DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Viernes 31 de Mayo de 1985

Tomo 319 Año LXXIX Número 21948

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Resolución 1000/984.— Se promueve a un funcionario al cargo de Especialista IV Especialización en la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de octubre de 1984.

Visto: la resolución de fecha 26 de setiembre de 1984 por la que se efectuaron promociones en el Escalafón Especializado AcC del Programa 1.01 Unidad Ejecutora Dirección General de Secretaría.

Resultando: I) Que por resolución de 27 de agosto de 1984 dictada de conformidad con lo estatuido por el artículo 92 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967 se incorporó al referido Programa a varios funcionarios, entre los que se encuentra el señor Mario Da Rosa titular de un cargo de Especializado V Escalafón AcC. Grado 08;

II) Que en razón de las promociones efectuadas existen vacantes en los dos últimos grados del Escalafón AcC.

Considerando: que corresponde ascender a una de ellas al señor Da Rosa de conformidad con lo estatuido por los decretos 902/973 y 903/973 de 24 de octubre de 1973.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, División Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1° de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968 reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que faculta a delegar atribuciones.

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1° Promuévese al actual Especialista V Escalafón AcC, Grado 08, señor Mario Da Rosa a un cargo de Especialista IV Especialización Escalafón AcC, Grado 09, en el Programa 1.01, Unidad Ejecutora -Dirección General de Secretaría.

2° Comuníquese, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese.— VEGH VILLEGAS.

IMPORTANTE: EL DIA 24 DE MAYO DE 1985 NO SE EDITO EL "DIARIO OFICIAL" POR PROBLEMAS EN SU IMPRESION

2

Resolución 1.139/984.— Se acepta el desistimiento de la firma Raychen del Uruguay S.R.L. a su calidad de usuaria de la Zona Franca de Nueva Palmira.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de diciembre de 1984.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de setiembre de 1983 por la cual se autorizó a la empresa Raychen del Uruguay S.R.L., para ser usuaria de la Zona Franca de Nueva Palmira.

Resultando: I) Que la citada empresa, una vez obtenida la autorización, se ha desinteresado totalmente de proseguir los trámites necesarios para hacer efectivos sus derechos, no habiéndosele adjudicado predio alguno ni firmado el respectivo Reglamento de Uso;

II) Que en fecha reciente, la misma manifestó formalmente su voluntad de desistir de su calidad de usuaria.

Considerando: que no existen inconvenientes de orden jurídico en que se proceda como se solicita.

Atento: a lo informado por la Dirección de Zonas Francas y la Asesoría Jurídica y División Técnico Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Acéptase el desistimiento de la firma Raychen del Uruguay S.R.L. a su calidad de usuaria de la Zona Franca de Nueva Palmira autorizada por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de setiembre de 1983.

2º Encomiéndase a la Dirección de Zonas Francas la adopción de las medidas necesarias para la ejecución de lo dispuesto y demás que correspondieren.

3º Publíquese en el "Diario Oficial", notifíquese y pase a la Dirección de Zonas Francas a sus efectos.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

3

Resolución 1.140/984.— Se acepta el desistimiento de Chalmar S.A. a su condición de usuaria de la Zona Franca de Colonia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de diciembre de 1984.

Visto: el desistimiento presentado por la firma Chalmar S.A. de su calidad de usuaria de la Zona Franca de Colonia.

Resultando: I) Que por resolución de 29 de diciembre de 1976 se le otorgó la calidad de usuaria, a los fines de las operaciones especificadas en dicha resolución;

II) Que la empresa presentó el día 6 de noviembre de 1984 su desistimiento.

Considerando: que no existen razones que obsten a la aceptación de la gestión en trámite; justificada en cambio, por la imposibilidad de actuar útilmente, alegada por Chalmar S.A.

Atento: a lo informado por la Dirección de Zonas Francas y por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Acéptase el desistimiento de Chalmar S.A. a su condición de usuaria de la Zona Franca de Colonia, dejándose sin efecto la resolución que la autorizaba de 29 de diciembre de 1976.

2º Encomiéndase a la Dirección de Zonas Francas la adopción de las medidas necesarias para la ejecución de lo dispuesto y demás que correspondiere.

3º Publíquese en el "Diario Oficial", notifíquese y vuelva a la Dirección de Zonas Francas a sus efectos.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

4

Resolución 1.143/984.— Se autoriza a Fiat Diesel Uruguay S.A. para ser usuaria de Zonas Francas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de diciembre de 1984.

Visto: la gestión promovida por Fiat Diesel Uruguay S.A. a fin de que se le autorice a ser usuaria de un predio en Zonas Francas.

Resultando: I) Que la citada empresa desea instalarse con el objeto de desarrollar las actividades comprendidas en el literal a) del artículo 1º de la ley 14.498, de 19 de febrero de 1976;

II) Que para desarrollar tales cometidos, necesita un terreno de aproximadamente 2.000 m².

Considerando: que se encuentra desocupada dicha extensión, por lo que nada impide cederla de acuerdo al valor que fije al respecto la Dirección de Zonas Francas.

Atento: a lo informado por la Dirección de Zonas Francas, Asesoría Jurídica y División Técnico Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas.

FE DE ERRATAS

En el Diario Oficial de fecha 12 de abril de 1985, se publicó el Decreto 126/985, por el cual se fijan los salarios de los trabajadores de la Industria de la Construcción, padeciéndose el siguiente error imputable al taller impresor.

En el artículo 2º en la parte inferior de ZONA 1 se omitió la palabra **CATEGORIA**

Queda hecha la salvedad.

En el Diario Oficial de fecha 16 de abril de 1985, se pubicó la ley 15.703, por la cual se regula la distribución, comercialización y dispensación de los medicamentos, cosméticos y dispositivos terapéuticos de uso humano y se deroga la Ley 14.746, deslizándose los siguientes errores imputables al taller impresor.

En el artículo 5º, cuarta línea donde dice: "...ley incluidas..."

Debe decir: "...**ley, incluidas**..."

En el artículo 8º, tercera línea donde dice: "...a juicio del Ministerio de Salud Pública..."

Debe decir: "...**a juicio del Ministerio de Salud Pública**-..."

En el artículo 24, primera línea donde dice: A) Ejercer la política..."

Debe decir: **A) Ejercer la policía**..."

En el artículo 24, apartado D) séptima línea donde dice: por el Juez competente.

Debe decir: **por Juez competente.**

Quedan hechas las salvedades.

En el Diario Oficial de fecha 18 de abril de 1985, se publicó el Decreto 44/985, por el cual se reglamentan normas legales que estructuran el Impuesto a las Rentas Agropecuarias, deslizándose los siguientes errores imputables al taller impresor.

En el artículo 3º, quinta línea donde dice: "...cerdas..."

Debe decir: "...**cardas**..."

En el artículo 19, tercera línea donde dice: "...conatraídos..."

Debe decir: "...**contraídos**..."

Quedan hechas las salvedades.

En el Diario Oficial de fecha 24 de abril de 1985, se publicó una resolución s/n, de la Intendencia Municipal de Tacuarembó por la cual se concede amnistía tributaria extraordinaria, padeciéndose los siguientes errores imputables al taller impresor.

En el artículo 1º, séptima línea donde dice: "...100 hectáreas..."

Debe decir "...**1000 hectáreas**..."

En el artículo 11, tercera línea donde dice: "...**contraigan**..."

Debe decir: "...**contradigan**..."

En el artículo 11 debajo de la línea octava se omitió el siguiente texto: **C) El plazo de convenio no podrá ser superior a un año.**

Quedan hechas las salvedades.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorízase a Fiat Diesel Uruguay S.A. para ser usuaria de Zonas Francas, a los efectos de desarrollar actividades de depósito, almacenamiento, acondicionamiento, selección, clasificación, fraccionamiento, manipulación o mezcla de mercaderías o materias primas de procedencia extranjera con arreglo al artículo 1º inciso a) de la ley 14.498, de 19 de febrero de 1976 quedando obligada al pago de las prestaciones pecuniarias y los servicios de naturaleza económica o de cualquier otro carácter a que alude el artículo 7º de la ley precitada.

2º Autorízase a Fiat Diesel Uruguay S.A. a utilizar en carácter de usuaria la superficie que se le adjudique por parte de la Dirección de Zonas Francas y en las condiciones que esta establezca.

3º Comuníquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de Zonas Francas.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

5

Decreto 605/984.— Se aprueban las Tasas y Tarifas de los servicios que presta la Administración Nacional de Telecomunicaciones.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de diciembre de 1984.

Visto: el proyecto de nuevas Tasas y Tarifas de los Servicios que presta la Administración Nacional de Telecomunicaciones elevado en acuerdo con la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión.

Considerando: que es procedente aprobar las Tasas y Tarifas propuestas.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.235 del 25 de julio de 1974, por la cual se creó la Administración Nacional de Telecomunicaciones.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébanse las siguientes Tasas y Tarifas de los Servicios que presta la Administración Nacional de Telecomunicaciones, que tendrán vigencia a partir del 1º de diciembre de 1984.

SECCION I

Sobretasa Reembolsable

1 La Sobretasa Reembolsable es un aporte reintegrable en caso que el titular del servicio pida la supresión del mismo.

Se hará devolución del porcentaje integrado hasta la fecha de supresión del servicio, actualizado a los valores vigentes a esa fecha.

El traspaso del contrato incluye el traspaso del derecho al reintegro de esta Sobretasa.

Se admite que los pagos realizados por este concepto con anterioridad al 1º de junio de 1982 asciendan al 52% de la Tasa T-6 y al 28% de la Tasa T-7, ambos valores equivalentes al 100% de aportes bajo los anteriores regímenes de Sobretasa Reembolsable o Tasa de Garantía, o la parte correspondiente según los porcentajes aportados hasta la citada fecha.

2 Monto.

TASA T-6 N$ 10.000.00
TASA T-7 N$ 20.000.00

3 Forma de pago.

El valor a pagar será el vigente a la firma del contrato.

En caso de pago en cuotas, el valor de las mismas queda fijado en el momento de firma del conforme, manteniéndose hasta el pago total de las mismas.

En caso de abonarse al contado, el pago se hará efectivo conjuntamente con la Tasa de Conexión o la entrega inicial respectiva.

Si se elige el sistema de pago en cuotas, éstas serán consecutivas y la primera deberá abonarse simultáneamente con la primera cuota de la Tasa de Conexión, si ésta también se abona en mensualidades o, en caso contrario, al mes siguiente de haberse pagado la misma al contado.

En los traslados que estén aportando parte de la Sobretasa en mensualidades, su pago continuará aún cuando no se obtenga el traslado en forma inmediata.

4 Aporte de Nuevos Servicios.

Servicios telefónicos comunes:
Casas de Familia. Institutos de Enseñanza Oficiales. Institutos Habilitados que brinden exclusivamente enseñanza gratuita 100% de TASA T-6
Otros abonados: 100% de TASA T-7
Servicios telefónicos del Sistema de Radiotelefonía Rural 100% de TASA T-7
Servicios telefónicos DDI: 100% de TASA T-7
Servicios télex: 100% de TASA T-7
Líneas Directas: Por extremo: 25% de TASA T-7

Servicios télex: 100% de TASA T-7

Líneas Directas: Por extremo: 25% de TASA T-7
Servicios Provisorios.
Lapsos comprendidos entre 30 y 180 días: Teléfonos: 25% de TASA T-6 ó T-7
Líneas directas por extremo: 1/16 de TASA T-7
Derivados externos: 100% de TASA T-6 o T-7

5 Aporte por traslados.

Comprende a todo tipo de traslados, incluyendo el de un extremo de líneas directas.

Para los servicios existentes, hayan o no pagado importes por concepto de Sobretasa Reembolsable o de Tasa de Garantía (su anterior denominación) se procederá de la siguiente forma:

Todo servicio debe llegar a integrar, a lo largo de los sucesivos traslados que puedan cursarse -y salvo indicación en contrario- el 100% de las TASAS T-6 o T-7.

Cada vez que se tramite un traslado se abonará el 25% de la TASA T-6 o T-7 o el Saldo para alcanzar la totalidad de la TASA T-6 ó T-7.

Las líneas directas existentes que no tengan integrado el 25% de la TASA T-7 harán el aporte en ocasión del primer traslado de uno o ambos extremos.

6 Derivados Externos.

Los derivados externos de concesión precaria, abonarán esta Sobretasa que será acreditada a la solicitud registrada que carece de posibilidades inmediatas de conexión.

SECCION II

INSTALACION O TRASLADO DE SERVICIOS TELEFONICOS

GENERALIDADES

1 La contribución por instalación o traslado de servicios telefónicos se compondrá de dos partes, a saber:
— Tasa de Conexión
— Sobretasa Reembolsable

2 A los efectos de la aplicación de la Tasa de Conexión se definen las zonas "A" y "B".

(a) La zona "A" comprende:

(aa) La planta urbana municipal. Cuando ella no esté definida, un círculo de 1.000m. de radio, a partir de la Central Telefónica.

(ab) Además de la anterior, toda otra zona dentro de la cual los servicios se conectan a la red telefónica de la siguiente manera:
En Montevideo: hasta 500 m. de la caja de conexión principal de la zona.
En el Interior: hasta 200 m. de las cajas de conexión correspondientes a la zona periférica de la caja principal de la zona.

El límite de esta zona será actualizado anualmente.

(b) La zona "B" comprende el resto de la jurisdicción de la central.
(c) Toda zona actualmente definida como "A" mantendrá esa condición aún cuando, ante posibles reformas de la red, resulte lo contrario por aplicación de lo establecido en el apartado (ab).

TASA DE CONEXION

Dentro de la zona "A"

3 Por habilitación de servicio, exista o no instalación interior en el edificio:

(a) Casas de Familia. Institutos de Enseñanza Oficiales. Institutos de Enseñanza Habilitados que brinden exclusivamente enseñanza gratuita: TASA T-1 N$ 3.000.00
(b) Comercios. Profesionales. Oficinas Públicas. todo otro servicio TASA T-2 N$ 4.500.00
(c) Provisorios a plazo fijo, para exposiciones, actos culturales o benéficos, etc., con máximo de 180 días y con devolución del 50% si el lapso de utilización no fue mayor de 30 días...TASA T-1 N$ 3.000.00

4 Por traslado de servicio, exista o no instalación interior en la nueva dirección:

(a) Casas de Familia. Institutos de Enseñanza Oficiales. Institutos de Enseñanza Habilitados que brinden exclusivamente enseñanza gratuita TASA T-3 N$ 3.000.00

(b) Comercios, Profesionales. Oficinas Públicas. todo otro servicio: TASA T-4 N$ 4.500.00

DENTRO DE LA ZONA "B" EN MONTEVIDEO

5 Por habilitación de servicio, exista o no instalación interior en el edificio:

Se abonará por la distancia en metros a partir del límite de la zona "A" y medidos según el recorrido de la postación TASA T-5 por metro N$ 12.00
Esta Tasa tendrá, como mínimo, los siguientes valores:

(a) Casas de Familia: Tasa T-1
(b) Comercios, Profesionales, Oficinas Públicas, todo otro servicio: TASA T-2
(c) Provisorios, en las mismas condiciones que en el numeral 3,c): TASA T-1

6 Por traslado de servicio, exista o no instalación interior en la nueva dirección, se regirá por las mismas disposiciones sobre nuevos servicios, pero con un mínimo de:

(a) Casa de Familia, Institutos de Enseñanza Oficiales o Habilitados que impartan exclusivamente enseñanza gratuita: TASA T-3
(b) Comercios, Profesionales, Oficinas Públicas, todo otro servicio: TASA T-4

DENTRO DE LA ZONA "B" EN EL INTERIOR

7 Por habilitación de servicio, exista o no instalación interior en el edificio:

Se abonará por la distancia en metros, a partir de los 200 metros de la caja de conexión y medidos por el recorrido de la postación: TASA T-5 por metro N$ 12.00

8 Por traslado del servicio, exista o no instalación interior en la nueva dirección, se regirá por las mismas disposiciones sobre nuevos servicios, en la forma indicada en el numeral 6.

TRASLADOS DE UNA ZONA A OTRA

9 Los traslados de la zona "B" a la zona "A" se considerarán dentro de las mismas condiciones y tasas establecidas para esta última zona.
Los traslados de la zona "A" a la zona "B" se considerarán dentro de las mismas condiciones y tasas establecidas para esta última zona.

DENTRO DE ZONA RURAL

10 Telefonía rural por línea física. Para la parte de línea de exclusiva construcción por ANTEL, cuando la longitud del tramo no supere los diez kilómetros, se abonará por la distancia en metros a partir de la última caja de conexión periférica y medido según el recorrido de la postación: TASA T-5 por metro N$ 12.00
En todos los casos, el pago mínimo será la TASA T-2 N$ 4.500.00

11 Sistema de Radiotelefonía Rural. Por instalación del servicio, incluyendo pruebas de campo, sistema de abonado, mástil o torre de antena, antena y alimentación de energía TASA T-8 N$ 180.000.00

RESCISION DE CONTRATO

Generalidades

12 Se podrá rescindir el contrato con ANTEL para la obtención del servicio en cualquier momento, es decir antes o después de haberse habilitado el servicio correspondiente.
Los reintegros a que tenga derecho el rescindente se detallan a continuación.

REINTEGRO DE TASA DE CONEXION

13 Si el servicio fue habilitado o en su defecto, por lo menos se hubiera ejecutado el trabajo de instalación, no corresponde devolución de esta Tasa. Las mensualidades que aún faltara abonar deberán hacerse efectivas sin discontinuidad.
14 Si no se hubieran realizado trabajos en el momento de la rescisión, se devolverá al interesado lo aportado por tasa de conexión.

REINTEGRO DE SOBRETASA REEMBOLSABLE

15 Vale lo establecido en el Sección I.

SECCION III

TRASPASOS DE SERVICIOS TELEFONICOS

1 (a) Si el nuevo titular fuera cónyuge o pariente en primer grado por consanguinidad, afinidad o instituto de la adopción (o sea entre esposo, padres e hijos, suegros y yernos o nueras, incluyendo padrastros e hijastros) o en segundo grado por consanguinidad o afinidad (o sea entre abuelos y nietos aún políticos, hermanos o cuñados, incluyendo hermanastros), la tasa será:

Casas de Familia	TASA T-10	N$ 700.00
Otros Casos	TASA T-11	N$ 1.400.00

(a1) En caso de transformación de la naturaleza jurídica de empresas, debiendo existir continuidad en su objeto social con permanencia de la mayoría de sus titulares, con el Visto Bueno de la Asesoría Letrada, la tasa será: TASA T-11

(b) Todo otro caso, siempre que se cuente con la conformidad del titular, pero bajo las siguientes condicionantes:

b1) Traspasos sin traslado del servicio.
No se admitirá traslado posterior fuera de zona por un lapso de 3 años.

Casas de Familia	TASA T-14	N$ 10.000.00
Otros Abonados	TASA T-12	N$ 20.000.00

b2) Traspasos con traslado dentro de zona.
Igual que en b1), cobrándose además las tasas de traslado.

b3) Traspasos con traslado fuera de zona (urbana o interurbana).

Igual que b1), cobrándose además las tasas de traslado, pero admitiéndose sólo los siguientes casos:

—Cuando un servicio telefónico figure a nombre de una firma comercial o bancaria y ésta varíe por la incorporación o desvinculación de asociados.
—Cuando figure a nombre de una sociedad comercial o civil y el traspaso sea a favor de uno de sus socios o ex-socios. También a la inversa.
—Cuando figure a nombre de una sociedad anónima y el traspaso sea en favor de un director o ex-director. También a la inversa.
—Cuando se modifique la naturaleza jurídica de una sociedad.
—Cuando se produzca fusión de empresas o sociedades.
—Cuando se trate de traspasos de servicios de representaciones diplomáticas, de instituciones bancarias, de corporaciones o instituciones religiosas, de asociaciones culturales o de enseñanza o de servicios unificados en centralitas privadas de profesionales.

En los casos (a) y (b1) no corresponde cobro de Sobretasa Reembolsable.
En los casos (b2) y (b3) se cobrará toda o parte de la Sobretasa Reembolsable, según los criterios de la Sección I.
Los cambios de categoría de servicios traspasados al amparo del presente régimen deberán pagar, además de las tasas que correspondan, la diferencia entre las tasas de traspaso, siempre que la nueva categoría tenga mayor tasa que la anterior.

(c) Para la aplicación de la tasa de "Otros Casos" se considerará la categoría del nuevo titular.

2 Para las zonas rurales del interior del país:

(a) Si el traspaso está comprendido en 1. (a) y 1. (a1) de esta Sección, deberá abonarse la tasa T-10 ó T-11 según corresponda.
(b) En todo otro caso se confeccionará presupuesto para la reconstrucción total de la parte de línea que conservará ANTEL. El interesado abonará el 50% del presupuesto con obligación de reconstruir el tramo particular.

3 Durante un lapso de 3 años, las personas que hubieren traspasado el servicio telefónico por cualquiera de las causales admitidas, excepto en el caso de lo indicado en el numeral 1 (a) de esta Sección, no podrán ser adjudicatarios de otro servicio, ni por resolución ni por alguna de las causales de preferencia establecidas en la reglamentación de adjudicación de servicios telefónicos.

4 Cambio temporario de usuario TASA T-13 N$ 1.400.00
No corresponde cobro de Sobretasa Reembolsable. Por concepto de información en Guía corresponde abonar por mes TARIFA D-7 N$ 114.10

SECCION IV

TARIFA DE SERVICIOS TELEFONICOS

1 Centrales automáticas con contadores de llamada, pero sin posibilidad de telediscado.

(a) Casas de familia (exclusivamente residenciales) e institutos de enseñanza oficiales y habilitados, por mes: TARIFA C-1 N$ 240.60
(b) Profesionales, (incluyendo los de uso compartido por profesionales cónyuges o ligados por vínculos de parentezco hasta el 3er. grado), según reglamentación y servicios de Aero Clubes, instalados en los respectivos aeródromos, por mes: TARIFA C-2 N$ 349,30
(c) Otros abonados, por mes: TARIFA C-3 N$ 559,80
(d) Servicios en colectivo, por línea y por mes: TARIFA C-4 N$ 674,10
(e) Los usuarios de las tarifas 1.a) y 1.b) tendrán derecho a efectuar libres de cargo y por mes 150 llamadas. Las llamadas excedentes, así como todas las correspondientes a las tarifas 1.c) y 1.d) se abonarán, cada una, a razón de: TARIFA C-5 N$ 1,57

2 Centrales automáticas con contadores de llamada y posibilidad de telediscado directo por abonado (TDA).

(a) Casas de familia (exclusivamente residenciales) e institutos de enseñanza oficiales y habilitados, por mes: TARIFA C-6 N$ 225.00
(b) Profesionales, (incluyendo los de uso compartido por profesionales cónyuges o ligados por vínculos de parentesco hasta el 3er. grado), según reglamentación y servicios de Aero Clubes, instalados en los respectivos aeródromos, por mes: TARIFA C-7 N$ 329,30
(c) Otros abonados, por mes: TARIFA C-3 N$ 559,80
(d) Servicios en colectivo, por línea y por mes: TARIFA C-4 N$ 674.10
(e) Abonados del Sistema de Radiotelefonía Rural por mes: TARIFA C-18 N$ 1.963.50
(f) Los usuarios de las tarifas 2.a) y 2.b) tendrán libre de cargo y por mes la cantidad de 50 cómputos o impulsos. Los cómputos excedentes, así como todos los registrados por los contadores correspondientes a las tarifas 2.c), 2.d) y 2.e) se abonarán cada uno, a razón de: TARIFA C-5 N$ 1,57

3 Centrales automáticas sin contadores de llamada y centrales manuales.

(a) Casas de familia (exclusivamente urbanas y residenciales e institutos de enseñanza oficiales y habilitados, por mes: TARIFA C-8 N$ 252,80
(b) Profesionales, incluyendo los de uso compartido por profesionales cónyuges o ligados por vínculos de parentezco hasta el 3er. grado), según reglamentación y servicios de Aero Clubes, instalados en los respectivos aeródromos, por mes: TARIFA C-9 N$ 371,50
(c) Otros abonados urbanos, por mes: TARIFA C-3 N$ 559.80
(d) Servicios en "party-line", 75% de la tarifa correspondiente al respectivo servicio individual.

4 Servicios rurales por línea física.

	Tarifa Básica por Mes	Adicional Mensual Por Conservación (Por Km.)
(a) En circuito simple	TARIFA C-10 N$451,60	TARIFA C-11 N$ 8,70
(b) En circuito doble	TARIFA C-10 N$ 451,60	* DOBLE TARIFA C-11 N$ 17,40
(c) En "party-line"	TARIFA C-12 N$ 375,00	TARIFA C-13 N$ 5,50

Estas tres tarifas tienen un límite máximo mensual de: Valor C-14 N$ 696.50

5 Servicio de Teléfonos Públicos.
A los concesionarios del sistema de Teléfonos Públicos con recaudación a su cargo se les facturará el consumo registrado por el contador a: TARIFA C-50 N$ 1,34

6 Tarifas para comunicaciones de larga distancia nacional obtenidas por operadora.

DISTANCIA	IMPORTE POR MINUTO		
De 0 a 50 Km.	TARIFA LD-1	N$	3,09
De 51 a 70 Km.	TARIFA LD-2	N$	4,50
De 71 a 100 Km.	TARIFA LD-3	N$	5,53
De 101 a 150 Km.	TARIFA LD-4	N$	6,99
De 151 a 250 Km.	TARIFA LD-5	N$	8,51
De 251 a 400 Km.	TARIFA LD-6	N$	11,40
De 401 a 600 Km.	TARIFA LD-7	N$	14,94
De 601 Km. en adelante	TARIFA LD-8	N$	20,00

(a) Cada comunicación tendrá un valor mínimo equivalente a 3 minutos. En las conferencias de más de 6 minutos de duración, iniciadas entre las 7.00 y 22.00, los minutos que sobrepasen dicha duración se facturarán a tarifa doble.

(b) En las conferencias "urgentes" se aplicará una tarifa igual al doble de las establecidas previamente.

(c) En las centrales sin Telediscado Directo por Abonado (TDA) pero que disponen de Cabinas con discado directo por el usuario, las conferencias de Cabina discadas se cobrarán con tarifa "urgente".

7 Tarifas para comunicaciones de Larga Distancia Nacional, obtenidas por telediscado directo por abonado (TDA).

Zona	Distancia	Impulsos del Contador por minuto		Frecuencia del Impulso	
		Tarifa Completa	Tarifa Reducida	Tarifa Completa	Tarifa Reducida
1	De 0 a 25 Km.	1,5	1	Cada 40 seg.	c/60 s.
2	De 26 a 50 Km.	3	2	c/20 s.	c/30 s.
3	De 51 a 100 Km.	6.7	4,4	c/9 s.	c/13,5 s.
4	De 101 a 150 Km.	10	6,7	c/6 s.	c/9 s.
5	De 151 a 250 Km.	12	8	c/5 s.	c/ 7,5 s
6	De 251 a 400 Km.	15	10	c/4 s.	c/ 6 s.
7	De 401 Km. en adel.	20	13,4	c/3 s.	c/ 4,5 s.

(a) El precio de la comunicación telesdiscada se establece por las unidades registradas por el contador de llamadas del abonado originante, al valor establecido para la comunicación urbana: TARIFA C-5.

(b) La tarifa reducida se aplica entre las horas 22.00 y 7.00 con excepción de Maldonado y centrales de zona balnearia en temporada de verano (16 de diciembre a 15 de abril) donde se aplica entre las horas 24.00 y 8.00.

(c) Las comunicaciones en las que, a pesar de la posibilidad de telediscado, el abonado requiera la conexión por Operadora, se cobrarán con la tarifa "urgente" establecida en el numeral 6, con un recargo del 25%.

(d) En las centrales con Telediscado Directo por Abonado (TDA) que disponen además de Cabinas con discado directo por el usuario, las conferencias discadas desde ellas se cobran por los impulsos registrados por el contador respectivo. Aquellas comunicaciones que pudiendo ser telediscadas son efectuadas por Operadora se cobrarán con tarifa "urgente"

8 Tarifas del servicio telefónico costero.
Se cobrará con un mínimo de 3 minutos la tarifa costera más la tarifa de línea o tarifa internacional que corresponda de acuerdo a lo que se detalla:

a) Embarcaciones nacionales

	Tarifa costera	Tarifa de línea*
HF	3 FO por minuto	0,6 FO por minuto
VHF	1 FO por minuto	0,6 FO por minuto

b) Embarcaciones extranjeras

	Tarifa costera	Tarifa de línea*
HF	5 FO por minuto	0,6 por minuto
VHF	3 FO por minuto	0,6 por minuto

*Cuando la comunicación tenga como destino un país extranjero, en lugar de la tarifa de línea se cobra la tarifa internacional correspondiente.

c) La tarifa de línea rige para todo el territorio nacional incluso Montevideo.

d) Las conferencias solicitadas con persona *determinada* llevarán un adicional de 1 minuto por conferencia.

e) Radioconversación cancelada con trámite, se cobrará 1 minuto de la tarifa que corresponda.

f) En los casos en que exista tarifa de abordo, ésta se sumará a las tarifas indicadas anteriormente.

9 Tarifas de servicios internacionales

(a) Comunicaciones de Larga Distancia internacional obtenidas por operadora:

DESTINO	Período inicial de 3 minutos: Teléfono a Teléfono	Período inicial de 3 minutos: Persona a Persona	cada min. siguiente
Internacional			
América del Sur (exc. Argentina, Brasil y Chile) EE.UU y España - Zona I	FO 22,96	FO 30,61	FO 7,6525
Resto de Europa y resto de América Zona II	FO 27,00	FO 36,00	FO 9,00
Africa, Asia y Oceanía Zona III	FO 36,00	FO 48,00	FO 12,00
Brasil y Chile Zona IV	FO 19,20	FO 25,60	FO 6,40
Internacional Fronterizo			
Argentina (cuando no existe posibilidad de TDA)	FO 8,61	—	FO 2,87
Provincias de Corrientes y Misiones, exclusivamente para los departamentos de Salto y Artigas	FO 5,70	—	FO 1,90
Provincia de Entre Ríos, exclusivamente para el litoral uruguayo, excepto Colonia.	FO 3,00	—	FO 1,00
Estado de Río Grande del Sur (Brasil) (excepto Livramento)	FO 14,40	—	FO 4,80
Livramento desde el Uruguay (excepto Rivera)	FO 8,61	—	FO 2,87
Río Branco - Yaguarón	Se cobran 3 minutos de la tarifa LD1 cualquiera sea la duración de la llamada.		
Fronterizos			
Departamento de Colonia con Buenos Aires (cuando no existe la posibilidad de TDA)	FO 2,25	—	FO 0,75
Bella Unión y T. Gomensoro con Monte Caseros	FO 1,05	—	FO 0,35
Paysandú con Colón y C. del Uruguay	FO 0,75	—	FO 0,25
Salto con Concordia	FO 0,75	—	FO 0,25

b) Comunicaciones de Larga Distancia internacional obtenidas por el abonado común en forma automática (TDA). La cadencia de impulsos por minuto se fija en función de la relación existente entre los valores en FO establecidos en el numeral 9 en la columna de la derecha y la tarifa vigente para el impulso (Tarifa C-5).

A los abonados TDA que soliciten la comunicación por operadora existiendo la posibilidad de telediscado,

se les cobrará la tarifa de teleselección más un 25%, con un mínimo de 3 minutos.
Se aplicará tarifa reducida (80% de la tarifa normal) cuando exista convenio al respecto.
ANTEL está facultada a aplicar hasta un 30% de aumento sobre las tarifas precedentes (a y b).
Las tarifas de los abonados preferenciales de Discado Directo Internacional (DDI) están contenidas en la Sección XII.

10 Centrales telefónicas particulares

Los abonados conectados a las centrales teléfonicas rurales de propiedad particular pagarán:

Centrales Queguay Chico (Paysandú) y Tierras Coloradas (Salto)/ el 50% de la tarifa rural correspondiente.
Central Bella Vista (Sa[illegible]
el 75% de la tarifa rur[illegible]rrespondiente,
Otras centrales: el 100[illegible] la tarifa rural correspondiente.

SECCION V

Servicio télex

1 Contribución por instalación o traslado

(a) Tasa de Conexión: igual a dos veces la de un servicio telefónico de categoría comercial.
En los casos en que se cambie la central telex a la que está conectado el abonado, sin mediar cambio de domicilio de éste, se cobrará una tasa igual a la de traslado de un extremo de línea directa. Se exceptúan los casos impuestos por razones de servicio.
(b) Sobretasa Reembolsable: según se indica en la Sección I. Además, la cuenta deberá hacerse solidaria con la de un servicio telefónico que el interesado determinará y cuyo titular firmará de acuerdo.

2 Contribución por traspaso de contrato télex.

Se aplicarán, con pago al contado, las tasas telefónicas de categoría comercial.

3 Uso compartido de servicio

Por cada tercero autorizado a compartir el uso del servicio, el titular deberá abonar .... TASA T-7

4 Tarifa mensual

(a) Si el abonado se conecta con su central por línea física de 2 hilos, la tarifa será igual a la de arrendamiento de la línea directa entre el abonado y la central télex a la que está conectado. (Tarifas G-, Sección VIII).
(b) Si el abonado se conecta a una central lejana mediante un equipo supravocal (4 hilos), la tarifa será igual a la de arrendamiento de la línea física directa hasta la conexión con dicho equipo (Tarifas G-, Sección VIII; más una tarifa por uso del referido equipo igual a *420 TARIFAS TX - 2* N$ 2.935,80

5 Tarifa por mensaje télex local

Esta tarifa se aplica a los mensajes entre abonados locales o lejanos conectados a la misma central.

(a) En centrales automáticas quedará fijada en función del costo del impulso exigido por las tarifas de comunicaciones internacionales obtenidas por teleselección automática.
(b) En centrales manuales y electrónicas, el costo del minuto será el fijado en 5.a).

6 Tarifa por mensaje de télex interurbano

Esta tarifa se aplica para mensajes entre abonados conectados a centrales de localidades distintas.

Hasta 50 Km.:
Igual tarifa que el mensaje télex local

De 50 a 250 Km.:
Cada minuto: TARIFA TX-1 N$ 4,91
Más de 250 Km.:
Cada minuto: TARIFA TX-2 N$ 6,99

7 Tarifa por mensaje télex internacional

Destino	Central TXB por min.	Centrales Manual y electrónico por min.
1) Argentina	24 impulsos	FO 2,87
2) Brasil	60 impulsos	U$S 3
3) Resto América y Europa	U$S 3	U$S 3
4) Africa, Asia y Oceanía (excepto los países del punto 5)	U$S 4	U$S 4
5) Singapur, Brunei, Bahamas, Egipto, Samoa, Mauricio, Guinea y Seychelles	U$S 5	U$S 5

(1) Valor del impulso para abonados conectados a Central TXB: U$S 0,05.

ANTEL está facultada a aplicar hasta un 30% de aumento sobre las tarifas precedentes.

SECCION VI

Servicios Especiales

Estas tasas son de aplicación en las centrales en que tales servicios han sido habilitados.

1 Servicio Despertador

Por cada servicio solicitado TARIFA D-1 N$ 7,10

Servicio mensual contratado como tal TARIFA D-2 N$ 114,10

2 Servicio de Encargos

Por trasmisión o recepción de una noticia:

(a) Categoría "a teléfono":
Cuando el servicio deba trasmitir hasta 25 palabras ..... *DOBLE TARIFA D-3* N$ 14,20
Por cada 10 palabras más o fracción TARIFA D-3 N$ 7,10
(b) Categoría "a persona". Se aplicará la tarifa anterior, más una sobretasa por cada servicio de: SOBRETASA D-4 N$ 4,10

3 Servicio de Abonados Ausentes

Primera conexión en el día:

(a) Comercial o profesional: *DOBLE TARIFA D-5* N$ 54,40
(b) Particular TARIFA D-5 N$27,20
Nueva conexión en el día:
(c) Comercial o profesional: *DOBLE TARIFA D-5* N$ 54,40
(d) Particular TARIFA D-5 N$ 27,20

Alcance del servicio:

(e) Si el objeto de la conexión es dar una respuesta informativa simple, como "atención en otro número", "teléfono mal", "cerrado por duelo", etc., no se cobra sobretasa por cada informe.
(f) Si hay que trasmitir o recibir mensajes, se cobrarán las siguientes sobretasas adicionales:
Mensaje de índole social, hasta 25 palabras *DOBLE SOBRETASA D-3* N$ 14.20

Cada 10 palabras más o fracción SOBRETASA D-3 N$ 7,10
Mensaje de índole comercial o profesional, hasta 25 palabras *DOBLE SOBRETASA D-6* N$ 20,20
Cada 10 palabras más o fracción SOBRETASA D-6 N$ 10,10
Mensajes en los que la Operadora intervenga en ventas de mercaderías, pasajes, etc., o en los que se requiera registro de planillas, se duplicarán las tarifas establecidas para mensajes comerciales.

4 **Servicios de Cabina**

Cabina telefónica

(a) Por conferencia local SOBRETASA D-8 N$ 4,10
(b) Por conferencia de Larga Distancia: 10% del importe de la misma, con mínimo de: SOBRETASA D-8 N$ 4,10 y con máximo de: TRIPLE SOBRETASA D-8* N$ 12,30

Cabina Télex:

(c) Utilización de cabina: por cada minuto de comunicación facturado: SOBRETASA D-8 N$ 4,10
(d) Asistencia de Operadora: por cada minuto de comunicación facturado *DOBLE SOBRETASA D-8* N$ 8,20
(e) Recepción de mensaje entrante, con aviso telefónico al destinatario: *DIEZ TASAS D-8* N$ 41,00

5 Servicio Portuario en Montevideo

Por conexión y desconexión:

(a) Primer día (De hora 0.00 a 24.00) TARIFA D-9 N$. 958,00
(b) Días subsiguientes. (De hora 0.00 a 24.00) TARIFA D-10 N$ 424,60
(c) Por mes TARIFA D-11 N$ 3.548.20

SECCION VII

Instalaciones suplementarias

TASAS DE INSTALACION

1 La colocación de equipo adicional, la modificación, extensión, reposición o reparación de instalaciones suplementarias, se facturarán de acuerdo a los costos reales de materiales, mano de obra y gastos de administración.

TARIFAS MENSUALES

2 Por derecho de uso de elementos de propiedad particular. particular.

(a) Por cada aparato de cualquier tipo desde donde exista posibilidad de establecer comunicaciones conmutadas por línea de ANTEL, (cualquiera sea su característica y exceptuando el aparato principal) se abonará por mes...TARIFA E-10 N$ 30,30
En el caso que sobre una línea telefónica se encuentre instalado un aparato capaz de emitir otro tipo de señales, ANTEL podrá enviar impulsos adicionales al contador, con una frecuencia que será fijada en cada circunstancia.
(b) Por cada dispositivo que permita una comodidad de contralor o de uso no existente en el aparato principal se abonará por mes TARIFA E-11 N$ 10,70
(c) Para las centralitas se abonará la tarifa establecida en (a) para el 75% de su capacidad, cualquiera sea la cantidad de extensiones conectadas. La capacidad final será la que determine la Gerencia de Ingeniería en el certificado de aprobación correspondiente. Para las instalaciones en serie se abonará la tarifa establecida en (a) para el 100% de su capacidad

3 Por alquiler de elementos de propiedad de ANTEL:
(Incluye conservación y vigilancia)
(a) Por cada aparato de cualquier tipo desde donde exista posibilidad de establecer comunicaciones conmutadas por línea de ANTEL, se abonará por mes TARIFA E-20 N$ 84,20
(b) Por cada dispositivo que permita una comodidad de contralor o uso no existente en el aparato pricipal, se abonará por mes TARIFA E-11 N$ 10,70
(c) Por cada centralita o instalación en serie se abonará, por mes, en carácter de arrendamiento, conservación y vigilancia de equipo el 3% del valor actual.
Para las centralitas, además, se abonará la tarifa establecida en (a) para el 75% de su capacidad, cualquiera sea la cantidad de extensiones conectadas.

Para las instalaciones en serie se abonará la tarifa establecida en (a) para el 100% de su capacidad.

4 Derivados externos:
Instalados con elementos de propiedad particular o de ANTEL (de concesión precaria).
Corresponde el cobro de sobretasa reembolsable, acreditable a la solicitud registrada y sin posibilidades inmediatas de conexión.
Si el derivado es de la misma categoría que el principal paga la misma tarifa mensual que éste; si son de distinta categoría, pagan ambos la tarifa de la categoría más elevada.

5 Centralitas privadas en edificios de Propiedad Horizontal:
Las centralitas privadas instaladas en cualquier punto del país pagarán, por cada línea urbana, la tarifa correspondiente a servicios en colectivo y los derechos o alquileres que correspondan según los numerales anteriores.

6 Conservación y vigilancia (solamente) de equipos de propiedad privada:
Los repuestos serán por cuenta del abonado.
Por línea interna conectada TARIFA E-28 N$ 86,20

APROBACION DE EQUIPOS

Puede requerirse su renovación cada 5 años. La aprobación del equipo se otorga al único efecto de asegurar que su instalación no perturba la conmutación telefónica o télex. ANTEL no avala la bondad del equipo y declina toda responsabilidad sobre su efectividad.

7 Equipos telefónicos

(a) Centralitas automáticas mecánicas: Hasta 10 internos TASA T-22 N$ 750,00
Hasta 50 internos TASA T-24 N$ 1.500,00
Más de 50 internos TASA T-26 N$ 2.700.00

(b) Centralitas automáticas electrónicas:

Hasta 10 internos TASA T-24 N$ 1.500.00
Hasta 50 internos TASA T-26 N$ 2.700.00
Más de 50 internos TASA T-27 N$ 4.500.00

(c) Centrales manuales:
Hasta 50 internos TASA T-22 N$ 750.00
Más de 50 internos TASA T-24 N$ 1.500.00

(d) Aparatos en serie:
Tipo 1-4 TASA T-22 N$ 750.00
Mayor capacidad TASA T-23 N$ 1.200.00

(e) Equipos amplificadores o grabadores contestadores TASA TN-5 N$ 110.00

(f) Llaves manuales, enchufes, clavijas y campanillas auxiliares TASA TN-5 N$ 110.00
(g) Llaves conmutadoras automáticas TASA TN-5 N$ 110.00
(h) Llaves conmutadoras para télex TASA T-22 N$ 750.00
(i) Aparatos telefónicos normales TASA TN-5 N$ 110.00
(j) Bloqueadores de Telediscado TASA TN-5 N$ 110.00
(k) Teclado para marcar, sustituto de disco dactilar TASA TN-5 N$ 110.00
(l) Dispositivo adicional, con teclado y memorias TASA TN-5 N$ 110.00
(m) Renovación de aprobación: 50% de las tasas fijadas para cada tipo.

Las tasas por inspecciones de otros equipos, asesoramiento técnico, pliegos de condiciones, etc., para terceros, serán determinadas por la Gerencia respectiva.

8 Equipos télex

La Gerencia determinará las tasas a aplicar, por similitud con equipos telefónicos, para los casos no previstos.

INSPECCIONES Y OMISIONES DE TRAMITE

9 Inspecciones

(a) De cañerías, parciales TASA E-34 N$ 130,30
(b) De cañerías, finales *DOBLE TASA E-34* N$ 260,60
(c) De enhebrado. Por servicio (mínimo 10) TASA E-35 N$ 25,10
(d) Inspección y conexión de centralitas e instalaciones series, por línea urbana o por línea directa a conectar *VEINTE TASAS E-35 *N$ 502,00

(da) Si la centralita está instalada en edificio de propiedad horizontal en las zonas definidas en el numeral 5, la tasa a aplicar, por cada línea urbana a conectar será TASA T-1 N$ 3.000.00

(e) Inspección y conexión de llaves, campanillas, derivados, etc. TASA E-34 N$ 130,30
(f) Inspección de llave conmutadora para télex *DOBLE TASA E-34* N$ 260,60

10 Inspecciones infructuosas o rechazos.

(a) Por casa cerrada, por dirección mal o por instalaciones sin terminar o mal ejecutadas TASA E-36 N$ 86,20.
(b) Rechazos por cañerías tapadas, por apartamento o por servicio *CINCO TASAS E-36 *N$ 431,00
(c) Rechazos por planos o expedientes mal:
Inspección parcial TASA E-36 N$ 86,20
Inspección final *DOBLE TASA E-36 *N$ 172,40

11 Omisiones de trámite

Para las instalaciones de propiedad particular donde se encuentren las irregularidades que establezca la reglamentación, además de la retroactividad establecida, deberán pagar TRIPLE TASA E-37 N$ 1.147,50.
— Cambios de sitio del enchufe de entrada o modificaciones de instalaciones hechas por ANTEL, sin autorización TRIPLE TASA E-37 con obligación de regularizcaión y sin perjuicio del pago de la retroactividad de tarifas, si correspondiere.
— El traslado del servicio a otra dirección distinta de la registrada en ANTEL, acarrea la supresión definitiva del mismo.

12 Si se constatara reiteración de las transgresiones, las tasas fijadas se multiplicarán por el número de transgresiones.

SECCION VIII

Líneas directas

GENERALIDADES

1 Se entiende por línea directa aquella que une dos locales en las condiciones establecidas por las reglamentaciones particulares que dicte la Administración.
2 Las adjudicaciones de líneas directas serán efectuadas por la Gerencia teniendo en cuenta:

(a) Las disponibilidades de bornes en ambos extremos (consideradas las solicitudes pendientes) y los pares de troncales libres, luego de considerar las reservas necesarias para la atención de los servicios telefónicos y télex ordinarios.
(b) La importancia y giro del comercio o industria que efectúe la solicitud correspondiente.
(c) La obligación primordial que tiene ANTEL de contemplar las necesidades propias de los servicios telefónicos o télex colectivos. En virtud de ello, al ser la línea directa un servicio anexo, su otorgamiento se realizará en carácter precario, no dando lugar a indemnización de especie alguna en caso de disponerse su supresión, cuando las necesidades del servicio así lo exijan, a exclusivo juicio de la Administración.

3 Las tarifas de esta Sección sólo se refieren a la línea, sin incluir aparato alguno en sus extremos.

LINEAS DIRECTAS URBANAS

Contribución por instalación o traslado

Extremos en Zona A
Por extremo: TASA T-30 N$ 5.100,00
Extremos en Zona B
A presupuesto con un mínimo por extremo de TASA T-30
Las líneas directas urbanas deberán integrar sobretasa reembolsable según se establece en la Sección I.

5. Líneas sin cruzada. Son las que unen locales en forma directa

(a) Líneas cortas.
Son las que unen locales en una misma manzana o miden menos de 200 metros: TASA T-30 N$ 5.100.00
(b) Líneas largas (las que no están comprendidas en (a):
A presupuesto con mínimo de TASA T-30 N$ 5.100,00
(c) Líneas construidas por el interesado. Deben ser autorizadas previamente por la Gerencia, cobrándose los gastos de inspección con un mínimo de TASA T-31 N$ 750,00

6. Cuando se solicite traslado para un extremo de una línea directa y no se cuente con disponibilidades de facilidades para su cumplimiento, si el usuario deseare mantener la reserva correspondiente en el otro extremo deberá continuar abonando la tarifa respectiva.

7. Cuando la línea urbana se solicita para ser utilizada por períodos menores de 180 días pagará igualmente la Tasa de Conexión, al contado, de la que se devolverá el 50% si el lapso de utilización no fue mayor de 30 días.

Líneas comunes Prensa oral, escrita, TV.

8. Líneas con cruzada sin ocupación de troncales. Extremos en zona "A" TARIFA F-6 N$ 872,60 TARIFA F-7 N$ 599,90
Extremos en zona "B"
La tarifa de zona "A" más la cuota de conservación por Km. (*DOBLE TARIFA C-11* N$)
(cuando corresponda)

9. Líneas sin cruzada:

(a) Líneas cortas (Como 5.a) TARIFA F-8 N$ 382,50 TARIFA F9 N$ 252,80
(b) Líneas largas (Como 5.b) TARIFA F-10 N$ 872,60 TARIFA F-11 N$ 599,90
(c) Líneas construidas y conservadas por el interesado (Como 5.c) TARIFA F-12 N$ 213,50 TARIFA F-13 N$ 148,50

10. Líneas directas con ocupación de troncales:

Son las que tienen los extremos en centrales urbanas distintas entre las que no se cobra tarifa de Larga Distancia. Las tarifas mensuales se indican en los Cuadros de la página 26 de la siguiente manera:

Tarifas G —; Para abonados en general.
La prensa oral, escrita o televisada abonará el 75% de las tarifas para abonados en general.
Las radioemisoras que utilizan el troncal Paso-Santiago

Vázquez abonarán el siguiente porcentaje de la tarifa correspondiente.

Las que derivan antes del Km. 11 ....50%
Las que derivan entre los Kms. 11 y 14,5 .....75%
Las que derivan después del Km 14,5 ....100%

11. Cuando la línea directa se solicita para ser utilizada por períodos cortos, pagará tarifa mensual completa por cada 30 días o fracción.

Líneas Directas Teléfonicas Interurbanas

Estas líneas utilizan circuitos de Larga Distancia nacionales, además de las líneas urbanas de cada extremo.

12. Contribución por instalación o traslado

(a) Líneas urbanas.
Se calculan como líneas directas, según los numerales 4 a 7 en las que un extremo corresponde a la central interurbana donde se conecta con la línea de Larga Distancia.
Este extremo no paga Tasa de Conexión.
Para el caso de Montevideo, y sólo a esos efectos, se considera central interurbana la de Aguada.
(b) Enlace interurbano.
Tasa de Conexión: ..... TASA T-32 N$ 1.900,00

13. Tarifas mensuales

(a) Líneas urbanas: las tarifas establecidas en los numerales 8 a 11.
(b) Enlace interurbano: valor equivalente a 1.000 llamadas telefónicas de 3 minutos entre ambas centrales. Si existe servicio TDA se aplicará la tarifa de telediscado.
(c) La prensa oral, escrita o televisada abonará el 75% de las tarifas para abonados en general.

14. Cuando estas líneas se utilicen por períodos cortos, se cobrará el total de la contribución por instalación y las siguientes tarifas mensuales:

(a) Para el tramo urbano: la establecida en el numeral 11.
(b) Para el enlace interurbano:
El primer día: ....20% de la tarifa mensual
Cada día subsiguiente: ....5% de la tarifa mensual
Más de 30 días: .... 1/30 de la tarifa mensual por cada día.

LINEAS DIRECTAS TELEGRAFICAS

15. Tasas de instalación:
Se aplica lo establecido en el numeral 12, salvo que en Montevideo la central interurbana télex es la central Centro.

16. Tarifa mensual:
Para las líneas urbanas se cobra lo establecido en los numerales 8 a 10.
Para el enlace interurbano se cobra el equivalente a 1.000 comunicaciones télex de 3 minutos.

LINEAS DIRECTAS INTERNACIONALES

17. Arriendos mensuales — Valor del terminal uruguayo.

(a) A través de microondas (MO)

(aa) Con la República Argentina.

— Circuito telegráfico 50 Baudios Bs. As. - Colonia FO 643,00
— Circuito telegráfico 50 Baudios Bs. As. - Mvdeo. FO 1.929,00
— Circuito telegráfico 75 Baudios B. As. - Colonia FO 707,50
— Circuito telegráfico 75 Baudios Bs. As. Mvdeo. FO 2.122,00
— Circuito telegráfico 100 Baudios Bs. As. - Colonia FO 771,50
— Circuito telegráfico 100 Baudios Bs. As.- Mvdeo. FO 2.315,00
— Circuito telefónico Bs. As. - Mvdeo. FO 4.305,00
— Circuito telefónico Bs. As. - Colonia FO 1.125,00

(ab) Con Brasil.

Circuito telefónico: el equivalente a 1500 minutos (tarifa internacional) de conversación telefónica.
— Circuito telegráfico

50 Baudios .... FO 4.592,00
75 Baudios .... FO 5.051,00

(b) A través de la base terrena de Manga.
Circuito telegráfico ... 50 Baudios FO 5.500,00
Circuito telegráfico .... 75 Baudios FO 6.050,00
Circuito telegráfico ... 100 Baudios FO 6.600,00
Circuito telegráfico ... 200 Baudios FO 7.315,00

(Los circuitos telegráficos de prensa tienen rebaja del 50%)

Canal sólo para voz:.... el equivalente a 1.500 minutos de conversación telefónica entre nuestro país y el país del otro terminal del canal.

Canal AVD para uso alternativo de voz/datos: al equivalente a 2.000 minutos de conversación telefónica entre nuestro país y el país del otro terminal del canal.

Circuito vocal para trasmisión de telefotos:...... 50% del valor del canal de voz

18. Arriendo de circuitos por períodos menores a 30 días.

Los porcentajes a aplicar sobre los valores que preceden, son los siguientes:
1er. y 2º día ...... 10% de la tarifa mensual cada día.
del 3er. al 10º día ...... 5% de la tarifa mensual cada día.
del 11º día en adelante ..... 4% de la tarifa mensual cada día hasta alcanzar el 100% de la misma.

ANTEL está facultada a aplicar hasta un 30% de aumento sobre las tarifas precedentes.

LINEAS DIRECTAS PARA USOS ESPECIALES

19. Serán motivo de tarifas a estudiar en cada caso.

TRASPASO DE LINEAS DIRECTAS

20. Serán considerados de manera análoga a la establecida en la Sección II para los traspasos de servicios telefónicos, con pago al contado.
21. Cada extremo que sea motivo de traspaso pagará igual tasa que por la conexión de un extremo.

SECCION IX

SERVICIOS TELEGRAFICOS

1. Telegramas cursados entre oficinas del territorio nacional.

(a) Telegramas ordinarios:
Cada palabra: TARIFA H-1 N$ 2.09
Mínimo: 7 palabras
(b) Telegramas de lujo (PDL):
La tarifa ordinaria más sobretasa, por cada 100 palabras o fracción, de *OCHO TARIFAS H-1* N$ 16,72

(c) Telegramas en colores (STE)
La tarifa ordinaria, incluyendo el texto, impreso, más sobretasa de *DIEZ TARIFAS H-1* N$ 20,90
(d) Telegramas colacionados (TC):
La tarifa ordinaria más sobretasa del 50%
(e) Telegramas colacionados con copia (TCC):
Triple tarifa ordinaria.
(f) Telegramas múltiples (TMx):
La tarifa que corresponda, como si los telegramas fueran presentados separadamente.
(g) Telegramas con acuse de recibo (PC):
La tarifa que corresponda, más una sobretasa de *OCHO TARIFAS H-1* N$ 16,72
(h) Telegramas con respuesta paga (RPx):
La tarifa que corresponda, más la tasación de la cantidad de palabras de respuesta que indique el expedidor, con un mínimo de 7.
(i) Telegramas de prensa:
— Hasta 14 palabras: TARIFA H-2 N$ 3,90
— Cada palabra subsiguiente: TARIFA H-3 N$ 0,56
(j) Telegrama en lenguaje secreto:
Doble de la tarifa ordinaria, tasándose el lenguaje secreto a razón de una palabra cada grupo de 5 caracteres (o menos).
(k) Telegramas dirigidos a abonados de centrales telefónicas donde no existe servicio telegráfico:
La tarifa que corresponda, más una sobretasa equivalente a la tarifa mínima de Larga Distancia telefónica (Tarifa LD-1)
(l) Telegramas urgentes:
En los telegramas de las categorías 1 a) a 1 k) cursados con carácter "urgente", se duplicará la tarifa correspondiente.

2. Telegramas cursados a través del servicio costero.

Se cobrará con un mínimo de 7 palabras, la tarifa costera más la tarifa de línea o tarifa internacional que corresponda, de acuerdo al siguiente detalle:

(a) Embarcaciones nacionales.

	Tarifa costera	Tarifa de línea*
a1) Compañías	0,2 FO por palabra	0,2 FO por palabra
a2) Tripulantes (mensajes de índole estrictamente particular)	0,1 FO por palabra	0,1 FO por palabra

(b) Embarcaciones extranjeras

Tarifa costera	Tarifa de línea*
0,6 FO por palabra	0,2 FO por palabra

* Cuando el telegrama tenga como destino un país extranjero, en lugar de la tarifa de línea se cobra la tarifa internacional correspondiente.

La tarifa de línea rige para todo el territorio nacional incluso Montevideo.
Se cobrará asimismo la tasa de a bordo cuando ésta existe.

3. Telegramas internacionales.

(a) Telegramas para Argentina:
Ordinarios: 0,60 FO por palabra, con mínimo de 7 palabras.
Carta Nocturna (LT): 50% de la tarifa ordinaria, con mínimo de 22 palabras
(b) Telegramas ordinarios para todo Sur y Centro América con excepción de Argentina y de las Islas Centro Americanas (zona 1): 1,20 FO por palabra.
(c) Telegramas ordinarios para América del Norte e Islas del Centro y Norte Americano (zona II): 1.40 FO por palabra.
(d) Telegramas ordinarios para el Continente Europeo incluidas las Islas Canarias (zona III): 2.80 FO por palabra.
(e) Telegramas ordinarios para los países restantes (zona IV) 3,85 FO por palabra.
(f) Telegramas de prensa: Un tercio de la tarifa que corresponda, con un mínimo de 14 palabras.

4. Varios.

(a) Anulación de telegramas antes de ser cursados: se devolverá el importe descontado, por derecho de anulación TASA H-6 N$ 2,80
(b) Telefonogramas: la tarifa correspondiente al telegrama, más una sobretasa, por cada 100 palabras o fracción de TASA H-7 N$ 10,70
(c) Copias de telegramas: mientras el formulario se encuentre en la oficina de expedición se cobrará, por cada 50 palabras o fracción: TASA H-8 N$ 13,50
(d) Registro de dirección telegráfica: por palabra convenida o abreviada y por localidad con validez desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de cada año TASA H-9 N$ 475,40

SECCION X

TRASMISIONES PARA LA PRENSA

La prensa oral comprende, además de las radioemisoras, la trasmisión de audio de las estaciones de TV.

TRASMISIONES URBANAS

1. Abonos para conexiones en Montevideo

ANTEL dispone de una serie de líneas alternativas entre Mesa de Radio y ciertos locales de espectáculos las que podrán ser utilizadas en las siguientes condiciones:

(a) Mediante el pago de *TRIPLE TASA J-1* N$ 189,60 por día de utilización de cada línea y abonando además cargo por supervisión que será por la primera hora de el *DOBLE TASA J-1 *N$ 126,40
y por cada hora suplementaria o fracción TASA J-1 N$ 63,20. El cargo por supervisión se cobrará por cada punto de conexión vigilado.
En los puntos que exijan atención especial exclusiva se confeccionará presupuesto real.
(b) Mediante un abono mensual de *VEINTE TASAS J-1* N$ 1.264,00 se tendrá derecho:
-A utilizar libre de todo otro cargo y todas las veces que se tenga interés, las líneas que ANTEL incluye en la lista de "Líneas Alternativas de Abonado".
-A utilizar el resto de las líneas alternativas, abonando solamente el cargo de supervisión.
El derecho que se adquiere con este abono rige sólo para el titular del mismo; otras empresas nacionales o extranjeras pagarán la tasa que corresponda.

2. Abonos para conexiones en el interior.

En las localidades en las que se dispone de líneas alternativas se aplicará lo establecido en el numeral 1, salvo el abono mensual que será de *DIEZ TASAS J-1* N$ 632,00

3. Líneas volantes, en Montevideo e Interior
Cuando no se disponga de líneas alternativas, deberá solicitarse, en forma determinada por la reglamentación, la instalación de líneas volantes, con los siguientes cargos:

(a) Longitud de instalación o prolongación de línea:
Hasta 50 metros: *DIEZ TASAS J-1* N$ 632,00
Cada 25 m. más o fracción, hasta una longitud máxima total de 200 metros: *CINCO TASAS J-1*: N$ 316,00
Si la línea sobrepasa los 200 m. en ciudades o pueblos, o cualquiera sea su longitud en zonas rurales, se formulará presupuesto incluyendo el total de la mano de obra y el 50% de los materiales, con mínimo de *CUARENTA TASAS J-1* N$ 2.528.00
(b) Cargo por mantenimiento:
Por cada día dentro de un plazo máximo de 9 meses:
En zona "A" .... TASA J-2 N$ 10,70

En zona "B", por Km. o fracción:..TASA J-2 N$ 10,70
Dentro del plazo de 9 meses establecido, la línea volante puede ser utilizada hasta 30 veces. Vencido esos términos, deberá iniciarse nuevamente el trámite de instalación.

(c) Cargo por utilización.
Por cada uso: *TRIPLE TASA J-1* N$ 189.60
(d) Cargo por supervisión. Igual al establecido en 1,a)
(e) Cargo por conexión y desconexión (en caso de utilizarse líneas de servicios existentes) *DOBLE TASA J-1* N$ 126,40

TRASMISIONES INTERURBANAS CON OCUPACION DE CIRCUITOS DE LARGA DISTANCIA NACIONALES

4. Además de los cargos correspondientes a las líneas utilizadas y a la supervisión en cada punto de conexión vigilada, se tarifarán los minutos de ocupación del circuito de Larga Distancia al precio del minuto de comunicación ordinaria con mínimo de 10 minutos, más 10 minutos por concepto de conexión y desconexión del circuito de Larga Distancia, con excepción de trasmisiones telegráficas que tienen tarifa propia.
5. El otorgamiento de líneas de Larga Distancia para trasmisiones de cualquier tipo está condicionado a que queden habilitados suficientes circuitos para el servicio ordinario que se cursa por dichas líneas.

6. Disposiciones Varias

(a) Los pedidos se harán con una antelación mínima de 2 días hábiles, para las trasmisiones nacionales.
(b) Los circuitos se adjudicarán por riguroso orden de presentación de los pedidos.
(c) Los lapsos no utilizados por voluntad del interesado y comprendidos dentro del período por éste solicitado, se tasarán siguiendo el criterio indicado para los desistimientos.
(d) La Administración se reserva el derecho de rechazar modificaciones que se pretenda efectuar sobre la solicitud original, referentes a adelantos o prolongaciones de horarios. En caso de aceptarse las modificaciones, el tiempo de adelanto o de prolongación se facturará a doble tarifa.
(e) Los cambios de un día para otro serán considerados como un desistimiento y una nueva solicitud, salvo casos, de postergación de programas organizados sin la intervención directa o indirecta del solicitante, en cuyo caso mantendrá la misma prioridad para la nueva fecha.
(f) Las solicitudes de circuitos para programas en general deberán hacerse en los formularios que a tales efectos posee la Administración, los que serán rechazados en caso que no contengan todos los datos requeridos o que figuren a forma ambigua.
Es imprescindible que se establezca clara y detalladamente en qué consiste el programa a trasmitir. La modificación del carácter del programa requiere la presentación de una nueva solicitud.
(g) ANTEL podrá suspender una trasmisión que no corresponda a los datos registrados en la solicitud, sin derecho a reclamación ni indemnización de especie alguna.

TRASMISIONES DE TELEVISION

7. Ocasionales.

(a) Con destino a Montevideo.
Primeros 60 minutos de trasmisión - 25 veces el valor del minuto de comunicación telefónica obtenida por medio de operadora (Sección IV, numeral 7).
(b) Con destino al Interior (desde Montevideo u otra localidad del Interior).
Primeros 60 minutos de trasmisión - 15 veces el valor del minuto de comunicación telefónica obtenida por medio de operadora (Sección IV, numeral 7).
(c) Por cada media hora subsiguiente de trasmisión las tarifas fijadas en (a) y (b) se reducirán en un 10% hasta un mínimo de 50% de las mismas.

8. Cadena Nacional de Televisión.

La misma tendrá una duración permanente de 4 a 6 horas diarias.
Minuto de trasmisión TARIFA J-4 N$ 822,50

Se abonará por mes, la tarifa para 10 días de trasmisión suponiendo que la misma se hace en forma continuada. En el caso de que las horas de trasmisión no fueran uniformes se tomará un promedio durante esos 10 días y se supondrá que tal promedio se aplica al total de mes. Cualquier diferencia que se anote en los 20 días subsiguientes se abonará como tarifa de trasmisión ocasional, de acuerdo a lo establecido en el punto 7.

9. Cadena Nacional de Televisión de 6 1/2 horas diarias.

(Tarifas transitorias vigentes hasta nueva resolución).
De 18.00 a 0.30 horas:
Tarifa mensual 504 TARIFAS J-4 ... N$ 414.540,00

Minutos adicionales

De 16.00 a 18.00 hs: *0,05 TARIFA J-4* N$ 41,12
De 0,30 a 6,00 hs: *0,25 TARIFA J-4* N$ 205,62
De 6,00 a 16,00 hs: *0,15 TARIFA J-4* N$ 123,37

TRASMISIONES CON OCUPACION DE CIRCUITOS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONALES

10. Costo de trasmisión

(a) radiodifusión y audio de TV (Cobro mínimo de 10 minutos)

Extremos	Participación ANTEL
Colonia-Buenos Aires	FO 0,5625 por minuto
Montevideo-Buenos Aires	FO 2,15 por minuto
Montevideo-Otros destinos Enlace directo:	FO 6,122 por minuto
Transito por corresponsal:	Según tarifas convenidas con las distintas Administraciones.

(b) Video

Destino	Participación ANTEL
Rep. Argentina (Vía M. Ondas)	FO 11,70 por minuto (Cobro mínimo 30 min.)
Brasil (Vía M. Ondas)* (Cobro mínimo 30 min.).	FO 39,00 por minuto.
Otros destinos (Vía Manga	FO 1860 por los primeros 10 minutos. FO 62,00 por cada minuto siguiente

ANTEL está facultado a aplicar hasta un 30% de aumento sobre las tarifas precedentes.

11. Costos locales.

(a) Trasmisiones salientes:
Cargo nacional por instalación y supervisación de línea a 4 hilos, para programa y retorno: 500 FRANCOS ORO
En los casos en que se solicitaran prolongaciones de línea se facturará, además, por cada una: 100 FRANCOS ORO:
La administración del país que recibe la trasmisión facturará además, si corresponde, gastos locales.
Las líneas de audio para TV en 4 hilos se facturarán según lo establecido más arriba. Si se utilizaren líneas a 2 hilos, la tasa a aplicar será de: 350 FRANCOS ORO
(b) Trasmisiones entrantes:
Se facturarán los gastos locales que se generen en el país donde se origna la trasmisión y además los gastos

locales nacionales, si los hubiere de acuerdo a lo establecido en los numerales anteriores.

12. Disposiciones varias

(a) Valen las mismas establecidas en el numeral 6, con excepción del literal (a), exigiéndose una antelación mínima de 4 días para la presentación de la solicitud.
(b) El tiempo mínimo de contratación será de 10 minutos.
(c) Los gastos que se originen por modificación de las condiciones del pedido original (comunicaciones telefónicas o télex) serán facturados.

DESISTIMIENTOS

13. Cuando se desista de la realización de una trasmisión que no ocupaba circuitos de Larga Distancia, se cobrará por concepto de gastos de trámite: TASA TN-5 N$ 110.00
14. Cuando se desista de la realización de una trasmisión que ocupaba circuitos de Larga Distancia se cobrará por concepto de gastos de trámite, el importe de determinada duración de trasmisión, como si ella se hubiera realizado, según estos casos:

(a) Avisos con antelación mayor o igual a 3 días para trasmisiones nacionales o mayor o igual a 8 días para trasmisiones internacionales: TASA DE 10 MINUTOS DE TRASMISION;
(b) Avisos con menor antelación que en (a), pero mayor o igual a 4 horas: TASA DEL 25% DEL TIEMPO DE TRASMISION SOLICITADO con mínimo de 10 minutos;
(c) Avisos con antelación menor a 4 horas: TASA DEL 50% DEL TIEMPO DE TRASMISION SOLICITADO con mínimo de 10 minutos;
(d) Por anulación de un programa totalmente extraño al solicitante, es decir en el cual no tuvo relación directa ni indirecta:

— Programa nacional: TASA DE 10 MINUTOS DE TRASMISION;
— Programa internacional: TASA DE 10 MINUTOS DE TRASMISION.

(e) El cargo por cancelación de una trasmisión internacional (Radiodifusión o Televisión) con una antelación inferior a 24 hs. será de 10 MINUTOS DE TRASMISION.

15. En todos los casos se facturará, además el importe de las instalaciones o gastos que se hayan efectuado hasta el momento de desistir.

OTRAS DISPOSICIONES

16. Los programas de radiodifusión o televisión que inciten al público a efectuar llamadas telefónicas en forma intensiva en determinado momento y como parte inherente a los mismos, pueden ser perjudiciales para el servicio telefónico. Por consiguiente, los interesados deberán solicitar autorización previa para realizar estos programas.
Comprobado el perjuicio por parte de la Administración, si no se acatara la orden de cesación del programa, se aplicará una multa de TASA J-3, N$ 3.825,20 por la primera vez multiplicándose por el número de veces que se repita la infracción.

SECCION XI

CENTRAL PARA ABONADOS PREFERENCIALES DE TRAFICO TELEFONICO INTERNACIONAL AUTOMATICO (D.D.I.)

1. Nuevos servicios de carácter permanente.

Se entiende por tales los que permanecen conectados por un plazo mayor de 30 días.

(a) Contribución por instalación:

I. Tasa de Conexión
T-2 o T-5 según corresponda a la zona "A" o "B".

II. Línea Directa.
Igual que para el servicio télex tomando en consideración que se puede tratar de líneas urbanas o interurbanas.
III. Sobretasa Reembolsable.
Según disposiciones de la Sección I.
IV. Tasa especial para la Central Preferencial U$S 2.000.00 (dos mil dólares americanos)

(b) Tarifa mensual

I. Importe básico.
Valor del arriendo de las líneas directas más U$S 100.00 (cien dólares americanos).

II. Importe de las llamadas

II.1 Llamadas obtenidas automáticamente.
Se contabilizan en el contador del abonado a razón de FO 0,36 por impulso de acuerdo al siguiente criterio:
. Llamadas hacia abonados de Montevideo:
Un impulso por cada llamada cualquiera sea su duración.
. Llamadas hacia abonados del Uruguay (excepto Montevideo):
Con la misma cadencia de impulsos que para los abonados TDA (Sección IV, numeral 7).

Llamadas Internacionales:

— América del Sur (exc. Chile y Brasil), EE.UU y España 1 impulso cada 2,18 segundos
— Chile y Brasil 1 impulso cada 2,6 segundos
— Resto de Europa y resto de América del Norte y América Central 1 impulso cada 1,846 segundos
— Resto del mundo 1 impulso cada 1,391 segundos

SECCION XII

VARIOS

1. Amplificadores repetidores para radiodifusoras

Por la conexión de amplificadores de líneas microfónicas en las centrales telefónicas, con destino a emisoras de radio TASA N-1 N$ 351,30.
La autorización de instalación de dichos amplificadores será otorgada con carácter precario y revocable en cualquier momento a juicio de la Gerencia.
2. Figuración en guía; modificaciones.

a) No figuración
La no inclusión del nombre y número de llamada de un abonado en la Guía Telefónica o Télex, se admitirá a pedido expreso y firmado de éste, debiendo abonar por tal concepto, por mes: TARIFA N-2 N$ 38,20.
b) Doble o múltiple figuración.
Cuando el titular del servicio telefónico solicita que una o varias personas más figuren con su misma dirección y número de llamada; por cada nombre adicional, por edición de la guía y por cada sección TASA N-6 N$ 382,50

3. Solicitudes de cambio de número

A pedido del interesado con causa debidamente justificada, y si no existieran inconvenientes técnicos se podrá cambiar el número de llamada de su servicio mediante el pago de TASA TN-3 N$ 750,00
4. Solicitudes de lectura de contador de llamadas.
El abonado que alquila su casa con teléfono en las condiciones reglamentarias vigentes, podrá solicitar que se le informe el registro de su contador en las fechas que indique, cobrándose, por cada lectura: TASA N-4 N$ 116,70
5. Entrega y recepción de fichas telefónicas para teléfonos públicos
Entrega de fichas telefónicas para servicios monederos a los intermediarios (partidas de 100 unidades), cada unidad TARIFA N-13 N$ 1,80

Por entrega de ficha telefónica al usuario del servicio público, los intermediarios podrán cobrar como máximo TARIFA N-10 N$ 2.50
Recepción de las fichas por parte de ANTEL, cada unidad TARIFA N-13 N$ 1,80

6. Rehabilitaciones solicitadas por el abonado.
Para la rehabilitación de servicios en supresión provisoria a pedido del abonado o para habilitación de traslados no cumplidos también a solicitud del interesado, se requerirá el pago de TASA T.N-3 N$ 750.00

7. Trámite de presupuestos rurales
Cuando deban formularse presupuestos para servicios telefónicos o télex rurales, se requerirá el pago previo de:

(a) Si el servicio se conecta en el centro principal de la Regional, a menos de 5 km. de la Central SIN CARGO.
(b) Idem, a más de 5 km. de la Central TASA N-6 N$ 382,50
(c) Si el servicio se conecta en otra Central de la Regional *TRIPLE TASA N-6* N$ 1.147,50

Este pago tiene el carácter de adelanto de pagos futuros. En casos de desistimientos, ese importe quedará a beneficio de la Administración.

8. Pago fuera de fecha

Para todos los servicios deberá abonarse el 10% de multa y 4,5% mensual capitalizable mensualmente durante el mes inmediato siguiente al vencimiento.
Transcurrido dicho plazo la multa se ampliará al 20%.
En los casos en que el servicio pueda ser rehabilitado luego de la supresión definitiva, se cobrará además:
— Servicio Télex .... TASA T-2
— Otros Servicios .... 50% TASA T-1
(cualquiera sea la categoría)

9. Aparatos inutilizados o desaparecidos

(a) Aparatos inutilizados según tipo, mínimo TASA N-8 N$ 2.783,10
(b) Aparatos desaparecidos o no entregados según tipo 50% más que por aparato inutilizado, con mínimo de TASA N-9 N$ 4.257,70

10. Bloqueo total de posibilidad de telediscar
En las centrales donde resulta técnicamente posible, los abonados que disponen de varios servicios podrán solicitar que se impida la posibilidad de efectuar telediscado nacional e internacional (Bloqueo total del "O") en dichos servicios, con excepción de por lo menos uno de ellos.
La solicitud se tramitará previo pago, por cada servicio, de *CUATRO TASAS N-4 *N$ 466,80.
debiendo abonar, además y desde ese momento, por cada servicio y por mes TARIFA N-12 N$ 108,60
La solicitud de normalización o desbloqueo tendrá curso mediante el pago, por cada servicio, de una Tasa igual a la del bloqueo inicial.

11. Declaraciones mediante Documento Público

Toda vez que se autorice a probar determinados extremos mediante documento público firmado por el interesado, si se comprobare que los hechos o la información consignados son falsos o deliberadamente incompletos, el infractor se hará pasible de las siguientes sanciones

(a) Cuando con la declaración mendaz se haya logrado la instalación del servicio telefónico o télex se hará procedente el cobro de las tasas en su totalidad disponiéndose por vía de sanción, la supresión del servicio. Se reintegrará no obstante, lo que se hubiere abonado por concepto de Sobretasa Reembolsable.
(b) Cuando con la declaración falsa se tienda a eludir ya sea en forma total o parcial, el pago de la tasas establecidas para nuevos servicios, o traslados, o traspasos, etc., se exigirá como sanción, el pago del doble de la diferencia que resulte entre la tasa que abonó y la que efectivamente correspondía pagar.

12. Exoneraciones.

Los usuarios que se detallan y exclusivamente por los servicios que se indican, quedan exonerados de los pagos que en cada caso se expresan:

(a) Buques de las Armadas de Argentina y Brasil:
Exonerados de cargos por conexión de servicios telefónicos, cuota mensual y 300 cómputos mensuales del contador.
(b) Dirección General de Meteorología:
Exonerada de todo pago de servicios telefónicos, telegráficos y radioeléctricos, en el ámbito nacional.
(c) Instituto Nacional de Colonización:
Exonerado de todo pago de servicios telegráficos.
(d) Corte Electoral y dependencias.
Exonerada de todo pago de servicios telegráficos.
(e) Consejo del Niño:
Exonerado de todo pago de servicios telegráficos.
(f) Misiones Diplomáticas y especiales acreditadas en la República:
Organismos Internacionales con sede en Uruguay, incluyendo las Delegaciones Permanentes y las Oficinas Nacionales ante ellos
Exonerados de "Sobretasa Reembolsable" por concepto de instalación o traslado y de "Tasa por cambio de Nombre" sólo para aquellos servicios telefónicos de la sede o dependencia, o para la residencia del Jefe de Misión.
Esta exoneración no alcanza a los servicios telefónicos instalados en el domicilio particular de los demás Agentes.
(g) Intendencia Municipal de Montevideo:
Exonerada de la cuota mensual y de 200 cómputos mensuales del contador, en 75 servicios telefónicos.
(h) Presidencia de la República:
Exonerada del pago de Sobretasa Reembolsable en conexión o traslado de líneas directas de su central.
(i) Servicios del Sector oficial.
Exonerados del pago de la tasa por gastos de trámite.

13. Disposiciones varias

(a) Con posterioridad a la conexión de cualquier tipo de servicios se efectuará inspección a efectos de verificar si son aplicadas correctamente las tarifas y tasas correspondientes.
De comprobarse irregularidades el abonado deberá pagar la diferencia de tarifas y tasas, desde la fecha de efectividad del servicio.
(b) Periódicamente se realizarán inspecciones para verificar si las instalaciones existentes corresponden a la situación original y se mantienen en condiciones técnicas adecuadas. El abonado está obligado a permitir la inspección. Si ella no se puede realizar luego de adecuados intentos, se procederá al bloqueo del servicio, debiendo presentarse el abonado en la Sección Inspección para concertar la normalización de la situación.
(c) En los casos en que ANTEL exija garantía por los servicios telefónicos, los suscritores podrán ofrecer un aval bancario cuyo monto ascenderá a 50 U.R. (cincuenta unidades reajustables) por cada uno de dichos servicios.

14. Impuestos.

Todos los importes de Tasas y Tarifas detallados precedentemente se hallan sujetos al pago del Impuesto al Valor Agregado a la tasa básica, salvo los referidos a Sobretasa Reembolsable y sanciones, que no se encuentran gravados por dicho impuesto.

15. Actualización de tasas y tarifas.

El Directorio de ANTEL podrá ajustar los valores de las tasas por instalaciones, traslados o traspasos de servicios, adecuándolas a los costos reales de los mismos y a los criterios adoptados para integración de capital.
Las tarifas de utilización de servicios no previstos en este cuerpo de disposiciones, podrán ser establecidas por el Directorio con la previa aprobación de SEPLACODI, debiendo relacionarlas para su aplicación, cuando sea

posible con casos similares ya establecidos e incluirlas dando cuenta de ello, en la próxima relación de tasas y tarifas a elevar al Poder Ejecutivo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración Nacional de Telecomunicaciones.— **ALVAREZ.**— JUSTO M. ALONSO.— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

6

Resolución 104/985.— Se designa Inspector IV, en la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de febrero de 1985.

Visto: la propuesta de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a favor de Rita Delia Bernadet Arismendi, para ocupar un cargo vacante de Inspector IV, Escalafón AcC, Grado 12 en el Programa 1.01 "Administración General", Unidad Ejecutora 07 Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social de esta Secretaría de Estado.

Resultando: que la referida persona ya inviste la calidad de funcionario público, ostentando un cargo de Administrativo II, Escalafón Ab, Grado 10, en el Programa 1.01 "Administración General" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550, de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente, a lo informado por el Ministerio de Justicia y por la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo vacante de Inspector IV, Escalafón AcC, Grado 12, en el Programa 1.01 "Administración General", Unidad Ejecutora 07 "Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a Rita Delia Bernadet Arismendi, Credencial Cívica serie BQA, Nº 16.739.

2º Previo a la toma de posesión del cargo en que se le designa deberá presentar la aceptación de la renuncia al cargo que actualmente desempeña.

3º Comuníquese y pase a sus efectos al Departamento Central de Personal y a la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.— **Rúbrica del Señor Presidente.** —RAMON N. MALVASIO. —ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

7

Resolución.— Se acepta la herencia instituida por María Marta Regalado Lorenzo de Cóccaro a favor del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 21 de noviembre de 1984.

Visto: estos antecedentes relacionados con la herencia instituida por la señora María Marta Regalado Lorenzo de Cóccaro, a favor del Ministerio de Salud Pública.

Considerando: I) Que la citada causante, de acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera de su testamento otorgado con fecha 21 de junio de 1976, ante el escribano Severio Carreras instituyó únicos y universales herederos de todos sus bienes al Hospital Vidal y Fuentes (Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja) y al Hogar de Ancianos de la ciudad de Minas;

II) Lo informado por el Departamento Jurídico de la División Asuntos Legales.

Atento: a lo establecido por el inciso j) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Acéptase la herencia instituida por doña María Marta Regalado Lorenzo de Cóccaro, a favor del Ministerio de Salud Pública con destino al Hospital Vidal y Fuentes (Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja) y al Hogar de Ancianos de Minas, bajo beneficio de inventario.

2º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la División Asuntos Legales.— LUIS A. GIVOGRE.

8

Resolución.— Se acepta el legado instituido por Ismael Juan Masanti en favor del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 5 de diciembre de 1984.

Visto: estos antecedentes relacionados con el legado instituido por el señor Ismael Juan Masanti, a favor del Estado, Ministerio de Salud Pública.

Resultando: I) Que el citado causante, de acuerdo a lo establecido por la cláusula tercera de su testamento otorgado el día 8 de diciembre de 1971, autorizado por el escribano Humberto Imas, lega al Ministerio de Salud Pública con destino exclusivamente al Hospital Regional de Mercedes la nuda propiedad de todos sus bienes inmuebles y el usufructo de los mismos, mientras viva a la señora Erlinda Carbajal;

II) Que según surge de la Relación de Bienes, formulada en el expediente sucesorio tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes, Ficha B-99/984 existe un único bien inmueble: una Fracción de terreno con mejoras, ubicado en la calle Brasil Nº 285 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial del departamento de Soriano, Padrón Nº 1494, manzana 121, con una superficie de 254 m^2.

Atento: lo informado por el Departamento Jurídico de la División Asuntos Legales del Ministerio de Salud Pública y a lo establecido por el inciso J del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Salud Pública en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Acéptase el legado instituido por Ismael Juan Masanti, en favor del Ministerio de Salud Pública, con destino al Hospital Regional de Mercedes, consistente en la nuda propiedad del solar con mejoras, sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Soriano, empadronado con el Nº 1494, manzana 121, con una superficie de 254 m^2, el cual pasará a ser de plena propiedad de dicha Secretaría de Estado al fallecimiento de la usufructuaria, señora Erlinda Carbajal.

2º Agradézcase. Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la División Asuntos Legales.— LUIS A. GIVOGRE.

MINISTERIO DE JUSTICIA

9

Resolución 993/984.— Se aprueba la reforma de los estatutos de la asociación civil Jockey Club de Melo.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 23 de octubre de 1984.

Visto: la solicitud de aprobación de la reforma de estatutos presentada por la asociación civil Jockey Club de Melo, con sede en el departamento de Cerro Largo.

Resultando: I) Que a la citada asociación civil le fue reconocida su personería jurídica por resolución del Poder Ejecutivo de 22 de agosto de 1944;
II) La División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica ejerció los contralores correspondientes informando que a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la administración, en esta oportunidad, se limita a controlar el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y estatutarios para reformar los estatutos, surgiendo de estos obrados su estricta observación, por lo que se hará lugar a lo peticionado.

Atento: a lo informado por la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado y por la Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno, y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en la ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejetutivo 798/968 de 6 de junio de 1968 y modificativas.

El Ministerio de Justicia en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébase la reforma de los estatutos de la asociación civil Jockey Club de Melo, con sede en el departamento de Cerro Largo.

2º Pase a la División Servicios Fiscales, Registales y de Personería Jurídica, a quien se comete la inscripción de la reforma estatutaria en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten, y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º Comuníquese, publíquese, etc.— BARRIOS DE ANGELIS.

10

Resolución 1236/984.— Se efectúan promociones en el Escalafón Administrativo de la Dirección General del Registro de Estado Civil.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 31 de diciembre de 1984.

Visto: estas actuaciones relativas a promociones en el Escalafón Administrativo del Programa 1.07 Unidad Ejecutora "Dirección General del Registro de Estado Civil" del Inciso 14.

Resultando: I) Efectuados los trámites pertinentes, el Tribunal de Calificaciones y Promociones del citado Programa y Escalafón, fijó los puntajes correspondientes y el orden de prelación para los ascensos, notificándose en forma a los interesados;
II) De acuerdo al informe de la División Contaduría Central del Ministerio de Justicia, se encuentran vacantes un cargos de Jefe de Departamento, un cargo de Sub-Jefe de Departamento, seis cargos de Jefe de Sección, un cargo de Sub-Jefe de Sección, un cargo de Administrativo I, cuatro cargos de Administrativo II, dos cargos de Administrativo III y un cargo de Administrativo IV.

Considerando: que, las distintas actuaciones se han ajustado a lo preceptuado por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la especie, por lo que es arreglado a derecho dictar el acto administrativo correspondiente disponiendo los ascensos propuestos.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la División Contaduría Central del Ministerio de Justicia y a lo dispuesto por el inciso b) numeral 1º de la resolución el Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968 reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República.

El Ministro de Justicia en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévanse en el Escalafón Administrativo del Programa 1.07 Unidad Ejecutora "Dirección General del Registro de Estado Civil" del Inciso 14 a los siguientes funcionarios: para un cargo de Jefe de Departamento, Escalafón Ab. Grado E2, al actual Sub-Jefe de Departamento (Escalafón Ab. Grado 12) señor Francisco Perez Meijidez; para dos cargos de Sub-Jefe de Departamento, Escalafón Ab. Grado 12 a los actuales Jefe de Sección (Escalafón Ab. Grado 11) señores Ruben Rey Alario y Alejandro Quiroga; para ocho cargos de Jefe de Sección, Escalafón Ab. Grado 11, a los actuales Sub-Jefe de Sección (Escalafón Ab. Grado 10), señores Leader de los Santos, Nelson Nuñez, Mirtha de León, Nibia Medina, Luis Esteban, Juan Barrios, Darwin Aguilera y María Morixe; para nueve cargos de Sub-Jefe de Seccion Escalafón Ab Grado 10, a los actuales Administrativo I Escalafón Ab Grado 09, señores María Elena Martínez, Nidia Cabrera, María del Carmen Montablanco, Alberto Fabiano y a los actuales Administrativo II (Escalafón Ab. Grado 08) señores María Giacoia, Obdulio Giudice, Blanca Antelo, Miriam Musmamo y Zulma Ramos; para cinco cargos de Administrativo I (Escalafón Ab. Grado 09) a los actuales Administrativo II (Escalafón Ab. Grado 08) señores Raúl Blanco, Cándida Apud, Graciela Videla, Nelson Sugo y Oscar Almeida; para catorce cargos de Administrativo II (Escalafón Ab. Grado 08), a los actuales Administrativo III (Escalafón Ab Grado 07), señores Lazaro Trias, Erevo Arnello, Isabelino Mattos, María Bentancor, Martha Ferrario, María Alvez, Daniel Mosquera, Victor Da Silva, Pedro Estévez, Lucy Di Pascua, Laura Damonte, Santiago Saavedra, María Palomeque y Oscar Pedro Acosta; para dieciséis cargos de Administrativo III (Escalafón Ab. Grado 07), a los actuales Administrativos IV (Escalafón Ab. Grado 06) señores Laura Gigirey, Rossana Ameigeiras, Raquel Silvera, Alberto Sole, Ana María Ugarte, Ernesto Comastri, José Harretche, María del Rosario Monteblanco, Ana Helena Nasiff, María Paradela, Gloria Calone, Adriana Bonfiglió, Gerardo Fraga, Oscar Bacino, Wilson Barreiro e Ivonne Techera; y para tres cargos de Administrativo IV (Escalafón Ab Grado 06) a los actuales Administrativo V (Escalafón Ab. Grado 05) señores Gila Urioste, Nelson Fraga y Silvia Custiel.

2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación División Contaduría Central, División Servicios Fiscales Registrales y de Personas Jurídicas, y Departamento de Registro General de Personal del Ministerio de Justicia y pase a la Dirección General del Registro de Estado Civil a sus efectos.— FRIGERIO.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Viernes 31 de Mayo de 1985

Tomo 319 Año LXXIX Número 21948

Dirección
FLORIDA 1178

Teléfonos
90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 80

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 490/985
7 de Mayo de 1985)

	N$
Edictos judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	16.00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	40.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	30.00
Matrimonio de ciudad	70.00
Matrimonio del Interior	36.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina:	
Por semestre	1.440.00
Por año	2.880.00
Con reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	1.920.00
Por año	3.840.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	1.800.00
Por año	3.600.00
Exterior por correo:	
Por semestre	3.000.00
Por año	6.000.00

EJEMPLARES

Del día	20.00
Atrasados	25.00
De más de quince días	30.00
De más de un año	45.00
De más de tres años	90.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	15.00
De más de un año	20.00
De más de tres años	25.00
De más de cinco años	32.00
De más de diez años	45.00

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno s edecretó la apertura judicial de las sucesiones de LEANDRA GIMENEZ de BETTA y de VISTORIANO BETTA GIMENEZ emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 14 de 1985. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 675,00 30|pub. 5620 Ab.23-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA GONZALEZ DE LOS SANTOS de CLAVIJO (Ficha: S,527|82) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo ,15 de octubre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900,00 30|pub. 4324 Ab.22-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JOSE MANUEL FONTAN ó JOSE MANUEL FONTAN PEREZ (Ficha: F|861|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1983. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10/pub. 9294 May.28-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL FERNANDEZ y FERNANDEZ o FERNANDEZ FERNANDEZ (F. 7|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 5714 May.27-v.jun.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE GUMILA MANCUSO o MANCUSA de JUANICO (Ficha F. 890|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 34571 Ab.23-v.jun.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER MOLTENI LEONI (Ficha F. 378|84), citándose a herederos, acreedores, demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 9298 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CAPPELLINI BENITEZ de SERRON (F. 31|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo [illegible] de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 9351 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HAYDEE SEVERINA CAMPANELLI BAJETTO y HECTOR LORENZO CAMPANELLI BAJETO (Ficha F. 27|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de [illegible], a deducir en forma sus derechos. [illegible] 13 de febrero de 1985. — Griselda [illegible] Menini, Actuaria Adjunta.
[illegible] 900.00 30|pub. [illegible]

[illegible] LETRADO DE [illegible] DE SEGUNDO TURNO

[illegible] — El señor [illegible] Letrado [illegible] de Segundo [illegible] la apertura [illegible]

(Ficha N.o 289|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 28 de junio de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 3929 May.30-v.jun.28. Jul.22-v.ago.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATAMASIO o ATANASIO BASILIO VARELIA PSIARIANU (Ficha D| 742|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 9 de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 490,00 10|pub. 8754 May.20-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO RAUL MESSANO RIVIEZZO (F. 236|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 5 de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 450 00 20|pub. 5849 May.22-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO LUIS SOLA o SOLA AGUERRE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1985 — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 675,00 30|pub. 5672 Ab.23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS QUIJANO o QUIJANO PERNECCO (Ficha 1138|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1985. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675,00 30|pub. 6369 Ab.29-v.jun.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERRARI o FERRARI GONZALEZ, CRISTIAN ISMAEL FRANCISCO JOSE (Ficha F. 601/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1984. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675,00 30|pub. 5053 Ab.26-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN QUERVES o KERVES BAY y de EULALIA HAYDEE ALVAREZ REBOIRAS (F. 3|83) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa (90) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1985. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta
1) N$ 675,00 30|pub. 7344 May.7-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTRELLA VAZQUEZ o VAZQUEZ SOUTO de VILLADONIGA "Sucesión" (A. 112|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1985. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 8050 May.28-v.jun.28. Jul.28-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ARCENIO GADEA CROSSA, "Sucesión" (A. 275|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 30 de 1984. — Marta M. Pírez Rangel Actuaria.
[illegible] N$ [illegible]0,00 [illegible]pub. 8990 May.21-[illegible]

EDICTO. — El señor Juez Letrado [illegible] Cuarto [illegible], dispuso la ape[illegible] [illegible]EN GUIMARÃ[illegible] [illegible] a herederos, [illegible] para que com[illegible] días, a deducir [illegible] [illegible]video, 7 de [illegible] [illegible] Pírez Rangel, [illegible] [illegible] 8753 May[illegible]

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LJUBOMIR URODA BARICH, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 675,00 30|pub. 4287 Abr.17-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: SOTO MARBELLO o MARBELLIO, RENE SANTIAGO (Ficha S. 966|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 9389 May.30-v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RIAL LORENZO, FRANCISCO (Ficha S. 1001|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675,00 30|pub. 5830 May.20-v.jun.28. Jul.22-v.jul.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FABREGAS MEDINA, RUBEN HELENIO. "Sucesión" (Ficha S. Nº 83|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 29 de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 9297 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOURIÑO y CASTRO o TOURIÑO CASTRO, CONSUELO (Ficha S. 12|85). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de febrero de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 675,00 30|pub. 5720 Abr.23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEMINO DE CALVI, ANGELA MAGDALENA (Ficha S. 64|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1985. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 675,00 30|pub. 2185 Abr. 17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUILLERMO ROTHSCHILD CALLMANN (Ficha 1026|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 26 de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675,00 30|pub. 2327 Abr.22-v.jun.4.

EDICTO.— El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de PAWLUCZUK, MIGUEL ROMAN (Ficha S. 1160|84). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 19[illegible] — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675,00 30|pub. 7186 May.2-v.jun.1[illegible]

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KIZNER DE GAKNER, OLGA (Ficha S. 21/85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta
1) N$ 480,00 10|pub. 8872 May 22 v.jun.[illegible]

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RIAL LORENZO, FRANCISCO (Ficha S. 1001|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 5830 May.2[illegible] Jul.[illegible]

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la ap[illegible] de la [illegible] DOMINGO [illegible]ARRE[illegible]

TO (Ficha E. 948|84), citándose a María Celina Hernández Alcalde, herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 3517 Abr.10-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RICARDO GARCIA ACEVEDO o ACEBEDO y de LUCRECIA SEGUNDA GARCIA ACEBEDO o ACEVEDO (F. E. 992|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 9031 May.22-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de DANTE BENUCCI o DANTE ANTONIO BENUCCI o BENUCCI GORGO (F. E. 116|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675,00 30|pub. 5606 Abr.23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELISA ORLANDINI, o MARIA ELISA ORLANDINI COUDURES, o MARIA ELISA ORLANDINI COUDURES de HUBERT (F. E. 1058|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 30|pub. 1276 May.13-v.jun.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NECTOR CASTILLOS VIGNOLO (Ficha S. 817|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pub. 4314 May.17-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE DOMINGUEZ y AGUSTIN DOMINGUEZ (Ficha 700|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, diciembre 28 de 1984. — Alberto Marqusé Rimoldi, Actuario.
1) (R. 20|4|55) 30|pub. 40757 Ab.23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIELA o MARIA GRACIELA o MARIA GRACIELA CATALINA TAGLIORETTI ARDEIG u ORDEIG de GONZALEZ o GRACIELA TAGLIORETTI GONZALEZ (Ficha S. 677/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 19 de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 900.00 30|pub. 5092 Abr.26-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAGOP ZORHAN SHARIGIAN o SHAHRIKIAN (Ficha S. 839/84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675,00 30|pub. 5218 Abr.26-v.jun.10.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don PROCESO BAUTISTA FUA SANCHEZ o PROCESO FUA SANCHEZ o PROCESO BAUTISTA FUA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 25 de marzo de 1985. — Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 8979 May.21-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don ABIB BRAHAM CHEBLE o BIB EBRAHIM, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 8 de abril de 1984. — Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 8978 May.21-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de don ONIX BENIGNO DAGLIO GOMEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 19 de marzo de 1985. — Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225.00 10|pb. 8977 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de doña ILDA DEL VALLE ARRIBILLAGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 9 de octubre de 1984. — Vicente T. Pólito, Actuario.
1) N$ 225.00 10|pub. 8738 May.26-v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO DOMINGO VEGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 19 de diciembre de 1984. — Vicente T. Pólito, Actuario.
1) N$ 225,00 10|pub. 5164 Abr. 26v.jun.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de MAURO DA LUZ FUQUES citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 27 de diciembre de 1984. — Vicente T. Pólito, Actuario.
1) N$ 225 00 10|pub. 5163 Abr.26-v.jun.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA DIAZ, "Sucesión" (Ficha B 1/85), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 4 de marzo de 1985. — Ana T Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 225,00 10|pub. 5162 Abr.26-v.jun.0.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber la apertura de la sucesión de CLODOMIRO MANTUANI TESSADRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, octubre 18 de 1984. — Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 5165 Abr.26-v.jun.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS URBANO DOMINGUEZ RIAL (Ficha B. Nº 454|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, abril 8 de 1985. — Escribana-Abogada Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 9032 May.22-v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA PEREZ MARTINEZ (Ficha 67|B|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 25 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 9138 May.27-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO HERIBERTO GHIGNONE DE LEON (Ficha 65|B|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 25 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 9137 May.27-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALEJANDRO MAGLIERI FALERO (Ficha: 448|B|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, 6 de noviembre de 1984. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 480.00 10/pub. 9257 May.28-v.jun.10.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de: HECTORMIN SILVERA DE OSCAR (Ficha: 51|85), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 11 de marzo de 1985. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 9430 May.30.v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA CRUZ de LOPEZ (Ficha 87|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 20 de marzo de 1985. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 9148 May.27-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SIERRA SARAVIA (Ficha 725/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 11 de marzo de 1985. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
) N$ 480,00 10|pub. 8875 may.20-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFINA ROSA LAGUARDIA de LUCAS (F. 604|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Melo, noviembre 5 de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 640,00 10|pub. 9056 May.22-v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONILHO SILVEIRA de AVILA (Ficha 336|984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, febrero 6 de 1985. — Ma Clotilde Landarín de Burgos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300.00 10|pub. 9016 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE LEODOLFICO ROSAS (F. 338|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, setiembre 20 de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 9055 May.22-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del departamento de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: MIRTA SILVA c|a. WALTER OMAR MARQUEZ. "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (F. 381|84), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal entre Mirta Silva y Walter Omar Márquez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Melo, 8 de marzo de 1985. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 600,00 20|pub. 8749 May.16-v.jun.21.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dic-

tada en autos: FAUSTINO GUERRERO GIMENEZ, "Sucesión" (Ficha B. 24|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gustavo Guerrero Ramírez, a Graciela Guerrero Ramírez y a los demás herederos, y|o derechohabientes que hubiere de don Humberto César Guerrero Sosa a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento. — Colonia, febrero 26 de 1985. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 900.00 30|pub. 4130 May.28-v.jun.28. Jul.22-v.jul.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA SUSANA BIDEGAIN de BARRIOS (F: 408|C|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 20 de diciembre de 1984. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 8995 May.21-v.jun.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA VICTORIA REYNA GALLARDO de ZUNINO (F: 401|C|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 5 de febrero de 1985. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 8994 May.21-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PEREZ VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 12, año 1985). — Rosario, 20 de marzo de 1985. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 9319 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA ALBINA HABERLI de ROHRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. número 10, año 1985). — Rosario, 20 de marzo de 1985. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 640.00 10|pub. 9318 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODOLFO NATER STUTZ (Ficha C|22|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 20 de marzo de 1985 — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 7111 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de PIEDAD GORRIARAN BARAIBAR (Ficha C. número 896 año 1984), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 30 de noviembre de 1984. — Esc Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 3000.00 10|pub. 35987 May.28-v.jun.10.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos, VICTOR MODESTO LEZUE PORRA y CANDIDA ROSA FONTES VELAZQUEZ - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha "B" Nº 146|984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Víctor Modesto Lezué Porra y doña Cándida Rosa Fontes Velázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 10 de octubre de 1984. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 900.00 20|pub. 35721 May.14-v.jun.11.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA MARTA CEJAS (F: 422|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 11 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 300,00 10|pub. 8981 May.21-v.jun.4.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR COSME PIRIZ RODRIGUEZ (F: 475|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 7 de febrero de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 9121 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO TASSANO UMPIERREZ (F: 465|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 7 de febrero de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 8972 May.21-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL JORGE o JORGE BARRALES IGESIAS (F. 2325|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus deechos. — Maldonado, 4 de abril de 1983. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 8968 May.21-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de ANUNCIATA o ANUNCIADA o ANUNCIACION TAGLIAMONTE y de PASQUALE o PASCUAL GUIDA (Fa. 1|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus deerchos. — Maldonado, 25 de febrero de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 675,00 30|pub. 5450 Abr.29-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR PAGOLA SILVA (Ficha Nº 689/84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 11 de febrero de 1985. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 300,00 10|pub. 8901 May. 20-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de ELSA REGLI AEBI de DARDEL o ELSY EMMA REGLI AEBI o ELSI EMMA REGLI AEBI o ELSI REGLI de DARDEL, (Ficha Nº 56|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 15 de marzo de 1985. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 900,00 30|pub. 7600 May.6-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JESUS TORRES (Fa. 32|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 25 de marzo de 1985. — Esc Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 9423 May.30.v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA CLEMENCIA WUY (F: 42|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 25 de marzo de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 9122 May.23-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER BARBOZA RIBEIRO (Ficha Nº 76|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 29 de marzo de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO LORENZO DE LEON (F: 436|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta das, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 7 de febrero de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 8969 May.21-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de SEVERIANA CLAUDIA DE LEON PEREZ y TOMAS DANIEL DE LEON PEREZ (F: 322|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 15 de octubre de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 8970 May. 21-v.jun.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SIXTO INOCENCIO ACOSTA MACHADO o SIXTO INOCENCIO ACOSTA (F: 380|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Maldonado, 21 de noviembre de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 300,00 10|pub. 8971 May.21-v.jun.4.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: RODOLFO ASDRUBAL DIAZ ECHENIQUE y BLANCA EMILIA DIAZ ECHENIQUE (F.: A.|25|84), se dispuso la apertura de la sucesión de Rodolfo Asdrúbal Díaz Echenique y Blanca Emilia Díaz Echenique citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a los herederos: Walter Atilio, Roberto Conrado, Ruben Justino Díaz Erramuspe y Ruben Ariel Patiño Díaz, o sus causahabientes, a que en el término de cuarenta días declaren si aceptan o repudian la herencia de los nombrados causantes, bajo apercibimiento de tenerselos por repudiado la herencia. — Paysandú, 21 de agosto de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 630,00 14|pub. 3115 Abr.10-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO POZZI ALEGRE (Ficha B. 98|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 24 de mayo de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 225.00 10|pub. 6507 May.23-v.jun.5.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL RAMON PERRONI GHICHON o RAUL RAMON PERRONE GUICHON o RAUL RAMON GUICHON PERRONI (B. |85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 6 de marzo de 1985. — Esc. Walter Figueredo Actuario.
1) N$ 900,00 30|pub. 7598 May.6-v.jun.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL JAUREGUI BREMERMAN (B. número 126|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus

derechos. — Rivera, 30 de mayo de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 21015 May.29-v.jun.28. Jul.22-v.jul.31.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA NARCISA PEREIRA RODRIGUEZ de DE CASTRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, diciembre 3 de 1984. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 480,00 10|pub. 8805 May.17-v.may.31.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO SILVERIO DALL' OGLIO ROVERE (Ficha B. 423|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 12 de febrero de 1985. — Hérman Fernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 9327 May.28-v.jun.10.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de IVAN PAGARDOY MAUTONE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de junio de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 8847 May.17-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL de LA CRUZ MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de abril de 1985. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 8848 May.17-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA SAAVEDRA FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres; 8 de abril de 1985. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 8849 May.17-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON VICTOR GABITO PIRIZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de diciembre de 1984. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 225,00 10|pub. 8850 May. 17-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de CIRILA EUSEBIA de EGUIA de BENAT o BRENDA CIRILA DE EGUIA EGUZQUIZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de marzo de 1985. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
1) N$ 300,00 10|pub. 8851 May.17-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ELEUTERIA BRENDA MENDEZ DE GRAÑA o BRENDA ELEUTERIA MENDEZ MORENO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de abril de 1985. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
1) N$ 300,00 10|pub. 8852 May.17-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN RAMIREZ o JUAN BAUTISTA RAMIREZ o JUAN BAUTISTA RAMIREZ de BRUN CARABAJAL e ISABEL ELENA de BRUN CARBAJL MUNIZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de abril de 1985. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
1) N$ 300,00 10|pub. 8853 May.17-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de FELICITA PEREIRA TAPIA, MIGUEL ARCANGEL PEREIRA SIGLEZ, DEOTIMA PEREIRA TAPIA y BERTA PEREIRA TAPIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de abril de 1985. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
1) N$ 300,00 10|pub. 8854 May.17-v.may.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ILDEFONSA FLEITAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de junio de 1984. — Esc. Luis Alberto Cabral, Actuario Adjunto.
1) N$ 225,00 10|pub. 8846 May.17-v.may.31.

2—Caducidades de Promesas de Compra y Ventas

CANELONES

Los propietarios Nicolás Colombino, Emilio Colombino, Sucesores de Elías Colombino, Sucesores de Héctor Zunino, Stella Buzio y Pinamar S. A.:
aquellos con algún derecho a los inmuebles, Artículo Nº 10 de la ley Nº 9.099.
Se avisa a los promitentes compradores cuyos nombres se detallan, a sus sucesores a cualquier título, singular o universal, y a todos que pasados quince (15) días de la última publicación de este aviso, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares que se detallan:
A) Ubicados en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, según plano del Agrimensor Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 13.214 el 30 de agosto de 1966:
1º) Solar Nº 41, Manzana Nº 403, Padrón Anterior mayor área Nº 28.110, Padrón Actual N 31.091, nombre Domingo Gervasio Magnou Mateo, promesa inscripta con el Nº 3.608 el 16 de mayo de 1975, Folio Nº 12.755, Libro número 150.
2º) Solar Nº 12, Manzana Nº 425, Padrón Anterior mayor área Nº 28.110, Padrón Actual N 31.003, nombre María Teresa Bonilla Bravo de Silva, promesa inscripta con el Nº 1.737 el 27 de febrero de 1978, Folio Nº 6.151, Libro Nº 156.
3º) Solar Nº 2, Manzana Nº 402, Padrón Anterior mayor área Nº 28.110, Padrón Actual número 31.030, nombre: María Angélica De Rosa Malaru.
4º) Solar Nº 29, Manzana Nº 403, Padrón Anterior mayor área Nº 28.110, Padrón Actual Nº 31.079, nombre: Delcino Rodríguez Rodríguez.
5) Solar Nº 5, Manzana Nº 405, Padrón Anterior mayor área Nº 28.110, Padrón Actual Nº 30.289, nombre: Margarita Raquel Morante de Silveira.
6) Solar Nº 21, Manzana Nº 409, Padrón Anterior mayor área Nº 28.111, Padrón Actual Nº 30.428, nombre: Nelson Eduardo Puertas Vigoy.
7º) Solar Nº 19, Manzana Nº 412, Padrón Anterior mayor área Nº 28.111, Padrón Actual Nº 30.490, nombre: Ramón Aquino.
8º) Solar Nº 21, Manzana Nº 415, Padrón Anterior mayor área Nº 28.111, Padrón Actual Nº 30.555, nombres: Enrique Guillermo Evora Moreira y Alicia Edilta Aguilar de Evora.
9º) Solar Nº 16, Manzana Nº 404, Padrón Anterior mayor área Nº 28.110, Padrón Actual Nº 31.107, nombre: Antonio Nilo Silva.
10) Solar Nº 10, Manzana Nº 423, Padrón Anterior mayor área Nº 28.110, Padrón Actual Nº 30.810, nombre: Maris Ferreira Da Luz de Calistro.
11) Solar Nº 15, Manzana Nº 425, Padrón Anterior mayor área Nº 28.110, Padrón Actual Nº 31.006, nombre: Brenda Gladys Fernández Fagiani de Di Bono.
12) Solar Nº 33, Manzana Nº 428, Padrón Anterior mayor área Nº 28.110, Padrón Actual Nº 30.924, nombre: Héctor Gerardo Brian Santurión;
B) Ubicados en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, según plano del Agrimensor Carlos Novo, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número
1º) Solar Nº 5, Padrón Anterior mayor área Nº 12.753, Padrón Actual N.o 40.167; nombre: María Ena Viera Duarte.
2º) Solar Nº 13, Padrón Anterior mayor área Nº 12.753, Padrón Actual N.o 40.175; nombre: Walter Edison Mosqueira González;
C) Ubicados en la Decimoctava Sección Judicial del departamento de Canelones, según plano del Agr. Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 10.364 el 7 de mayo de 1959:
1º) Solar Nº 12, Manzana Nº 22, Padrón Anterior mayor área Nº 21.912, Padrón Actual Nº 1.556, nombre Guillermo Justo Cotelo Baneira, promesa inscripta con el Nº 1.266 el 8 de marzo de 1962, Folio Nº 4.093, Libro número 124, transferido a Carlos José Ismael Strazzarino Marré nota marginal Folio número 4.093, Libro Nº 124 el 21 de setiembre de 1966.
Los propietarios a todos los efectos a que pudieran dar lugar estas publicaciones, constituyen domicilio especial en las oficinas de Varela Limitada, calle Colonia Nº 1577 de esta ciudad de Montevideo.
2) N$ 19.200.00 15|pub. 8822 May.29-v.jun.18.

BALNEARIOS DE LA FLORESTA S. A.
(en liquidación)

Conforme a los plazos y condiciones del artículo 10 de la ley 9.099 se comunica a las personas que a continuación se mencionan o a sus sucesores a cualquier título o a sus cesionarios, la caducidad de las promesas de compraventa, o boletos de compraventa en su caso, de los solares ubicados en la Octava Sección Judicial de Canelones, propiedad de Balnearios de La Floresta S. A. (En liquidación) que se indican

Ademar Bismar González, padrón 2367, manzana D 5, solar 10.
Orlando Delgado Machado, padrón 3509 manzana B 6, solar 9.
Cesar Benega Bargas, padrón 32.387 m|a., manzana F 11, solar 9.
Dinorah Diez de Pérez, padrón 1188, manzana C 14, solar 9.
Daniel Vergara Medeiros, padrón 3386, manzana F 25, solar 4.
Alejandro Rodones Tollán, padrón 32385 m|a., manzana L 11, solar 7.
Radames E. Osvaldo Tollán, padrón 1862, manzana I 9, solar 27.
Carlos Eduardo Mato de la Sierra, padrón número 3441, manzana F 29, solar 19.
Walter Noel Cairus, padrón 330, manzana B 21, solar 27.
Carlos Eduardo Mato de la Sierra, padrón número 3441, manzana F 29, solar 19.
Walter Noel Cairus, padrón 330, manzana F 21, solar 13.
Heber Blengu; Walter Gutiérrez; Roberto Sabatel Rodríguez, padrón 3433, manzana F 29, solar 11.
Jacinto Félix Ramos, padrón 798, manzana F 34 solar 9.
Nelson Alberto Tulino, padrón 3461, manzana F. 30, solar 19.
José Vicente Giugglolini Aníbal, padrón 2382, manzana D 5, solar 25.
Norma Leonor Gemetro de Laorga, padrón 3388, manzana D 6, solar 6.
Julio W Burgueño y Julio César Sierra Gambardello padrón 1148, manzana C 16, solar 18.
Carlos Emilio Bikic, padrones 2098 y 2099 respectivamente, manzana B 2, solares 17 y 18.
Angel Ruben Camacho, padrón 3446 (antes m|a.) promesa inscrip. con el Nº 1043, folio 3875, Libro 144, manzana F 30, solar 3.
Planos agrimensores José Maranesi de enero de 1932 y de Juan Nicola de octubre de 1950, mayo 1951, febrero 1958, enero 1961, abril de 1963 y octubre de 1969.
2) N$ 10.200.00 15|pub. 9234 May.28-v.jun.15.

3-Convocatorias Comerciales

LUCIANO ALONSO S. A.
(Minas)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera Convocatoria

Conforme a lo dispuesto por los artículos 32 y 41 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 12 de junio próximo, a las 16 horas en la sede social de la calle 18 de Julio de la ciudad de Minas, para tratar la siguiente orden del día:
1º) Reforma de Estatutos (Aumento de Capital).
2º) Capitalización de Reservas de Mantenimiento de Capital Circulante.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
NOTA: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o el recibo de su depósito bancario en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación, artículo 36 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
3) N$ 1.400.00 5|pub. 9141 May.27-v.may.31.

LUCIANO ALONSO S. A.
(Minas)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

Atento a lo establecido por el artículo 32 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 12 de junio próximo, a las 15 horas en la sede social, calle 18 de Julio Nº 652, de la ciudad de Minas, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria del Directorio, Balances Generales, Cuentas de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, de los Ejercicios cerrados el 31 de julio de 1982, 31 de julio de 1983 y 31 de julio de 1984, así como el proyecto de Distribución de Utilidades del Ejercicio 1983.

2º) Elección de Directorio y Síndico para el período 1985-1989 y 1985-1987 respectivamente.

3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o el recibo de su depósito bancario en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la realización de la Asamblea, artículo 36 de los Estattuos Sociales. — El Directorio.

3) N$ 2.000.00 5|pub. 9140 May.27-v.may.31

DRALCO S. A.

Se convoca para Asamblea Ordinaria para el día 11 de junio de 1985, a las 8 y 30 horas en el local de la calle Dante 2340 para tratar el siguiente orden del día:

1) Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 31 de mayo de 1979, 1980, 1981, 1982, 1983, y 1984.

2) Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 800.00 5|pub. 9333 May.28-v.jun.3.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DE USO DEL BIEN FUNERARIO

Se preesntaron María Elena y Raquel María Teresa Ferreira Cateura; Isabel y Beatriz María Ferreira Cardozo; Fernando Juan Carlos y Ana María Macedonia Etchegorry Ferreira; María Josefa, María Eumenia y Ana María Lorenzo Ferreira; Wlady, Ana María, Fortuna y Otilia Aldunate Ferreira; María Martha y María del Rosario Aldunate Arricar; y Juan Francisco y Wilson Ferreira Aldunate; y Blanca Virginia, Marta, Stella Lucía y Teresita de Jesús Ferreira Piaggio, solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro Nº 2573 del Cementerio del Buceo, cuyos primitivos titulares eran: Ulises, Alipio, Wlady, Orestes, Lila, y Lucila Ferreira Correa, José Victorio Aldunate, Juan Francisco e Isaac Ferreira y Arturo Lorenzo y Losada.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Zelmira Cofone.

4) N$ 960.00 3|pub. 9359 May.29-v.may.31.

SAN JOSE

DIRECCION NECROPOLIS

Se hace constar que: ante esta oficina se presentó la Sra. ANGELA CUSTODIA FERNANDEZ SUNINI, solicitando Segundas Copias del Título del Nicho Nº 1452 Primer Cuerpo del Cementerio de San José y que figura a nombre de Tomás Fernández Sucesión, desde el día 2 de febrero de 1927.

Atento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ordenanza de Cementerios se publica el presente por el término de 10 días. — Elbio R. Reyes, Jefe de Cementerios.

4) N$ 1.600,00 10|pub. 8879 May.20-v.jun.3.

5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: ALBAREZ GLADYS MABEL c| LESCAIAN JOSE (Ficha V. 1248|83) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Mabel Albarez y José Lescaian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de mayo de 1984.

En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Ma. Cristina Mangado Tejera, Actuaria.

5) N$ 1.920,00 20|pub. 8866 May.20-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por EDUARDO JORGE OLIVELLA CEPPONI y MARIA DEL ROSARIO MOPPETT HILL y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D 620|83), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 18 de 1984. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.

5) N$ 750 00 20|pub. 7542 May.6-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: "MACHIN NANDIN, JULIAN AAMERICO y CLADERA CARRIQUIRY, MARIA MAGDALENA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D|1097|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Julián Américo Machín Nandín y María Magdalena Cladera Carriquiry, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 900,00 20|pub. 1320 Mar.25-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: JULIO CESAR LOPEZ y MONICA LYDIA SEVERO (Ficha D. 1161|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César López Flores y Mónica Lydia Severo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900,00 20|pub. 8091 May.8-v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: CARESANI MELA, ANDRES y MARTINEZ FONSECA, MARIA CAROLINA - Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha D.975|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Andrés Caresani Mela y María Carolina Martínez Fonseca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de febrero de 1983. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

5) N$ 900,00 20|pub. 7189 May.14-v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de Decimocuarto Turno, en autos: "NORA SCHMID MÜLLER c.| PANAYOTIS SIDERIS - Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 617|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nora Schmid Müller y Panayotis Sideris citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de julio de 1984. — Esc. Ma. del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta (Ad-hoc).

5) N$ 1.920,00 20|pub. 8777 May.16-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: "VELAZCO, ANTONIO CARLOS c| PAULINA ROVISI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha D-79|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Carlos Velazco y Paulina Ivonne Rovisi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1984. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900,00 20|pub. 2643 May.20-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: "CAMPON, JUAN c|DE DIEU, ISABEL" Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal. Ficha E 764|84, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Manuel Campon Grasso e Isabel María De Dieu Banchero citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de setiembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 900.00 20|pub. 8221 May.13-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "GONZALEZ OLIVERA, JOSE LUIS y MARIA CRISTINA DAVILA FERNANDEZ (Ficha E. Nº 127, año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos González Olivera, José Luis y María Cristina Dávila Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de marzo de 1985. — En fe de ello, siento el presente, que signo y firmo en lugar y fecha antes indicados. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria

5) N$ 2.240.00 20|pub. 9348 May.28-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MENDOZA DIEGO, LUIS ESTANISLAO c.|SIECOLA MARIA, ALICIA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 64|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diego Luis Estanislao Mendoza y María Alicia Siécola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 9147 May.27-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: JOSE RAMON PEREZ COMESAÑA y CARMEN PEREZ COLLAZO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 79|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ramón Pérez Comesaña y Carmen Pérez Collazo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de marzo de 1985. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

5) N$ 900.00 20|pub. 7967 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: JAUME EGGLETON o EGLETON ANTONIO CARLOS MIGUEL y SERRANA MARIA DEL CAMPO ECHEVARRIA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 1164|

84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Carlos Miguel Jaume Eggleton o Egleton y Serrana María del Campo Echevarría, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 6093 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segndo Turno, en autos. "JUANITA D'ELIA c.| ERNESTO CERES Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 1154|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juanita D'Elía y Ernesto Ceres citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de febrero de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto
5) N$ 900.00 20|pub. 7191 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ALVARO, PINTOS RICCETTO y ROSA DANIELA CHIERICHETTI FAGNANI, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E. Nº 1017|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Pintos Riccetto; Rosa Daniela Chierichetti Fagnani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de noviembre de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 6855 May.6-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "VICTORINO BARRETO, WALDEMAR c.| OLIVERA SEQUEIRA ELISA LORELEY (Ficha: E|74|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Waldemar Victorino Barreto y doña Elisa Loreley Olivera Sequeira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20/pub. 9249 May.28-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos "AHEDO, NELIDA MICAELA c. BOTTARO, DOMINGO NORBERTO, (Ficha E. 26|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nélida Micaela Ahedo y Domingo Norberto Bottaro citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de febrero de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 8867 May.20-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: GIORGI DE BAUZON, AMERICA VIOLETA y BAUZON, CARLOS ALBERTO (Ficha E. 1284/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos América Violeta Giorgi y Carlos Alberto Bauzon, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de febrero de 1985. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 8092 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: LORENZO MARTINEZ, MANUEL y BOTTI SONNIA MARIA (Ficha E. 17/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Lorenzo Martínez y Sonnia María Botti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de febrero de 1985. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 750.00 20|pub. 8096 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: DARAKDJIAN, WALDEMAR ANTONIO y DOMINGUEZ, LUISA ROSALIA, (Ficha E|470|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Waldemar Antonio Darakdjián y Luisa Rosalía Domínguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de junio de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta
5) N$ 900.00 20|pub. 7041 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MOURIÑO, JOSE LUIS y BLANCO, MARIA LUCIA, (Ficha E. 1115|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don José Luis Mouriño y María Lucía Blanco citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 7479 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "OREGGIA, CARLOS ALBERTO y LAXAGUE MARIE ALICE" (Ficha: E. 82|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Oreggia y María Alice Laxague, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de marzo de 1985. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta
5) N$ 900.00 20|pub. 7945 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: SILVERA ANTUNEZ, LADISLAO, MARCOS y GARCIA LUZ, MARIA ISABEL (E. 1271/84), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ladislao Marcos Silvera Antúnez y María Isabel García Luz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1985. — María Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 7890 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "SANDRES, MARIA ELENA y MERA, JOSE RICARDO - Disolución" (Fa. E. 204|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elena Sandres Salvitano y Mera Tilve, José Ricardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de marzo de 1985. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria
5) N$ 900.00 20|pub. 7190 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "CHIRICO RODRIGUEZ, LUNA IRIS c.| PEIRANO, ENZO FLUVIO" (Ficha e|248|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos doña Luna Iris Chirico Rodríguez y don Enzo Fluvio Peirano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes de cónyuge deudor. — Montevideo 18 de setiembre de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 8820 May.17-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: SECONDO, ADOLFO y OYENARD, GLORIA ISABEL. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 40|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo Secondo Escandell y Gloria Isabel Oyenard Maich, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de febrero de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 3692 May.27-v.jun.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 4º Turno en autos: "OLAIZOLA LUIS ALFREDO y FERREIRA CELIA L Dis. y Liq. de Soc. Con. Ficha E 486|84, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alfredo Olaizola Isasa y Celia L. Ferreira citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 13 de junio de 1984. — Esc. Raquel Agneti, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 8321 May.13-v.jun.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: "BRUNEREAU ELIDA y LOPEZ NOEMI Dis y Liq. de Soc Cony., Ficha E 1084|84, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elida Brunereau Romero y Noemí Haedo López Vaya citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 26 de febrero de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 8225 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: FERNANDEZ BLADOMIRO y BICA ELIDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 60|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bladomiro Lenín Fernández Sabbia y Elida Bica Urrutia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de febrero de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 7962 May.7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: NIETO ARIEL ALFREDO y LLANTADA CORALIE ROSA, "Dis y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha E. 1087|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ariel Alfredo Nieto y Coralie Rosa Llantada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 6920 May.2-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "MARIA LUISA MUNGAY c.| CARLOS ALCAIDE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 575|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Luisa Mungay de Alcalde y Carlos Alcaide, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 9 de mayo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 8830 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: BURGANTE, ROLANDO c./GOMEZ, ALBA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 25/85), se hace saber que se ha de-

cretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rolando Ideal Burgante Martínez y Alba Elisa Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 8097 May.9-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "LAMAS FRASCHINI JOSE LUIS y AMEZTOY FASOLA ELENA ETELVINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 1204|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Lamas Fraschini y Elena Etelvina Ameztoy Fasoli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 3560 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Quinto Turno, en autos: PINTOS SOSA, WILDER RAMON contra LUCAS ROLAN, IRIS MABEL. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (L. D. Fº 1226|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilder Ramón Pintos Sosa e Iris Mabel Lucas Rolan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
Habilítase la Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1984.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Herman G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.200.00 20|pub. 512 May.27-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: ACOSTA ALVAREZ, PERLA ESMERALDA c|VARELA BESSONART, JUAN EDUARDO "Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|73|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Perla Esmeralda Acosta Alvarez y Juan Eduardo Varela Bessonart, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de marzo de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 4412 May. 3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: GONZALEZ GILGORRI, JOSE MANUEL c|LARREGUI SOUZA, MARTHA EMA, "Dis. y Liq Soc. Conyug.", (F. D|226|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos González Gilgorri, José Manuel y Larregui Souza, Martha Ema citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de abril de 1984. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 7782 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PEREZ GARCIA JULIO CESAR y BATISTA CORREA ANA MARIA, "Dis. y Liq. Soc. Conyugal", (Ficha D|697|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Pérez García y Ana María Batista Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de agosto de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 7621 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "FOLCO BEIGBEDER, JUAN EDUARDO y CROSA ARTAGAVEYTIA, MAGDALENA SOFIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D|1148|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Eduardo Folco Beigbeder y Magdalena Sofía Crosa Artagaveytia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1984. — En fe de ello, siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 7808 May.6-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: HOLZMANN, OTTO AUGUSTO y ADELA MARIA CABRERA RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D 511|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Otto Augusto Holzmann Elhordoy y Adela María Cabrera Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de junio de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 5075 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "SILVEIRA, MARIA c| AQUISGRANA, JUAN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 140|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Beatriz Silveira y Juan Pablo Aquisgrana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de marzo de 1985. — En fe de ello siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el día veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 6578 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: DEMIRDJIAN MARKARIAN, JUAN BAUTISTA y ZOMJOKIAN, ANAIS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1103|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Bautista Demirdjian Markarian y Anais Zomjokian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 3713 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "JURADO, VICTOR HUGO y MARTINEZ, MARIA DEL CARMEN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1085|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Hugo Jurado Monsillo y María del Carmen Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 7039 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: ARAMENDIA BRUNDI, DANIEL y MARIA CRISTINA HERCEG LUGOSSY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 840/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Horacio Aramendia Brindi o Brundi y María Cristina Herceg Lugossy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 8162 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "NOVO RAMA, CARMEN c.| OURENS GARRIDO, JOSE - Disolución Sociedad Conyugal" (D. 6|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmen Novo Rama y José Modesto Ourens Garrido, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de febrero de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 8724 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GRUNFELD, ANDRES c./MINSKI, ETHEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 85/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Grunfeld Rosmann y Ethel Miriam Minski, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día trece de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 8603 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GONZALEZ OTTONELLO, LIBER NELSON y AMESTOY ANTONIO, MARIA ISABEL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 201/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Líber Nelson González Ottonello y María Isabel Amestoy Antonio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de abril de 1985. — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 8582 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: ARMAS LANZA, JORGE y BLANCA NIDIA SALA IBARGOYEN, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D. 899|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Armas Lanza y Blanca Nidia Sala Ibargoyen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de octubre de 1984 — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 9130 May.27-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "LAGO DOMINGUEZ, MANUEL y DANESI, ANA MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D|106|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Lago Domínguez y Ana María Danesi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de noviembre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 8961 May.27-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MARIA LUCIA MARTINEZ HAEDO BOIX y PABLO RAUL GARCIA PINTOS BARACCO, (F. D|1158|834), "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal", "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Lucía Martínez Haedo Boix y Pablo Raúl García Pintos Baracco, citándose y emplazándose a todos los

que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. -- Montevideo, 15 de febrero de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 8093 May.9-v.jun.6.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "DELCIRA GONZALEZ c.| CARLOS FERREIRA - Disolución y Liquidación de la Sociedad conyugal existente entre los esposos Delcira González y Carlos Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 1º de diciembre de 1983. — Vicente T. Pólito, Actuario.
5) N$ 750.00 20|pub. 8980 May.21-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictada en autos: AYALA, LEONARDO EDILIO c./FERNANDEZ, WILMA LORELEY (Ficha "B" Nº 384/84), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de Leonardo Edilio Ayala y Wilma Loreley Fernández, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, noviembre 1º de 1984. — Juan M. Sarasua, Escribano - Actuario.
5) N$ 750.00 20|pub. 7856 May.6-v.jun.3.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: MARTINEZ ALLEGRO MODESTO ALCIDES y COLLAZO MONTENEGRO JACINTA ISABEL, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Civil Nº 54|82), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo Séptimo de la Ley 10.783. — Canelones, 5 de agosto de 1983. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 750.00 20|pub. 7724 May.6-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "DELLORRIO, MANUEL y ANGELA NELIS BURGOS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 513|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Dellorrio o Delorrio Baptista y Angela Nelis Burgos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, veinte de marzo de 1985. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 7284 May.3-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "RAUL MARCOS COLOMBO y MARIA DEL HUERTO FUENTES - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 59|B|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Marcos Colombo y María del Huerto Fuentes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 25 de marzo de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 750.00 20|pub. 8689 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: BLANCA LILIAN SOSA MARTINEZ c./JUAN PEDRO GONZALEZ (Ficha B. 499/1984), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Lilián Sosa Martínez y Juan Pedro González citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 19 de marzo de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 750.00 20|pub. 7806 May.3-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ROBERTO RUBEN GUILLEN HERNANDEZ y NELLY MABEL CORTES ROSAS (Ficha 296|B.|1984), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 (sesenta) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 29 de octubre de 1984. — María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 4218 May.23-v.jun.20.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SARALEGUI, WILSON y ARGUELLO, CIELITO (Ficha B. 484/84), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 5 de octubre de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 600.00 20|pub. 7896 May.6-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos EMA GONZALEZ FEO y LUCIANO BALERO FERNANDEZ (Ficha: 7|985), citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Melo, 27 de marzo de 1985. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 8760 May.16-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS RODRIGUEZ BANDERA y SHIRLEY MARY SUAREZ FERREIRA (Ficha F. 205/84), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo 7 de setiembre de 1984. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 7897 May.6-v.jun.3.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "MOREIRA, RUBEN CARLOS y MIRTHA ELENA MARCHISSIO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (F. A. 36|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Moreira, Rúben Carlos y Mirtha Elena Marchissio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezean a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 12 de marzo de 1985. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 8704 May.15-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: MENDEZ DE MOLEDA, NELLY RUTH Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha Civil Nº 119|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Onildo Sergio Moleda Smith y Nelly Ruth Méndez Collazo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 26 de marzo de 1985. — Rodolfo Benzano Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 8907 May.20-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: CURIEL TARAGANO, MATILDE c.|ALVAREZ GONZALEZ, ALBERTO GARI, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha Civil Nº 143|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Matilde Curiel Taragano y Alberto Gari Alvarez González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario 8 de abril de 1985. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 900.00 20|pub. 7698 May.6-v.jun.3.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: "URIOSTE, APARICIO ALBERTO y PERALTA, NIBIA JUDIT - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 243|984) se hace saber que con fecha 27 de setiembre de 1984 y por resolución Nº 2.376, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los comparecientes, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante esta Sede dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de c| MOLEDA ONILDO SERGIO - Disolución y la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 9 de octubre de 1984. — Esc. María Cristina Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 8706 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: GONZALO SILVA GRUCCI y ESTELA MARIA PARADISO DE SILVA - "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha A|45|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gonzalo Silva Grucci y Estela María Paradiso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 6 de marzo de 1985. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900,00 20|pub. 8889 May.20-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: "PIQUINELA, MARIA LAURA contra JOSE LUIS FERRARI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A 684|982), se hace saber que con fecha 9 de diciembre de 1982, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María Laura Piquinela y Jose Luis Ferrari, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946 — Durazno 17 de febrero de 1983. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria
5) N$ 1.920.00 20|pub. 9388 May.30-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: JORGE BASILIO KULENICH CHERÑAY c| NILDA RAQUEL CANO AÑASCO, "Dis. y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B|325|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jorge Basilio Kulenich Cherñay y Nilda Raquel Cano Añasco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos au-

tos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 3 de noviembre de 1982. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 900,00 20|pub. 8890 May.20-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: JOSE NOVAHIL c.| AURORA IBERICA CASTELLI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha: B| 16|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Novahil y Aurora Ibérica Castelli, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 8888 May.20.v.jun.17.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: MALLADA MENDEZ, JUAN PEDRO c.|MARIA ELVIRA ALOY ALOY "Disolución y Liquidación de la Sociedad oCnyugal" (F. A. 779|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Pedro Mallada Méndez y María Elvira Aloy Aloy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 21 de agosto de 1984. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 35820 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: "MIQUEIRO, LIDELMAR c.| HAYDEE GONZALEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Fa 653| 1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Lidelmar o Lidelmar Euclides Miqueiro Martínez y Haydée González Bove, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 9 de setiembre de 1983.— Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20/pub. 9210 May.28-v.jun.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: "GONZALEZ ECHENIQUE, JULIO JAIME c.| GABRIELA MARIA VIÑOLES GONZALEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F|B. 1295|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Jaime González Echenique y Gabriela María Viñoles González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de estas publicaciones. — Florida, 20 de diciembre de 1984 — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto
5) N$ 1.920.00 20/pub. 9209 May.28-v.jun.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida en autos: "TESTA RODRIGUEZ, LEOPOLDO PEDRO, MARIA ISMARIA NEVES MACIEL. — Dis. Liq. Soc. Conyugal". (F|B 1084|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leopoldo Pedro Testa Rodríguez y María Ismaría Neves Maciel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 19 de noviembre de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20/pub. 9202 May.28-v.jun.25.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: ALEGRE FUMERO SILVIO y BERMOLEN SOSA ROSA (Fº 48, año 1985), se hace saber que por resolución de fecha 5 de marzo de 1985, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Silvio Hermenegildo Alegre Fumero y Rosa Elida Bermolen Sosa, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, marzo 18 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 750.00 20|pub. 8282 May.13-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "MONTERO, MARIEL y MACHADO, ANGEL (Fa. 21, año 1985), se hace saber que por resolución de fecha 12|2|85, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Angel Emilio Machado Martínez y Mariel Renée Montero Montero y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 27 de febrero de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 750.00 20|pub. 7243 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "HEREDIA SILVA, DELIA JUSTINA c.| FERNANDEZ ROMAN, WASHINGTON (Fa. 414, año 1984), se hace saber que por resolución de fecha 10|12|84, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Washington Fernández Román y Delia Justina Heredia Silva, y se han mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas 14 de marzo de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
5) N$ 750.00 20|pub. 7244 May.3-v.may.31.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 31 de marzo de 1982, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ALFONSO GUTIERREZ PIRIZ y BLANCA GONZALEZ RODRIGUEZ (Ficha: Nº 435|82), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de mayo de 1982. — María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 8974 May.21-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 10 de mayo de 1983, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre lo sesposos: ALICIA SILVA y JULIO CESAR RONDAN NIETO (Ficha Nº 151|83), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 6 de junio de 1983. — Escribana Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 8796 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 7 de marzo de 1985 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RENE EVER MONTAÑES y ESTHER del CARMEN SILVA (Ficha Nº 45/85) citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 19 de marzo de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 7595 May.6-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha treinta de agosto de 1984, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: ROBERTO FELIX PRESA MAURENTE y CANDIDA GLORIA BARRIOS de PRESA (Ficha 348|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, setiembre de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 35844 May.14-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 27 de diciembre de 1984, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: don RAMON D. BARBOSA ACOSTA y doña NORMA T. PEREZ DE LEON (Ficha: 694|84), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 11 de febrero de 1985. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 8973 May.21-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: ANFUSSO, CRISTINA c.|DIANIS, EDUARDO - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fº 270|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Anfusso de Dianis, Cristina y Eduardo Dianis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 4 de setiembre de 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 900.00 20|pub. 35708 May.14-v.jun.11.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "RUBEN JOSE DE AGOSTINI XAUBET y MARIANELA RAMIREZ DOMINGUEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A|3|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rúben José De Agostini Xaubet y Marianela Ramírez Domínguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 20 de febrero de 1985. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 9355 May.28.v jun.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: LOPEZ MINETTO, GRACIANO c./BARONE, OLGA UBEDA (F. B. 308/84), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciano López Minetto y Olga Ubeda Barone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 26 de marzo de 1985. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria
5) N$ 900.00 20|pub. 7685 May.6-v.jun.3.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: BALPARDA, CARLOS ERNESTO y COSTA VIVIAN GRACIELA (F A. 32/1985), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Ernesto Bal-

parda y Vivián Graciela Costa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 12 de marzo de 1985. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 900.00 20|pub. 7857 May.6-v.jun.3.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: FONSECA GOITIA, FANNY RAQUEL contra MEGO MIRANDA, WASHINGTON EDUARDO (Ficha 711/84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fanny Raquel Fonseca Goitia y Wáshington Eduardo Mego Miranda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 28 de febrero de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria
5) N$ 900.00 20|pub. 7456 May.6-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran SIXTA ESTHER SILVERA contra BANGUARDIA NOBLIA FERNANDEZ (Ficha 682/82), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 4 de marzo de 1983. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera Actuaria.
5) N$ 600.00 20|pub. 7686 May.6-v.jun.3.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "CANALI BARBIERI. ALFONSO y DAVID DE LIMA DE CANALI ENNER - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A|35|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha Letra A, tre los esposos Alfonso Canali Barbieri y Enner David De Lima, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 20 de marzo de 1985. — Angel Malvasio Laxague, Actuario
5) N$ 900.00 20|pub. 7302 May.3-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Tercer Turno de Salto, en autos: "ARTEAGA BULDAIN MARGARITA MARIA con LUIS CAYETANO ALDERETE . Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. Nº 684|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Margarita María Arteaga Buldaín y Luis Cayetano Alderete, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 5 de febrero de 1985. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 9357 May.28-v.jun.25.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Segundo Turno, se hace saber que en fecha 27 de noviembre de 1984 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ELIO CAMILO LOPEZ MESA y DOLORES DELIACIR PEREZ FAJARDO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Artículo 7º Ley 10.783). — San José 12 de diciembre de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
5) N$ 600.00 20|pub. 4633 May.20-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, se hace saber que en fecha 5 de marzo de 1985 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JUAN BRUNO RAMENGHI MACHI y MARIA ANTONIA MONTELONGO UMPIERREZ, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º ley 10.783). — San José, 18 de marzo de 1985 — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
5) N$ 600.00 20|pub. 7777 May.6-v.jun.3.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución número 4825 del 8 de noviembre de 1984, dictada en autos (Ficha F. Nº 897, año 1984), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal constituida entre los esposos DIEGO PATRON PARAVIS y MARIA DEL ROSARIO ECHEVERRIGARAY SILVEIRA, citándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 13 de diciembre de 1984. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 1.500.00 20|pub. 8858 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "SUAREZ FERNANDEZ, JONY y EVA PEREIRA PASTOR - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 1050|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jony Suárez Fernández y Eva Pereira Pastor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 7 de marzo de 1985. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 8855 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "PASTRANA, CARLOS ERNESTO y AURENCIA ZULLY BELLO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 896| B|1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Ernesto Pastrana y Aurencia Zully Bello Medeiros, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres 6 de diciembre de 1984. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 1.050.00 20|pub. 8856 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: MARTINEZ MACHADO, EDUARDO CESAR y ADRIANA ROSA GADEA GADEA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 1072/1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo César Martínez Machado y Adriana Rosa Gadea Gadea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 14 de marzo de 1985. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto
5) N$ 1.050.00 20|pub. 8857 May.17-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: DIANES RODRIGUEZ, RAFAEL VICTOR y ALEJANDRA MARINA DEL PINO (Ficha B. Nº 1092/1984), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Víctor Dianes Rodríguez y Alejandra Marina Del Pino Cardozo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 14 de marzo de 1985. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.050.00 20|pub. 7744 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: PEREZ MOREIRA, FERMIN y ELVIRA GUERRA GUERRA (Ficha B. Nº 1061, año 1984), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fermín Pérez Moreira y Elvira Guerra Guerra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 7 de marzo de 1985. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.050.00 20|pub. 7745 May.6-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: GUTIERREZ, AMANCIO y MATILDE AMARO (Ficha B. Nº 35/1985), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amancio Gutiérrez y Matilde Amaro Bodeán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 14 de marzo de 1985. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
5) N$ 900.00 20|pub. 7746 May.6-v.jun.3.

6 - Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

FRANCISCO DI SACCO E HIJOS LTDA.
Disolución de sociedad, fecha: 16 de octubre de 1984. — Inscripción: N.o 24 Libro 2.
6) N$ 180.00 10|pub. 8906 May.20-v.jun.3.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Fernández Nessi Esther Rosario c|PIERRE LOUIS RICHAND. "Divorcio - Exequatur", (Ficha Nº 376|84), se cita y emplaza a don Pierre Louis Richand, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex-esposa Esther Rosario Fernández Nessi solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Tercera Cámara del Tribunal de Gran Instancia con asiento en el Palacio de Justicia de París - Francia, el 19 de noviembre de 1971, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de diciembre de 1984. — Umberto F. Gemino Clavijo, Esc. de Actuación.
7) N$ 1.350,40 30|pub. 5241 Abr.26-v.jun.10.

EDICTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Rodríguez Turturiello, Claudia Teresa c| WILHELM FERDINAND HALLER MILLAN - Divorcio - Exequatur" (Ficha Nº 18|85), se cita y emplaza a don Wilhelm Ferdinand Haller Millán, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente, iniciado por su ex esposa Claudia Teresa Rodríguez Turturiello, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal de Primera Instancia de Växjö - Suecia, el día 28 de febrero de 1984, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de marzo de 1985. — Dra. Lilián Serrón Aparicio, Directora de Departamentos. Abogada.
7) N$ 1.350,00 30|pub. 5656 Abr.24-v.jun.6.

EDICTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Schuster, Rodolfo c|RYERSBACH, JEAN LOU - Divorcio - Exequatur" (Ficha Nº 209|84), se cita y emplaza a doña Jean Lou Ryersbach, para que dentro del término de noventa días compa-

rezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Rodolfo Schuster, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal de Primera Instancia del Condado de Bucks, Pensilvania, Estados Unidos de Norte América, el 16 de setiembre de 1982, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 20 de setiembre de 1984. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.
7) N$ 1.350,00 30|pub. 4010 Abr.18-v.jun.3. Abr.18-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados: "Casaña Eneida Isabel c|PELOCHE WASHINGTON - Divorcio por causal" (Ficha D. 610|83), se cita, llama y emplaza a Washington Peloche, a fin de que comparezca a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 25 de febrero de 1985. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
7 (Ley 13.209) 30|pub. 40502 Abr.18-v.jun.3. Abr.18-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en atuos: "Torres, Adelqui Casiano c|LARRAURI FRUGONI, ZULMA - Divorcio" (Ficha C. E. 1398|83), se cita y emplaza en autos a Zulma Larrauri Frugoni por el término de noventa días para que comparezca a estad a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 5 de febrero de 1985. — Esc. Ma. del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta ad hoc.
7) N$ 900.00 30|pub. 3738 Abr.18-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Roberto Romanelli, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: "Alvarez, Ethel c|a. ROMANELLI, ROBERTO - Divorcio Causal" (Ficha D. 85|82), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 24 de mayo de 1982. — Esc. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 900,00 30|pub. 4161 Abr.18-v.jun.3. Abr.18-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del eñor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Ríos, Olivia c|RODRIGUEZ, ATAIDES - Divorcio" (Ficha E. 939|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Ataídes Rodríguez, para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Estos autos se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 29 de noviembre de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40443 Abr.18-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "GALLO ROBELLA MIRIAM c.| MORGA, ROGELIO - Divorcio" (Ficha: E. 621|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Rogelio Morga Suárez, para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Estos autos se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 26 de febrero de 1985. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 40698 Abr.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: Alvarez Lapido, Juan José c.|BASTARRICA, MARIA SUSANA. "Divorcio" (Ficha E. 64|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezca a deducir sus derechos a la señora María Susana Bastarrica, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 26 de marzo de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 900.00 30|pub. 6088 Abr.25-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "Manggiarotti, Héctor c|PERDOMO, MARIA DEL CARMEN - Divorcio" (Ficha E. 1142|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora María del Carmen Perdomo para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 675,00 30|pub. 3094 Abr.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: Juan C. Scapperone Roca en representación de Rosana Lesley Pepper c.|ALFREDO GUIMARAES. "Divorcio" (F. E. 33|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Alfredo Juan Guimaraes, para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de marzo de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 1.125.00 30|pub. 5972 Abr.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en au.
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: Chelotti, Anita Angela c|DUZ ANGEL, "Divorcio", (Ficha E|1177|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Angel Duz para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos bajo apercibimiento de desginársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 28 de diciembre de 1984. — Arturo Héctor Otero, Act. Adjunto.
7) N$ 900.00 30|pub. 5240 Abr.26-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Rey, Sara Iris contra DUHART, HECTOR RUDEMAR "Divorcio sola voluntad" (Ficha E. 1210|84) se cita, llama y emplaza a Héctor Rudemar Duhart para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 27 de diciembre de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40006 May.10-v.jun.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Muiña, Gustavo Francisco c.| VILLAR ALMA LOURDES - Divorcio" (Ficha: E. 1123|84), se cita, llama y emplaza a Alma Lourdes Villar, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo 5 de diciembre de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) (Ley 13.209) 30|pub. 40597 Abr.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Rossiello, Marta c.| REYES, LUIS ALBERTO - Divorcio (Ficha: E. Nº 70|85), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Reyes, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 8 de marzo de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) (Ley 13.209) 30|pub. 40652 Abr.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Baillo, María Virginia c|LOPEZ, MILTON DANIEL - Divorcio" (Ficha E. 16|85), se cita, llama y emplaza a Milton Daniel López, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 14 de febrero de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
7) (Ley 13.209) 30|pub. 40501 Abr.18-v.jun.3. Abr.18-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, caratulado: "Bascoy, Zelmira c|GONZALEZ, JOSE DANIEL - Divorcio" (E. 133|84), se hace saber que se cita, llama y emplaza a don José Daniel González por el término de noventa días para que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 19 de marzo de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
7) N$ 675.00 30|pub. 3910 Abr.18-v.jun.3. Jul.22-v.jul.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: "GUTIERREZ MARY ISABEL c.| NEVER PERDOMO, WALTER Div. y Aux. de Pobreza" (Ficha: E. 548|84). Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Walter Never Perdomo, para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Se otorgó auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 1º de octubre de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41060 May.22-v.jun.28. Jul.22-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "Conde Rodríguez, Blanca c.| BARBOZA SILVA JUAN CARLOS - Divorcio" (Ficha: E. 814|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Juan Carlos Barboza Silva, para que comparezcan a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Se tramita con auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 17 de diciembre de 1984 — Dra. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40591 Abr.23-v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Semino Correa, Blanca Beatriz c.| SILVA LOPEZ, EFRAIN ANTONIO - Div. Sola voluntad" (Ficha: D.| 1224|84), se cita, llama y emplaza a: Efraín Antonio Silva López, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita: ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, 2 de febrero de 1985. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
7) (Ley 13.209) 30|pub. 40654 Abr.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Píriz, Loy Ariel c|GONZALEZ, SHIRLEY MARGOT - Div." (Ficha D. 976|84), se cita, llama y emplaza a Shirley Margot González, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 26 de octubre de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) (Ley 13.209) 30|pub. 40505 Abr.18-v.jun.3. Abr.18-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos: "Bravo Lacaño, Susana Graciela c/LUIS ENRIQUE TAMBORINI - Divorcio por causal" (Ficha D. 259/84), se emplaza por el término de noventa días a don Luis Enrique Tamborini Nogarotto, para que comparezca ante este Juzgado, calle Paysandú 935 Piso 1º, a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 16 de octubre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 900,00 30|pub. 33891 Abr.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos: "Delgado Arenas Nybia c.| RUBEN HERNANDEZ DURAN - Divorcio (Artículo 148, Inc. 9 y 187 C. C.)" (Ficha: D.|564|84); se emplaza por el término de noventa días, a don Ruben Hernández Durán, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Paysandú 935, Piso 1, a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 900.00 30|pub. 5648 Abr.23-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictado en los autos: "Listre, Julio César c| VETTY CARLE LARROSA CRUZ - Divorcio" (Ficha D. Nº 978|84), se emplaza por el término de noventa días, a don Vetty Carlé Larrosa Cruz, para que comparezca ante este Juzgado, calle Paysandú 935 piso 1º a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, 24 de octubre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.125.00 30|pub. 5833 Abr.22-v.jun.4. Ab.22-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictado en los autos: García, Ada Soledad c.|JORGE TIETGEN "Divorcio" (Inc. 9, Art. 148, C. Civil), (Ficha D. 794|84), se emplaza por el término de noventa días, a Jorge Tietgen Jensen, pa-

ra que comparezca ante este Juzgado, calle Paysandú 935, piso primero a estar a derecho en los citados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, 10 de setiembre de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 900.00 30|pub. 8059 May.8-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos Núñez, Silvia Bettis c.|JURADO, CARLOS ALBERTO ..Divorcio" (Ficha D. 1106|84), se cita, llama y emplaza a don Carlos Alberto Jurado, para que comparezca ante este Juzgado, por el término de noventa días a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, 17 de diciembre de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
7) N$ 900.00 30|pub. 8058 May.8-v.jun.20.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a Nair Dávila, para que comparezca a estar a derecho en autos: Domingo Lacerda c./NAIR DAVILA, "Divorcio" (Ficha A. 23/85) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Artigas, 20 de marzo de 1985. — Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
7) N$ 675.00 30|pub. 7852 May.6-v.jun.17.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: Pereyra Ferrert, María Cristina c|MUÑOZ, ROBERTO "Divorcio" (F. C. 56|84). se dispuso emplazar por noventa días a Roberto Muñoz para que comparezca a estar a derecho en los autos de Divorcio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Canelones, 28 de agosto de 1984. — Milton Machado Ribas Actuario.
7) N$ 900.00 30|pub. 6888 May.2-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Posente, Miriam Celia c| RAUL FRANCISCO VELAZQUEZ - Divorcio" (Ficha: A. Nº 1137|83), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Raúl Francisco Velázquez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que esta gestión goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, de acuerdo a lo que establece el artículo 254 de la Constitución y Arts. 1289 y concordantes del C. P. C. — Las Piedras, 16 de mayo de 1984. — Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40682 Abr.23-v.jun.5.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Quintana, Dinorah c|ANGEL BARBIERI - Divorcio" (Fa. B. 9|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Angel Barbieri, a que comparezca a estar a derecho en los precitados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia marzo 5 de 1985. — Martha Loreley [illegible]
7) N$ 900,00 30|pub. 4131 Abr.18-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Barilari, Sergio S. c|BEATRIZ MERCEDES SAN MARTIN - Divorcio" (Ficha A. 390|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la demandada, Beatriz Mercedes San Martín, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Colonia, 4 de febrero de 1985. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
7) N$ 900.00 30|pub. 3807 Abr.18-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Molina Gago, José Angel c./SELLANES BATISTA, EDELMIRA, "Divorcio por Causal" (Ficha Civil Nº 625/1980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Edelmira Sellanes Batista a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 1067|84). Rosario, 11 de febrero de 1981. — Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
7) N$ 900.00 30|pub. 4972 Abr.25-v.jun.7.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Granzella Ruiz, Hugo Alberto c.| BUENAVENTURA MEDINA VEGA - Divorcio por causal" (Fa. A| 592|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Buenaventura Medina Vega, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán estos procedimientos.— Paysandú, 11 de febrero de 1985. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 900.00 30|pub. 7681 May.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Díaz, Teresita c.| GOMEZ, MARCELINO - Divorcio por causal" (Fa. A|322|84), se cita, llama y emplazo Gómez, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el que se seguirán za por el término de noventa días, a Marcelino estos procedimientos. — Paysandú, 28 de febrero de 1985. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta (Está auxiliada de pobreza).— Josefina Oberti Falcone Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40614 Abr.24-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "González, Nire Raquel c.| JULIO SABAS FERREIRA - Divorcio por causal" (Fa. A. 612|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Julio Sabas Ferreira, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 7 de marzo de 1985. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta. — Está auxiliada de pobreza. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40613 Abr.23-v.jun.5.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Fagúndez, Nibia Beatriz c|GABRIEL RAMON GOMEZ, "Divorcio sola voluntad", (Ficha A|146|984), se cita, llama y emplaza a Gabriel Ramón Gómez, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Salto 7 de mayo de 1984. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
7) N$ 1.125.00 30|pub. 4997 Abr.26-v.jun.10.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: Luis Washington Echeverría Núñez c|TERESA GONZALEZ, "Divorcio por causal", (Ficha Nº 915 año 1984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Teresa González, para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 27 de diciembre de 1984. — Esc. Delma Suárez Ricci, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.125,00 30|pub. 5299 Abr.29-v.jun.11.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Egures Masner, Justina c| NICOLAS MELGAREJO - Divorcio sola voluntad" (Ficha Nº 723|B|1984), se cita, llama y emplaza a Nicolás Melgarejo para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 12 de marzo de 1985. —Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40610 Abr.24-v.jun.6.

8–Emplazamientos

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor Nélido Edgardo Bonjour Oribe funcionario de la Gerencia General, Departamento de Proveeduría a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C. C.) 5|pub. 41116 May.29-v.jun.4.

ANTEL

Al titular del servicio telefónico 44.503 sito en la calle 26 N.o 782 Punta del Este deberá presentarse en Antel Regional Maldonado por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días.
8) (C.C.) 3|pub. 9421 My.30-v.jn.3.

Al titular del servicio N.o 84.020 sito en Lorenzo Latorre y Av. Las Delicias, deberá presentarse en Antel Regional Maldonado por trámite de traspaso iniciado con plazo de treinta días.
8) (C.C.) 3|pub. 9422 My.30-v.jn.3.

La Administración Nacional de Telecomunicaciones —ANTEL— cita y emplaza a los titulares de los traslados, que figuran en los siguientes listados, a comparecer ante el Dpto. de Suscritores (Sede Central de Antel, Fernández Crespo 1534 piso 4º), en el término de 15 días, dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.
De no presentarse dentro del período fijado, se considerará desistido el interés de los mismos, cancelándose automáticamente los trámites respectivos.

73|85542 Elvio Accinelli
78|25176 José Sotelo
84|29615 Placedes Gardela
84|31420 Diego A. Fort
84|31453 María I. Carbajal
84|32092 Luis A. Mangini
84|34643 Nibia Ypar
84|41493 Marshall Automotores Ltda.
85|04374 María E. Ramírez

Montevideo, 30 de mayo de 1985. — Prensa y Relaciones Públicas.
8) (C.C.) 3|pub. 41124 My.30-v.jn.3.

La Administración Nacional de Telecomunicaciones —ANTEL— cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de nuevo servicio, que figuran en el presente listado a comparecer ante la Gerencia de Suscritores (Fernández Crespo 1534 P. 4º) en el término de 15 días dado que no han concurrido ante nuestra primera citación, para aclarar dirección.
De no presentarse dentro del período fijado, se considerará desistido el interés de los mismos, procediéndose a la anulación de los trámites respectivos.

84.30510 Churchill Maciel
84.36626 Mª del Rosario Ramos
84.37313 José Turné
84.37661 Héctor Bagalciague

Montevideo, 30 de mayo de 1985. — Prensa y Relaciones Públicas.
8) (C.C.) 3|pub. 41123 My.30-v.jn.3.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
Se emplaza a la señorita OLGA SUSANA GARD para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá como renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por los decretos de 15 de octubre de 1929 y N.o 241 de 20 de mayo de 1969. — Montevideo, mayo 24 de 1985. — Marta Agosto, Encargada de la Subdirección del Departamento de Personal de la Contaduría General de la Nación.
8) (C.C.) 3|pub. 41122 My.30-v.jn.3.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

Se emplaza a la funcionaria Estela Mary Sosa Accuosto a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante.
Artículo 3º, decreto Nº 241|969 del 20 de mayo de 1969.
8) (C. C.) 3|pub. 41115 May.29-v.may.31.

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

O S E
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

DIVISION ESCRIBANIA

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 8 de mayo de 1985, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, tres fracciones de terreno necesarias para el Embalse de la Presa de Paso Severino, ubicadas en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Florida (Paso Severino), empadronadas con los Nº 9.752, 9.561, 9.451, propiedad de Matilde Garabaño del Po y que de acuerdo con los planos Nos. 27.762, 27.763, 27.764 de los Ings. Agrs. Alfredo Siqueira y Germán Dellepiane tienen un área de: Fracción A, 1 hectárea, 5 396 mts.2, 00; Fracción C, 9 hectáreas, 2.334 mts 2, 87; Fracción H, 5 hectáreas, 6.328 mts.2, 47; Expediente Nº 162821/84.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley 3.958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales y personales sobre el bien. — Montevideo, mayo 21 de 1985.
9) (Cta. Cte.) 8/pub. 41101 May.28-v.jun.6.

U.T.E.
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

"La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas de acuerdo a lo dispuesto por la ley de expropiaciones Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912, hace saber a Luis Eduardo Díaz Cabot, María de las Mercedes Menafra Rodríguez y a las demás personas que se consideran con derechos al bien que se detalla a continuación que:
I) El Poder Ejecutivo por resolución de fecha 22 de febrero de 1985, designó para ser expropiado una fracción de terreno ubicada en la localidad de Faro José Ignacio, Séptima Sección Judicial del departamento de Maldonado y que se individualiza como fracción "A" del Padrón Nº 190 deslindado en el plano de mensura y fraccionamiento BR 1019 de UTE realizado por el Ing. Agr. Jorge Laviano, el 27 de mayo de 1983 e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 25 de marzo de 1985 con el Nº 5222, según el cual consta de un área de 144 metros cuadrados con el siguiente deslinde; al Este de frente a la calle 12 metros, conocida por 25 de agosto según una recta de 8 metros cuyo punto más próximo dista 37 metros de la esquina con la calle 12 metros conocida por General Artigas, por el Norte linda con el padrón Nº 185, según recta de 18 metros; por el Oeste linda con el Padrón Nº 189 según una recta de 8 metros y por el Sur linda con la fracción "B" de dicho plano según una recta de 18 metros.
II) El referido inmueble servirá de asiento a una Subestación de 15 KV.
III) UTE ofrece a los propietarios la cantidad de U.R. 213.7133 (doscientas trece unidades reajustables con siete mil ciento treinta y tres diezmilésimas).
IV) En la misma resolución el Poder Ejecutivo declaró urgente la toma de posesión del inmueble designado.
V) Los planos y demás antecedentes podrán ser examinados en el Departamento Jurídico de UTE, calle Paraguay 2431, Palacio de la Luz, piso décimo, Montevideo, en los plazos y condiciones establecidas en dicha ley".
9) (C. C.) 8|pub. 41120 May.29-v.jun.7.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiada y declarado de urgente ocupación, la parcela de terreno que se detalla a continuación:
Ruta: Nº 8.
Tramo: Ciudad de Minas (Arroyo Marmarajá).
Ubicación: Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente: Nº 8411.
Padrón: Nº 951 (parte).
Area a expropiar: 983 mts.c., 11 dms.c.
Propietario: Emeterio Arrospide.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía, calle Rincón 561, 2º Piso, por el término legal.
9) (Cta. Cte.) 8/pub. 41108 May.28-v.jun.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR
Reiteración de Edicto Expropiatorio Nº 66
Montevideo, 8 de mayo de 1985.

Con arreglo a las estipulaciones de la ley número 3.958 de Expropiaciones y en particular a su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 188.543, que por decreto número 21.843 y Resolución Nº 200.846 de fechas 15 y 27 de agosto de 1984 respectivamente, ha sido designada para ser expropiada totalmente con destino a espacios libres e implantación de edificios públicos, frentista al Camino Coronel Raíz entre las calles Aranguá y Oliveras, el área de 5.713 m.2 40, que según plano de mensura levantado por el ingenier agrimensor Roberto Celaya registrado con el Nº 6.214 el 15 de febrero de 1985 en la Dirección General de Catastro Nacional que se deslinda:
El Suroeste: 43 m. 40 (cuarenta y tres metros, con noventa y cuatro centímetros) de frente a la calle Oliveras.
Al Oeste-Suroeste: 29 m. 50 (veintinueve metros con cincuenta centímetros) con ochava circular de 30 m. de radio comprendida entre las alineaciones de la calle Oliveras y de Camino Coronel Raíz;
Al Oeste: 49 m. 35 (cuarenta y nueve metros con treinta y cinco centímetros) de frente a Cno. Coronel Raíz:
Al Nor-Noroeste: 21 m 58 (veintiún metros con cincuenta y ocho centímetros) con ochava circular de 10 m. de radio, comprendida entre las alineaciones de Cno. Cnel. Raíz y de la calle Aranguá;
Al Noreste: 87 m. 94 (ochenta y siete metros con noventa y cuatro centímetros) de frente a la calle Aranguá;
Al Sureste: 70 m. 00 (setenta metros) lindando con Padrón Nº 188.551, —declarándose de urgencia su ocupación.
Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20.188.543, se encuentran de manifiesto en el Servicio del Plan Regulador de Montevideo, en su sede del 10º Piso, del Palacio Municipal. — Montevideo, 8 de mayo de 1985.
9) (C. C.) 30|pub. 41068 May.22-v.jun.4.

U T E

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas de acuerdo a lo dispuesto por la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28 de marzo de 1912, hace saber a Fernando Malenchini Pertine y a las demás personas que se consideren con derechos al bien que se detalla a continuación que:
I) El Poder Ejecutivo por Resolución de fecha 26 de febrero de 1985, designó para ser expropiado un predio ubicado en la localidad de "Faro José Ignacio" Séptima Sección Judicial del departamento de Maldonado y que se individualiza como Fracción "A" del plano de mensura y fraccionamiento BR Nº 1020 de UTE del Padrón Nº 111 levantado por el ingeniero agrimensor Jorge Laviano el 27 de mayo de 1983, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 25 de marzo de 1985 con el Nº 5223 y según el cual consta de un área de 144 m2 con el siguiente deslinde: al Este da frente a calle de 12 metros, conocida por el Parador, según una recta de 8 m. cuyo punto más cercano dista 37 m. de la esquina con calle de 12 m. que conduce a la Plaza y al Faro; por el Norte linda con el Padrón Número 106 según una recta de 18 m.; por el Oeste linda con el Padrón Nº 110 según una recta de 8 m. y por el Sur linda con la fracción 8 de dicho plano según una recta de 18 m.
II) El referido inmueble servirá de asiento a una Subestación de 15 kV.
III) UTE ofrece a los propietarios la cantidad de U.R. 284.9510 (doscientas ochenta y cuatro unidades reajustables con nueve mil quinientas diez milésimas).
IV) En la misma Resolución el Poder Ejecutivo declaró urgente la toma de posesión del inmueble designado.
V) Los planos y demás antecedentes podrán ser examinados en el Departamento Jurídico de UTE, calle Paraguay 2431, Palacio de la Luz, Piso 10º, Montevideo, en los plazos y condiciones establecidas en dicha ley".
9) (C. C.) 8|pub. 41074 May.23-v.jun.3.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta: Nº 30.
Tramo: Puente sobre el Arroyo Pintado.
Ubicación: 1º Sección Judicial del departamento de Artigas.
Expediente Nº 8.124.
Padrón Nº 2101 (parte).
Area a expropiar: 9.330 m. c. 00 dm. c
Propietario: Manuel Paz Vargas

Ruta: Ruta Nº 30.
Tramo: Puente sobre el Arroyo Pintado.
Ubicación: 1º Sección Judicial del departamento de Artigas.
Expediente Nº 8.125.
Padrón Nº 1041 (parte).
Area a expropiar: 6 Hás. 4.790 m. c. 40 dm.c.
Propietario: Pivetta Hnos. Sociedad Ganadera.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía, calle Rincón 561, 2º piso, por el término legal. — Marian Hoffman, Ayudante Técnico I.
9) (C. C.) 8|pub. 41063 May.22-v.jun.3.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta Nº 2, "Grito de Asencio"
Tramo: Mercedes - Fray Bentos.
Ubicación: 1º Sección Judicial del departamento de Río Negro.
Expediente Nº 8.626.
Padrón Nº 2742 (parte).
Area a expropiar: 1.501 m. c. 50 dm. c
Propietario: Atilio del Vecchio.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía, calle Rincón 561, 2º piso por el término legal. — Marian Hoffman, Ayudante Técnico I.
9) (C. C.) 8|pub. 41064 May.22-v.jun.3.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta Nº 7.
Tramo: Nico Pérez - Valentines.
Ubicación: 6º Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente Nº 8.441.
Padrón Nº 3.439 (parte).
Area a expropiar: 6 Hás. 3677 m. c.
Propietario: Manuel Abella Dotti.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía, calle Rincón 561, 2º piso, por el término legal. — Marian Hoffman, Ayudante Técnico I.
9) (C. C.) 8|pub. 41065 May.22-v.jun.3.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: M. T. O. P. c| Prudencio Daniel Suárez de la Séptima Sección Judicial de Canelones "Juicio de expropiación con toma urgente de posesión" (Ficha 433|81) padrón número 38.507 se ha dispuesto cite y emplace a los interesados por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Asimismo se les intime a que manifiesten si existen personas con derechos reales o personales con respecto al inmueble. — Pando, 19 de marzo de 1985 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
9) (C. C.) 30|pub. 40905 May.8-v.jun.18.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos Ministerio de Transportes y Obras Públicas c|DIANO BRIGIDO y otra . Larrosa Antonio, (Fa. 1241|82), "Expropiación y toma urgente de posesión", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los propietarios del padrón Nº 9823 ubicado en la Primera Sección de Lavalleja para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Minas, 19 de diciembre de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
9) (C. C.) 30|pub. 40564 Ab.22-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos Ministerio de Transporte y Obras

Públicas c|Sucesores de TORRES JOSE MARIA, "Expropiación con toma urgente de Posesión", (Fa. 672|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los propietarios del padrón Nº 4097 (parte de la Segunda Sección de Lavalleja) para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Minas, 19 de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
9) (C. C.) 30|pub. 40562 Ab.22-v.jun.3.

10—Incapacidades

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictadas en autos caratulados: "FERREIRA, DANIEL L. - Incapacidad" (Ficha B. 124|984), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 9116 de fecha 23 de noviembre de 1984 la incapacidad de Daniel Lavalleja Ferreira, designándose curador a Lázaro Ferreira. — Las Piedras, diciembre 24 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
10) N$ 300.00 10|pub. 5940 May.23-v.jun.5.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó HECTOR FERNANDO HUERTAS BALLARINI (Ficha V. Nº 272/84), quien optando al título de Procurador ofrece la información de Soledad Echenagusia y José M. López. — Montevideo, 2 de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
11) N$ 225.00 10/pub. 1238 May.20-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, comparece LIANA LETICIA APEZECHEA BIURRUN, que viene a optar por el título de Procuradora, presentando como testigos a Néstor A. Lemes y Virginia Balaguer, ambos con domicilio en 18 de Julio 1268/405, solicitando informe de vida y costumbres. — Montevideo, 27 de diciembre de 1984. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
11) N$ 225.00 10|pub. 1236 May.28-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó HECTOR VIANA FERBER (F: 683|84), quien optando por el título de procurador ofrece la información de Jorge Plá y Luis Pedro Valdés. — Montevideo, 19 de marzo de 1985. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
11) N$ 225.00 10|pub. 6376 May.17-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANA CECILIA ROSENDO, constituyendo domicilio en Maldonado 995 Apto. 602, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de Rossana Rabuffetti y Leslie Falca, para la información de vida y costumbre. — Montevideo, 4 de marzo de 1985. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 640.00 10/pub. 9082 May.22-v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LESLIE FALCA constituyendo domicilio en Avenida Agraciada 2229 Apto. 515, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de Rossana Rabuffetti y Cristina Fraga para la información de vida y costumbres. — Montevideo, 4 de marzo de 1985. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 640.00 10/pub. 9083 May.22-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ROSSANA MARIA RABUFFETTI MENDEZ, constituyendo domicilio en Tacuarembó 1381 Apto. 202, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de Cristina Fraga y Leslie Falca para la información de vida y costumbres. — Montevideo, 4 de marzo de 1985. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 640.00 10/pub. 9084 May.22-v.jun.5.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

DGSS
DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
Departamento de Adquisiciones
Licitación pública N.o 0048503

Día: 1º de julio de 1985. Hora 15.
Objeto: Adquisición de papel para imprenta y otros servicios de la D.G.S.S.
Esta licitación se realizará de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local del Departamento de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851 4º piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en el día y hora indicado precedentemente, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 28 de mayo de 1985. — Carlos Campbell Méndez, Gerente Departamento de Adquisiciones D.G.S.S.
12) (C.C.) 3|pub. 41121 May.30-v.jn.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Se llama a las siguientes licitaciones públicas HC:
3018: Tela impermeable; lienzo crudo; franela. Plaza.
Primer llamado: 14 de junio de 1985, hora 9.
Segundo llamado: 14 de junio de 1985, hora 10.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Dpto. de Suministros —Servicio de Adquisiciones— todos los días hábiles de 8 a 12 horas, previo pago de N$ 50.00 en la Sección Pagaduría, planta baja.
3019: Dril azul; dril blanco. Plaza.
Primer llamado: 14 de junio de 1985, hora 11.
Segundo llamado: 14 de junio de 1985, hora 12.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Dpto. de Suministros —Servicio de Adquisiciones— todos los días hábiles de 8 a 12 horas, previo pago de N$ 50.00 en la Sección Pagaduría, planta baja.
12) (C.C.) 3|pub. 41117 My.29-v.my.31.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1

Adquisición de Cubiertas, Cámaras y Protectores.
Se llama a licitación pública para la adquisición de cubiertas, cámaras y protectores de diversas medidas.
El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 3.000.00 (nuevos pesos tres mil). Dichos recaudos podrán ser examinados en Secretaría General ubicada en el cuarto piso y adquiridos en la misma, previo pago de su importe en el Departamento de de Tesorería, piso dos de la Dirección Nacional de Vialidad, sito en Avda. Uruguay 1120.
La apertura de propuestas se efectuará el día 20 de junio de 1985 a las 15.00 horas en esta Dirección, en el despacho destinado al efecto en el cuarto piso.
Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número; en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha a las 15.30 horas.
12) (Cta. Cte.) 10/pub. 41041 May.20-v.jun.3.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Nº 2

Adquisición de repuestos para el tren de rodado de 9 (nueve) palas cargadoras marca "Case", modelo 1450.
Se llama a licitación pública para la adquisición de repuestos para el tren de rodado de 9 (nueve) palas cargadoras marca "Case", modelo 1450.
El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil). Dichos recaudos podrán ser examinados en Secretaría General, ubicada en el cuarto piso y adquiridos en la misma, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, piso dos, de la Dirección Nacional de Vialidad, sito en Avenida Uruguay Nº 1120.
La apertura de propuestas se efectuará el día 27 de junio de 1985 a las 15:00 horas en esta Dirección, en el despacho destinado al efecto en el cuarto piso.
Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 15:30 horas.
12) (Cta. Cte.) 10/pub. 41048 May.21-v.jun.4.

U. T. E.

LICITACION PUBLICA Nº 017/85
"Plaza y Exterior"

Objeto: Adquisición de Medidores de Energía Eléctrica y Accesorios
Apertura:

24 de julio de 1985, hora 16.
31 de julio de 1985, hora 16 (2º llamado).

Precio del ejemplar: N$ 1.500.00.

Los pliegos de condiciones podrán adquirirse previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 8º Piso, Ventanilla 824, en el horario de 12 y 30 a 17 y 30 horas los días hábiles.
Montevideo, 21 de mayo de 1985.

Sección Compras
Dpto. de Relaciones Públicas

12) [illegible] 5|pub. [illegible] May.27-v.may.31

13-Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

ZOIKA S. A.

Por transferencia accionaria cita acreedores. presentarse nueva sede Av. 18 de Julio 2257 Ap. 11.
13) N$ 360.00 20|pub. 8211 My.10-v.jn.6.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 30 de mayo de 1985

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"
Espacio limitado a tres días por la ley 9.906

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

PLINIO ODEMAR ALONSO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Luna 1220 y NANCY HARPER 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Gral. Luna 1220.

MILTON RICARDO ALVEZ, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Garzón 4893 y PATRICIA LILIAN PEREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 3866.

MARIO HUGO ACOSTA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santander 2025 y ESTHER ARTAVE, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Belgrano 3043 Apto. 3.

JUAN ANGEL ABILLEIRA 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía N.o 5339 y MIRYAM JANET ZUZAN, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres Vda. 11 Apto. 204.

OFICINA Nº 2

CARMINE BARBA, 33 años, soltero, metalúrgico italiano, domiciliado Agaces 3974 Apto. 3 y ANA MARIA FERNANDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2570 Apto. 6.

LUMEN GUILLERMO BREGANTE, 40 años, divorciado, periodista oriental, domiciliado República 2232 Apto. 18 y LILY HOFFMANN, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada República 2232 Apto. 18.

PEDRO RAUL ELGUE, 21 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado Uruguay 1749 Apto. 102 y SILVANA AMARAL, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Antonio Rodríguez 1464.

OFICINA Nº 3

JUAN CARLOS CANO, 28 años, divorciado, médico, oriental domiciliado Michigan 1361 Apto. 3 y MARIA KARELINA OLT, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera N.o 3248 Apto. 101.

LUIS EDUARDO COSTA, 20 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Tomás Gómez 3825 y LUCIANA KATHERINE SANCHEZ, 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1732.

JUAN CARLOS CUSIN, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Niña 2015 y MARIA del ROSARIO ROMAGNOLO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gioia 6189.

JUAN EDGAR CABALLERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación Nº 4361 y BLANCA ELIZABETH FLEITAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Costanera 838.

JOSE DELFINO CERNICCHIARO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Víctor Manuel 5813 Apto. 5 y MARY BEATRIZ LEITES, 29 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Víctor Manuel 5813 Apto. 5.

OFICINA Nº 4

DANIEL GERARDO FROSTE, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Aragón número 4907 Bis y MARTHA RITA FAZZONI, 18 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Gral. Hornos 4609.

RAMON HUGO FONSECA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Calle C N.o 2862 (Cerro Oeste) y LUZ GRACIELA CORREA, 15 años, soltera oriental, domiciliada Caleras de las Huérfanas 4279 Bis.

ENRIQUE LOPEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1665 y MARIA del CARMEN BORDAGARAY, 28 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Colonia 1787 apartamento 20

OFICINA Nº 5

JOSE LUIS GHAN, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bolognese 184 y MARIA ANGELICA TORENA, 62 años, viuda, oriental, domiciliada Bolognese 174.

MARCELO GERARDO GARCIA PINTOS 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Buschental 3455 y MARIA del CARMEN NOEL ROVIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis de la Torre 468.

OFICINA Nº 6

LEOMAR MIRANDA, 58 años divorciado, profesor, oriental, domiciliado Colonia 2292 apartamento 502 y MARIA CRISTINA ESTIVENZON, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Colonia 2292 Apto. 502.

LUIS MARTUSSELLE, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti N.o 2880 y NANCY CRISTINA FALLA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maratón 3115 Apto. 1

OFICINA Nº 7

CARLOS MAXIMO PALLARES, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 2006 y JUANA MARIA RIOS 55 años, viuda, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez N.o 2006.

WALTER PEREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santander 1907 y ZULLY MABEL CORRAL, 24 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Santiago de Anca 1392 Apto 3.

OFICINA Nº 8

JOSE LUIS RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Basilio Araújo N.o 4097 y HAYDEE SILVIA CAETANO, 24 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4525.

ALFONSO RIVERA, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Miguel Barreiro N.o 3126 Apto. 001 y MARTA ELSA BERGALLI, 49 años divorciada, oriental, domiciliada Cagancha 2375 Apto. 5.

CARLOS MARIA RAUSCHERT, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan Carlos Gómez 1217 Apto. 4 y SYLVIA FALCAO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Rivera 1930 Apto. 302.

JORGE NELSON RECOBA 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 2 Los Robles 2465 Bis y ADRIANA ELIZABETH LABRAGA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 4332

OFICINA Nº 9

JUAN CARLOS SILVERA, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Osvaldo Rodríguez 5903 y MARIA TERESA JIMENEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Pedro de Mendoza 6149.

MARIO FRANCISCO SIVERIO, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Delicias 4784 y MARIA MERCEDES LABORDE 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Bvar. J. Batlle y Ordóñez 1366 Apto. 103.

ROBERTO ESTEBAN STEPANOFF, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Grecia Nº 3316 y MARY CRISTINA GARCIA, 20 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Berna N.o 1598.

DARWIN GONZALO SAURA, 21 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Fraternidad 3955 y AIDA BIBIANA BORDES, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Carlos Molina 197.

OFICINA Nº 10

ALVARO ALEJANDRO OTERO, 38 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado Magallanes 1016 y GLORIA CATALINA SOSA, 37 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Magallanes 1016.

MIGUEL ANGEL VIERA, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4588 y MARIA ANGELICA BARRETO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mandisoví 4711.

JORGE DARIO CHACO, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Cno. Melilla 10391 y JACQUELINE IVONNE PATETTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Casavalle número 3838 Apto. 4.

NESTOR VIDAL, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Ayacucho 3274 y ALICIA JOSELYN LAURITO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo A. Bécquer 1181.

14) N$ 70.00 3|pub. v.jun.3.

Montevideo, 29 de mayo de 1985

OFICINA Nº 1

JOSE RICHARD ARRUDA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 5284 y ANA SOLEDAD ABELENDA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Volta 5205.

RUBEN EDGARDO DIAZ, 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Pantaleón Artigas N.o 3757 y ANA ROSA SILVA, 25 años, soltera nurse, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3625 Apto. 4.

OFICINA Nº 2

LUIS ANTONIO BOMBAU, 78 años, viudo, químico - farmacéutico, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1463 Bis y OLGA LYDIA REGALATTI, 65 años soltera, jubilada, oriental, domiciliada San Martín 2742 Apto. 5.

EDUARDO CARMELO BERMUDEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2183 Apto. 9 y MARIA ARACELI MORALES, 18 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1184 Apto. 1.

ORESTES JUAN BUCHELI, 34 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Mercedes 1332 Apto. 301 y FANY AURORA BATISTA, 34 años, soltera docente, oriental, domiciliada Larrobla N.o 988.

VICTOR HUGO BULICH, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cap. Osorio 3973 y MARTHA ADRIANA OLIVERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Osorio 3930.

GUILLERMO AGUSTIN BERNENGO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Verdi N.o 4448 y MARIA del PILAR PLAZ, 30 año, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3391.

OFICINA Nº 3

ARIEL ARTIGAS CARDOZO, 29 años soltero, militar, oriental, domiciliado Río Negro 1629 y NELLY PRIMAVERA FERNANDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Río Negro 1629.

OSCAR VICENTE COTON, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Agraciada N.o 3373 y SILVIA GLORIA OSORIO 29 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1508.

JULIO CESAR CHALELA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Brasil número 2887 Apto. 001 y VIRGINIA MARIA RUBIO, 24 años, soltera, secretaria oriental, domiciliada Bvar. Artigas 2722.

PABLO CLEMENTE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rbla. Rpca. Argentina 1225 Apto. 401 e ISABEL CANCELA, 21 años, soltera empleada, oriental, domiciliada José Ellauri 1103.

DANIEL DANTE CIRILLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuaró 3337 y MARIA ESTELA PEREZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuaró 3313.

JUAN JOSE SALVADOR CASTELLS 38 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Blanes 873 y SHIRLEY VICTORIA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Blanes 873.

OFICINA Nº 4

JORGE OSCAR FLORES, 26 años, soltero comerciante, argentino, domiciliado Hamburgo N.o 4548 y MAIKA FERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hamburgo 1481.

CARLOS RAFAEL LORENZO, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Cabral 3490 y MARGARITA LISTA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Daniel F. Crespo 1902 Bis Apto. 1.

VALENTIN LAUDAR LOPEZ, 42 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 2 número 2359, (Cerro) y LADI ESTELA DA COSTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Vigo 4239.

CARLOS ANIBAL FABRA, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Húsares 3568 y MARIA LUNA SEBALLO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rómulo Muñoz Zeballos 4010.

CARLOS ALBERTO LEIVA 50 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Irureta Goyena N.o 3111 Apto. 1 y ELSA SIMA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Irureta Goyena 3111 Apto. 1.

GUSTAVO JORGE LEIRO, 18 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Senda 3 número 5160 Apto. 106 (Parque Rivera) y ESTELA LILIAN MENDEZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Vecinal 4417 A apartamento 201, (E. Errla).

OFICINA Nº 5

SERGIO ENRIQUE HERNANDEZ, 19 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Luis Sacarello 4655 Apto. 2 y JOSEFINA ISABEL DI BIASE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cánovas del Castillo 5092.

GUSTAVO INCIARTE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Raúl Baegthen número 2289 y MARIA LUCIA OTEGUI 25 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1370.

OFICINA Nº 6

JULIO CESAR MALLO, 29 años, soltero, militar, oriental domiciliado Salterain 1490 y HAIDEE FURTADO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1261.

OFICINA Nº 7

GERERDO ROGELIO PEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rpca. Argentina 1793 y MARIA ESTHER SILVA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Segundo Gori 2681.

JORGE DEMETRIO PEREZ, 51 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Quebracho 2707 y MARIA DEL CARMEN DIMPERIO, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2979 Apto. 102.

JUAN HECTOR PIÑEYRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Las Aljabas 3869 Bis y ADRIANA MABEL RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bvar. Aparicio Saravia N.o 29.

OFICINA Nº 8

OSCAR NELSON ZUCCOLINI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pje. Continuación Abayubá 2578 Apto. 004 y ANA MARIA CAMINO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Juan B. Morelli 3423.

HECTOR ROQUE RABELLINO, 29 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Lezica número 6243 Apto. 3 y GRACIELA GEMINO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lezica 6243 Apto. 3.

FERNANDO RICCI, 19 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Obligado 1177 y CARLA BEATRIZ GARIN, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos Ma. Maeso 2769.

DANIEL GUSTAVO YAÑEZ, 21 años, soltero, militar, oriental domiciliado Lacio 3871 apartamento 2 y MARIELA EVA JACQUELINE FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Homero De Gregorio 3490 A Apto. 1.

LUIS ERNESTO RODRIGUEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco De Armas 1283 y MONICA GABRIELA CAMPERO 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliad Gral. Rinaldi Guerra 979.

OFICINA Nº 9

JORGE WASHINGTON SUANES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leonardo Olivera 4124 Apto. 4 y VERONICA INES ITUARTE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Holanda 1883.

JORGE OSVALDO SOUTO 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Heraclio Fajardo 3370 y LUISA GENDE, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Euclides Salari N.o 3410.

ROBERTO SIGALOTTI, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Calle A N.o 2854 (La Cruz) y RITA GRACIELA PUYOL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Segesta 2423.

LUIS ALBERTO SANCHEZ, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Matilde Pacheco N.o 4151 y MIRTHA ESTHER ALVAREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jose Ma. Buyo 4032.

NURMI EDUARDO SUAREZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cufré número 3170 A Apto. 2 y ROSITA JAMBOLATIAN, 37 años, soltera, pedicura, oriental, domiciliada Cádiz 2828.

OFICINA Nº 10

EDUARDO VALERIO VALDEZ 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial B N.o 2600 (Nuevo Llamas) y ROSA del LUJAN MORA, 15 años soltera, oriental, domiciliada Oficial B. N.o 2600 (Nuevo Llamas).

JUAN FRANCISCO TABAREZ, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Oficial 3 Pje. "B" N.o 5354 (Cno. Maldonado) y SILVIA COMESAÑA, 19 añoss, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 5271 F. (Cno. Maldonado).

RAFAEL MANUEL VECE, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Brasil N.o 3054 y LILLIAM DURO, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 1769 Apto. 101.

EMILIO RAUL OLIVERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Lamas 3312 y MARTA SUSANA MANEIRO, 20 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Jujuy 2834 B. Apto. 204.

14) N$ 70.00 3|pub. v.may.31.

16 - Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno en autos caratulados "ARENA CARRERA, OMAR y Otros - Prescripción adquisitiva" (F. C. 2.822|84), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el bien sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, Padrones números: 72.513 y 72.533 que se describen en plano del Agr. Carlos Macazaga de marzo de 1984, inscripto en Dirección de Catastro el 26 de dicho mes con el Nº 4340, de la siguiente manera. I) Padrón 72.513, solar A con área de 415 metros 19 dms. y frente en 11 m. 90 cm. al Noroeste a Agaces, puertas 3760 y 3774, 34 mts. 92 cms. al Noreste con padrones 72.512 y 147.357; Suroeste 11 mts. 90 cms con padrón Nº 72.533, solar B, con área de 532 m. 80 dm. padrones 72.533, 72.534 y 72.535; II) Padrón Nº 72 533, solar B, con área de 532 m2. 80 dm.2 frente al Sureste en 15 mts. a Gobernador Viana puerta 2990; 35 mts. 52 cms. al Suroeste con padrón 72.532.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título y a los últimos propietarios de los predios linderos: Elida Caballero y Esteban Dardanelli (72.535|001); Elida Caballero, Juan Colaminici y María Elena Baroni (72.535|002); Elida Caballero, Ana y Ruth Caputti (72.535|004); Esteban y Lidia Dardanelli (72.535|003); Angela Pascuas de Dornaleche (72.514); Fermín y Carlos Piñeiro (padrón 147.357); Ricardo y Blanca Nieves Prieto, Norberto y Lidia Prieto (72.512) a las personas que sucedan a los mismos a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 3.375.00 30/pub. 1264 May.10-v.jun.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCI AEN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 2654|84), se presentó MARIA ESMERALDA ESCALADA PAIS, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, sobre el siguiente bien: Solar de terreno con edificio y demás mejoras, sito en el Pueblo Victoria, Decimotercera Sección Judicial de Montevideo (antes 20ª Sección) Padrón Nº 99.382, que según plano d Aelgr. Eduardo Jorge Castellanos inscripto en Topografía, tiene una superficie de 229 metros 35 dcms. 30 cms. con 8 mts. 90 de frente al Noroeste a la calle Laureles Nº 929 entre Rivera Indarte y Heredia.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, en especial a los herederos de Manuel Sosa y Luisa Pais, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, marzo 15 de 1985. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 2.025.00 30/pub. 5501 Abr.29-v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "BUDAI, FRANCISCO y Otros - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha: 1|502|84), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Francisco Budai Maretz, Rosa Dolly Pírez de Budai y Elena Maretz Farago, iniciando prescripción adquisitiva treintenaria, referente al siguiente inmueble: Solar ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón N 127.114, señalado con el Nº 17 en plano del Agr. Vicente Ponce de León (h.) de mayo de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía el 2 de junio del mismo año se compone de una superficie de 405 mts. 9185 cms., que se deslinda así: 13 mts. 47 cms. de frente al Noroeste a calle Támesis, entre las calles Timoteo Aparicio y José A. Cabrera; 30 mts. 15 cms. al Sureste con solares Nos. 16 y 13, y 13 mts. 47 cms. al Suroeste con solar Nº 8 y parte del Nº 4, y 30 mts. 12 cms. en el Noroeste, con solares Nos 3 y 18.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia y en especial a los "sucesores de Ramón Novo", para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — En fe de ello, y a solicitud de la parte interesada, se expiden estas publicaciones que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

16) N$ 3.600.00 30/pub. 5210 Abr.26-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Décimo Turno, se hace saber que se ha presentado JUAN RAMON SAMURIO (Exp. Ficha C 1677|82), solicitando la prescripción adquisitiva treintañal del siguiente bien: solar con edificio y mejoras padrón 153.216 sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 334,52 metros cuadrados, deslindados así: 6,43 metros al Norte de la calle Torricelli (puerta 4 4952); 24,43 metros al Noroeste continuando al frente en línea curva a la unión de dicha calle con la calle Chapicuy; 6,31 metros al Sur lindando con padrón 79.662; y 23,55 metros al Este lindando con padrón 153.215.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a quienes se consideren con derechos a dicho bien, especialmente a Josefina, María, Gregorio y Juan Pedro Etchegorry y|o sus herederos o sucesores y al propietario lindero Adela Ferreira de Silva y|o sus herederos o sucesores (padrón 79.662) para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, ocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

16) N$ 2.475.00 30/pub. 6169 Abr.25-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se presentó JUAN LUIS SCOTTI ELOY, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble ubicado en la 11ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón Nº 52.222, señalado con el Nº 11, manzana A, en el plano del ingeniero José Llambías de Olivar, de octubre de 1909, según copia de la misma fecha del ingeniero Raúl Regules, aprobado el 29 de noviembre de 1924, compuesto de una superficie de 400 mts., con 10 mts. de frente al Suroeste a la calle Haig acceso 4268 entre Av. de las Instrucciones y Víctor Hugo; 40 mts. de largo, lindando al Noroeste con el solar 10; al fondo al Noroeste, con parte del solar 14; y al Suroeste con el solar 12.

Por lo tanto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el mismo, especialmente a los sucesores de Rosa Teresa Carolina Delucchi Rolando y Horacio Delucchi Rolando y| o a sus sucesores Julio César Zalduando, María Carolina y María Laura Estelucchi García; Alberto Mario, María Albertina, Elsa Raquel, Augusto Pablo y Marta Susana Delucchi Turenne; Octavio María Lucio, Eduardo María Fernando y Alfredo Pablo María Delucchi Nabel; María Carolina y Julio María Delucchi Pacio; Amalia Delucchi Tabárez; María Teresa y Hugo Terra Delucchi, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, noviembre 23 de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 2.925.00 30/pub. 7155 May.2-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno dictada en autos: MARIANO FLORENCIO COLLAZO YAQUELLO. "Prescripción Treintañal" (F. 1|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derechos a|o en el bien que se describirá y especialmente a: Ferrucho Tomaduz, Julio Pérez, "Amiga S. A." y "Francisco Rial S. A." y a sus sucesores a título universal o singular, a fin de que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio; terreno y mejoras ubicado en el departamento de Maldonado, manzana 1.170 de la ciudad del mismo nombre, padrón 8112 —antes 1104 en mayor área— que según plano del agrimensor Juan Carlos Bayeto de noviembre de 1984, inscripto con el Nº 1.063 el 15 de los mismos mes y año en la Dirección de Catastro de Maldonado tiene un área de 432 metros y se deslinda: 12 metros de frente al E. a calle Fco. Acuña de Figueroa; al S. padrón 8.111; al O. padrón 8.118 y al N. padrón 8.114. — Montevideo, febrero 26 de 1985. — Esc. Andrés L. Paselle. Actuario.

16) N$ 2.250.00 30/pub. 3914 Abr.30-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: FERNANDEZ SUAREZ DIONISIO y MARIA LUISA LOPEZ de FERNANDEZ "Prescripción adquisitiva" (Ficha 1849|84), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Dionisio Fernández Suárez y María Luisa López de Fernández, solicitando acción de prescripción respecto del siguiente bien:

Un terreno empadronado con el Nº 167.624, sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Juan Spikerman con números de puertas 2227, 2227 bis,

entre Ramón Ortiz y Gregorio Funes, señalada con el número 3 en el plano del agrimensor inscripto en la Dirección de Catastro con el José De Luca Cortazzo de noviembre de 1949, Nº 21.799 el 29 de noviembre de 1949, tiene una superficie de 58 metros cuadrados 90 decímetros con 12 metros de frente con 88 decímetros a la calle Juan Spikerman números 2227 y 2227 bis esquina Ramón Ortiz; del extremo de esta línea corre una recta de 16 metros 10 decímetros que va de Norte a Sud que forma martillo entrante en el solar 2, y del extremo de ésta otra recta de 27 metros 89 decímetros que va de Sud a Norte que termina en la línea del frente y cierra el perímetro; y 0,56 decímetros a la calle decimos que lindan con la calle Ramón Ortiz.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de 90 días y en especial a los sucesores de Lorenzo Calzavara y de Amalia Carrara de Calzavara a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de febrero de 1985. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 3.600.00 30/pub. 3307 Abr.23-v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: ANTOLIN CELESTINO TORRES "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. Nº 1031, Año 1984), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Antolín Celestino Torres inician do acción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Inmueble urbano empadronado con el número 80.374, terreno y demás mejoras sito en la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Ayohuma número 1346 entre las calles Comandiyú y Parque Público Municipal - ex La Criolla - padrón 80.375, el cual, según plano del Agrimensor Walter De León Cáceres de 18 de diciembre de 1972 inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 70.716 en fecha citada, tiene una superficie de 286 metros 12 decímetros cuadrados y el siguiente deslinde: 36 metros 77 centímetros al Norte con padrón número 80.373; 37 metros 17 centímetros al Sur con padrón número 80.375 (Parque Público Municipal ex La Criolla) 6 metros 50 centímetros al Este con el padrón número 80.356 y 9 metros de frente al Oeste a la calle Ayohuma.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto así como a los linderos Intendencia Municipal de Montevideo y Carla Zanzani Torresani y a toda otra persona física o jurídica, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituido, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, diciembre 26 de 1984. — Esc. Ma. del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta (Ad-Hoc).

16) N$ 3.150.00 30/pub. 6583 Abr.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó JULIAN MORENO RICO, en representación de Próspera Costa Rodriguez de Martínez, solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble padrón Nº 1.326, sito en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Río Negro, paraje "Palmar de Porrúa; Rincón de Ramírez", que según plano del Agrimensor Darío Frugone de junio de 1916, tiene una superficie de 67 hectáreas 3.383 metros cuadrados, y linda al N. con Domingo Lindoro Huertas y Arroyo del Sauce; al E. con Santos Huertas; al S. con el Río Negro y al O. con Inocencia Huertas de Tomeo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 7 de 1984. — Esc. Mª Del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta (Ad-Hoc).

16) N$ 2.025.00 30/pub. 3624 Abr.18-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: PEREZ OLIVERA, SANTOS "Prescripción treintenaria" (Ficha C. 691|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Santos Pérez Olivera, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Un solar de terreno y mejoras ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, padrón número 74.265, área 450 metros y que se deslinda así: 45 metros con frente a la calle Cervantes Saavedra; 45 metros al fondo lindando con el solar padrón número 74.264 y 10 metros lindando con el padrón número 74.266 e igual medida con frente a la calle Juan Vicente de Arcos por ser esquina.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el bien, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Montevideo, 20 de agosto de 1984. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 2.025.00 30/pub. 4369 Abr.22-v.jun.4.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "JOAQUIN NUÑEZ - s|Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 216|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de chacra, ubicada en Colonia Pintado, Primera Sección Judicial de este departamento, empadronada con el Nº 1.429, compuesta según títulos de 10 Hás. 5.265 m2, y según plano del agrimensor Rosendo de Mello inscripto el día 24 de diciembre de 1963 con el Nº 2.411 en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas, se compone de 12 Has. 9.261 m2 y linda: Norte, Camino Vecinal; Este, Sucesores de Abreo Campo; Sur, Seferino Tomás y Secundina Tomás de Suárez; y al Oeste, Arroyo Pintado Grande; y especialmente a los sucesores de Clementino Texeira, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Se le concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de realizar las publicaciones. — Artigas, 31 de diciembre de 1984. — Esc. Vicente Tomás Pólito, Actuario.

16) (R./20/4/55) 30/pub. 40826 May.2-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: JORGE ALVAREZ CORREA "Prescripción Adquisitiva" (Ficha A.|310|84) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Jorge Alvarez Correa promoviendo acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien:

Automóvil marca Jeep Willys, matrícula de Mercedes número 4365, Padrón 9-4365, Motor CJ2A-77040.

Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio — Artigas, 14 de noviembre de 1984. — Vicente T. Pólito, Actuario.

16) N$ 1.125.00 30/pub. 4556 Abr.22-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: ABELLEIRA JAUREGUIBERRY, EDESIO ADALBERTO, "Prescripción Treintenaria", (Ficha "B" Nº 363|84), se hace saber que se inició acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble sito en la planta urbana de Bella Unión, Séptima Sección Judicial del Depto. de Artigas, Padrón Nº 546, manzana catastral 181, sobre calle Maldonado, lindando al Norte con Padrón Nº 543; al Este con Padrón Nº 547, Padrón 1708 y Padrón Nº 1709, al Sur con calle Maldonado y al Oeste con padrones Nº 1704 y 1705.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán los procedimientos, por el término de noventa días. — Bella Unión, noviembre 6 de 1984. — Juan M. Sarasúa, Escr. Actuario.

16) N$ 1.800.00 30/pub. 3962 Abr.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictada en autos: SOUZA BUENO ROLON, NEREA, "Prescripción Treintenaria", (Ficha "B" Nº 358|84), se hace saber que se ha presentado Nerea Souza Bueno Rolón, solicitando prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: inmueble urbano sito en la Séptima Sección Judicial del Depto. de Artigas, con frente a calle Soriano, manzana 46, empadronado con el Nº 119 inscripto con el Nº 10 en la Dirección Gral. de Catastro Nacional, con una superficie de metros 1.180,0513 con el siguiente deslinde: al Norte una línea recta de mts. 26,38 con padrón 116, al Este una línea recta de 43 mts. con padrón Nº 118, al Oeste una línea recta de mts. 42,95 con padrón 120 y al Sur mts. 28,57 de frente a calle Soriano, en consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en el bien, descripto, especialmente a los sucesores de Eugenio J. Ribas y Pablo Manuel Ferrandis. a deducir en autos sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Bella Unión octubre 24 de 1984. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

16) N$ 2.250.00 30/pub. 5169 Abr.26-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: SANT'ANNA, URBANA, "Prescripción Treintenaria" (Ficha "B" Nº 405/84), se hace saber que se inició acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble rural ubicado en la zona de Franquía, Séptima Sección Judicial del departamento de Artigas, Padrón Nº 9, chacra Nº 103, con una superficie de 12 hectáreas, 88 metros, lindando al Norte con Padrón Nº 2174, chacra 104; al Oeste Padrón Nº 8 de Juan Lagrega; al Sur y Este camino vecinal.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a los sucesores de Urbano Sant'Anna, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán por el término de noventa días. — Bella Unión, noviembre 21 de 1984. — Esc Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.575.00 30/pub. 35523 Abr.25-v.jun.7.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en autos: PIROTTO SATRAGNO, LUIS ALBERTO CONRADO. "Prescripción Adquisitiva" (F. C. 271|84), se cita, llama y emplaza a todos los por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble:

Un solar y mejoras sito en Santa Rosa, 13ª Sección Judicial del departamento de Canelones, manzana Nº 40 fracciones Nros. 1 y 2 empadronadas actualmente con el Nº 403 (antes en mayor área con el Nº 86), el que, según plano de mensura y fraccionamiento practicado por el Agrimensor don Carlos Alberto Novo, en el mes de mayo de 1948, aprobado el 27 de agosto de 1948, inscripto en la Oficina Departamental de aCtastro de Canelones con el Nº 192, el 17 de setiembre de 1948 tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados, los que se deslinda así: 20 metros de frente al Noreste-Este a calle José Pedro Varela; 50 metros al Este-Sureste, sobre el bien padrón 404 y 405; 20 metros al Suroeste-Oeste sobre el padrón 406 y 50 metros al Oeste-Noroeste lindando con el padrón 401; bajo apercibimiento de nombrárseles deefnsor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 12 de febrero de 1985. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 2.475.00 30/pub. 8169 May.10-v.jun.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, en autos: CUOCO, ARMANDO y otro "Prescripción treintenaria" (Ficha 1207|84); se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles Solares de Terreno ubicados en la Séptima Sección Judicial de Canelones, señalados con los números 3 y 4, manzana B en el plano del Agrimensor don Carlos D. Furriol, inscripto en la Dirección de Topografía el 26|2|932, aprobado por el ex Consejo de Administración de Pando el 31|3|932, superficies 1.026,51 y 1.080,51 metros cuadrados respectivamente, lindando el señalado con el número 3 al Norte con el solar número 2 al Este por su fondo con el número ; al Sur con el número 4 y al Oeste da con frente al Camino Maldonado Km. 27 (hoy Brig. Gral. Juan A. Lavalleja - Ruta número 8) Padrón número 6854, mayor área (hoy Padrón número 297); y lindando el señalado con el número 4 al Norte con el solar número 3 al Este con el solar número 7, al Sur con el solar número 5 y al Oeste da con frente al Camino Maldonado (hoy Brig. Gral. Juan A. Lavalleja - Ruta número 8) Padrón número 6854 mayor área (hoy Padrón número 296); especialmente a María Bentancor de Sierra, Ernestina Bresesti de Sierra y que comparezcan a deducirlo en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos

Se cita y emplaza al lindero Padrón número 293 señor Héctor Paladino - Ruta 8 Km. 27 Calle Vecinal. — Pando, 26 de febrero de 1985. — Ruben Rodríguez Estevez, Juez de Paz 8º Sec. de Canelones (Suplente).
16) N$ 3.375,00 30|pub. 7154 May.28-v.jun.28. Jul.22-v.jul.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: RISSO de BELLERATTI, MABEL Y OTROS. "Prescripción Treintañal Adquisitiva" (Ficha A N.o 1015|1984) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los linderos propiearios de los padrones número 209, Juana Nellin Félix; N.o 2361, doña Celia A. Sesta de Perlisi y N.o 208, Juana Domínguez Día o sus sucesores, respecto del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno con las mejoras que contiene, sito en la 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, zona urbana de la ciudad de La Paz, Padrón N.o 1.640, que según plano del Agr. Sergio Rosé levantado en mayo de 1982 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 21 de mayo de 1962 con el N.o 132, consta de 188 ms. 24 dms. de superficie y se deslinda así: 10 ms. 40 cms. de frente al Oeste a la calle Pedro Rosa Giffuni; 18 ms. 10 cms. al Norte, lindando con el Padrón N.o 209; 10 ms. 40 cms. al Este con el Padrón N.o 2381 y 18 ms. 10 cms. al Sur lindando con el Padrón N.o 208; para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 5 de febrero de 1985. — Gracelia V. González López, Actuaria.
16) N$ 2.700.00 30/pub. 7920 May.6-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, en autos: GUIDA HERNANDEZ, RAMONA. "Prescripción Treintenaria" (Ficha 1380|83), se hace saber que se solicitó acción de prescripción sobre el siguiente bien inmueble urbano, sito en el balneario Shangrilá, Séptima Sección del departamento de Canelones, señalado con el Padrón Nº 4770 de un área de 718 metros cuadrados, solar 30, Nº 13 de la manzana 46, inscripto con el Nº 5795 el 15 de julio de 1950, terreno que está ubicado en las calles Oriente y Avda. Gral. Gestido y el correspondiente deslinde, inscripto por el Agrimensor J. C. Peluffo.

En consecuencia se emplaza bajo apercibimiento y por el término legal noventa días a quien se considere con interés sobre dicho bien.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 15 de noviembre de 1983. — Nelson Zolessi Berettini, Juez de Paz Encargado.
16) N$ 1.800.00 30/pub. 5915 Abr.25-v.jun.7.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "TISNEZ, GREGORIO JULIO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 420 año 1984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, a los linderos y en especial a Natalio Genes y|o sucesores sobre el siguiente bien: Una fracción de campo compuesto de una superficie de 5 hectáreas, 9.394 mts., según plano del Agr. Tito V. Roland inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el 12 de mayo de 1953, con el Nº 421 y que linda de la siguiente manera: Al Noroeste mts. 242,20 con el padrón Nº 9.967 de Angelina Tisnez; al Noreste mts. 284.40 con padrón Nº 3.257 de Eladio Méndez, hoy Cleofas H. Keiran Hernández; al Sureste mts. 168,70 con padrón número 7.440 de Julia T. de Yoset, hoy Edelfa O. y Elbia J. Yoset y al Suroeste mts. 301,70 con padrón Nº 7.127 de Carmelo Durand, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
16) N$ 2.250.00 30/pub. 7774 May.7-v.jun.18.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez Letrado Departamental de Durazno, dictada en autos: "GEREZ, PEDRO contra GALLI de TADDEY, MARIA o sus Sucesores - Prescripción Treintenaria" (Ficha: C. 472|83); se hace saber que se ha presentado ante esta Sede: Pedro Gerez iniciando acción de Prescripción Treintenaria sobre un solar de terreno ubicado en la manzana 221 de esta ciudad, señalado con el Nº 12 en el plano de fraccionamiento del Agrimensor Darío Frugone, inscripto en la Oficina de Catastro de Durazno el 7 de junio de 1950, con el Nº 77, con un área de 338 mts. 62 centímetros, con frente a las calles Florida y Maciel, Primera Sección Judicial de Durazno, haciendo esquina.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todo el que se considere con derecho o tenga interés en el asunto y especialmente a María Galli de Taddey o sus sucesores, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Durazno, 12 de noviembre de 1984. — Dra. María Luz Vila Vidal Juez Letrado Departamental.
16) N$ 2.025.00 30/pub. 5189 Abr.26-v.jun.10. Jul.22-v.jul.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "MUÑOZ POCHELU, MARIA ESTHER - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha: A. 469|984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, y en especial a los vecinos linderos de Mirta Natividad Reyes y Juana Castillos de Ramírez, así como a sus sucesores a título universal o singular, para que se presenten a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio sobre el siguiente bien:

Solar de terreno y mejoras ubicado en la Octava Sección Judicial del departamento de Durazno, paraje Cerro Chato, empadronado con el Nº 330, señalado con la letra Y en el plano del Agr. Jaime Juanicó, de setiembre de 1914 y que según plano de mensura del Agr. Alcides Aldama, de agosto de 1966 e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 2445 el 15|9|1966, consta de una Sup. de mts 653,10 que se deslinda así: Metros 22.30 al Norte frente a Camino Departamental de Durazno; mts. 25.85 al Noreste frente a calle de mts. 11,60 de ancho; metros 33,35 al Sur lindando con padrón 817; y metros 23,80 al Oeste lindando con padrón 505.— Durazno, 13 de febrero de 1985. — Esc. María Cristina Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.
16) N$ 5.280.00 30|pub. 9002 May.21-v.jun.28. Jul.22-v.jul 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: Morería, Carlos contra los sucesores de LUIS BRIGNONE y FRANCISCA CAROLINA LEAL "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha A. 508|984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luis Brignone y Francisca Carolina Leal o sus sucesores, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos, sobre el siguiente bien:

Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la zona urbana de la ciudad de Durazno manzana 164, compuesto de una superficie de 7593 metros cuadrados empadronado con el número 2053 y anteriormente por mayor área con el mismo número, que se deslinda: Al Norte frente de 87 metros 77 centímetros sobre calle Aparicio Saravia; al Este frente de 77 metros 93 centímetros sobre calle Pérez Castellanos; al Sur recta de 8,47; 4,62, 0.40 y 5.11 que lo separan del actual padrón 8202 poseído por Lira Etchechury; nuevamente al Este recta de 18 metros 58 centímetros también con el padrón 8202; luego al Sur frente de 68 metros 40 centímetros sobre calle Juan B. de León; y al Oeste 88 metros 65 centímetros de frente a calle Ing. Capurro (ex calle Solís). — Durazno, 13 de febrero de 1985. — Esc. María Cristina Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.
16) N$ 2.700.00 30/pub. 4460 Abr.22-v.jun.4. Ab.22-v.jun.3.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: "AMARO MARTINEZ JUAN CARLOS - Prescripción" (F|B 1149|1980), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien mueble que a continuación se describe: Un vehículo automotor (Jeep), marca Land Rover, modelo 1951, 4 cilindros, a nafta, 32 HP, número de motor 26134135, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 3 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
16) N$ 1.350.00 30/pub. 7694 May.7-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado Departamental encargada de Florida, dictada en autos caratulados DE LEON LACASSIE, DOMINGO "Prescripción adquisitiva treintenal" (Ficha 1310|84), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el bien ubicado en la Villa de Fray Marcos, Segunda Sección Judicial de Florida, empadronado con el Nº 137, que según el plano del Agrimensor Ariel Cabrera (h.) inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de setiembre de 1983 con el número 5870, aprobado por la Intendencia Municipal de Florida con el número 4018 el 6 de setiembre de 1983, el inmueble consiste en seis solares de terreno, construcciones y mejoras que le acceden, con una superficie total de 2.058 metros 10 decímetros, que se deslindan así en conjunto: 50 metros 90 centímetros de frente al S.E., a calle José E. Rodó; 39 metros 10 centímetros también de frente a calle Rivera, formando esquina con la anterior, al Suroeste; al N.O., en 54 metros 80 centímetros, linda con el padrón 136 de Sixto Martínez de León; y al N.E., en 39 metros 70 centímetros, con el padrón 138 de Sucesión de Rabel Albano.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de 90 días (noventa días) bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Florida, 16 de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Dra. Beatriz Fiorentino, Juez Letrado Departamental.
16) N$ 2.925.00 30/pub. 5949 Abr.25-v.jun.7. Jul.22-v.jul.23.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: LARROSA PEREIRA, JOSE RAMON y MARIA LIRIA - Prescripción Treintenaria" (Ficha: 54|85), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron: José Ramón y María Liria Larrosa Pereira, promoviendo acción de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de campo, con poblaciones, alambrados y demás mejoras que le acceden, situada en la Octava Sección de Lavalleja, empadronada con el Nº 2048, que consta de una superficie de 103 Hás. 7721 metros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Minas, 16 de abril de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
16) N$ 1.575.00 30|pub. 8982 May.21-v.jn.28. Jul.22-v.jul.22.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: ZIPITRIA TEODORO y otra "Prescripción Adquisitiva" (Fa. 853|84), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre:

Una fracción de campo de pastoreo ubicada en "Garzón" paraje de la Séptima Sección de Maldonado padrón número 2404 en m|a compuesta de una superficie de 19 hectáreas 1.623,48 decímetros cuadrados conforme al plano del Agrimensor Homero Cardozo inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 5.350 el 28 de agosto de 1969 que contiene dos fracciones señaladas con los números "dos A" y "dos B". La fracción "dos A" de una superficie de 9 hectáreas 4.152 metros 48 decímetros cuadrados que linda al N. con Cañada Vellaca; al E. recta de 573 metros 50 centímetros por medio con bien de Francisco Dante Seta; al SE. recta de 188 metros 20 centímetros frente a ruta número 9 y al O. recta de 520, por medio con la fracción número 1.

Fracción "dos B" de 10 hectáreas 471 metros que linda al E. recta de 314 metros 70 centímetros por medio con Francisco Dante Seta; al S. recta de 547 metros 20 centímetros con el referido anteriormente; al NO. recta de 206 metros 60 centímetros curva de 228 metros 70 centímetros y recta de 217 metros 70 centímetros por medio con la ruta 9 Km. 171 (Estancia Otegui) y a los sucesores de Adelaida Larrosa de Pereira, de María Eugenia Pereira de Larrosa de Laura Petrona Larrosa de Freire, de Tulio Alcides Freire, de Eusebio Rosalío; Juan Nicasio y de Eleuterio Baldirio Pereira y a los linderos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio para continuar estos procedimientos. — Maldonado, 15 de octubre de 1984 — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
16) N$ 3.600.00 30/pub. 7108 May.2-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos: "CHIOSSI MALACARNE, ELIAS - Prescripción Adquisitiva Treintenal" (Ficha 628|84), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Fracción de terreno ubicada en el paraje conocido Barrio Mirador de la Patria de la ciudad de Maldonado Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronado con el número 2.522 en m|a que es la Fracción Nº 2 en el plano del Agrimensor Washington Pereira De León, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 5855 el día 31 de mayo de 1971, según el cual se compone de un área de 9.598 metros que se deslinda: 25 mts. 92 cmts. de frente al Oeste a Camino Vecinal; 324 mts. 67 centímetros al Norte con padrón 2525 y parte del padrón 2524 por este viento existe una servidumbre de paso de 4 metros de ancho; 37 metros 15 centímetros al Este con el padrón Nº 2518; y por el Sur dos líneas de: 116 metros 44 centímetros y 207 metros 58 centímetros lindando con la Fracción Nº 1 del citado plano y resto del padrón Nº 2522.

Se cita, llama y emplaza dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán el juicio hasta su terminación a Zoilo Ladislao Jauregüy y a sus sucesores y al señor Elías Libertad Chiossi Stagna y sus herederos, María Angélica, Rosendo, José, Justo Clemente y Ricardo Chiossi Malacarne y sus herederos; y a los propietarios linderos de los padrones: 2525, 2524 y 2518 y todos aquelols que pretenden derechos sobre el Padrón 2522 en m|a ubicado en Paraje "Mirador de la Patria", Primera Sección Judicial de Maldonado — Punta del Este, 5 de febrero de 1985. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.

16) N$ 3.825.00 30/pub. 7413 May.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. en autos caratulados: "BARBERO FALCO, JUAN MIGUEL c| GALLINO HECTOR - Prescripción Treintenaria" (Ficha Nº 145 año 1984), se hace saber que se ha presentado Juan Miguel Barbero Falco, solicitando acción de prescripción respecto del padrón Nº 88, manzana 505, de la ciudad de Piriápolis, Tercera Sección de Maldonado, consta de una superficie de 750 m.c. según plano del Agr. Julio César Costa de setiembre de 1983, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional de Montevideo, con el Nº 5090, que linda: Al N.E. en 15 metros sobre la calle Suipacha; al S.E. en 50 metros con el padrón Nº 87 propiedad Juan Miguel Barbero Falco; al S.W. en 15 metros con el padrón Nº 82, propiedad de Héctor Alario González ; al N.W. en 50 metros con los padrones 3238, 79 y 78, propiedad de Lilia J. Rodríguez de Marmo; Elsa Carolina y Olga Rosa Lietti y Mirtha y Ernesto Isabello Costa Magna.

En consecuencia, se cita, lama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos sobre el referido bien y en especial a los señores Héctor Gallino y a los linderos Héctor Alario González, Lilia J. Rodríguez de Marmo, Elsa Carolina y Olga Rosa Lietti y Mirtha y Ernesto Isabelino Costa Magna, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos si no comparecen. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 23 de mayo de 1984. — Dra. Ana María Piñeyro. Actuaria.

16) N$ 2.025.00 30/pub. 6337 Abr.29-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Vázquez Falchi, Lantenay y otro c|ARAMAS, ANA MARIA. "Prescripción Adquisitiva Treintenal" (F. 167| 1983), se hace saber que se han presentado los señores Lantenay Vázquez Falchi e Iván Martorell Rodríguez deduciendo prescripción adquisitiva treintenal respecto del solar de terreno padrón 82 de la manzana 8, sito en calle 9 entre calles C y 2 del Balneario Solís (Quinta Sección Judicial de Maldonado), señalado con el Nº 2 de la manzana 8 del plano del Agrimensor Luis de Mula de enero de 1931.

Por consiguiente se emplaza a todos quienes se consideren con derecho sobre el mismo para que comparezcan a deducirlos en un término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Punta del Este, 25 de abril de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.575.00 30/pub. 3932 Abr.18-v.jun.3. Abr.18-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: NORTE SUR S. A., "Prescripción Treintenal", (Fa. 828|84), se hace saber que se ha dictado la siguiente providencia Nº 4927 del 1º|11|84. Por presentado y constituido el domicilio. De la demanda interpuesta traslado y autos emplazándose a todos los que tengan interés o justifiquen sus derechos sobre el inmueble padrón Nº 2762 de la Primera Sección de Maldonado y a los linderos o sucesores de Miguel Angel Monteverde, E. Boldorenko, y Patricia Ema Carreras y otros bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio por el término de noventa días para las publicaciones correspondientes. — Dr. Alfredo C. Tedeschi, Juez Ldo. Subrogante. — Eva Sención de Amorín, Act. Adj. A tales efectos se cita, llama y emplaza para que comparezcan en el término de noventa días a las personas antes nombradas bajo apercibimiento de designársele, Defensor de Oficio para continuar estos procedimientos. — Maldonado, 6 diciembre 1984. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

16) N$ 2.025.00 30/pub. 274 Abr.29-v.jun.11.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: LUIS SANTIAGO CANO SALAS y otros: "Acción de prescripción adquisitiva" (Fº A. 667|84), se hace saber que se solicitó acción de prescripción sobre el siguiente inmueble: una fracción de terreno con sus edificios, construcciones y cuantas mejoras contiene ubicada en la Primera Sección Judicial de Paysandú, padrón Nº 3.052, manzana 488 de esta ciudad, que según plano del Agrimensor Manuel Piaggio inscripto con el Nº 701 el 1º de julio de 1955 en la Oficina Departamental de Catastro tiene una superficie de 453 metros, 9.783 centímetros que se deslinda así: 21.23 metros al Sur frente a calle Sarandí; igual medida al Norte con el padrón 3.050; 21.45 metros al Este con padrón 3.051 y 21.71 metros al Oeste con padrón 5.053.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y en especial a sucesión de Pascual Colombo, a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán estos procedimientos. — Paysandú, 4 de marzo de 1985. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

16) N$ 4.800.00 30|pub. 9356 May.28-v.jun.28. Jul.22-v.jul.30.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos EDUARDO e IVONNE ALZAGA BARDIER "Prescripción adquisitiva treintenaria", (Ficha letra A. Nº 181|984), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Eduardo e Ivonne Alzaga Bardier, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Terreno con construcciones y demás mejoras, padrón Nº 973, sito en la manzana Nº 81 de la ciudad de Fray Bentos Primera Sección Judicial de Río Negro, el que según plano del Agr., Roberto Benelli, inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº 2157, el 28 de octubre de 1982, tiene un área de 922 metros 85 decímetros y linda: mts. 21,09 al N.E. de frente a calle Rivera; mts. 43,61 al N.O. de frente a calle 19 de Abril; mts. 21,32 al S.O. con padrón 2917 y mts. 43,43 al S.E. con padrón 4542.

En consecuencia, se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado. bajo apercibimiento de designársles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 2 de agosto de 1984. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 2.475.00 30|pub. 264 May.28-v.jun.28. Jul.22-v.jul.30.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: WASHINGTON PIÑEIRO "Prescripción Tre'ntenaria" (Ficha A |52|82) se hace saber que se ha presentado Washington Piñeiro promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria del bien inmueble Ubicado en la zona rural de este Departamento, padrón número 1787, de la zona 8, de 14 hectáreas, con 2270 metros, sito en la Octava Sección Judicial Villa de Vichadero, más precisamente en el Paso del Parque, según el Plano del Agrimensor Francisco Iriongo Tellechea.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien mencionado en especial a Camila Camargo de Del Pino o a sus herederos a cualquier título a fin de que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio contra quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 24 de noviembre de 1983. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 2.025.00 30/pub. 7094 May.2-v.jun.13.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en los autos caratulados: ALVAREZ MALO, RAMON y otros "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha 967|84), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado Ramón, Elva Ilda, Gloria Nair, Nelson Raimundo y Nelly Elías Alvarez Malo y Ramona Donato Malo Sánchez de Alvarez iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto del siguiente bien:

Una fracción de campo ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Rocha, paraje Garzón, empadronada con los números 826 y 4098, que según plano del Agrimensor Pedro Luna Hormaeche, inscripto con el número 4097 en la Dirección General de Catastro el 1º de noviembre de 1984, consta de una superficie de 38 hectáreas 2849 metros, lindando: al Norte con Padrón 825 y Padrón 17.007; al Oeste con el Arroyo Garzón; al Sur Padrón 721; y al Este, Padrón 827.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, en carácter de anterior propietario a Eduardo Páez, sus sucesores a título universal y singular y a los linderos, para que comparezcan en estos autos dentro del término dye noventa días, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rocha 13 de febrero de 1985. — Esc. Sergio R. Pessolano Oyarvide, Actuario Adjunto.

16) N$ 2.475.00 30/pub. 4397 Abr.22-v.jun.4. Ab.22-v.jun.3.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno, en autos: GOMEZ, FELIX "Prescripción Treintenaria" (Ficha A|399|984), se hace saber que se ha presentado Félix Gómez, promoviendo prescripción adquisitiva respecto al inmueble empadronado con el número 7986, situado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Salto, cuyo deslinde, según surge del plano de mensura realizado por el Agrimensor Roque Lavecchia, en marzo de 1983, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el número 6477, el 9 de marzo de 1983, es el siguiente: Por el Norte con frente a la calle Vilardebó sin número, distando su punto medio a esquina con calle José de San Martín, 25 metros; por el Este 37 metros 60 centímetros con padrón número 7985; por el Sur 10 metros con el padrón número 7989; y por el Oeste 37 metros 60 centímetros con el padrón número 7987.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Salto, 30 de octubre de 1984. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 2.250.00 30/pub. 6727 Abr.30-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: EL PARTIDO COLORADO. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha A|502|1984) se hace saber que se ha presentado "El Partido Colorado" promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria, respecto de los siguientes inmuebles:

Unidad de propiedad horizontal señalada con el número 001 en el plano de fraccionamiento horizontal que al amparo del régimen establecido por la ley Nº 10.751 y disposiciones reglamentarias, levantó el Agrimensor Osvaldo Llama Ferradini, en enero de 1974, el que fue inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el N.o 4461 el 31 de enero del mismo año empadronada individualmente con el N.o 7727|001 desarrollada en dos plantas, en planta baja, primer piso y constituido por el salón 001, planta baja a cota vertical cero, con una superficie de 51 metros cuadra-

dos 48 centímetros y por el "salón 001" primer piso a cota vertical más tres metros 82 centímetros con una superficie de 127 metros cuadrados 85 decímetros, siendo en consecuencia la superficie total de esta unidad de propiedad horizontal de 179 metros 33 decímetros cuadrados. Corresponde a esta unidad de propiedad horizontal el uso exclusivo del acceso A, patio aire luz D, balcón A1, la escalera CI y escalera C. La presente unidad de propiedad horizontal da de frente a calle Dámaso A. Larrañaga, lindando el salón 001 planta baja, al Oeste de frente a calle Dámaso A. Larrañaga en cuatro metros 21 centímetros Norte padrón N.o 5171, Este padrón 5140 y sur padrón 7727|002 y el salón 001 primer piso al Oeste de frente a calle Dámaso A. Larrañaga en 10 metros 44 centímetros; Norte padrón 5171; este padrón 5140; sur padrón 7771. La unidad de propiedad horizontal descripta pertenece al edificio construido con autorización en expediente Nº 3280 del 25 de octubre de 1957 e incorporado al régimen de propiedad horizontal por autorización municipal otorgada en expediente número 3135 del 12 de diciembre de 1960. Esta construcción se levantó en una fracción de terreno ubicada en la 1ª Sección Judicial de Salto, manzana catastral N.o 427 y municipal N.o 38, padrón matriz N.o 7727 y el que según los referidos planos de fraccionameinto del Agrimensor Osvaldo Llama Ferradini, tiene una superficie de 157 metros cuadrados 95 decímetros cuadrados que se deslindan así: oeste 10 mts. 81 centímetros de frente a calle Larrañaga; al norte 19 metros 90 centímetros con padrón 5171, este 6 metros 5 centímetros con padrón 5140 y al sur segmentos de rectas, 5, que partiendo del fondo hacia el frente miden 3 metros 70 centímetros, 50 centímetros, 8 metros 52 centímetros, 4 metros 50 centímetros y 7 metros 49 centímetros con propiedad padrón 7771.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en el inmueble y especialmente al señor Raúl Cazaban Goncalvez, Susana Nair, Ana María y Raúl Rosalino Cazaban-Méndez, a los linderos y sus sucesores por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el cuál se seguirán los procedimientos si no comparecieren. — Salto, 14 de marzo de 1985. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 12.480.00 30|pub. 9429 My.30-v.jn.28. Jl.22-v.ag.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en autos: PESSI MASSERONI PEDRO. "Prescripción Treintenaria" (F. A. 650|84), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenal respecto al inmueble padrón Nº 7.234 sito en la Primera Sección Judicial de Salto con frente a la calle Andrés Latorre Nº 1199, este padrón es un lote de terreno señalado con el número 66 en el plano de mensura y división de Ignacio Oscar Lluveras, de enero de 1925, inscripto en la Inspección Técnica Departamental en abril del mismo año, formando parte de la manzana Nº 102 de la ciudad de Salto, situado en la Primera Sección Judicial, compuesto de un área de 211 metros cuadrados lindando al Sur: 10 metros de frente sobre la calle Andrés Latorre, al Este: 15 metros 60 centímetros que por ser esquina da sobre 25 de Agosto, al Oeste: 26 metros 60 centímetros lindando con el lote 65 y al Norte una línea oblicua de 14 metros 80 centímetros con Gregorio Lamarque.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien descripto. — Salto, 15 de febrero de 1985. — Esc. Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

16) N$ 2.475.00 30/pub. 3781 Abr.18-v.jun.3.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, dictada en autos: JAUREGUI MOLINA, ADHEMAR y otra "Prescripción" (F. A.|395|984), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble:

Padrón número 636, ubicado en la ciudad de Libertad (Sexta Sección Judicial de San José), el que consta de un área de 922 metros cuadrados 35 decímetros cuadrados 12 centímetros cuadrados 50, según plano del Agr. Marcos R. Barboza del 9 de abril de 1964, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el Nº 2916 el 14 del mismo mes y año, y que tiene el siguiente deslinde: al Sur, 21 metros 475 de frente a calle Colón; al Norte igual longitud con padrón Nº 622, propiedad de Amalio Iribarne; al Oeste 42 metros 95 con padrón Nº 635 propiedad de Suc. de Pedro De Armas, y al Este con padrón Nº 637, propiedad de Subas Mikae.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y especialmente, a los linderos: Subas Mikae; sucesores de Pedro De Armas y Amalio Iribarne; y a los señores Teodoro, Sebastiana, Paula Esther, Ciriaca, Valentina y Francisco Varela y Angel Fajardo, y|o sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — San José, noviembre 27 de 1984. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.

16) N$ 2.925.00 30/pub. 4276 Abr.18-v.jun.3.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "HUGO CESAR FORNARI - Prescripción adquisitiva". (Ficha número 86, año 1985), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Hugo César Fornari, iniciando acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien: Una moto Kawasaki 90 c.c., motor 68 E 512201.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, respecto de dicho bien, y en especial a "La Casera Soc. en Com.", en la persona de sus representantes legales, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 5 de marzo de 1985. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 1.575.00 30/pub. 5302 Abr.29-v.jun.11.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "DE FREITAS, MARGARITA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 1269|80), se hace saber que ha comparecido la nombrada iniciando la acción de referencia sobre el mueble, vehículo, tipo jeep, marca Willys, overlan, modelo 1951, de cuatro cilindros con número de motor 3 J-75174, Matrícula R-1.3835, padrón Nº 11.903, de fecha 15 de marzo de 1952.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores a título universal o singular de Luis Cesáreo de Freitas, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días, a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, noviembre 27 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 1.575.00 30/pub. 7461 May.7-v.jun.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictado en los autos: GRASSI RUBIDO, GREGORIO y ATANASIA RUBIDO de GRASSI, "Prescripción Treintenaria", (F. A. 1099|84), se hace saber que han comparecido los nombrados, iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien: una fracción de campo empadronada con el Nº 1.150 de la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó, que se compone de dos fracciones 1 y 2, que totalizan una superficie de 15 hás 3.986 mts.2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos o sucesores de Alvarez hermanos y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 27 de noviembre de 1984. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.800.00 30/pub. 5011 Abr.26-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: ESCOBAR de GOMEZ, OLGA LUISA. "Prescripción Treintañal" (Ficha 1.149| 1984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores de Valerio López y a todos aquellos que tengan interés en oponerse a la presente gestión, sobre el inmueble Padrón Nº 3.302, sito en la manzana Nº 415 de la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, de una superficie de 2.416 metros y 01 decímetro cuadrados, según plano del Agrimensor Raúl Capetta, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 6.097 el 1º de marzo de 1984 para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 21 de diciembre de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 1.575.00 30/pub. 3699 Abr.18-v.jun.3.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JORGE TITO NASER solicita la inscripción de las canciones tituladas: "El patio de los Artigas"; "Antes no había reloj"; "Toque de queda"; "Soledad antigua"; "Muralla de la calle Pilar"; "El ventanuco"; "Las gafas del abuelo"; "La novia del mar"; "El viento antiguo"; "La moza del éxodo"; "Una moral antigua"; "El banco del cielo"; "El cofre de los sueños"; "Erudición versus sabiduría" y "El vécino de las pesadillas"; de las cuales se declara autor. — Montevideo, 28 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.000.00 10|pub. 9407 My.30-v.jn.12.

SALVADOR HORACIO PAINO DE LA PLAZA solicita la inscripción de la obra titulada "Historia de la triple A", de la que se declara autor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1984. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 400.00 10|pub. 9101 May.23-v.jun.6.

CARLOS ALBERTO DUARTE CARBAJAL solicita la inscripción de la canción titulada "La bicicleta colorada", de la que se declara autor. — Montevideo, 16 de Mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400.00 10|pub. 9096 May.23-v.jun 6.

MARIA ISABEL AMORIN DE DOMINGUEZ solicita la inscripción de la obra titulada "Evocación", de la que se declara autora. — Montevideo, 22 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400.00 10|pub. 9087 May.23-v.jun.6.

PILAR IGLESIAS AGUIRRE por Valdor S.A. solicita la inscripción de 10 modelos artesanales, de la que se declara propietaria la mandante. — Montevideo, 15 de mayo de 1985 — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400.00 10/pub. 8994 May.21-v.jun.4.

BENIGNO MESA BENTANCOR, solicita la inscripción del seudónimo denominado "Asem Ongineb", del que se declara autor. — Montevideo, 14 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400.00 10/pub. 9038 May.22-v.jun.5.

EDUARDO FELDMANN, solicita la inscripción de una partitura musical para prólogo de opera, de la cual se declara autor. — Montevideo, 14 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400.00 10/pub. 9043 May.22-v.jun.5.

ANA CRISTINA RODRIGUEZ MENDEZ por OSCAR WILLIAM DAMIAN CORUJO, solicita la inscripción de la canción titulada "Rayuela y canción", de la que se declara autor el mandante. — Montevideo, 30 de abril de 1985. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400.00 10/pub. 9039 May.22-v.jun.5.

RUBEN ARROLLI por MIGUEL ANGEL SANTIAGO SILVA solicita la inscripción de los siguientes modelos artesanales Gauchos G1, G2, G3, G4, G5, G6, G7, G8; Española E1, Bahiana B1, y Gheisa GH1, del que se declara autor el mandante. — Montevideo, 3 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 600.00 10/pub. 8931 May.20-v.jun.3.

PEDRO CASTRO SANSONE y JUAN CARLOS BONELLO BIANCHI, solicitan la inscripción de la obra titulada: "Curso de Electrónica, Cuadernos 1, 2 y 3" de los que se declaran autores. — Montevideo, 10 de abril de 1985. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400.00 10|pub. 9087 May.23-v.jun.5.

ROMULO EDUARDO CHEDA MOREIRA solicita la inscripción del personaje denominado "Juancito", del cual se declara autor. — Montevideo, 19 de marzo de 1985. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 400.00 10|pub. 8953 May.21-v.jun.3.

EDUARDO JUAN SARLOS LAKATOS solicita la inscripción de las obras de teatro tituladas: "Los álamos no crecen hasta el cielo" y "Perdóname Sábato", de las que se declara autor. — Montevideo, 14 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 600.00 10/pub. 8758 May.16-v.may.30.

EDISON JORGE PRIETO ABREGO, solicita la inscripción del *poema titulado "La canción del escolar"*; del cual se declara autor. — Montevideo, 24 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400.00 10|pub. 9302 May.28-v.jun.10.

SONDOR S. A. solicita la inscripción de las siguientes producciones fonográficas, de las cuales se declara productora: SONDOR 44.374, "Tabaré Etcheverry - Crónica de hombres libres"; SONDOR 44.343, "Yacumenza El Candombe - Varios"; SONDOR 84.385, "Héctor Numa Moraes - Del amor, Del Pago, Del Hombre. La Alarma"; SONDOR 84.387, "Ducato - Cara"; LONDON 16.002, "Luciano Pavarotti - O sole mio/Canzonetas Napolitanas"; LONDON 16.013 "Ludwig Van Beethoven - Sinfonía Nº 6 Op. 68 Pastoral - Philharmonia - Vladimir Ashkenazy"; LONDON 16.014, "Pachelbel - Canon/Obras de Pachelbel, Vivaldi, Gluck - Haendel. The Academy of Ancient Music - Christopher Hogwood (Dir.)"; LONDON 16.011, "Ludwig Van Beethoven - Concierto para piano y orquesta Nº 5 Op. El Emperador Radu Lupu (pianista) Filarmónica de Israel Zubin Metha (Director)", LONDON 16.004. "Luciano Pavarotti|Grandes Exitos Vol. 1" y SONDOR 84.389 "Alán Gómez - lo mejor de...". — Montevideo, 6 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 540.00 10/pub. 8106 May.17-v.may.31.

SILVIA DI POLITO por Juan Carlos Valls Mendibehere solicita la inscripción de la obra titulada: "De todo un poco", de la que se declara autor el mandante. — Montevideo, 14 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10/pub. 8861 May.17-v.may.31.

AGADU, registra obras de sus asociados:
Raúl Nuñez y Nudarobe: Sentir (plena); La Misteriosa (plena).
Wáshington Benavides y Eduardo Darnauchans Perdidos en la noche (canción).
Juan Carlos Gallaztegui y Darío Emilio Rodríguez: Mensaje de amor y paz (cumbia); Quiéreme eternamente (cumbia); Nos estamos presentando (cumbia).
Carlos Daniel Fabra y Mario Belardi: Vestigios (canción); Deshumanizada (canción).
Carlos Daniel Fabra: Siempre hay una esperanza (balada); Creo en el hombre (canción) y La Decisión (balada).
Augusto de Castro: Descubro Montevideo (álbum musical).
Pedro Fernando Contreras: Dos trozos de mi (álbum musical).
Romeo Leslie Muniz: Sonidos de plata (álbum de melodías).
Luis Ernesto Tellechea: No quiero perderte (álbum musical).
Mario Rivié: Cantará mientras viva (álbum musical).
Luis Alberto Cruz: Mirando al mundo (álbum musical).
Jorge Miranda: Segundas canciones (álbum de letras).
José Pedro Galain: Andando el trillo (álbum de letras).
José P. Galain y Pedro Buela (texto); Ulises Ferretti (música) para la obra: El conejito que no tenía nombre (teatro para niños).
Félix Solano Olivera: Letras inéditas álbum N.o 8 (álbum de letras).
Luis Alberto Musso: Bibliografía básica de la historia de la República Oriental del Uruguay (bibliografía).
Arturo Risso Insúa: El secreto de la casa de piedra (cuento).
Ruben Berthier: Una luz chiquita (obra de teatro).
Shirley Cotto: Curiosidad (álbum de poemas).
Roberto Puceiro: La peste de la farsa (obra de teatro).
Eduardo Sabat: Principios de la gama dinámica (obra).
Félix Solano Olivera: Letras inéditas álbum N.o 7 (álbum de letras).
Rolando Speranza: La princesa Clarisa (teatro para niños).
Pedro Terrón: La Maroma (letra).
Héctor Hugo González: Jardineros de Harlem (libreto Carnaval 1985).
Carlos De León: Los Carlitos (libreto Carnaval 1985).
Walter García: Los Arlequines (libreto Carnaval 1985).
Walter García: Drácula (couplet de la murga Clásicos Asaltantes).
Walter García: Aguante la Tacada (libreto Carnaval 1985).
Joaquín Piñón: El show de Joaquín Piñón (monólogo Carnaval 1985).
Carlos Modernell: Canto, saludo y presentación murga Los Saltimbanquis (Carnaval 1985).
Carlos Modernell: Curtidores de Hongos (libreto Carnaval 1985)
José María Silva: Murgamérica (libreto Carnaval 1985)
Jorge Bianco: Los Gaby's (libreto Carnaval 1985)
Víctor Manuel Leites: Presentación y retirada Los Diablos Verdes (Carnaval 1985)
Augusto de Castro: Caras y Caretas (libreto Carnaval 1984)
Augusto de Castro: Richard y Alex (libreto Carnaval 1985)
Ricardo Rodríguez: Los Delon's (libreto Carnaval 1985)
Ricardo Rodríguez: Festival Carnavalero (libreto Carnaval 1985)
Luis Guarnerio: Repertorio Carnaval 1985 - Luis Guarnerio (monólogo).
Oscar Granados: Los Amantes al Engrudo (libreto Carnaval 1985).
Jorge Bianco: Escuelita del Crimen (libreto Carnaval 1985).
Jorge Sansone: Saludo presentación y canción despedida. Los Walker's (Carnaval 1985).
Amílcar Maidana: La profesora del amor (couplet Los Saltimbanquis 1985).
Heber Souza: Popourrit del sufrido y despedida - Los Saltimbanquis (Carnaval 1985).
Amílcar Maidana: Los Tíos (libreto Carnaval 1985).
Amílcar Maidana: Payasada (libreto Carnaval 1985).
Amílcar Maidana: Las Marionetas (libreto Carnaval 1985).
Eladio Tosca: Los Crisoles (tema presentación Carnaval 1985).
Víctor Victureira: Jhonny y Jhon (libreto Carnaval 1985).
Walter Silvera: Los Revoltosos (libreto Carnaval 1985).
Walter Silvera: Los Tamberitos (libreto y coreografía Carnaval 1985).
Walter Tuala: Los Joker's (libreto Carnaval 1985).
Eduardo Dilorenzo: Nos obligan a salir (libreto Carnaval 1985).
Carmelo Maestriani: La Matraca (libreto Carnaval 1985).
Raúl Castro: Popourrit del corazón y couplet del cartero y la censura para la murga La Solidaria (Carnaval 1985).
Raúl Castro: Los Adams (libreto Carnaval 1985).
Héctor Hugo González: Las aventuras del Super Zorro y Helena de Troya - Los Walker's (Carnaval 1985); parodias.
Héctor Hugo González: Los Paseanderos (libreto Carnaval 1985).
Héctor Perry: Repertorio Carnaval 1985 (monólogo).
Juan Ichazo: Pako y Piko (tema presentación Carnaval 1985).
Tomás Cortés: El show de Tomás Cortés (libreto Carnaval 1985).
Eduardo Dilorenzo: La Nueva Milonga (libreto Carnaval 1985).
Carlos Modernell y Emilio López Rey: Zumbae (letras y músicas Carnaval 1985).
Daniel de Granados y Carlos De León: Trío Escalera (libreto Carnaval 1985).
Abel Brin Malagian: Si no sabe ladre (cuadro Carnaval 1985 para Bafo da Onca).
Roberto Silva y Enrique Tellería: Revista Negra (letras y músicas Carnaval 1985).
Julio Maciel, Rodolfo Ayala y Enrique Tellería: Luminarias (letras y músicas Carnaval 1985)
Eduardo Dilorenzo: El Circuito (cuadro humorístico Los Favios - Carnaval 1985).
Raúl Castro: Falta y Resto (libreto Carnaval 1985).
Julio Julián y Benjamín Medina: Falta y Resto (músicas Carnaval 1985).
Julio Julián: Los Adams (músicas Carnaval 1985).
Germán Sánchez: Germán Tecka (seudónimo). — Montevideo 9 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 7.200.00 10|pub. 9362 My.29-v.jn.11.

GRACIELA DIAZ, CELESTE GONZALEZ y GRACIELA ALONSO solicitan la inscripción de la obra titulada: "El archivador vertical en bibliotecas infantiles y escolares", de la que se declaran autoras. — Montevideo, 22 de abril de 1985. — Enrique Fierro, Director General
17) N$ 400.00 10/pub. 9220 May.28-v.jun.10.

LILIAN MABEL TROCHON GHISLIERI, solicita la inscripción de la obra titulada "Imre Lakatos ¿Contrademostración o cientificidad?" de la que se declara autora. — Montevideo, 20 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 9334 May.28-v.jun.10.

SHIRLEY DIAZ por Producciones Emeka S.R.L. solicita la inscripción de los siguientes libretos para guiones publicitarios: "Respaldo", "Tres Deseos", "Tasa del día", "Estrella", "Activa", "Dólares", "Sunny", "Adelante", "Gente", "Kilómetros", "Flota", "Trabajadores", "Crecimiento", "Organización", "Producción", "Desarrollo", "Estudiantes", "Gustavo Suárez", "Neumáticos" y "Tarea diaria", de los que se declara editora y propietaria la mandante. — Montevideo, 22 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 800.00 10/pub. 9258 May.28-v.jun.10.

SAURO DAMIANO por sí y por MILTON BAUBETA solicita la inscripción del folleto titulado: "Apinfru", del que se declaran autores. — Montevideo, 22 de mayo de 1985. — Enrique Fierro Director General.
17) N$ 400.00 10/pub. 9255 May.28-v.jun.10

19 - Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: BEATRIZ IUSIM "Rectificación de Partida" (Ficha D 130|85), se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento Nº 3027, del trece de diciembre de mil novecientos setenta y uno, de la Vigesimocuarta Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde el apellido paterno de la inscripta figura como: "Iusin", debe decir: IUSIM, por así corresponder. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a quince de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 562.50 15/pub. 5607 May.10-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se tramita ante este Juzgado la rectificación de la Partida de Defunción de CARLOS RAUL TABOAS (Ficha E. 573/83), pues en la misma donde dice: "Fasner" como apellido materno del fallecido, debe decir: FASSAUER, por así corresponder. — Montevideo, veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.
En fe de ello y de mandato judicial, se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo, a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esc. Virginia Ríos, Actuaria Adjunta Ad - doc.
19) N$ 1.200.00 15/pub. 8801 May.22-v.jun.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: BEATRIZ IUSIM, "Rectificación de Partida" (Ficha D 130|85) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento número 3027, del trece de diciembre de mil novecientos setenta y uno, de la veinticuatro sección del departamento de Montevideo, en el sentido que donde el apellido paterno de la inscripta figura como "Iusin", debe decir IUSIM, por así corresponder. En fe de ello: expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a quince de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 562.50 15/pub. 5607 May.20-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "ARAMI MACHADO, NELSON - Rectificación de Partida" (Ficha: F. 866|84), se hace saber que se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento de ARIEL SEBASTIAN MACHADO Acta Nº 441, nacido en Melo el día 29 de abril de 1977, hijo natural de Nelson Aramí Machado, en dicha partida el menor figura como: "Ariel Sebastián Vicciconde", y debe decir: ARIEL SEBASTIAN, por así corresponder. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
19) N$ 450.00 15/pub. 8575 May.14-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha: S.107|84). Rectificación de Partida; se tramita la rectificación de Partida de Nacimiento de JULIO CESAR RODRIGUEZ ROSSI, del once de agosto de 1937 (Acta Nº 2275) de la Decimoprimera Sección Departamental de Montevideo, en el sentido de establecer: A) Donde dice: "femenino", debe decir: MASCULINO; B) Donde dice que es "hija legítima", en su lugar debe decir que es HIJO LEGITIMO, por así corresponder. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 562.50 15/pub. 8678 May.14-v.jun.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en autos caratulados NUÑEZ PAREDES MIGUEL ASCENCIO - "Rectificación de Partida" (F. E. 693|84) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación

de la Partida de nacimiento de Miguel Ascencio Núñez Paredes, acta Nº 402, de 15 de noviembre de 1955, 1a. Sección Judicial del Departamento de Río Negro en el sentido de que donde figura como el nombre de la madre "Blanca P. de Núñez" debe decir BLANCA ELVIRA PAREDES AIRES DE NUÑEZ, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de octubre de 1984. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

19) N$ 675.00 15/pub. 2638 May.20-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "ADRIAN RUBEN PARRILLA ROTELA - Rectificación de Partida" (Ficha E. 3|1985). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Adrián Ruben Parrilla Rotela en el sentido de que donde dice: "...y de su esposa Sra. Mirtha Gladys Rotela...", debe decir: "...y de su esposa MIRTA GLADYS ROTELA...", por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, cinco de marzo de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 562.00 15/pub. 7814 May.13-v.jun.3.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: VALENTE POZZO ALEJANDRO FILOMENO - Rectificación de Partida de Alejandro Valente Tomassi" (Fa. 32|C.|1985), se hace saber que se presentó ante esta sede Alejandro Filomeno Valente Pozzo, solicitando la rectificación de Partida de Defunción de Alejandro Valente Tomassi, respecto de donde dice: "Santos", debe decir ALEJANDRO, por así corresponder. — Carmelo, 25 de febrero de 1985. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
19) N$ 450.00 15/pub 8996 May.21-v.jun.11.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: FRAIGOLA, FERNANDO. "Rectificación de Partida" (Ficha B. 19|985), se hace saber que ante esta Sede se presentó el gestionante solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor CLAUDIO DANIEL (Acta Nº 952 de la Primera Sección de Durazno, año 1980), en el sentido de que donde dice: "hijo natural", debe decir: HIJO LEGITIMO y agregarse al final de los datos de la madre del menor, los datos correspondientes a los padres, escriturándose "y de Fernando Fraigola, oriental, casado, de veintiocho años, militar, domiciliado en Santa María y Rubino" por así corresponder. — Durazno, 28 de febrero de 1985. — Esc. María Cristina Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.

19) N$ 1.440.00 15/pub. 9045 May.22-v.jun.12.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARIA LUISA CASURIAGA, (F|B|1257|984) solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de su Matrimonio, en la que se padeció error, en el sentido que, donde dice: "y doña María Luisa Icasuriaga", debe decir: y doña MARIA LUISA CASURIAGA donde dice: "y doña María Luisa Icasuriaga", debe decir: y doña María Luisa Icasuriaga", debe decir: y doña MARIA LUISA CASURIAGA, donde dice: "hija de Cornelio Icasuriaga", debe decir: HIJA DE CORNELIO CASURIAGA y, al margen, donde dice: "Nº 148 Icasuriaga, María Luisa", debe decir: Nº 148 CASURIAGA, MARIA LUISA; y de la partida de Defunción de su esposo, Gabino Vicente Petruchi Bruno, en el sentido que, donde dice: "y era casado con María Luisa Icasuriaga", debe decir: Y ERA CASADO CON MARIA LUISA CASURIAGA; que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, febrero 26 de 1985. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
19) N$ 1.920.00 15|pub. 9211 May.28-v.jun.17.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: "TERRON, ROBERTA; TERRON, GREGORIA ALBERICA; TERRON, JENNY JULIETA; TERRON de PEREIRA MIRTHA OFELIA; y PEREIRA, NOEL - Rectificación de Partida" (Ficha Nº 125|83), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Roberta Terrón, donde dice: "Ruvetta", debe decir: ROBERTA TERRON.
En las partidas de nacimiento de Gregoria Albérica Terroniz, debe decir: TERRON; En la Partida de Nacimiento de Martha Ofelia Terroniz, debe decir: TERRON y en la de su hija Melissa Gisel Pereira Terroniz, debe decir: TERRON; En la Partida de Nacimiento de Jenny Julieta Terroniz, debe decir: TERRON; por ser ello como corresponde. — Punta del Este, 10 de octubre de 1984. — Esc. Lilián Corbo. Actuaria Adjunta.
19) N$ 787.50 15/pub. 8976 May.21-v.jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: PEREYRA PEREYRA JUAN "Rectificación de partida" (F. 726|83) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Pereyra Pereyra, Acta Nº 27 de fecha 2 de febrero de 1933, de la Segunda Sección Judicial del departamento de Maldonado, en dicha partida en lugar de decir: "P" sin ninguna expresión como apellido de la madre, debe decir: ALICIA PEREYRA de PEREYRA.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 30 de agosto de 1984. — Lilián Corbo. Actuaria Adjunta.
19) N$ 562.50 15/pub. 8975 May.21-v.jun.11.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano dictada en autos ANA ADELINA RICCITELLI y otro, "Rec. de partida", (Ficha 38|85), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio: acta 6 año 1979 de la Decimosegunda Sección Judicial de Soriano en virtud de haber padecido errores pues donde dice "Ana Edelma Recittelli" debe decir ANA ADELINA RICCITELLI por así corresponder. — En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente en la ciudad de Mercedes a los quince días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — Dr. John Pérez Brignani, Juez Letrado Departamental.
19) N$ 675.00 15/pub. 7449 May.15-v.jun.5.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: GARCIA MONTEJO, ELISA "Prescripción Treintañal" (F. A. Nº 981|84), ha comparecido el nombrado iniciado la acción de referencia sobre el siguiente bien:
Una fracción de campo empadronada con el número 1594, ubicada en la Séptima Sección Judicial de Tacuarembó, con una superficie de 55 hectáreas 3.311 metros 25 decímetros.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a los herederos o sucesores de don Lucio García, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 11 de diciembre de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 1.575.00 30/pub. 37344 May.14-v.jun.26.

20 - Remates

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
Oficial

El lunes 17 de junio de 1985 a las 15 horas en La Paz 1216 casi Cuareim se rematará:
—Camión BEDFORD mod. 1957 motor diesel con Caja Metálica tipo furgón, base nuevos pesos 90.000.00.
—Camión CHEVROLET mod. 1948, base nuevos pesos 30.000.00.
—Camioneta INTERNATIONAL mod. 1951, base N$ 30.000.00.
Los vehículos funcionan y pueden revisarse en La Paz 1216.
Forma de Pago: En el acto seña 20 por ciento, Comisión e Impuestos 12 por ciento. Saldo: 15 días contra entrega.
Rematador: Ariel López Giordano. Matrícula Nº 2719, R.U.C. 210831190019.

20) (C. C.) 10|pub. 41097 May.28-v.jun.10.

21 - Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Montevideo de Tercer Turno, en autos: GOMEZ de ROSSEMBLATT, MARINA y otras, "Segundas Copias" (V. 369|84), se hace saber que ante este Juzgado comparecieron Marina Gómez de Rossemblatt y Marina Graciela y Liliana Isabel Rossemblatt Gómez solicitando la expedición de segunda copia del certificado de resultancias de autos de la sucesión de Leopoldo Rossemblatt Manevich, tramitada en el ex Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno (F. 553|70), en cuya relación de bienes se incluyeron los siguientes: I) Inmueble Padrón Nº 3.376 sito en la Sexta Sección Judicial de Rocha (zona rural), que consta de una superficie de 695 hectáreas, 92 metros y se deslindan: al Norte con Ruta 15, sucesión Pedro Olivera y Jaime Nogueira; al Este con Jaime Nogueira; al Norte con Jaime Nogueira; al Este Benito Silveira y Crispín Rodríguez: al Sur Carlos Acosta y al Oeste Arroyo del Quebracho; II) Inmueble Padrón Nº 1.503 sito en la Tercera Sección de Rocha, manzana 50 de Lascano, superficie 800 metros y se deslinda: al Norte 20 metros de frente a la calle 1º de Agosto; al Este 40 metros con Bernardo Benke; al Sur 20 metros con Colegio María Auxiliadora y al Oeste 40 metros con Angel Eizmendi y Carlos Ramírez; III) 1|3 del inmueble Padrón Nº 172.254 sito en la Décima Sección de Montevideo, señalado con la letra A en el plano del Agrimensor Carlos A. Pittamiglio, de enero de 1941, con una superficie de 318 metros, 64 decímetros y se deslinda: 21 mts. de frente al S.E. a Mones Roses 6587; 15 metros, 12 centímetros al N.E. con lote B del mismo plano citado que fuera inscripto en la Dirección General de Avalúos el 13 de enero de 1941; 21 metros al N.O. con parte del Padrón Nº 111.511; 15 metros, 23 centímetros al S.O. con parte del Padrón Nº 63.666; IV) Mitad indivisa del Padrón Nº 23.019 sito en la Decimoquinta Sección de Montevideo, con una superficie de 231 metros, 60 decímetros y se deslindan: 10 metros, 68 centímetros de frente al N.E. a Br. España 2106-08; 23 metros, 3 centímetros al E. lindando con Padrón número 23.018; 8 metros, 36 centímetros al S. con Padrón Nº 22.997 y 28 metros, 3 centímetros al O. lindando con Padrones Nros. 104.609, 104.610 y 22.996; V) Inmueble Padrón Nº 1.442 sito en la Tercera Sección Judicial de Rocha (Lascano), con una superficie de 7.378 metros, 81 decímetros y se deslinda: al N. con Juana Fernández de Alvarez; al E. con frente a camino vecinal "Corral de Palma"; al S. y O. con Escolástica Fernández. Es el solar Nº 3 del plano del Agrimensor Augusto Nogueira (hijo) inscripto en la Dirección General de Catastro el 16 de setiembre de 1944 con el Nº 264. El presente certificado fue inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Rocha, número 600, folio 322, Libro 53, el 28 de diciembre de 1972 y en el Registro de Traslaciones de Dominio el 28 de julio de 1972, Nº 771, Folio Nº 232.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión, para que se presenten en forma a deducir sus derechos en el plazo legal y bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de diciembre de 1984. — Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
21) N$ 2.550.00 10/pub. 1324 May.17-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno, dictada en autos: Ambrois y Cía. Sociedad Anónima "Segundas Copias" (Ficha V. 909|84). se hace saber que se ha presentado Ambrois y Cía. S. A. solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada el veintiséis de febrero de 1979 por la escribana Susana E. García Reisch en Nueva Helvecia, por la cual el señor Juan Enrique Marcelo Belmonte Detten, de estado civil casado con Gilda Elisa Stutz Mourglia adquirió por título compraventa y modo tradición de los esposos en únicas nupcias Gregorio Pérez Fajardo y Felicita Pérez Bidegaray de

Pérez la propiedad y posesión del inmueble padrón Nº 898 de la Décima Sección Judicial de Colonia, sito en la manzana 174 de la ciudad de Nueva Helvecia, zona urbana, señalado como solar letra "D" en el plano del Agrimensor Bismarck Perera Indurain, de diciembre de 1970, según el cual tiene una superficie de 401 metros 36 decímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

21) N$ 825.00 10/pub. 8344 May.17-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno: Arballo de Panzera c.|BYCYK LADISLAO, "Segunda Copia" (Ficha 354|84), se hace saber que en este Juzgado y en subrogación de los derechos de Ladislao Bycyk, se presentó Angela Arballo, solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura de partición, autorizada el 10 de mayo de 1979 ante la Escribana Celeste R. Brusain, de los bienes dejados por Antonius Pafnutius Bycyk, adjudicándosele a Ladislao Bycyk Corba, la unidad en propiedad horizontal, ubicada en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número 80.995|101 con una superficie de 52 metros 83 decímetros. El edificio da frente a la calle Mariano Soler, con un extensión de 13 metros 90 centímetros, cuyas puertas se indican con los números 3703 y 3707. La copia expedida para el adjudicatario, fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 1348, Fº 1469, L.o 748.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, febrero 12 de 1985. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

21) N$ 750.00 10/pub. 5853 May.20-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, en autos caratulados: MELIAN SCARLATTE, CARLOS A. "Prescripción" (Ficha C. 449|84), se hace saber que se ha presentado Carlos Alberto Melian Scarlatte, solicitando la prescripción treintenaria del siguiente bien empadronado con el Nº 47.001 sito en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo, el cual según plano levantado por el Agrimensor José De Luca de 27 de julio de 1982, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 19 de agosto de 1982 con el número 1311, tiene una superficie de trescientos setenta y tres metros cuadrados veintitrés decímetros (373,23 metros cuadrados) y se deslinda así: al Noreste ocho metros sesenta y dos centímetros frente a la calle Frank Hudson, distando el punto medio de dicho frente doce metros noventa y tres centímetros a la esquina con la calle Longfellow, cuarenta y tres metros setenta centímetros al Sureste con el padrón cuarenta y siete mil dos; ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Suroeste con parte del padrón cuarenta y siete mil tres; y cuarenta y tres metros veinte centímetros al Noroeste con el padrón cuarenta y siete mil.

En consecuencia, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en el inmueble para que comparezcan en autos, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio, con el cual se continuarán estos procedimientos. — Montevideo, 4 de junio de 1984. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

21) N$ 2.700.00 30/pub. 2802 May.14-v.jun.18.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de Durazno, dictada en autos: "GARAY, ELBIO - Segundas Copias" (Ficha: B. 24|84), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de segundas copias de la siguiente escritura pública: Por escritura otorgada el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro en esta ciudad de Durazno, ante la Escribana Luz Elena Landoni Sosa, el compareciente adquirió por título compraventa y modo tradición de los esposos Antonio René Volpe Devitta y Elismar Pacheco, la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: Un terreno con construcciones y demás mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Durazno, Padrón 4.411 en mayor área, señalado con el Nº 1 en el plano del Agr. Rubén González Mazini, inscripto con el Nº 3.472 el 30 de julio de 1974 en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno, según el cual tiene una superficie de 2.000 metros y se deslinda: Noroeste: 80 metros de frente a calle vecinal; Noroeste: 27 metros de frente a calle Continuación 18 de Julio; Sureste: 80,10 metros, lindando con el solar 2 del plano y Suroeste: 23 metros, limitando con el mismo solar.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión. — Durazno, 19 de noviembre de 1984. — Dra. María Luz Vila Vidal, Juez Letrado Departamental.

21) N$ 1.760.00 10/pub. 8715 May.17-v.may.31.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: CLEMENTE SISNANDE de MUSLERA, DEFETRIA y otros - "Segunda Copia", (F|B 1153|1982), se hace constar que se han presentado ante este Juzgado, Demetria Clemente Sisnande de Muslera, Nelson Roberto y María Elena Muslera Clemente, solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura de compraventa que autorizó el Esc. Angel Raúl Asuaga, con fecha 1º de julio de 1935, referente a una fracción de terreno, ubicada en la planta suburbana de la ciudad de Sarandí Grande, Décima Sección Judicial del Departamento de Florida, empadronada actualmente con el Nº 929 y con una superficie de 400 metros; otorgada por don Roberto Pisón, a favor de don Roberto Muslera. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, setiembre 6 de 1983. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

21) N$ 1.280.00 10|pub. 9212 May.28-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, Doctor don Juan P. Tobía, Juez Encargado, dictada en autos: LARROSA BORDON, MARIA CRISTINA - RUBEN ANGEL FLORES, "Segunda Copia", (F|B 831|1984), se hace constar que se han presentado ante este Juzgado, María Cristina Larrosa Bordon y Ruben Angel Flores, solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura de compraventa que autorizó el Esc. Julio Alzati Rondeau, con fecha 10 de agosto de 1982, referente a una fracción de terreno baldío, ubicada en la Primera Sección Judicial de Florida, manzana 284 de esta ciudad de Florida, empadronada con el Nº 5632 y con una superficie de 468 mts. otorgada por Felipe Faustino Salvat Escayola y su esposa Gladys Mabel Gil Lagarreta, a favor de los dicentes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, marzo 11 de 1985. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

21) N$ 1280.00 10|pub. 9213 May.28-v.jun.10.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez del Juzgado Letrado Departamental de San José en autos: GONZALEZ SANCHEZ, CESAR ALBERTO (Segundas Copias), (Ficha Nº 336 año 1984), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado: César Alberto González Sánchez, solicitando la expedición de las Segundas Copias de la escritura de compraventa que autorizó el Escribano Juan Angel Menéndez el 8 de junio de 1982 entre Walter Rodríguez Perdomo y Blanca Inocencia Alonso con César Alberto González Sánchez, referente al inmueble ubicado en "Cagancha" Segunda Sección Judicial de San José, Padrón Nº 5801, señalada con el N.o 8 en el plano del Ag. Domingo Alberto Rossi de enero de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 12 de marzo de 1926, según el cual tiene un área de 10 Hás. 1531 Mts. 16 dec. lindando: al Norte, en 360 metros 4 centímetros con Suc. de Antonio Acosta; igual extensión al Sur, con Suc. de Angel Pérez; al Este en 282 Mts. con Pedro Rognon y en una pequeña parte con María Alegretti de Scaglia; y al Oeste, en igual medida con fracción 7 del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión. — San José, 8 de marzo de 1985. — Dra. Amelia Milka Núñez, Juez Letrado Dptal.

21) N$ 900.00 10|pub. 4636 May.30-v.jun.12.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

CIDMAR LTDA.

Contrato: 10|8|84.
Inscripción: N.o 760, folio 2818, libro 2.
Socios: RICARDO MARTINEZ PEREIRA y LUIS DELMIRO CID BONILLA.
Administración: Indistinta.
Objeto: Bar y almacén de comestibles.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 9022 My.21-v.jn.4.

CAMITEX LTDA.

Contrato: 28|2|1985.
Inscripción Registro de Comercio N.o 102, F.o 388 vto., L.o 3 de Contratos.
Objeto: Confección y comercialización de prendas de vestir y afines.
Capital: N$ 20.000.00 m|n.
Socios: ROSA POZIOMEK ROSEMBLAT, CARLOS KAMIL ALISVAK y EVELINA KAHAN KRUCHIK.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Rosa Poziomek y Carlos Kamil indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 9020 My.21-v.jn.4.

SAN RAMON S.R.L.

Contrato: 26 julio 1984.
merciales.
Domicilio: Montevideo.
Registro: N.o 762 F.o 2848 L.o 1.
Socios: GUSTAVO NESTOR FERNANDEZ BRAGGIO; RAMON IRIS FERNANDEZ ALFONSO.
Objeto: Carnicería.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Ambos indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 540.00 10|pub. 6991 My.17-v.my.31.

DOCA LTDA.

CESION DE CUOTAS
Fecha: 12|12|84.
Inscripción: N.o 132, folio 499 vto. libro 2.
Cedentes: MARIA ISABEL DEL DUCCA y JOSE MENDONCA BAZZI.
Cesionarios: Francisco Del Ducoa Rodríguez y Olga Mary Freitas Taparíz.
22) N$ 800.00 10|pub. 9021 May.21-v.Jn.4.

MAKITA S.R.L.

Contrato: 11 de marzo de 1985.
Inscripción: Nº 194 Fo. 428 Lo. 1.
Socios: CARINA KUNIN y GERARDO KUNIN.
Capital: N$ 10.000 aportado por partes iguales.
Administración: ambos socios indistintamente.
Objeto: Cantina y Venta de Comestibles.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 9390 My.30-v.jun.12.

MONTEMUIÑO S R.L.

Contrato: 26 de febrero de 1985.
Inscripción: Nº 193 Fo. 425 v. Lo. 1.
Socios: HECTOR MONTEMUIÑO RAMOS, MARIO MONTEMUIÑO ALDAO, CARMEN ALDAO BELOSO y MARIA DEL CARMEN MONTEMUIÑO ALDAO.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Objeto: Operar en zonas francas o en depósitos francos, con mercaderías propias y de terceros en todos los ramos legales permitidos.
Domicilio: Montevideo
Plazo: veinte años.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 9392 My.30-v.jn.12.

JALEISA S.R.L.

Contrato: 6 de diciembre de 1984.
Inscripción: No. 1311 Fo. 4889 vto. Lo. 1.
Socios: VIOLETA JACQUELINE MAYES SABAJ, HECTOR LEONARDO MAYES SABAJ, JACK MORRIS MAYES SABAJ e ISAAC MAYES LEVY.
Capital: N$ 20 000 aportado por partes iguales.
Administración: a cargo exclusivo de Isaac Mayes Levy.
Objeto: Comercialización e Industrialización de materias primas y mercaderías de toda clase.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: cien años.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 9391 My.30-v.jun 12.

LUGO LTDA.
Contrato: 31|1|85.
Inscripción: N.o 66 F.o 255 v. L.o 3.
Socios: BENIGNO VIZOSO BALTAR y MARIA ROSA GANDOLFO PEREZ.
Objeto: Fabricación, distribución, comercialización en todas sus formas de prendas de vestir, punto, calzado, artículos alimenticios, etc.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 4410 May.20-v.jun.3.

EL ROSEDAL S.R.L.
Fecha de contrato: 8 de noviembre de 1983.
Inscripción: N.o 999 al F.o 3662 v. Libro 1 de Contratos.
Socios: ANGELITA LORENZA ROUCO ACUÑA y HECTOR LUIS PARDEIRO D'ABBISOGNO.
Objeto: Explotación de mesas de billar, pool e importaciones.
Capital: N$ 10.000.00 en partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 842 May.20-v.jun.3.

GESTORIA POUQUETTE LTDA.
Contrato: 26|12|84.
Inscripción: N.o 89 folio 335 vto. Libro número 2 del Registro Público de Comercio.
Socios: NELSON POUQUETTE MENDEZ ANGELES MARIA DEL CARMEN LISTA ARIAS.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Montevideo.
Objeto: Gestiones ante oficinas públicas.
22) N$ 540.00 10|pub. 7753 My.4-v.may.31.

TURISMO MAROÑAS S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 18|1|1985.
Inscripción: N.o 15 al F.o 55 del L.o 3.
Cedente: LUIS MARIO DELGADO ARROCHA y MARIA CATALINA PALLAS SANCHEZ.
Cesiosarios: María Elida Delgado Arrocha y Arlar S.A.
Administración: Ambos socios en forma indistinta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 9081 My.22-v.jn.5.

ZILO MADE LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Fecha: 30|11|84.
Inscripción: N.o 159 F.o 591 v. L.o 1.
Cedente: ELIDA PEYROULOU de MOREY.
Cesionarios: Raúl Marracos Domínguez y María Luisa Paredes.
22) N$ 360.00 10|pub. 7986 May.22-v.jun.5.

ANDES SHOPPING CENTER LTDA.
Contrato: 29|10|84.
Socios: BORIS STEINHAUS y JUDITH MYRIAN WEIL.
Inscripción: N.o 983 F.o 3626 L.o 2.
Objeto: Tienda, marroquinería y toda actividad civil o comercial.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Boris Steinhaus.
22) N$ 540.00 10|pub. 7649 May.22-v.jun.5.

ESQUILADO'S LTDA.
Contrato: 26|2|85.
Inscripción: N.o 171, folio 633 v., Libro 2.
Socios: ORLANDO ITUARTE FERREIRA ESTELA JUDITH VILLANO GRIMALDI.
Objeto: Esquila de ovinos y cueros ovinos.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 5575 May.22-v.jun.5.

PALLASO LIMITADA
Por instrumento privado del 12 febrero de 1985 inscripto con N.o 3 del L.o 2 del Reg. Pco. de Comercio de Rocha el 4 marzo 1985 OSVALDO PALLAS SACCO cedió a Gerardo Aníbal Pallas Reyno todas sus cuotas en la sociedad "Pallaso Limitada" (mitad indivisa del capital social).
El cesionario y restante socia Elda Reyno Zuccolo modificaron contrato original, dándose para sí la administración y dirección y para ambos socios independientemente es forma continua o alternativamente el uso de la firma o razón social.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 9046 My.22-v.jn.5.

MONES ROSES LTDA.
Cesión: 30|7|84.
Inscripción: 949|3506|2.
JULIO IBARRA y ELIZABET GRECO cedieron treinta cuotas a Jorge Enrique Montero Salvatore.
22) N$ 800.00 10|pub. 9047 May.22-v.jun.5.

MEMIS S.R.L.
Contrato: 7|12|84.
Socios: RAQUEL MISA ALVAREZ y JORGE MEDINA SORIA.
Objeto: Granja, fiambrería y almacén.
Inscripto: N.o 1383 F.o 5144 L. 1.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: En forma conjunta o separada indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00 en partes iguales.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 8940 My.20-v.jun.3.

VENMAN S.R.L.
Contrato: 12|12|84.
Socios: VENTURA GONZALEZ y ELSA B. ROMERO.
Objeto: Abasto de carne.
Inscripto: N.o 1384 F.o 5147 L. 1.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00 en partes iguales.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 8939 My.20-v.jun.3

NATIMAR LTDA.
Contrato: 8|2|85.
Inscripción: 11|2|85.
Socios: MARIA ANTONIA BUSICK EROZA y JUAN ALBERTO ARTEGA PASTORINO.
Objeto: Distribución de hielo en general.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000.00.
22) N$ 540.00 10|pub. 3181 My.20-v.jun.3.

SOSA Y VARELA LTDA.
Contrato: 1|9|84.
Inscripción: N.o 861, folio 3216 vto., Libro 3.
Socios: FRANCISCO SOSA ZAPATA y VICTORINO VARELA GOMEZ.
Administración: Indistinta.
Objeto: Distribución de productos alimenticios.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Joaquín Artigas 4032.
Capital: N$ 20.000.00.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 9024 My.21-v.jun.4.

TIENDA HIPODROMO LTDA.
Contrato: 20 noviembre 1984.
Objeto: Tienda, mercería, zapatería bazar, librería y venta de artículos para el hogar.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro P. y G. de Comercio el N.o 1047, F.o 3954, L.o 3, el 23 noviembre 1984.
22) N$ 720.00 10|pub. 5645 My.20-v.jun.3.

ANCAR LTDA.
Contrato: 31|1|83.
Inscripción: N.o 104 al folio 374 del Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: ANTONIELLA TRONCONE GUZZO y CARLOS ALFONSO CARDONA LOPEZ
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Estación de servicio, importación, exportación y cualquier actividad comercial, industrial y|o de servicios.
22) N$ 720.00 10|pub. 6577 My.20-v.jun.3.

TODO FRIO S.R.L.
Contrato: 26 diciembre 1984.
Inscripción: Registro Público Comercio Canelones N.o 300, Fs. 1096|98, 1984.
Denominación: Todo Frío S.R.L.
Objeto: Comercialización, industrialización, distribución de electrodomésticos fletes conexos y de hielo.
Socios: MARIO ROLANDO HOULDY y MARIA TERESA HOULDY.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Parque del Plata, calle 1 y Mario Ferreira, Canelones.
22) N$ 720.00 10|pub. 7811 My.21-v.jun.4.

TELECOLOR S.R.L.
Contrato: 1.o de marzo de 1985.
Inscripción: N.o 242, folio 603, Libro 1 de Contratos.
Socios: ROSA POSESORSKI KORYTNICKI y LAZARO TRAIMAN POSESORSKI.
Objeto: Reparaciones, compra y venta de artículos electrónicos y afines.
Capital: N$ 10.000.00; aportados: Lázaro Traiman N$ 9.500.00 y Rosa Posesorski, nuevos pesos 500.00.
Administración: Lázaro Traiman.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Justicia 2387, Montevideo.
22) N$ 1.300.00 10|pub. 7171 My.20-v.jun.3.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EMPRESA DE TRANSPORTE BETYNA S.R.L.
Contrato: 7 de noviembre de 1983.
Inscripción Registro Público de Comercio de Montevideo con el N.o 80 al F.o 314 del L.o N.o 2 de Contratos.
Socios: BETTY BEATRIZ LEDA ROMAN DEVOTO y JULIO CESAR TABARES AUREMMIA.
Objeto: Explotación del ramo de transporte y fletes en general de cualquier tipo.
Capital: N$ 16.000.00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 1 año.
Domicilio: Luis Andrioni 6983 Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 8802 My.17-v.jun 3.

PINTALEX LIMITADA
Contrato: 2|12|83.
Inscripción: N.o 1116 Folio 4038 Libro 1.
y NORA JUANA ALEXANDRU BADANO.
Objeto: Cualquier actividad comercial o industrial.
Socios: EDGARDO LUIS PINTADO CALVI
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 540.00 10|pub. 7760 My.20-v.jun.3.

SUCESORES DE ALBERTO T. BORELLI LIMITADA S.R.L.
Contrato: 22|8|84.
Inscripción: N.o 143 F.o 523 v. L.o 1.
Socios: MARTA TERESA y MARIA AMELIA PEREIRA, MICAELA PEREIRA y CARLOS ALBERTO BORELLI.
Objeto: Fábrica de artículos de plástico. Toda actividad civil o comercial.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 48.000.00.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 8952 My 20-v.jun.3.

DEL JARDIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 1|11|984. Inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el N.o 138 del F.o 489 al F.o 491 en el tomo N.o 23 de Contratos.
Cedente: JUAN JOSE DE LEON CABALLERO.
Cesionaria: Ana María Villalba, quién adquiere el 50 o|o de capital social, que asciende a la cantidad de N$ 3.000.00.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 8947 My.20-v.jun.3.

TODO TELA S.R.L.
Contrato: 27|8|84.
Inscripción: N.o 799 F.o 2972 L.o 2.
Socios: ROLAND STANLEY STOYSICH y MIRIANA STOYSICH SHARAZ.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Objeto: Venta de telas.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos indistintamente.
22) N$ 540.00 10|pub. 2465 My.20-v.jun.3.

RUGLIO HERMANOS LIMITADA
Contrato: 1.o de marzo de 1985.
Inscripción: N.o 184 F.o 392 L.o 1.
Socios: GLADYS MOCCHI CILINTANO, JORGE RUGLIO MENEGUZZI y DORA BACCHINO BELTRAME.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 10 años.
Objeto: Amplio en especial óptica.
Administración: Jorge Ruglio, con uno de los socios.
Domicilio: Ciudad.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 9042 My.22-v.jn.5.

SOLANA S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 4 de diciembre de 1984.
Registro: N.o 31 F.o 114 L.o 2.
Cedentes: RICARDO DALMAO XAVIER y ANABEL RITA GRABOSH PERA.
Cesionarios: Blanca Esther Vallente Menéndez y Fernando Daniel Anza Vallente.
22) N$ 200.00 10|pub 9085 May.27-v.jn.7.

REFRISERVICE S.R.L.
Contrato: 13 abril 1984.
Inscripción: N.o 520 F.o 1919 vto. L.o 3.
Plazo: 4 años, prorrogable.
Socios: CARLOS JORGE CAPALVO SOTO y NAHIR STELLA MOLINO HERRERA.
Administración: Carlos Jorge Capalvo Soto.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00 partes iguales.
Objeto: Reparación y mantenimiento de refrigeradores y equipos de refrigeración en general.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 9086 May.27-v.jn.7.

DE TODO'S LTDA.

Inscripción: 17|10|84, N.o 981, F.o 3699 del L.o 3 de Contratos.
Capital: N$ 12.000.00.
Socios: ADELA DURAÑONA y GRACIELA STARICCO.
Objeto: Kiosco.
Administración: Indistinta.
22) N$ 800.00 10|pub. 9014 May.21-v.jn.4.

PEPAS S.R.L.

Contrato: 28|2|85.
Inscripción: L.o 1, F.o 415 v., N.o 190.
Socios: JOSE MARIA GARCIA ALVAREZ y JOSEFINA MARTINEZ de GARCIA.
Domicilio: Chaná 2137, Montevideo.
Objeto: Administración de propiedades, arrendamientos y compraventas de inmuebles.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Cada socio indistintamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 8804 My.17-v.my.31.

EL UNICORNIO S.R.L.

Ins.: 9|1|85, N.o 54, F.o 197 v. L.o 2.
Socios: JORGE ELIADES GALVAN; CARLOS MORELLI y GILBERTO MORELLI ALBANELL.
Objeto: Venta de confecciones ropa en tejidos de lana, boutique y venta vestimentas en gral.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Eliades conjuntamente con uno de los otros socios.
Capital: N$ 21.000.00.
22) N$ 720.00 10|pub. 1169 My.20-v.jn.3.

ANCAR LTDA.

Contrato: 31.1.83.
Inscripción: Nº 104 al folio 374 del Libro Nº 2 de contratos.
Socios: ANTONIELLA TRONCONE GUZZO y CARLOS ALFONSO CARDONA LOPEZ.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Estación de servicio, importación, exportación, y cualquier actividad comercial, industrial y|o de servicios.
22) N$ 720.00 10|pub. 6577 My. 17-v.my.31.

ORGANIZACION SUDAMERICANA DENTAL S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 26 diciembre 1984.
Registro Comercio: Nº 61, Fo. 208, Lo. 1 Contratos.
Cedente: DELIA RAQUEL HOPPER (15 cuotas).
Cesionarios: Mary Raquel Ramos (12 cuotas) y Alex Gustavo Peterino (3 cuotas).
Administración: Mary Raquel Ramos.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 9387 My.29-v.jn.11.

INDUCA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 22 de noviembre de 1984.
Registro N.o 1089, folio 4030 v., Libro 2.
Socios: ESTRELLA del ALBA RODRIGUEZ URETA y ENRIQUE JOSE PARULA CABRERA.
Objeto: Fabricación y venta de artículos de caucho y afines.
Administra: Estrella del Alba Rodríguez.
Capital: N$ 30.000.00 (Estrella del Alba Rodríguez: N$ 24.000.00, Enrique Parula: N$ 6.000.00).
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 7219 My.17-v.my.31.

DISTRIBUIDORA V. R. LIMITADA

Constitución: 21|3|85.
Socios: MARCELO VILLAR GONZALEZ y HERMINIA ESTELA RUIZ RODRIGUEZ.
Objeto: Distribución de productos alimenticios en general, comercialización de todo tipo de mercaderías.
Domicilio: José Enrique Rodó 514, Treinta y Tres.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente por períodos de 1 año cada uno.
Capital: N$ 50.000.00 aportados por iguales partes.
Administración: Ambos indistintamente.
Inscripción: Reg. P. de Comercio de Treinta y Tres, 26|3|85, N.o 4 al F.o 9|12 L.o 32 de Contratos.
22) N$ 900.00 10|puo. 8859 May.17-v.may.31.

ZUPPARDI e HIJOS S.R.L. LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Inscripta: Nº 223 folio 529 vto., libro 1.
Cedentes: ROLANDO y DUILIO ALFONSO ZUPPARDI FE[illegible], 20 o|o c|u.; NELIDA FERRARI, 20 [illegible]
Cesionarios: [illegible]ndo Duilio Zuppardi Aprile Rolando [illegible]ppardi Ferrari, Duilio Alfonso Zuppar[illegible]rari.
Modificación: [illegible]ción indistinta.
22) N$ 540.00 [illegible]3 My.17-v.my.3[illegible]

TALLER ARBELECHE S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 31|12|84.
Inscripción: N.o 9, F.o 33|34, T.o 1, Registro Público de Comercio de Colonia.
Cedente: SUSANA ARBELECHE ERCOLI.
Cesionaria: Diva Bombaci de Arbeleche.
Modificación: Administración: Artemio Raúl Arbeleche y Diva Bombaci en forma conjunta o separadamente.
22) N$ 540.00 10|pub. 8998 My.21-v.jun.4.

METAL LTDA.
CESION Y MODIFICACION

Otorgada: 9 noviembre 1984.
Registro: N.o 1953 F.o 3900 v. L.o 2 año 1984.
Cedente: SERGIO OMAR GALASCHI BAJSA (45 cuotas).
Cesionario: Carlos Manuel Erpi Guillén.
Administración: Carlos Manuel Erpi.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 9203 My.27-v.jn.7.

HALJES S.R.L.
CESION DE CUOTA

10|7|84.
Inscripción: N.o 1330, folio 4025 v, libro 1 Contratos.
MARIA A. LABADIE de CAMP y HECTOR A. LABADIE cedieron a Daniel Leivas el 25 o|o del capital social cada uno.
Administración futura: Unicos socios Héctor A. Labadie y Daniel de Leivas conjuntamente.
23) N$ 540.00 10|pub. 7194 My.27-v.jn.7.

AMELIA PARRIS Y CIA. LTDA.

Contrato: 3|2|84.
Registro: N.o 134 F.o 504 Libro 1.
Socios: SECUNDINA RUSIA AMELIA PARRIS SANTERO y ANTONIO TROTTA FASSANELLO.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Tapicería, fabricación, reparación y venta de muebles, decoración.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Administración: Secundina Parris (firma Amelia Parris).
22) N$ 1.200.00 10|pub. 9256 My.27-v.jn.7.

CALE LTDA.

Contrato: 4 de marzo de 1985.
Inscripción: N.o 247, folio N.o 625 vta., Libro N.o 1.
Capital: N$ 6.000.00.
Socios: SALVADOR VILA VILLAR y ELBIO VILARIÑO DE ARMAS.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de cantina; compra-venta de productos alimenticios en general.
Administración: Indistinta.
Plazo: Cinco años prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub My.27-v.jn.7.

GABOTO LTDA.

Contrato: 13|3|85.
Insc. N.o 238 folio 587 Libro 1.
Socios: OLGA PONCET AZCUS y GRACIELA GRAU CARRILLO.
Objeto: Prestación de toda clase de servicios, etc.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
23) N$540.00 10|pub. 7195 My.27-v.jn.7.

CINESA S.R.L.

Contrato: 9 marzo 1985.
Inscripción: 12 marzo 1985 N.o 152, F.o 597 v., L.o 3.
Socios: SEVERINO POLI GONZALEZ y MIGUEL GUILLERMO KREBS FROHELICH.
Capital: N$ 12.000.00.
Objeto: Publicidad en todas sus formas, importación, exportación y comercialización de todo artículo relacionado.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
Plazo: Dos años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 9144 My.27-v.jn.7.

ENRIQUE G. ABELLA S.R.L.

Fecha: 6|2|85.
Inscripción: N.o 133 F.o 487 L.o 1 de Contratos.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: La prestación de servicios mecanizados en general.
Socios: MARIA DEL CARMEN ORDOÑOZ POLADURA y ENRIQUE GERMAN ABELLA BONIFACINO.
Administrador: Enrique Germán [illegible] [illegible]nifacino.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 9132 My.27-v.jn.7.

NORTE S.R.L.

Prórroga de plazo: 7 de febrero de 1984.
Inscripción: Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado N.o 98 F.o 79 T. 23 contratos.
Plazo: 50 años a partir de la inscripción del contrato de constitución de la sociedad.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 9233 My.27-v.jn.7.

LEMA S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 7 diciembre 1984.
Registro: Nº 1103, Folio 4076 V. Libro Nº 2 ALBERTO NEVES HERNANDEZ cede a Daniel Ledoux Mazzey sus 2 cuotas sociales y Pierino Demarco Morosina cede a Alberto Johann Ledoux sus 19 cuotas sociales.
Modificación: denominación de Elecond Ltda. pasa a ser Lema S.R.L.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 9300 My.28-v.jn 10.

E. O. S R.L.

Contrato: 15 de julio de 1984. Inscripción Nº 807 F. 3002 Lo. 1 el 22|8|84.
Socios: MARTA CARUSO REY y ELBIO ORTEGA ESPEL
Objeto: Vta. de Arts. p|Hombres.
Domicilio: 18 de Julio 1038.
Plazo: dos años.
Capital: N$ 50.000.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 9299 My 28-v.jn.10.

DATOS S.R.L.

Integrantes: MIGUEL ANGEL PERDOMO ROMAGNOLI y FERNANDO CHAER DE SOUZA.
Objeto: Intermediación y asesoramiento en negocios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 10.000.00.

EL DESLINDE S.R.L.

Contrato: 3|9|984.
Inscripción: N.o 89, F.o 342 al 345 año 1984
Socios: WASHINGTON SEVERINO EUGUI EUGUI y MARGARITA SERANTES LEDE DE GONZALEZ.
Objeto. Explotación agrícola y ganadera.
Plazo: 4 años, prorrogables.
Capital: N$ 15.000.00.
Administración: Wáshington Severino Eugui Eugui.
Domicilio: Carmelo.
22) N$ 540.00 10|pub. 8997 My.21-v.jun.4.

OLEODIN S.R.L.

Contrato: 2|1|1985.
Insripción: N.o 3, F.o 11, L.o 1 de Contratos.
Socios: VIVIAN ALBA RAMIS BACCINO. WOLF LEIB WEITZNER HUTTNER.
Objeto: Venta, fabricación, mantenimiento de equipos industriales, laboratorios, serigrafía.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 8955 My.21-v.jun.4

INOL S.R.L.
CESION Y MODIFICACION

Fecha: 9 de agosto de 1984.
Registro: N.o 141 F.o 528 v. Libro N.o 2 de 22 de febrero de 1985.
Cedente: INES AMIRA SOSA VIDAL.
Cesionarios: Blanca Olga Quagliano y Telmo Néstor Gamboa.
Administración: Blanca Olga Quagliano.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 9025 My.21-v.jun.4.

WONS S.R.L.

Fecha: 20|8|84.
Inscripción: N.o 762 F.o 2839 L.o 3.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Bar, restaurante, parrillada y afines.
Socios: TERESA ABEL YAÑEZ PARODI y WALTER QUEIRUGA CASTRO.
Administrador: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 9134 My.27-v.jn.7.

VICENTE Y EULA S R.L.

Fecha 25|2|1985.
Inscripción N.o 116 F.o 440 L.o 3 de Contratos.
[illegible]apital. N$ 20.000.00.
[illegible]omicilio. Montevideo.
[illegible] [illegible] [illegible]portes en general, importación [illegible] [illegible]ación.
[illegible] [illegible] HOMERO EULA MELO.
[illegible]ación: Ambos socios indistinta[illegible]
[illegible] [illegible].00 10|pub. 9133 My.27-v.jn [illegible]

SERCOM S.R.L.
Contrato: 10|12|84.
Inscripción: N.o 1360, folio 5066, libro 1.
Socios: JORGE HUGO TRINCABELLI COUTE y ANA MARIA BACALLADO GIMENEZ.
Administración: Jorge Hugo Trincabelli Cousté.
Objeto: Intermediación en transacciones comerciales.
Plazo: Cinco años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 9023 My.21-v.jn.4.

JUFIN LTDA.
Inscripción: N.o 770 F.o 2870 L.o 8 de Contratos.
Socios: ANGUSTIA GLADYS CAMPOS VILLANUEVA y FRANCISCO CANDIDO ANSELMI SICA.
Objeto: Empresa de transporte.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00 por aprtes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 9022 May.21-v.jun.4.

FERRIN LIMITADA
Contrato: 20 junio 1984.
Registro: Nº 955, folio 3526, Libro 2.
Socios: RODOLFO JORGE FERRIN VECINO, MARIA ISABEL MARRERO PATRONI, ADELAIDA CARMEN VECINO CEREIJO, JULIA FERRIN AYOSO.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Estivao 1908.
Objeto: Almacén comestibles, bebidas fermentadas embotelladas y alcohólicas embotelladas.
22) N$ 540.00 10|pub. 6356 My.3-v.my.31.

GRAFIMAC S.R.L.
Contrato: 1.o de diciembre de 1984. Inscripto Registro Público y General de Comercio, N.o 1050, folio 3885 v. Libro 2.
Socios: RUBEN GADDA RAMIREZ y OSCAR ANGEL ALMADA BEIGHEDER.
Objeto: Explotación de reparación y service de máquinas gráficas.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: Tres años, prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 30.000.00 integrado: Ruben Gadda Ramírez N$ 1.500.00 y Oscar Angel Almada Beigheder N$ 28.500.00.
22) N$ 720.00 10|pub. 6253 My.20-v.jun.3.

INDUCA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 22 de noviembre de 1984.
Registro N.o 1089, folio 4030, Libro 2.
Socios: ESTRELLA DEL ALBA RODRIGUEZ URETA y ENRIQUE JOSE PARULA CABRERA.
Objeto: Fabricación y venta de artículos de caucho y afines.
Administración: Estrella del Alba Rodríguez.
Capital: N$ 30.000.00 (Estrella del Alba Rodríguez N$ 24.000.00; Enrique Parula, N$ 6.000.00.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 720.00 10|pub. 7219 May.21-v.jun.4.

23 - Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 205.745. — Montevideo, mayo 20 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Anfred Ltda. (Uruguay) solicita marca: OSH-KOSH B'GOSH clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9251 May.29-v.jn.11.

ACTA Nº 205.835. — Montevideoe, 24 de mayo de 1985 — Con esta fecha Oscar M. Figueredo Martínez por Guido Luis Tohiotti S.R.L. solicita el registro de la marca:



de las clases Int. 29, 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.200.00 10|pub. 9367 My.29-v.jn.11.

ACTA No. 205.722 — Montevideo, mayo 20 1985. — Schering AG. (Alemania) solicita marca TRIBETAL clase Int. 5 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9444 My.30-v.jn.12.

ACTA No. 205.723. — Montevideo, mayo 20 1985. — Schering AG (Alemania) solicita marca DIBETAL clase Int. 5 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9445 My.30-v.jn.12.

ACTA 205.724. — Montevideo, mayo 20 1985 Walter Vignoli Trías, Juan Bianchi y Aníbal Merli (Montevideo) solicitan marca:



clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.000,00 10|pub. 9446 My.30-v.jn.12.

ACTA No. 205.715. — Montevideo, mayo 20 1985. — Schering AG. (Alemania) solicita marca FARMIX clase Int. 5 s.d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9437 My.30-v.jn.12.

ACTA No. 205.714. — Montevideo, mayo 20 1985. — Schering AG. (Alemania) solicita marca MULTIBETAL clase Int. 5 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9436 My.30-v.jun.12.

ACTA No. 205.713 — Montevideo, mayo 20 1985. — Schering AG. (Alemania) solicita marca VARIOBETAN clase Int. 5 (sd.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9435 My.30-v.jn.12.

ACTA No. 205.711. — Montevideo, mayo 20 1985 — Schering AG. (Alemania) solicita marca ABETAL clase Int. 5 (sd.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9433 My.30-v.jn.12.

ACTA No. 205.712. — Montevideo, mayo 20 1985. — Schering AG. (Alemania) solicita marca SUBETAN clase Int. 5 (sd) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9434 My.30-v.jn.12.

ACTA No. 205.710. — Montevideo, mayo 20 1985. — Schering AG (Alemania) solicita marca SOLIX clase Int. 5 s d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9432 My.30-v.jn.12.

ACTA No. 205.709. — Montevideo, mayo 20 1985. — Schering AG. (Alemania) solicita marca MULTIBETAN clase Int. 5 s d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9431 My.30-v.jn.12.

ACTA No. 205.793. — Montevideo, mayo 22 1985. — Berasul S.A. (Montevideo) solicita marca: SANTA DIGNA clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9424 My.30-v.jn.12.

ACTA No. 205.794. — Montevideo, mayo 22 1985. — Berasul S.A. (Montevideo) solicita marca: MIGUEL TORRES clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9425 My.30-v.jn.12.

ACTA Nº 205.825. — Montevideo, 24 mayo, 1985. — Riasol S. A. solicita registro la marca PLURAL de la clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9323 May.30-v.jn.12.

ACTA Nº 205.622. — Montevideo, mayo 15, 1985. — Manfredo Cikato por SAUDU (Sociedad de Agricultores Unidos del Uruguay) (Montevideo) solicita marca SAURRAT clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9161 May.30-v.jn 12.

ACTA Nº 205.769. — Montevideo, 21 mayo, 1985. — Víctor Daniel García González (Uruguay) solicita la marca TIERRAS DEL NILO de la clase 3 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9347 May.30-v.jn.12.

ACTA No. 205.716. — Montevideo, mayo 20 1985. — Schering AG (Alemania) solicita marca OPTIBETAN clase Int. 5 (sd.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 400.00 10|pub. 9438 My.30-v.jn.12.

ACTA No. 205.717. — Montevideo, mayo 20 1985 — Schering AG (Alemania) solicita marca BARRIX clase Int. 5 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9439 My.30-v.jn 12.

ACTA No. 205.718. — Montevideo, mayo 20 de 1985. — Schering AG (Alemania) solicita marca PROBETAN clase Int. 5 (sd) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9440 My.30-v.jn.12.

ACTA No. 205.719. — Montevideo, mayo 20 1985. — Schering AG (Alemania) solicita marca BETAN clase Int 5 S. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9441 My.30-v.jn.12.

ACTA No. 205.720. — Montevideo, mayo 20 1985. — Schering AG. (Alemania) solicita marca DOMIX clase Int. 5 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9442 My.30-v.jn.12.

ACTA No. 205.721. — Montevideo, mayo 20 1985. — Schering AG. (Alemania) solicita marca TALIX clase Int. 5 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9443 My.30-v.jn.12.

ACTA Nº 205.792. — Montevideo, mayo 22 de 1985. — Erna Siegmund, por Vericor S. A. (Uruguay) solicita marca ARGEN clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9340 May.29-v.jn.11.

ACTA Nº 204.470. — Montevideo, febrero 14 de 1985. — Erna Siegmund, por Sclavo S.p.A. (Italia) solicita marca:

Sclavo

clases Int. 1 y 5 (según detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 810.00 10|pub. 3084 My.29-v.jn.11.

ACTA Nº 205.679. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Pharmedical International S. A. (Panamá) solicita marca ARALKAN clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9067 My.29-v.jn.11.

ACTA N.o 205.591. — Montevideo, 14 de mayo de 1985. — Miguel Freira en representación de Atlantic Pacific International Limitada (Uruguay) solicita la marca



clases 1 y 17. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 8818 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 205.275. — Montevideo, abril 23 1985. — M. Dobourg por Molak S.A. (Montevideo) solicita marca EL MUNDO DE LAS TELAS PLASTICAS clases Int. 24, 35. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 7825 My.17-v.my.31.

ACTA 205.583. — Montevideo, mayo 14 de 1985. — Rodolfo Molles, Ceil, Comercial Exportadora Industrial Ltda. (Brasil) solicita marca TROPICOLOR clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 8810 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 205.764. — Montevideo, 21 mayo 1985. — Rotola S.R.L. (Uruguay) solicita la marca DIDACTA de las clases 16 y 28 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 9125 May.27-v.jn.7

ACTA Nº 205.748. — Montevideo, mayo 20 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina) solicita marca: BABY-LI clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9253 May.30-v.jn.12.

ACTA No. 205.796. — Montevideo, mayo 22. 1985. — Juan Antonio Pittaluga por Abal Hermanos S.A. (Montevideo) solicita marca:

FONDO AZUL · DORADO · FONDO BLANCO · LETRAS AZULES · FONDO AZUL · DORADO · FONDO BLANCO · LETRAS AZULES · FONDO BLANCO

AUSTIN

DORADO · LETRAS BLANCAS · FONDO AZUL · FONDO BLANCO · LETRAS AZULES · DORADO · LETRAS BLANCAS · FONDO AZUL · DORADO · CELESTE · CELESTE

clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.800.00 10|pub. 9427 My.30-v.Jn.12.

ACTA No. 205.795. — Montevideo, mayo 22 1985. — Juan Antonio Pittaluga por Abal Hermanos S.A. (Montevideo) solicita marca:

FERMONT

FONDO BLANCO · DORADO · AZUL · DORADO · FONDO AZUL · LETRAS BLANCAS · DORADO · AZUL · FONDO BLANCO

clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.800.00 10|pub. 9426 My.30-v.Jn.12.

ACTA 205.841 — Montevideo, mayo 27, 1985 Norman Fox por Ciba-Geigy S.A (Suiza) solicita marca: LIBROFEM clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9412 My.30-v.Jn.12.

ACTA 205.842 — Montevideo, mayo 27, 1985 Norman Fox por Johnson Publishing Company, Inc. (USA) solicita marca: EUNECE clase Int. 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9413 My.30-v.Jn.12.

ACTA 205.843 — Montevideo, mayo 27, 1985 Norman Fox por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra) solicita marca: OPALUX clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9414 My.30-v.Jn.12.

ACTA 205.844 — Montvideo, mayo 27, 1985. Norman Fox por Ciba-Geigy S.A (Suiza) solicita marca: PROFLEX clase Int. 5 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9415 My.30-v.Jn.12.

ACTA 205.824 — Montevideo, mayo 24, 1985. Oscara Baecot Silveira por Daniel Adolfo Olave Delfino (Montevideo) solicita marca: CASERITAS clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9416 My.30-v.Jn.12.

ACTA 205.704. — Montevideo, mayo 20 de 1985. — Norman Fox por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra) solicita marca: LUXODENT clase Int. 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9188 May.30-v.Jn.12.

ACTA Nº 205.546. — Montevideo, mayo 10. 1985. — Magdalena Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca BARROCCO clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9261 May.30-v.Jn.12.

ACTA 205.705. — Montevideo, mayo 20 de 1985. — Norman Fox por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra) solicita marca: ODONTOLUX clase Int. 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9189 May.30-v.Jn.12.

ACTA 205.754. — Montevideo, mayo 21 de 1985. — Oscar Bacot por Alcalitrol S. A. (Montevideo) solicita marca: CITROBAMEX clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9182 May.30-v.Jn.12.

ACTA 205.849. — Montevideo, mayo 20, 1985. — González Ruiz por Omar de Santi (Argentina) solicita marca: ECONOMIC clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9254 May.30-v.Jn.12.

ACTA 205.755. — Montevideo, mayo 21 de 1985. — Oscar Bacot por Inversiones Transglobal S. A. (Panamá) solicita marca: GOVAL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9183 May.30-v.Jn.12.

ACTA 205.700. — Montevideo, mayo 20 de 1985. — Oscar Bacot por Terry S. A. (Montevideo) solicita marca: GREEN FLOWER clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9184 May.30-v.Jn.12.

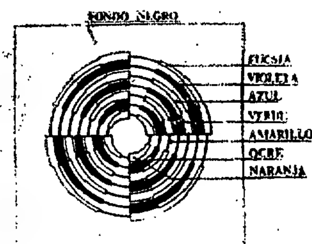
ACTA 205.702. — Montevideo, mayo 20 de 1985. — Norman Fox por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra) solicita marca: TENIF clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9186 May.30-v.Jn.12.

ACTA Nº 205.826. — Montevideo, 24 mayo, 1985. — Riasol S. A. (Uruguay) solicita la marca EXTRA de la clase 16 Int.. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9324 May.30-v.Jn.12.

ACTA Nº 205.827. — Montevideo, 24 mayo, 1985. — Riasol S. A. (Uruguay) solicita la marca DE FRENTE de la clase 16 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9325 May.30-v.Jn.12.

ACTA 205.747. — Montevideo, mayo 20, 1985. — González Ruiz por Omar de Santi (Argentina) solicita marca: BALERINA clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9252 May.30-v.Jn.12.

ACTA Nº 205.673. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Rodolfo Molles, Nashua Corporation (USA) solicita marca:



clase Int 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.090.00 10|pub. 9143 My.28-v.Jn.10.

ACTA Nº 205.667. — Montevideo, 16 mayo de 1985. — Angel Alonso Rodríguez, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar marca:



de la clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.690.00 10|pub. 9163 May 28-v.Jn.10.

ACTA 205.752. — Montevideo, mayo 21 de 1985. — Oscar Bacot Silveira por Larin S. A. (Montevideo) solicita marca

clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.200.00 10|pub 9181 May.28-v.Jn.10.

ACTA Nº 205.655. — Montevideo, mayo 16 1985. — M. Dubourg por Mauricio Jasinski (Montevideo) solicita marca



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.690.00 10|pub. 9195 May.28-v Jn.10.

ACTA Nº 205.771. — Montevideo, mayo 21 de 1985. — Rodolfo Pilas por Palmessa Limitada (Uruguay) solicita marca



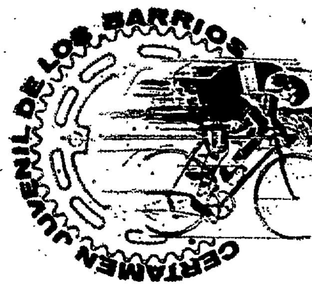
clases Int. 9 y 37. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 9236 May.28-v Jn.10.

ACTA Nº 205.767. — Montevideo, mayo 21 de 1985. — Erna Siegmund, por Kodak Uruguaya Ltd. (Uruguay) solicita marca READY-PRINT clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9170 May.30-v.Jn.12.

ACTA Nº 205.804. — Montevideo, mayo 22 de 1985. — Rodolfo Pilas por Fármaco Uruguayo Sociedad Anónima (Uruguay) solicita renovación marca PASPOL clases Int. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 17, 19, 29, 30, 31 32 y 33. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9239 May.28-v Jun.10.

ACTA Nº 205.829. — Montevideo, mayo 24 de 1985 — Erna Siegmund, por Lazar S. A. (Uruguay) solicita marca NIFEDILAT clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9371 My.29-v.Jn.11.

ACTA 205.871. — Montevideo, abril 29, 1985. Zully Beatriz Benitez Pérez (Montevideo) solicita marca:



clases: Int. 16, 18, 25, 35, 38, 41. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.

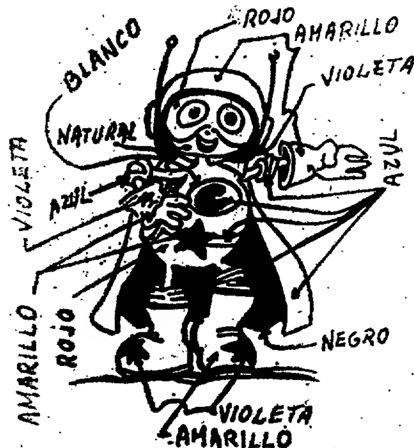
23) N$ 1.080.00 10|pub. 8146 May.20-v.jun.3.

ACTA N.o 205.498. — Montevideo, mayo 8 1985. — Manfredo Cikato por Vaquerísimo's Ltda. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 8945 May.20-v jun.3.

ACTA N.o 205.502. — Montevideo, mayo 8 de 1985. — Círculo Librero Austral del Sur de América (Clasa S.A.) (Uruguay) solicita marca



clase Int. 16. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600.00 10|pub. 8933 May.20-v.jun.3.

ACTA Nº 205.772. — Montevideo, mayo 21 de 1985. — Rodolfo Pilas por Héctor Rodríguez (Uruguay) solicita marca PARA TI clases Int. 29 y 30. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9237 My 28-v jn 10

ACTA N.o 205.501. — Montevideo 8 mayo de 1985. — Círculo Librero Austral del Sur de América (Clasa S.A.) (Uruguay) solicita marca



clase Int. 16. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 8932 May.20-v.jun.3.

ACTA N.o 205.458. — Montevideo, mayo 6 1985. — Manfredo Cikato por Lactería Nueva Helvecia S.A. (Montevideo) solicita marca LACTERITO clases Int. 29, 30. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8942 May.20-v.jun.3.

ACTA N.o 205.459. — Montevideo, mayo 6 1985. — Manfredo Cikato por Lactería Nueva Helvecia S.A. (Montevideo) solicita marca LACTITO clases Int. 29, 30. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8943 May 20-v.jun.3.

ACTA N.o 205.460. — Montevideo, mayo 6 de 1985. — Manfredo Cikato por Mario C. Isola S.A. (Montevideo) solicita marca LAXAFIBRA GRECO clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8944 May.20-v.jun.3.

ACTA N.o 205.633. — Montevideo, mayo 15 de 1985. — Rodolfo Pilas por Bazar La Tentación Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca

 La Tentación

clase Int. 9. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 8925 My.20-v.jun.3.

ACTA N.o 205.376. — Montevideo abril 29 1985. — Compañía de Indias Ltda. (Montevideo) solicita marca



clases Int. 35, 36, 39, 42. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 8876 My.20-v.jun.3

ACTA N.o 205.540. — Montevideo, mayo 10 1985. — M. Dubourg por Sociedad Televisora Larrañaga S.A. (Montevideo) solicita marca LA AVENTURA DEL HOMBRE clases Int. 35, 38, 41. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8950 My.20-v.jun.3.

ACTA N.o 205.656. — Montevideo, 16 mayo 1985. — Mapco S.A. Montevideo (Uruguay) solicita registro de la marca DUCAROUGE de las clases Int. 24 y 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8927 My.20-v.jun.3.

ACTA N.o 205.657. — Montevideo, 16 mayo 1985. — Mapco S.A. Montevideo (Uruguay) solicita registro de la marca CADENA CORDIAL de la clase Int. 42. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 8928 My.20-v.jun.3.

ACTA N.o 205.632. — Montevideo, mayo 15 de 1985. — Rodolfo Pilas por Fármaco Uruguayo Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca MEGGEZONES clase Int. 5. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 8926 My.20-v.jun.3.

ACTA N.o 205.611. — Montevideo, mayo 14 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (F.U.N.S.A.) (Uruguay) solicita marca AIRWAY clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8919 My.20-v.jun.3.

ACTA N.o 205.612. — Montevideo, mayo 14 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (F.U.N.S.A.) (Uruguay) solicita marca CHAMP clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8920 My.20-v.jun.3.

ACTA N.o 205.608. — Montevideo, mayo 14 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (F.U.N.S.A.) (Uruguay) solicita marca JELLY clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8916 My.20-v.jun.3.

ACTA N.o 205.609. — Montevideo, mayo 14 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (F.U.N.S.A.) (Uruguay) solicita marca SUNSET clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8917 My.20-v.jun.3.

ACTA 205.686. — Montevideo, mayo 16 de 1985. — Rodolfo Molles, Ceil, Comercial Exportadora Industrial Ltda. (Brasil) solicita marca RIO LIPS clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8812 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 205.652. — Montevideo, mayo 16 de 1985. — Oscar Bacot por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca BAYGON clases Int. 8-9 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9061 My.22-v.jun.4.

ACTA N.o 00.674. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Sintéticos Slowak S.A. (Montevideo) solicita marca TERCIONIL clases Int. 22, 24, 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9062 My.22-v.jn.4.

ACTA N.o 205.735. — Montevideo, mayo 20 de 1985. — Erna Siegmund, por Reckitt y Colman (Overseas) Limited (Inglaterra) solicita marca FRESLY clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9114 My.23-v.jn.5.

ACTA 205.279. — Montevideo, Abril 23 de 1985. — Oscar Bacot por Terry S.A. (Montevideo) solicita marca BODY SELBY clase Int. 3 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 7488 My.27-v.jn.7.

ACTA N.o 205.675. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Industrias Fortaleza S.A. (Montevideo) solicita marca FORTALEZA clase Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9068 My.27-v.jn.7.

ACTA N.o 205.680. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Pharmedical International S. A. (Panamá) solicita marca ILIMIT clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9068 May.22-v.jun.5.

ACTA N.o 205.491. — Montevideo, mayo 8 1985. — Walter Jones por Romanor S. A. (Uruguay) solicita marca DE FRENTE clase 16 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9957 My.22-v.jun.5.

ACTA 205.512. — Montevideo, mayo 9 de 1985. — Walter Jones por Alba Luz González de Cusnir (Montevideo) solicita marca PILAN clase 25 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9058 My.22-v.jun.5.

ACTA N.o 205.613. — Montevideo, mayo 14 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (F.U.N.S.A.) (Uruguay) solicita marca PLAY TIME clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9051 My.22-v.jun.5.

ACTA N.o 205.692. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (F.U.N.S.A.) (Uruguay) solicita marca ALFIL clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9053 My.22-v.jun.5.

ACTA 205.691. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — González Ruiz por Odol SAIC (Argentina) solicita marca POLYANA SPLASH clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9052 My.22-v.jun.5.

ACTA Nº 205.828. — Montevideo, mayo 24 de 1985. — Erna Siegmund, por Allergan Pharmaceuticals, Inc. (EUA) solicita marca VISTAGAN clase Int. 5 (productos oftálmicos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9370 My.29-v.jn.11.

ACTA Nº 205.836. — Montevideo, 24 mayo 1985. — Miguel Angel Yacubián Tatarián (Uruguay) solicita la marca DIMAR de la clase 24 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9361 My.29-v.jn.11.

ACTA 205.523. — Montevideo, mayo 9 1985. — Gonzalo Fernández Secco-Ricardo Lamela Fossatto (Uruguay) solicita marca ARISCO clases Int. 29 y 30. Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8589 My.21-v.jun.4.

ACTA N.o 205.608.— Montevideo mayo 6 de 1985. — Rodolfo Pilas por Arles Rosas (Uruguay) solicita marca REMATES ARLES ROSAS clase Int. 35. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9019 My.21-v.jun.4.

ACTA N.o 205.606. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Rodolfo Pilas por Fármaco Uruguayo Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca NOSITEST clase Int. 5 42. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9018 May.21-v.jun.4.

ACTA N.o 205.605. — Montevideo, mayo 14 de 1985. — Rodolfo Pilas por Fármaco Uruguayo Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca



clases Int. 5 y 42. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 9017 My.21-v.jn.4.

ACTA N.o 205.643. — Montevideo, 16 mayo 1985. — Castro Taibo S.A. (Montevideo, Uruguay) solicita registro de la marca ELASTICA de la clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8992 May.21-v.jun.4.

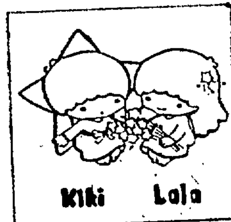
ACTA Nº 204.250. — Montevideo, enero 29 de 1985. — Wilson Morgade, por Francisco Alonso Adami S. A. (Uruguay) solicita marca NACAROL clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 1397 May.17-v.my.31.

ACTA 205.703. — Montevideo, mayo 20 de 1985. — Norman Fox por Imperial Chemical Industries PLC. (Inglaterra) solicita marca: LUXIDENT clase Int. 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9187 May.30-v.jn.12.

ACTA Nº 205.803. — Montevideo, mayo 22 de 1985. — Rodolfo Pilas por Fármaco Uruguayo Sociedad Anónima (Uruguay) solicita renovación marca LUVLEE clases Int 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 17, 19, 29, 30, 31, 32 y 33. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9238 May.28-v.jun.10.

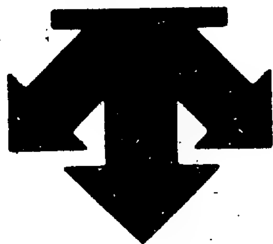
ACTA N.o 205.437. — Montevideo, mayo 3 1985. — M. Dubourg por Diario Rural S. A. (Montevideo) solicita marca ACUARELA clase Int. 33. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8312 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 205.436. — Montevideo, mayo 3 1985. — Sanrio S.A. (Argentina) solicita marca



clases 16, 18, 21, 25, 28. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 990.00 10|pub. 8311 My.17-v.my.31.

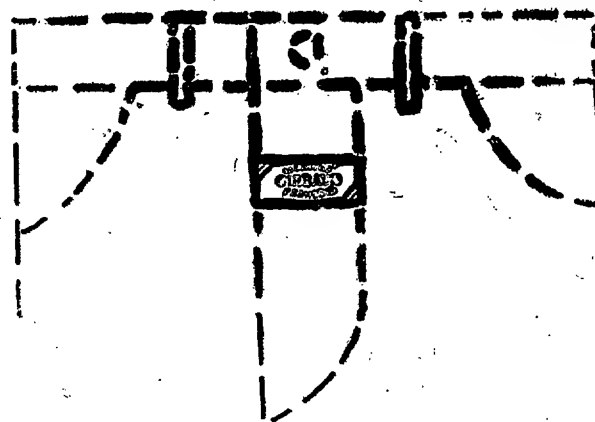
ACTA Nº 205.440. — Montevideo, mayo 8, 1985. — Juan Antonio Pittaluga por Descente Ltd. (Japón) solicita marca:



clases: Int. 18 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 990.00 10|pub. 8626 My.20-v.jun.3.

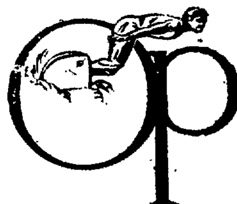
ACTA N.o 204.966. — Montevideo, marzo 27 1985. — Guzmán González Ruiz por Funsa solicita marca HAWK clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 5834 May.21-v.jun.4.

ACTA Nº 204.854. — Montevideo, marzo 20 de 1985. — Erna Siegmund, por François Girbaud y Marie-Therese Bachellerie (Francia) solicita marca



clase Int. 25 (pantalones). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.880.00 10|pub. 5140 My.21-v.jn.4.

ACTA 205272. — Montevideo, abril 1985. — Lilamar S.A. (Uruguay) solicita marca



clases Int. 3, 12, 14, 16, 18, 22, 32, 33, 42. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 9016 My.21-v.jn.4.

ACTA N.o 205.539. — Montevideo, mayo 10 1985. — M. Dubourg por Mauricio Jasinski (Montevideo) solicita marca



clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 8949 My.21-v.jn.4.

ACTA 204.793. — Montevideo, 13 de marzo de 1985. — Norman Fox por Jean-Charles Brosseau (Francia) solicita marca JEAN-CHARLES BROSSEAU Int. 3 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 360.00 10|pub. 4443 May.21-v.jun.4.

ACTA Nº 205.352. — Montevideo, abril 26 de 1985. — Guzmán González Ruiz, por Burroughs Corporation (USA) solicita marca



clases Int. 1, 3, 7, 9, 16, 20, 35, 41 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 890.00 10|pub. 8001 May.21-v.jun.4.

ACTA N.o 205.473. — Montevideo, 7 mayo 1985. — Fintel S.A. (Uruguay) solicita la marca



de la clase 25 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.690.00 10|pub. 9076 My.22-v jn.5.

ACTA N.o 205.481. — Montevideo, mayo 7 1985. — Juan Antonio Pittaluga, por SANOFI (Francia) solicita marca



clases Int. 1, 3, 5 y 10. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.000.00 10|pub. 8987 My.21-v.jn.4.

ACTA N.o 205.482. — Montevideo, mayo 7 1985. — Juan Antonio Pittaluga, por SANOFI (Francia) solicita marca



clases Int. 1, 3, 5 y 10. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600.00 10|pub. 8988 My.21-v.jn.4.

ACTA Nº 205.462. — Montevideo, mayo 6 de 1985. — Erna Siegmund, por Emery Air Freight Corporation (EUA) solicita marca

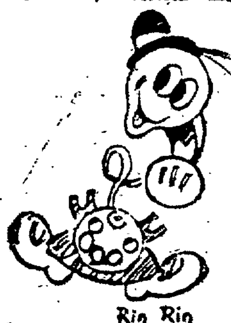


clase Int. 39 (transporte) y almacenamiento). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720.00 10|pub. 8198 May.21-v.jun.4.

ACTA Nº 205.636. — Montevideo, mayo 16 de 1985. — Rodolfo P. Benas S.A. (Montevideo) solicita marca ALINOX clases Int. 8 e Int. 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 400.00 10|pub. 9262 May.28-v.jun.10.

ACTA 205.547. — Montevideo, mayo 10 1985. — González Ruiz por Arolsur S.A. (Uruguay) solicita marca PONCHI clase Int. 34. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9050 May.28-v.jun.10.

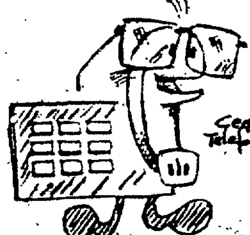
ACTA N.o 205.594. — Montevideo, mayo 3 de 1985. — Rodolfo Pilas por Adrián Bigel (Argentina) solicita marca

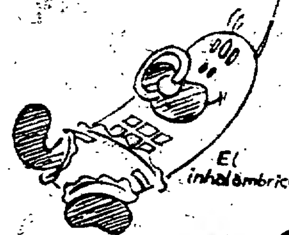


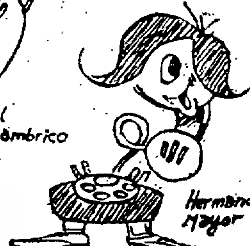












clase Int. 41. — La Dirección.
23) N$ 8.000.00 10|pub 8798 My.16-v.my.30.

ACTA N.o 205.586. — Montevideo, mayo 14 1985. — Rodolfo Molles, Nashua Corporation (E.U. de América) solicita marca NASHUA clase Int. 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 8813 My.17-v.my.31.

ACTA 205.587. — Montevideo, mayo 14 de 1985. — Rodolfo Molles Thea (Therapeutique et Applications) S.A. (Francia) solicita marca RHINAAXIA clase Int. 5 s|d. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8814 My.17-v.my.31.

ACTA 205.567. — Montevideo, mayo 13 de 1985. — Oscar Bacot por Compañía Industrial de Tabacos Monte-Paz (Montevideo) solicita marca

LA REPUBLICANA
FUNDADA EN 1880

clase Int. 34. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 6839 My.17-v.my.31

ACTA 205.557. — Montevideo, mayo 13 de 1985. — Norman Fox por Salvador Pujol Barcons (México) solicita marca MECCANO clases Int. 6, 7, 19, 37 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8832 My.17-v.my.31.

ACTA 205.558. — Montevideo, mayo 13 de 1985. — Norman Fox por Athlone Industries, Inc. (USA) solicita marca DUDLEY clase Int. 28. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8833 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 204.658. — Montevideo, 6 de marzo de 1985. — Con esta fecha Samardjian y Compañía S.R.L. solicita registro de la marca INOUE RUBBER de la clase Int. 12. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8845 My.17-v.my.31.

ACTA N.o 205.592. — Montevideo, 14 de mayo de 1985. — Miguel Freira en representación de Atlantic Pacific International Limitada (Uruguay) solicita la marca UCHIDA clases 1 y 17. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8819 My.17-v.my.31.

ACTA 205.560. — Montevideo, mayo 13 de 1985. — Norman Fox por Eli Lilly and Company (USA) solicita marca FAN CLUB clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8835 My.17-v.my.31.

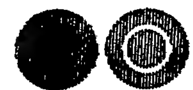
ACTA N.o 205.069. — Montevideo, abril 9 de 1985 — Erna Siegmund por Choay S. A. (Francia) solicita marca FRAXIPARINE clase Int. 5 (según detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6475 My.17-v.my.31.

ACTA Nº 205.791. — Montevideo, mayo 22 de 1985. — Erna Siegmund, por Vericor S. A. (Uruguay) solicita marca ARGEN WIX clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9339 May.30-v.jn.12.

ACTA 204.931. — Montevideo, marzo 25 de 1985 — Norman Fox por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra) solicita marca: LOSORB clases Int. 1 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

ACTA N.o 205.610. — Montevideo, mayo 14 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (F.U.N.S.A.) (Uruguay) solicita marca FIREBIRD clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8918 My.20-v.jun.3.

ACTA N.o 205.670. — Montevideo, mayo 16 de 1985. — Rodolfo Pilas por Fármaco Uruguayo Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca

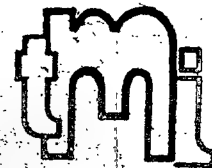


test de
embarazo

clases Int. 5, 42. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 9126 May.27-v.jn.7.

ACTA N.o 205.765. — Montevideo, 21 mayo 1985. — Rotola S.R.L. (Uruguay) solicita la marca PEGOTINES de las clases 16 y 28 Int. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9116 May.27-v.jn.7.

ACTA N.o 205.697. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Rodolfo Pilas por Raquel Amighetti (Uruguay) solicita marca



clases Int. 16 y 41. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9110 My.27-v.jn.7.

ACTA N.o 205.677. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Pharmedical International S. A. (Panamá) solicita marca EXELBIN clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9068 My.27-v.jn.7.

ACTA N.o 205.678. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Pharmedical International S. A. (Panamá) solicita marca ARIANEL clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9066 My.27-v.jn.7.

ACTA N.o 205.676. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Sintéticos Slowak S.A. (Montevideo) solicita marca HISILON clases Int. 22, 24, 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9064 My.27-v.jn.7.

ACTA Nº 204.924. — Montevideo, marzo 22, 1985. — Dubourg por Indema S. A. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

ACTA Nº 205.659. — Montevideo, mayo 16 de 1985. — Erna Siegmund, por Elena María Graña Amézaga (Uruguay) solicita marca:

ELENA GRAÑA
inmobiliaria



clase Int. 36 (negocios inmobiliarios). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800,00 10|pub. 9337 My 28-v.jn.10.

ACTA N.o 205.682. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Pharmedical International S. A. (Panamá) solicita marca NEFIRAN clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9070 My.27-v.jn.7.

ACTA N.o 205.681. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Pharmedical International S. A. (Panamá) solicita marca IPEXAL clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9069 My.27-v.jn.7.

ACTA N.o 205.686 — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Pharmedical International S. A. (Panamá) solicita marca DICUPAL clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9074 May.27-v.jun.7.

ACTA N.o 205.685. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo) solicita marca DILATICOR clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9073 May.27-v.jun.7.

ACTA N.o 205.684. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Pharmedical International S. A. (Panamá) solicita marca GRUMIN clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9072 May.27-v.jun.7.

ACTA N.o 205.687. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Pharmedical International S. A. (Panamá) solicita marca CIRIAX clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9075 My.27-v.jn.7.

ACTA N.o 205.736. — Montevideo, mayo 20 de 1985. — Erna Siegmund, por Los Castaños S.A. (Uruguay) solicita marca HAWAII clases Int. 29 y 30, menos productos de confitería y panadería. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9100 My.27-v.jn.7.

ACTA Nº 205.790. — Montevideo, mayo 22 de 1985. — Erna Siegmund, por Vericor S. A. (Uruguay) solicita marca ARGEN W PLUS clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9338 May.30-v.jn.12.

ACTA Nº 205.725. — Montevideo, mayo 30, 1985. — Club Atlético Policial (Montevideo) solicita marca



clases Int. 35, 38 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 9190 May 28.v.jn.10.

ACTA Nº 205.734. — Montevideo, mayo 20 1985. — Burstyn y Wes S. A. solicita marca



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.290.00 10|pub. 9197 May.28-v jn 10.

ACTA Nº 205.624. — Montevideo, mayo 15, 1985. — Dubourg por Lamb S.R.L. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.290.00 10|pub. 9194 May.28-v jn.10.

ACTA 205.701. — Montevideo, mayo 20 de 1985. — Oscar Bacot por Central Lanera Uruguaya, Cooperativa Agropecuaria Ltda. (Montevideo) solicita marca:



clases 22 y 23 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub 9185 My.28_v.jn.10.

ACTA Nº 205.421. — Montevideo, mayo 8 de 1985. — Guzmán González Ruiz en Industrias Gummi S.A.C.I. y F. (Argentina) solicita marca:



clase Int. 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 720,00 10|pub. 8628 May.28-v.jun.10.

ACTA N.o 205.435. — Montevideo, 8 mayo 1985. — Con esta fecha TEHUEL S.A. solicita la marca



de las clases Int. 29, 30, 42. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 8966 May.28-v.jun.10.

ACTA N.o 205.438. — Montevideo, mayo 8 1985. — Diario Rural S.A. (Montevideo) solicita marca FANTASIA clase Int. 38. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 8313 My.17-v.my.31.

ACTA 205.775. — Montevideo, mayo 28 de 1985. — Oscar Bacot por Terry S. A. (Montevideo) solicita marca: FACINATION clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9335 May.30-v.jn.12.

ACTA 205.770. — Montevideo. mayo 28 de 1985. — Oscar Bacot por Terry S. A. (Montevideo) solicita marca: EXOTIC clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9336 May.30-v.jn.12.

ACTA Nº 205.640. — Montevideo, 15 mayo, 1985. — Con esta fecha Gabriel Lorenzo Chouhy Gonella, solicita registrar la marca QUO COSMETICS de la clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9340 May.30-v.jn.12.

ACTA Nº 205.768. — Montevideo, mayo 21 de 1985. — Erna Siegmund. por Lubranco S. C. (Uruguay) solicita marca ACEITODO clase Int. 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9171 May.30-v.jn.12.

ACTA Nº 205.763. — Montevideo, mayo 21, 1985. — Erna Siegmund, por Laboratorio Gador S. A. (Uruguay) solicita marca HORMOLIDIN clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9169 May.30-v.jn.12.

ACTA 205.559. — Montevideo, mayo 13 de 1985. — Norman Fox por Eli Lilly and Company (USA) solicita marca PROVEN PERFORMANCE clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub 9115 May.27-v.jn.7.

ACTA N.o 205.737. — Montevideo, mayo 20 de 1985. — Erna Siegmund por Maruoas S.R.L. (Uruguay) solicita marca KEVIN MARTIN clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9099 My.27_v.jn.7.

ACTA N.o 205.683. — Montevideo, mayo 17 de 1985. — Oscar Bacot por Pharmedical International S. A. (Panamá) solicita marca TRISILVON clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9071 My.27-v.jn.7.

ACTA 205.604. — Montevideo, mayo 14 de 1985. — Gonzalo Fernández Secco, Grifel S. A. (Uruguay) solicita marca GRIFEL PACK IMPORTED TAPE clase Int. 16. Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8882 May.20-v.jun.3.

ACTA 205.584. — Montevideo, mayo 14 de 1985. — Rodolfo Molles, Ceil, Comercial Exportadora Industrial Ltda. (Brasil) solicita marca RIO NAILS clase Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8811 My.17_v.my.31.

ACTA 205.593. — Montevideo, mayo 14 de 1985. — Oscar Bacot por Colgate-Palmolive Company (USA) solicita marca COLGATE CABEZA DE DIAMANTE clase Int. 21 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 8836 May.22-v.jun.5.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 2.226. — Montevideo. enero 31 1985. — Rodolfo Molles, Personal Products Company, E.U. de América, solicita: Mod. Industrial "Pañal Descartable conformado en forma de "T" modificada", reiv. prioridad "Mol. diseño Ac. 641.668 del 17 de agosto de 1984, ptda. en EE.UU. de América. — Publíquese conforme ley 14.546. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub 9041 May.22-v.jun 5.

ACTA 22.210. — Montevideo, noviembre 27 de 1984. — Billy Fox por F. Hoffmann- La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente de invención sobre: "Derivados de la glicerina y procedimiento para su preparación" denunciando prioridad actas suizas 6985|83 y 4698|84, present. respect. 30|12|1983 y 20|9|1984, de acuerdo con la ley número 10.039, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1,200.00 10|pub. 8838 May.17-v.may.31.

ACTA 22.216. — Montevideo, diciembre 18 de 1984. — Billy Fox por Boehringer Ingelheim KG (Alemania) solicita patente para: INHALADOR reivindicando prioridad solicitud alemana Acta P 33 45 722.0 de fecha 17|12|83 de acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 9417 My.30-v.jn.12.

ACTA 22.217 — Montevideo, diciembre 18 de 1984. — Billy Fox por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita patente de invención, sobre: FORMULACION DE ACIDO ACETILSALICILICO CON EFECTO RETARDADO Y PROCEDIMIENTO PARA SU OBTENCION denunciando prioridad Acta alemana P 33 46 571.1 del 23|12|1983 de acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación, — La Dirección.
24) N$ 1.200,00 10|pub. 9418 My.30-v.jn.12.

ACTA Nº U-2.034. — Montevideo, mayo 8|1985. — M. Dubourg por Esther Karszenstejn (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Peldaños laminares autoportantes para escaleras plegables. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 9198 May.27-v.jun.7.

ACTA Nº U-2.037. — Montevideo, 17 de mayo de 1985. — Con esta fecha, Benito Egues de Montevideo, Uruguay, solicita patente de Modelo de Utilidad para comando para máquinas con disparador de chaveta, y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 9136 May.27-v.jun.7.

ACTA 22.209. — Montevideo, noviembre 27 de 1984. — Billy Fox por Eli Lilly and Company (USA) solicita patente para: "Mejoras en o relacionadas con nuevos derivados de cefalosporina y procedimiento para su elaboración" reivindicando prioridad solicitud estadounidense acta 556.887 de fecha 1|12|83 de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 8837 May.20-v.jun.3.

ACTA N.o 22.251. — Montevideo, marzo 5 de 1985. — Rodolfo Pilas representando a Panaghiotis John Diamantopoulos y Anastasios George Politis (Grecia) solicita invención: "Hélice (propulsor) con alas dispuestas planetariamente alrededor de su eje de rotación en una trayectoria del mismo radio o de radio diferente y en el mismo plano transversal o en uno diferente". Reivindícase prioridad solicitud griega N.o 74.022 (marzo 7, 1984). — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 9124 My.27-v.jn.7

ACTA N.o U-2028. — Montevideo, abril 26 de 1985. — Rodolfo Pilas por Carlos Bello (Uruguay) solicita modelo utilidad "Exhibidor protector plegable". — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 9123 My.27-v.jn.7.

ACTA N.o 22.187. — Montevideo, octubre 17 de 1984. — Erna Siegmund, por S.A. Des Ets Marceau Amalric y La Mole-Industries S.A. (Francia) solicita patente de invención para "Procedimiento y unidad de tratamiento de pieles con el fin de separar la lana y medios constitutivos" denunciando prioridad solicitud francesa acta N.o 83.16845 de fecha octubre 18 de 1983. — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 9117 My.27 v.jn.7.

ACTA Nº 22.277. — Montevideo, abril 10|1985. — M. Dubourg por Pullmania Argentina S. A. (Argentina), solicita patente de invención: "Mejoras en baldosas metálicas". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 9199 May.27-v.jun.7.

ACTA Nº U-2.026. — Montevideo, abril 22|1985. — M. Dubourg por Gustavo Bentancourt (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Cofre de apertura automática, con alarma". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 9200 May.27-v.jun.7.

ACTA 22 213. — Montevideo, diciembre 3 de 1984. — Billy Fox por Cook International. Inc. (USA), solicita patente de invención, sobre: "Válvula de descarga tipo báscula para recipiente presurizado", de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 9190 May.27-v.jun.7.

ACTA 22.293. — Montevideo, mayo 10, 1985. — Rodolfo Molles - Daniel Humberto González Morán, Montevideo, solicita patente de invención: "Dispositivo conector de tabiques entre sí y al medio circundante". — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 9206 May.20-v.jun.10.

ACTA 22.292. — Montevideo, mayo 10, 1985. — Rodolfo Molles - Daniel Humberto González Morán - Montevideo, solicita patente de invención: "Interconector con paneles conformados". — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 400.00 10|pub. 9207 May.28-v.jun.10.

25 - Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — ELCIRA MARTINEZ y JULIO ROBALLO prometieron vender a Susana Aída Calgaro Rodríguz (Kiosco Chaplin) de Avda. 8 de Octubre 4096. Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 10|pub. 9127 May.29-v.jun.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. JOSE GROVA RODRIGUEZ y MARIA GONZALEZ prometieron vender a Julio Groba la carnicería de Molinos de Raffo 689. Acreedores al comercio.
25) N$ 800.00 20|pub. 9382 My.29-v.jn.26.

Ley 26/9/1904. — Elia Ema Moreira Silva de Rollinger y Fco. Carlos Rollinger prometieron vender a Hugo Néstor López Baladon, la casa de peinados "Erica", sita en Altamirano 3130 bis. — Acreedores allí.
25) N$ 720.00 20|pub. 8147 May.9-v.jun.6.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a "La Toscana S. R. L." la fábrica de pastas "Mi Favorita". — Acreedores: Avda. Garibaldi Nº 2408. — ALICIA DIAZ D'ALESSANDRO.
25) N$ 360.00 20|pub. 7141 May.2-v.may.30.

Ley 26|9|904. — Cedí cuota de "E. Rosano y Cía." a Carlos Orlando Pierroti Falero. — 19 de Abril 1497, Castillos. — Acreedores en el mismo. — MABEL EUGENIO ROSANO MONTESDEOCA.
25) N$ 720.00 20|pub. 7455 May.7-v.jun.4.

Ley 26|9|1904. — Todocolor Ltda., prometió vender a Real Color S.R.L., ferretería sita en Av. Legrand 4871. Acreedores al mismo.
25) N$ 360.00 20|pub. 7701 My.7.v.jn.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Enajenamos comercio Ferolla, sito en Miguelete Nº 2267 bis a EWA S.R.L. Acreedores en el mismo. — FRANCISCA y CLOTILDE FEROLLA FARIELLO.
25) N$ 720.00 20|pub. 8267 May.13-v.jun.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — María Frisberg de Kusner y Jacobo Kusner prometieron vender a Susana Gabus Bagnulo y Ana María Vecchi Rodríguez el comercio sito en Avenida Rivera 2673 bis, bajo la denominación "Fanylana". Acreedores en la misma.
25) N$ 720.00 20|pub. 8052 May.8-v.jun.5.

CAMBADU. — Prometimos vender a Ruth Esqueff, comercio en Democracia 1879. — Ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — NELSA GARCIA TORRES. — CIRILO ALBERTO BUSTO ARANDA.
25) N$ 360,00 20|pub. 7648 May.7-v.jun.3.

Ley 26/9/1904. — Prometí vender negocio sito en Estero Bellaco 2568 a Carlos Escudero. — Acreedores en el mismo. ANA MARIA MONTES MONTIGLIO.
25) N$ 720.00 20|pub. 8137 May 9-v.jun.6.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Anita Aurora Línea Nystrom Olsson, comercio ramo Barraca, Ferretería y Afines denominado "Barraca Pinto" sito en Garzón y José Pedro Varela, Artigas. Acreedores en Garzón 602, Artigas. — ARTURO PINTO DA SILVA y BANURA CARAM FELIX.
25) N$ 720.00 20|pub. 1473 May.16-v.jun.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Enajenamos comercio sito en Libres 1650 (Montevideo) a "Suri S.R.L.". Acreedores al mismo: GIL PEREZ FERREIRO y MARIA DEL CARMEN ARAUJO ALVAREZ.
25) N$ 360.00 20|pub. 7334 May.3-v.may.31.

Ley 26|9|904. Cedimos promesa salón lotería quinielas, escolares, souvenirs, sito en Sarandí 460 a Gles S. A. Acreedores al mismo. — AIDA SARUBBO SARUBBI, ALICIA VALERO PORTAS; JORGE BONILLA SALGADO, GUILLERMO HERACLIO BURGOS RODRIGUEZ GUILLERMO BURGOS GRECO, RAMONA BLANCA GRECO SALDIVIA, SUSANA BAZZANO BELBUSSI.
25) N$ 720.00 20|pub. 8152 May.10-v.jun.7.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Comercio Panamá 1233, acreedores al comercio. — NELSON OSCAR ALVES DORNELLES, DEOLINDA CARBALLEIRA ROMERO
25) N$ 360.00 20|pub. 8644 May.14-v.jun 11.

Ley 26/9/904. — Enajenación Farmacia El Dorado (Las Piedras). Acreedores presentarse en Pilar Cabrera 608 bis, Las Piedras.
25) N$ 360.00 20|pub. 7380 May.3-v.may.31.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Francisca y Clotilde Segunda Ferolla, prometimos vender a E.W.A. S.R.L. comercio sito en Miguelete Nº 2267 bis. Acreedores en el mismo.
25) N$ 720.00 20|pub. 8343 May.17-v.jun.14.

Ley del 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Papiro Sociedad de Responsabilidad Limitada, comercio que gira en el ramo de Librería y Papelería denominado "Papiro", en la calle Román Guerra 612, Maldonado. Acreedores presentarse en el mismo. — MARIA AMELIA DIAZ PREZIOSI y BRAULIO CONRADO GUERRA PEREZ.
25) N$ 1.080.00 20|pub. 7732 May.7-v.jun.4.

Ley 26|9|904. — ROBERTO MEDINA, JUAN PEDRO PIRIZ y LILIAN MARINA MILANO prometieron vender a Adriana Mallo comercio sito en la calle Francisco Simón 2201. — Acreedores 18 de Julio 1805 escrit. 505.
25) N$ 720.00 20|pub. 7425 May.7-v.jun.4.

Ley 26|9|1904. — Cedimos compromiso compraventa provisión Avda. Agraciada 2361. Acreedores al comercio. — ZULMA PEREZ. — ROBERTO TOSCANO. — PEDRO HEGUABURU o HEGUABURO y GLADYS CONSUL.
25) N$ 360.00 20|pub. 7495 May.7-v.jun.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a María Cristina Hernández Caballero, Fábrica de Pastas "Pío Nono" calle Durazno Nº 1151 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo. — JUAN CARLOS CANO GARCIA y SECUNDINA MARTINEZ RODRIGUEZ de CANO.
25) N$ 720.00 20|pub. 8220 May.13-v.jun.10.

DIZ S. A. prometió vender a Gladys Jorcín Ricca, matadero sito en continuación José Pedro Varela, Tarariras. — Acreedores a Oficina Sciuffo, Ituzaingó 1782, Tarariras.
25) N$ 360.00 20|pub. 8703 May.3-v.jun.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — DOMINGO ALONSO prometió vender a Norma Yolanda Bravo, Carnicería en Francisco Magariños 5355. — Acreedores allí. — Montevideo, 15|5|84.
25) N$ 360.00 20|pub. 8677 My.14-v.jn.11.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Vermil S. A. el Bar "Tierra Santa sito en Avda. 8 de Octubre Nº 2749. Acreedores al mismo: EUSTASIO GERMAN AMMAZZALORSO CASTAÑO. — CAMILA BRAVO.
25) N$ 720.00 20|pub. 7830 May.6-v.jun.3.

Ley 26|9|904. — RUBENS SANTIAGO CORREA PORLEY y Ma. DEL CARMEN PEREZ CABRERA cedimos a Euscal Ltda. en formación, carnicería ubicada en Carlos de la Vega 3987. Acreedores: Río Negro 1337|506.
25) N$ 720.00 20|pub. 7889 May.6-v.jun.3.

Ley 26|IX|1904. LA UNION LTDA. prometió vender a Nora Beatriz Minicelli, comercio de venta de vinos y rotisería, sito en Arenal Grande 1388. Acreedores en el mismo.
25) N$ 720.00 20|pub. 8202 May.10-v.jun.7.

Ley 26|9|904. Prometimos vender "Farmacia Canstatt" Bulevar Batlle y Ordoñez 3043. Acreedores: Brandzen 1956|301. — JUAN RAMON MIGUES y RENEE ESTHER ODIOTTI.
25) N$ 720.00 20|pub. 8151 May.10-v.jun.7.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Walter Fassiolo e Hijo, "Empresa Valles", de transporte de pasajeros, sita en San Ramón (Canelones). Acreedores en Av. Batlle y Ordóñez 1206, San Ramón. —LADYS DA CUNHA DE VALLES E HIJOS.
25) N$ 720.00 20|pub. 7776 May.7-v.jun.4.

Prometí vender a Walter Di Agosto S. A. establecimiento comercial denominado "Walter Di Agosto Muiño", sito en Rocha 2231 y Avda. Italia 7950 (Barra Carrasco). — Acreedores presentarse en Rocha 2231.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 8752 May.16-v.jun.13.

Ley del 26|9|1904. — Prometí vender a Gerardo Luis Basilio Carnicería "Lourdes" de Paso Carrasco. LOURDES LTDA. y WALTER ARISTIDES LORES. Acreedores 25 de Mayo 1204, Pando.
25) N$ 720.00 20|pub. 7809 May.6-v.jun.3.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Hugo Lema Carabal, carnicería ubicada en Carlos de la Vega 3987. Acreedores: Río Negro 1337|506. — RUBENS SANTIAGO CORREA PORLEY y Ma. del CARMEN PEREZ CABRERA.
25) N$ 720.00 20|pub 7888 May.6-v.jun.3.

Ley 1904. — TERESA GIORDANO vende a Ana Martires, el 27 marzo 1985, comercio de Peluquería y Salón de Bellaza sito en San Martín 2860 bis, donde se presentarán los acreedores.
25) N$ 360.00 20|pub. 7185 May.3-v.may.31.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Elsa Petutto el negocio ubicado en Alejandro Chucarro Nº 1305, "Magoya". Acreedores: Misiones 1381. Esc. 303. — JULIO GERWER. — RAQUEL SZYDLO.
25) N$ 800.00 20|pub. 9208 May.28-v.jun.25.

CAMBADU. — Prometimos vender Clemente José García Ledoux comercio Felipe Cardozo Nº 1664. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — CARMEN EVANGELINA QUIÑONES REZZOLA y OSVALDO OSCAR MASSAFERRO BENTOS.
25) N$ 800.00 20|pub. 9303 May.24-v.jun.25.

27 - Varios

MONTEVIDEO

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 90|164 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 37.512.30 (nuevos pesos treinta y siete mil quinientos doce con 30|100 moneda nacional), el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar José Oscar Bernardelli, Alberto Oscar La Montagna, Arsenio Quevedo, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos, Fisco Luis Mussetti c.|ALBERTO BERNARDELLI y otro. "Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados, por medio de edictos en el "Diario Oficial", y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 41126 May.30-v.jun.3.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 89|3.077 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 10.764.00 (nuevos pesos diez mil setecientos sesenta y cuatro moneda nacional), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Celso Alfonso Díaz, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera en autos: Fisco, Manuel Machado y otro c.|CELSO ALFONSO DIAZ, "Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 41127 May.30-v.jun.3.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 89|3.198 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 11.155.80 (nuevos pesos once mil ciento cincuenta y cinco con 80|100 moneda nacional), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Amílcar Feola Casella, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno, en autos: Fisco

y Rovira, Alberto c.|ROSPIDE DE LEON, IGNACIO y otros. "Imputación de Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inicíense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 41128 May.30-v.jun.3.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 89|3.338 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 55.171.20 (nuevos pesos cincuenta y cinco mil ciento setenta y uno con 20|100 moneda nacional), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Carlos Caballero, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana, Primer Turno en autos: Fisco y Ricardo Goncalvez y otro c.|CARLOS CABALLERO ESTEVE "Imputación de Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inicíense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 41129 May.30-v.jun.3.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 89|1.452 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 56.840.00 (nuevos pesos cincuenta y seis mil ochocientos cuarenta moneda nacional), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Luis Alberto Leoni Castro, según sentencia dictada por Tribunal de Apelación en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Fisco, Castro Silva, Yamandú y otros contra LUIS ALBERTO LEONI CASTRO. "Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución al interesado, y de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inicíense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 41130 May.30-v.jun.3.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 89|2.818 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 16.090.20 (nuevos pesos dieciseis mil noventa con 20|100 moneda nacional), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Rafael Benmaor Saúl, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, en autos: Fisco y Duilio Barcero y otros c.|BENMAOR SAUL, RAFAEL. "Imputación de Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inicíense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 41131 May.30-v.jun.3.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 89|2.569 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 69.341.20 (nuevos pesos sesenta y nueve mil trescientos cuarenta y uno con veinte, moneda nacional) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Agustín Fraga, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: Fisco, N. Olivera y otros contra AGUSTIN FRAGA "Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inicíense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 41132 May.30-v.jun.3.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 89|2.662 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 9.767.20 (nuevos pesos nueve mil setecientos sesenta y siete con 20|100) moneda nacional). el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar CESAR CHUY STINTON GONZALEZ, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: Fisco, Washington Toya y otros contra CESAR CHUY STINTON GONZALEZ. "Infrección Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inicíense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 41133 May.30-v.jun.3.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 89|2.504 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 85.664.50 (nuevos pesos ochenta y cinco mil seiscientos sesenta y cuatro con 50|100 moneda nacional), el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Wilmar Etcheverry Cabrera, Elba Ramona Santos de Soto, Pedro Hugo Ferro e Hitalo Bonino Introini, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, en autos: Fisco y Honey Da Rosa y otro c.|ETCHEVERRY CABRERA, WILMAR G. y otros, "Imputación de Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inicíense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 41134 May.30-v.jun.3.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 89|2.392 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 25.496.00 (nuevos pesos veinticinco mil cuatrocientos noventa y seis moneda nacional), el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Griman Ltda., Juan José Tudurí, Jorge Soto Drets, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, en autos: Fisco y Espondaburu Nelson y otros c.|GRIMAN LTDA., TUDURI, JUAN y otros. "Imputación de Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inicíense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 41135 May.30-v.jun.3.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 89|2.348 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 11.868.50 (nuevos pesos once mil ochocientos sesenta y ocho con cincuenta cent. m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar ELBIO BORBA DIAZ, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera en autos: Fisco, c.|ELBIO BORDA DIAZ. "Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inicíense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 41136 May.30-v.jun.3.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 89|2.663 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 32.985.60 (nuevos pesos treinta y dos mil novecientos ochenta y cinco con 60|100 moneda nacional) el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Washington Núñez Etcheverría y Heitor De Castro Rodríguez, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera en autos: Fisco, Rúben Turcatti contra WASHINGTON NUÑEZ ETCHEVERRIA y HEITOR DE CASTRO RODRIGUEZ "Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inicíense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 41137 May.30-v.jun.3.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 89|3.202 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:
Atento: A lo expresado precedentemente proponemos la adopción de lo siguiente.
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 23.672.80 (nuevos pesos veintitres mil seiscientos setenta y dos con 80|100 moneda nacional), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Rúben Walter Eyrás Lacoste, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana Segundo Turno en autos de Fisco c.|RUBEN WALTER EYRAS LACOSTE y ALFREDO SILVEIRA "Imputación de Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inicíense los procedimientos de ejecución.
27) (C. C.) 3|pub. 41138 May.30-v.jun.3.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto número 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 89|2.695 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución.
1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 46.508.20 (nuevos pesos cuarenta y seis mil quinientos ocho con 20|100 moneda nacional) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Hipólito Martínez Silva, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno en autos: Fisco, Nedo Núñez Fonseca y otros c.|HIPOLITO MARTINEZ SILVA y otro "Infracción Aduanera".
2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo

de diez días, inícense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 41139 May.30-v.jun.3.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto número 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 89|2.796 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 41.440.00 (nuevos pesos cuarenta y un mil cuatrocientos cuarenta moneda nacional), el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Heber Cuña Madeira y William Ferraz Porley, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera en autos: Fisco contra HEBER CUÑA MADERA y otro. "Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 41140 May.30-v.jun.3.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto número 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 89|2.594 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 9.689.40 (nuevos pesos nueve mil seiscientos ochenta y nueve con 40|100 moneda nacional) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Isaac Israel Stadler Hochman, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos en autos: Fisco c.|ISAAC ISRAEL STADLER HOCHMAN. "Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 41141 May.30-v.jun.3.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto número 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 89|2.580 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 59.360.80 (nuevos pesos cincuenta y nueve mil trescientos sesenta con 80|100 moneda nacional) el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Brígido Ariel Amarillo Martel y José Gastón Lara Campos, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Fisco c.|BRIGIDO ARIEL AMARILLO MARTEL y JOSE GASTON LARA CAMPOS. "Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 41142 May.30-v.jun.3.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto número 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 89|3.265 de la División Contralor Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 122.195.10 (nuevos pesos ciento veintidós mil ciento noventa y cinco con 10|100 moneda naiconal) el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Pedro Hugo Ferro Vallerga, Elba Ramona Santos de Soto, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana Primer Turno en autos: Fisco y Honey Da Rosa y otros c.|ELBA R. SANTOS y otro.

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, inícense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 41143 May.30-v.jun.3.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DIVISION CONTRALOR DEL COMERCIO INTERNACIONAL
Aviso
Al comercio importador

De acuerdo a lo establecido por el decreto del Poder Ejecutivo Nº 624|971 de fecha 28 de setiembre de 1971, se pone en conocimiento del comercio importador que se ha fijado un plazo de 60 (sesenta) días para que los interesados se presenten por escrito a reclamar la devolución de los documentos agregados a las denuncias de importación correspondientes a los años 1973 y 1974.

Los pedidos que se formulen deberán ser presentados ante la Secretaría de esta División (entre piso s|Zabala) y deberán contener los siguientes datos:
a) Número de importador.
b) Número de permiso de importación.
27) (C.C.) 2|pub. 41144 My.30-v.my.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR
Reiteración de Edicto Expropiatorio Nº 65

Con arreglo a las estipulaciones de la Ley Nº 3.958 de Expropiaciones y en particular a su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 80.962, que por Decreto número 21.874 y Resolución Nº 201.610 de fechas 29 de agosto y 12 de setiembre de 1984 respectivamente, ha sido designada para ser expropiada parcialmente con destino a la creación de un espacio libre, frentista al Bvar. José Batlle y Ordóñez y a la calle Celedonio Rojas, el área de 592 m2 56, que corresponde a parte del inmueble que según plano de mensura levantado por el ingeniero agrimensor Carlos E. García, registrado con el Nº 3.986 el 4 de enero de 1984 en la Dirección General del Catastro Nacional que se deslinda por el N.E. 29 m. 82 de frente al Bvar. José Batlle y Ordóñez, entre las de Ibirocahy y Cno. Burgues; por el S.E., 12 m. 62 que serán de frente a la calle Celedonio Rojas en el tramo de la misma a abrirse en áreas pertenecientes al padrón Nº 109.337; por el S.O., 32 m. 25 también de frente a la calle Celedonio Rojas, en el tramo que afecta a parte del padrón 80962, fracción 1 en el plano, en trámite de expropiación parcial en el expediente Nº 500-5448|6; y por el N.O. y cerrando el perímetro, 27 m. 20 lindando con el padrón Nº 128.882, declarándose de urgencia su ocupación.

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-80.962 se encuentran de manifiesto en el Servicio del Plan Regulador de Montevideo, en su sede del 10º Piso del Palacio Municipal. — Montevideo, 17 de abril de 1985.
27) (C. C.) 30|pub. 40873 May.7-v.jun.18.

I.L.P.E.
INDUSTRIA LOBERA Y PESQUERA DEL ESTADO
REGISTRO DE PROVEEDORES

A partir de la fecha las firmas que deseen integrar el Registro de Proveedores de I.L.P.E. deberán inscribirse como tales, para todos los rubros, incluido pescados y mariscos.

Inscripción e informes en el Depto. de Proveeduría, Rambla Baltasar Brum y Cnel. Francisco Tajes, en el horario de 9.30 a 16.30 horas, los días hábiles. — Departamento de Proveeduría.
27) (C. C.) 5|pub. 41089 May.27-v.may.31.

COOPERATIVA DE LA PREVISION SOCIAL

Convocatoria

Se convoca a los señores asociados de la Cooperativa de la Previsión Social para la Asamblea General Ordinaria en Primera Convocatoria, a realizarse el día 5 de junio de 1985, a las 20 horas en nuestra sede social cita en la Avda. Gral. Rondeau 1422 tratándose el siguiente orden del día:

1º) Proclamar las nuevas autoridades electas el día 14 de abril de 1985.

2º) Elegir los miembros titulares y suplentes del Tribunal Electoral.

3º) Designar 2 (dos) Asambleístas para firmar el acta.

NOTA: De acuerdo al artículo 18, inciso C. del Estatuto Social, "Para los fines indicados en este artículo se requerirá como quórum mínimo el diez por ciento de los asociados en la primera convocatoria, pudiendo sesionar con el número de asociados que concurran en la segunda convocatoria". — Consejo Directivo.
27) N$ 1.400.00 5|pub. 9176 May.27-v.may.31.

CONVOCATORIA

CO.RI.BO. (Cooperativa Rincón del Bonete) convoca a sus asociados para la asamblea general ordinaria a realizarse el día domingo 2 de junio a la hora 10 en los salones del Club Rincón del Bonete para considerar el siguiente orden del día:

Memoria y balance anual.

Paso de los Toros, 20 de mayo de 1985. — Juan O. Viera, Presidente. — Carlos Velázquez, Secretario.
27) N$ 240.00 2|pub. 9419 My.30-v.my.31.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "JOSE ARTIGAS" (COMAJA)
CONVOCATORIA A ELECCIONES

La Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Agrupación Magisterial "José Artigas" (COMAJA) convoca a sus asociados al acto de renovación de autoridades (tres miembros del Consejo Directivo y dos de la Comisión Fiscal), a realizarse el 15 de junio del año en curso, en el local de Presidente Berreta 252 de 14 a 18 horas, de acuerdo al artículo 68 de su estatuto y ley 12.179 (artículo 5º) mediante voto secreto, por medio de listas separadas para el Consejo Directivo y la Comisión Fiscal.

Las listas serán registradas y aceptadas por la Comisión Electoral hasta cinco días antes de la fecha fijada para las elecciones. — Ramón Enrique Yemini, Presidente. — Marta Isabel Lima de Ferreira, Secretaria.
27) N$ 810.00 5|pub. 7855 My.30-v.jn.5.

AGUIRRE Y CIA. LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

Documento 06|06|84 inscripto en Registro Público y General de Comercio de Maldonado con el Nº 71 al Fo. 259|61 Lo. 23 el 06|08|84.

Administración: Ana María Reyes Díaz y Walter Pena Mañana conjuntamente.
27) N$ 540.00 10|pub. 8904 May.20-v.jun.3.

ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES DE LA NACION
ASAMBLEA REPRESENTATIVA
Convocatoria

Señor Asambleísta:

A los efectos de cumplir lo dispuesto en el Art. 32 de los Estatutos Sociales se convoca a usted para la reunión ordinaria que realizará la Asamblea Representativa, el viernes 7 de junio próximo, a las 18.30 horas, en el local de la calle Mercedes 1178, 7º piso, para considerar el siguiente orden del día:
1º) Acta anterior.
2º) Balance General Ejercicio 1983-1984.
3º) Memoria período 11|84 a 4|85.
4º) Presupuesto Ejercicio 1985.
5º) Fijación de las cuotas de afiliados.
6º) Designación de dos miembros de la Asamblea para firmar el Acta conjuntamente con los señores Presidente y Secretario (Art. 37 de los Estatutos Sociales).

Se previene

Que de acuerdo con el Art. 34 de los Estatutos Sociales, la Asamblea podrá constituirse siempre que concurran en la primera citación 50 de sus miembros; no habiendo quórum en la primera reunión se podrá sesionar en la subsiguiente con la presencia de treinta y un Asambleístas. En tercera citación la Asamblea se reunirá con el número de miembros que concurran.

Si no fuera posible dar cumplimiento al Artículo 32 de los Estatutos Sociales por falta de quórum, se cita a Ud. en segunda convocatoria para la Asamblea a realizarse el mismo día 7 a las 19 horas en nuestro local social y si aún no fuera posible sesionar, se cita a Ud. en tercera convocatoria para la Asamblea a realizarse el día 7 a las 19.30 horas en nuestro local social. Saludan a usted muy atentamente: Juan Carlos Galván Presidente. — Alfredo Iglesias, Secretario. — Ruben Chilindrón, Secretario. — Montevideo, mayo de 1985.

Nota: De acuerdo con la Ley esta Asamblea será controlada por la Corte Electoral por lo que se solicita al señor Representante venir munido del Carné Social o Documento de Identidad.
27) N$ 3.000,00 5|pub. 9243 May.27-v.may.31.

COOPERATIVA OBRERA AUTOMOTRIZ
PRIMERA CONVOCATORIA

Se cita a los señores cooperativistas a la Asamblea Ordinaria que ha de realizarse en nuestro local de la calle Martín C. Martínez 1729, el día 2 de mayo de 1985 a las 19 y 15 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Lectura e Informe de Memoria y Balance 1984.
2) Fijar fecha para elección de autoridades período 1986/88.
3) Nombrar comisión receptora de votos, período 1986/88.
4) Situación del cooperativista Jacinto Machado.
5) Propuesta del cooperativista Fredy Mallo.
6) Nombrar 2 asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 4069 Abr.29-v.jun.11.

AMERICAN EXPRESS BANK (Uruguay) S. A.
INFORMA:

— Promedios de Saldos Mínimos a partir del 1º de abril ción y registro de poderes funcionará Secreta-

Las cuentas que no alcancen los promedios de saldos mínimos serán gravadas con una comisión mensual de acuerdo al siguiente detalle:

— Promedios Mínimos
Cuenta Corriente
Moneda Nacional: N$ 5.000.00.
Moneda Extranjera: U$S 1.000.00.
— Comisión de Mantenimiento
N$ 250.00 por mes.
U$S 5 por mes.
— Caja de Ahorro
Moneda Nacional: N$ 2.000.00.
No genera interés.
Moneda Extranjera: U$S 500.00.
U$S 5 por mes.
Moneda Nacional (e inmovilizada): N$ 2.000.00.
N$ 100.00 por mes.
Moneda Extranjera (e inmovilizada): dólares 500.00.
U$S 3 por mes.

Montevideo, Casa Central: Constituyente 1402, teléf. 98 62 14; Sucursal Rincón: Rincón 464, teléfono 95 13 17.

Punta del Este: Gorlero (Edif. Kennedy), teléfonos 4 20 04 y 4 25 55.

27) N$ 1.125.00 30|pub. 36676 Abr.29-v.jun.11.

Se pone en conocimiento de los interesados que por Conveni de 28|2|35 Fleischmann Uruguaya Inc. y Fábrica Modelo Pesce y Cerini S. A., han con traído la obligación de fusionarse por absorción en Establecimientos Unidos Anselmi y Compte Sociedad Anónima, quien ha aceptado la fusión transformándose en la sucesora universal de los derechos y obligaciones de Fábrica Modelo Pesce y Cirini S. A. y Fleischmann Uruguaya Inc.

De acuerdo a la ley Nº 2.904 de 26|9|904 se llama a los acreedores de Fleischmann Uruguaya Inc. y Fábrica Modelo Pesce y Cerini S. A., para que concurran al domicilio de Porongos 2556 a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo legal.

27) N$ 2.160.00 20|pub. 7823 May.6.v.jun 3.

NULIDAD DE ESCRITURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Tu de Paysandú, dictada en autos: Instituto Nacional de Colonización c./BASILIO GANCHAROV, RAQUEL CHEVCHENKO de GANCHAROV y PASCUAL DE VITO, "Nulidad de Escritura" (Ficha A. 619/84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pascual De Vito y/o sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán estos procedimientos. — Paysandú, 26 de diciembre de 1984. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 1.125.00 30|pub. 6139 Abr.29.v.jun.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que en autos: Silva, Corina Luján contra GONZALEZ, CRISTINA, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 611/984), se cita, llama y emplaza en autos a Cristina González por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Melo, 12 de diciembre de 1984 — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.

27) N$ 675.00 30|pub. 5196 Abr.29-v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: ESTANISLAO DIEZ S. A. c|MES Ltda. y ABRAHAM BANCIC "Juicio Ejecutivo" (Ficha C 102|84), se cita, llama y emplaza a Mes Ltda. y Abraham Bancic, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1984. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

27) N$ 900.00 30|pub. 4801 Abr.24-v.jun.6.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Ana María Vázquez de Ibarbia y otra c./NELSON VAZQUEZ BARREIRO y otros, "Cesación de Condominio" (Ficha C. 1750/84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Nelson Vázquez Barreiro, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos. — Montevideo, 27 de febrero de 1985. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

27) N$ 900.00 30|pub. 7315 My.3-v.jn.13.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Administración de Obras Sanitarias c| WASHINGTON PEREYRA SUAREZ - Cobro de Pesos" (Ficha número 3292|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Washington Pereyra Suárez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de febrero de 1985. — Juan C. Irigiyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 1.125.00 30|pub. 40631 Abr.24.v.jun 6.

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos tramitados en este Juzgado, caratulados: Banco Hipotecario del Uruguay c./LEONEL ISABELINO BARRERA RAMIREZ, "Daños y Perjuicios" (Ficha B. 1550/84), se cita, llama y emplaza a Leonel Isabelino Barrera Ramírez a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a siete de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 40804 Abr.23-v.jun.5.

EXPROPIACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "U.T.E c| MARIA ALFONSO DE LOPEZ . Expropiación" (Ficha 1|84), se llama, cita y emplaza por el término legal de noventa días a los herederos del Sr. Domingo López, María Inés, Domingo, Elena, José Antonio y Miguel Bernardo López Alfonso, propietarios del Padrón Nº 607 de la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, a estar a derechos en los referidos autos bajo apercibimiento legal. — Montevideo, 27 de diciembre de 1984. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, en fecha ut supra. — Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 40606 Abr.24-v.jun.6.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Pérez Cocco, Mirtha c|ELSA TORRES MACHIN DE ETCHEVERRY - Cobro de pesos por daños y perjuicios" (Ficha 165|84) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Elsa Torres Machín de Etcheverry a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Arts. 307 y 308 del C.P.C.). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiséis días del mes de octubre de 1984. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 40395 May.23.v.jun.28. Jul.22-v.jul.26.

DESALOJO Y COBRO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno, en autos: Brandzen c|CARLOS ALBERTO PINTOS "Desalojo y cobro ejecutivo de arriendos" (Ficha 1052|84), se cita llama y emplaza a los sucesores de la señora Yolanda Perotti, por el término de noventa días para que comparezcan ante esta Sede bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Montevideo, 15 de febrero de 1985. — Esc Alba Echeverry, Actuaria Adjunta.

27) N$ 900.00 30|pub. 6797 Abr.30-v.jun.12.

INTIMACION DE PAGO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno, en los autos radicados en esta Sede, caratulados: "Sulucas S. A. c.| Sucesores de MARIA TERESA GALARZA - Intimación de Pago" (Ficha: 2936|84), se cita, llama y emplaza a los herederos, de cualquier tipo, universal o particular, de la señora María Teresa Galarza, a estar a derecho, intimando a que en el plazo de diez días hábiles se paguen los alquileres adeudados, bajo apercibimiento de considerárseles incursos en mora. — Montevideo, 26 de febrero de 1985. — Silvia Bértoli, Actuaria Subrogante

27) N$ 375.00 10|pub. 7218 May.22-v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos: Pirox Ltda. c|DANIEL GINZO CHEREY, "Embargo Preventivo", (Ficha: B número 97|85), se dispuso citar a Daniel Ginzo Cherey a reconocer la firma puesta en el contrato de arrendamiento por Eustaquia Cherey, por lo cual se emplaza al mismo por el término de noventa días, bajo apercibimiento de tenérsele por reconocida y de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 28 de 1985. — Mila Burgueño, Actuaria.

27) N$ 1.125.00 30|pub. 7170 May.2-v.jun 13.

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "Nora Prego c.| JUAN CARLOS RODRIGUEZ - Pensión Alimenticia" (Ficha: A.489|84), se cita, llama y emplaza por el término legal de noventa días al Sr. Juan Carlos Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

En fe de ello y a solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo, en Montevideo, a los once días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 1.125.00 30|pub. 8645 May.14-v.jun.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Alvariño, Benito y Enriqueta Sampayo c.| NORMA ESTHER MARQUEZ y ALFREDO CELMAR ANCHORENA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha: B. 380|84), se cita, llama y emplaza a Norma Esther Márquez y Alfredo Celmar Anchorena, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento designárseles Defensor de Oficio. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta. — Montevideo, 24 de diciembre de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 900.00 30|pub. 4162 Abr.22.v.jun 4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Dalessio, Felipe Masio c| LEANDRO RAUL PEREIRA RAMIREZ. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 274|84), se cita, llama y emplaza a Leandro Raúl Pereira Ramírez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 900.00 30|pub. 29724 Mar.22.v.abr 29. May.28.v.jun.6.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza al Sr CARLOS ISOCRAT GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Castro. Elsa c.| GUERRERO CASTRO, CELIA y GARCIA CARLOS - Guarda" (Ficha "B" Nº 508 año 1982), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de setiembre de 1982. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) N$ 900.00 30|pub. 8581 May.14-v.jun.26.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: BENITEZ, ELSA "Posesión Notoria de Hija Nnatural" (Ficha D. 395|84), se dispuso se citara y emplazara a los interesados dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 19 de marzo de 1985 — [illegible]

27) N$ 675.00 30|pub. 6796 Abr.30-v.jun.12.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: FLOR DE LIS CORDEIRO GONZALEZ "Ab. Intestato y Herencia Yacente" (Ficha D. 805|84), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a herederos, acreedores y demás interesados, por el término de sesenta días.

En fe de ello: Expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a siete de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40703 Abr.24-v.jun.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: Lujan Ifito y Fariña, Elsa c|ROMERO, JULIO CESAR y CORREA, LIDIA MABEL "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C|384|), se cita, llama y emplaza a Julio César Romero y Lidia Mabel Correa para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). — Montevideo, 14 de febrero de 1985. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40703 My.3-v.jn.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Miranda Washington Atilio y Badan, Martha Mabel c.|CORREA DA SILVA de MARTINEZ ELENA y MARTINEZ, EDUARDO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha: C-359|84), se cita, llama y emplaza a Correa da Silva de Martínez, Elena y Martínez, Eduardo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, once de diciembre de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40417 Abr.10-v.may.31.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Pastorino, Mónica c| POSSE LASUUS, OSCAR JOSE MARIA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C|376|84), se cita, llama y emplaza a Oscar José María Posse Lasuus, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 31 de diciembre de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13209) 30|pub. 40721 Abr.24-v.jn.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Correa, María Iris c| GOMEZ, MARIA ISABEL y FERREIRA, JOSE JORGE, "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha C|371|84), se cita llama y emplaza a María Isabel Gómez y José Jorge Ferreira, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 31 de diciembre de 1984. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40468 Abr.22-v.jun.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Fagúndez, María Nieves c|DA SILVA, BLANCA NELLY y MELCHIORE, WASHINGTON - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C|313|84) se cita, llama y emplaza a Blanca Nelly Da Silva y Washington Melchiore para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). — Montevideo, 8 de octubre de 1984. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 17|12|63) 30|pub. 40431 May.22-v.jun.28. Jul.22-v.jul.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos caratulados: Ricci Miriam c.|VALDEZ FERNANDO. "P.P.P." (Ficha B. 373|84). Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Fernando Héctor Valdez, para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 29 de octubre de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) N$ 900.00 30|pub. 8345 May.13-v.jun.25.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a los interesados, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: KAZYS y PRANAS SALKAUSKAS, "Posisión Notoria" (Ficha V. Nº 481, año 1983), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio — Montevideo, febrero 11 de 1985. — Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

27) N$ 900.00 30|pub. 8346 May.13-v.jun 25.

AUXILIATORIA DE POBREZA
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: Peña Evidelia c.|BERRIEL PINTOS, EDUARDO. "Auxiliatoria de Pobreza y Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 35|84). Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Eduardo Nelson Berriel Pintos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y seguir estos trámites sin su intervención.

Edictos amparados en la ley 13.209 de fecha 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 25 de setiembre de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) (C. C.) 30|pub. 40963 May.13-v.jun.25.

DESIGNACION DE CURADOR
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos caratulados: Gruosso Rita c.|DE LEON RAUL. "Designación de Curador ad-litem y Div. S. V." (Ficha E. 929|84). Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Raúl Alfredo De León, para que comparezca en la presente gestión bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 21 de diciembre de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) N$ 900.00 30|pub. 8054 May.8-v.jun.20.

POSESION NOTORIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "NOGUEIRA, MARIA JUANA - Posesión Notoria y Aux. de Pobreza" (Ficha S. 258|84), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Felicia Nogueira para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 26 de febrero de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40444 Abr.22-v.jun.4.

INVESTIGACION DE MATERNIDAD
Juzgado Letrado de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: Rodríguez Juan Gualberto c|herederos de ALBINA CHISCATO, "Investigación Sumaria de Maternidad", (Ficha B. 256|84), se cita, llama y emplaza a: Herederos de Albina Chiscato, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, veintiséis de noviembre de 1984. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40787 May.2-v jun.13.

HORAS EXTRAS
DEMANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno, en autos: "Marinescu, Segismundo c.| LUIS LEMOLE y MARIA E. RIVERO - Horas Extras, etc." (F. 626|84) se cita y emplaza a Luis Alberto Lemole y María E. Rivero, por el término de noventa días para que comparezcan en estos autos a contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de noviembre de 1984. — Raquel Gatti, Actuaria.

27) N$ 900.00 30|pub. 2576 Abr.17-v.may.31.

CANELONES

ALIMENTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "Alcain, María Julia c.| VILA LOPEZ ANDRES - Alimentos" (Ficha: A|34|1985), se cita, llama y emplaza por noventa días a Andrés Vila López a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio. — Pando veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) N$ 900.00 30|pub. 8692 May.15-v.jun.27.

COLONIA

CODENT
COOPERATIVA DENTAL DE COLONIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera Convocatoria

Se cita a los señores cooperativistas para el día jueves 6 de junio de 1985 a la hora 21 en su local de Rivadavia y Alberto Méndez, con el siguiente Orden del día:

1º) Lectura del Acta de Constitución aprobada por el Poder Ejecutivo.
2º) Llamado a Elecciones.
3º) Aprobación del reglamento interno.

La Asamblea será válida con la asistencia de los dos tercios de los socios habilitados.

27) N$ 800.00 5|pub. 9353 May.28-v.jun 3.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: "Hernández Marden contra MARESCA JUAN CESAR y otros Cobro de pesos" (Fa. 399|C|1984), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los señores Juan César Maresca, Mercedes Onetto y sucesores de Juan Alberto Orzanco Goñi para que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Carmelo, 19 de diciembre de 1984. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.

27) N$ 1.125.00 30|pub. 8999 May.21-v.jun.28. Jul.22-v.jul.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: MONTES DE OCA, FRANCISCO EDUARDO y GRIJALVO, MARIA AURORA "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha Civil Nº 919|984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JUAN ANGEL DARROSPIDE a fin de que comparezca a estar a derecho de estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rosario, 28 de febrero de 1985. — Rodolfo Benzano, Actuario.

27) N$ 900.00 30|pub. 5799 Abr.24-v.jun.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: ESTEVEZ, JOSE RICARDO y RAMOS, JUANA (ODILA) "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha Civil C. Nº 891|1984) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Nicolás García y Obdulia Píriz, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rosario, 20 de febrero de 1985. — Rodolfo Benzano, Actuario.

27) N$ 900.00 30|pub. 4432 Abr 22-v.jun.4.

FLORIDA

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso en autos: Fracchia Perdomo, Eber Waldemar; Erla Yvonel Alegri Lorenzi c| CESAR ENRIQUE RODRIGUEZ y CELIA RAQUEL ECHEVERRI "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C|8 bis|985), citar, llamar y emplazar a César Enrique Rodríguez y Celia Raquel Echeverri, para que dentro de noventa días, comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, marzo 25 de 1985. — Teresa Etcheverry de Taranto, Actuaria.

27) N$ 1.350.00 30|pub. 6333 Abr.30-v.jun.12.

LAVALLEJA

PRESCRIPCION TREINTENARIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ORTEGA, SILVIO - Prescripción treintenaria" (Fa. 19|984), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Silvio Ortega, promoviendo acción adquisitiva de pres-

cripción treintenaria sobre el siguiente bien: Solar de terreno y edificación sito en la 1ª Sección Judicial de Lavalleja, padrón número 5.952, que consta de una superficie de 495 mts. y cuyo frente da a calle Ladós y 25 de Mayo por ser esquina, de la ciudad de Minas.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los sucesores de Juan Varela, a quienes se indica como los anteriores propietarios, para que se presenten a deducirlos en el término antes expresado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 23 de octubre de 1984. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 1.800.00 30|pub. 7670 May.7.v.jun.18.

MALDONADO

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, cita, llama y emplaza a Leopoldo Matteo Ramos para que comparezca a estar a derecho en autos caratulados: Amoroso, Aurita contra MATTEO RAMOS, LEOPOLDO, "Guarda" (Ficha 87|83), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Punta del Este, 10 de noviembre de 1983. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
27) N$ 187,50 30|pub. 5196 May.22.v.jun.28. Jul.22-v.jul.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Tercer Turno, Dr. Alfredo Gómez Tedeschi, se cita, llama y emplaza a PIO FERREIRA, ANGEL, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: CEDRES SANCHEZ, SERGIO MIGUEL y| OJEDA LEMOS DE CEDRES, MARTA c| PIO FERREIRA, ANGEL. - "Pérdida de la Patria Potestad". (Fa. 214|84) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Maldonado, 7 de marzo de 1985. — Esc. Delia Techera De Strom, Actuaria.

27) 1.125.00 30|pub. 8905 May.20-v.jun.28. Jul.22-v.jul.23.

PAYSANDU

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "GUILLERMA SAAVEDRA c| JULIO OSCAR LARROSA - Guarda" (Ficha C|65|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Julio Oscar Larrosa, para que comparezca en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. La actora esta auxiliada de pobreza. — Paysandú, 28 de diciembre de 1984. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 40611 Abr.24-v.jun.6.

RIO NEGRO

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: ERCILIA T. ARTURO y DORALISA OJEDA "Posesión Notoria de Estado Civil de Hijos Naturales" de ALCIRA OJEDA (Ficha A|356|984), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Ercilia T., Arturo y Doralisa Ojeda, iniciando acción de Posesión Notoria como hijos naturales de Alcira Ojeda. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia se les designará a los mismos Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Fray Bentos, 12 de marzo de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
27) N$ 1.350.00 30|pub. 5285 May.2-v.jun.13.

RIVERA

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Gregorio Barboza Andina y otros c|MARGARITO PACHECO y otros - Cesación de Condominio" (Ficha A. 71|984), se hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los condóminos Juan Leal Dos Santos y Altamira Leal Dos Santos, para que comparezcan en este juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 18 de diciembre de 1984. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.125.00 30|pub. 7599 May.7-v.jun 13.

ROCHA

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos: "Rivero de Prieto Rita Sirley contra RIVERO JORGE GREGORIO. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha 44|84) de segundo turno, se emplaza a Jorge Gregorio Rivero a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, conforme a lo dispuesto en los artículos 307 y 308 del C.P.C. bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designársele defensor de oficio. — Rocha, 9 de agosto de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
27) N$ 900,00 30|pub. 23032 May.23-v.jun.28. Jul.22-v.jl 26.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SAN JOSE

"La Cooperativa de Ahorro y Crédito de San José, cita a sus asociados para la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 8 de junio de 1985 en los salones de CW 41, calle Treinta y Tres Nº 890 a las 14 y 30 horas para tratar el siguiente orden del día:
Lectura del Acta anterior.
Designación de la Comisión Electoral.
Fijación de la fecha del Acto Eleccionario.
Aprobación de Cuotas Mínimas de Capital Social.
Balance del Ejercicio 1º de enero al 31 de diciembre de 1984.
Memoria del Consejo Directivo correspondiente al año 1984.
Informe de la Comisión Fiscal.
Informe del Comité de Crédito.
El Consejo Directivo".
27) N$ 1.440,00 5|pub. 9265 May.27-v.may.31.

SORIANO

INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: Silva, Estela Mary c|SUCESORES DE SERGIO SAUL ACOSTA "Investigación de la Paternidad" (Ficha A|401|84), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con vocación hereditaria respecto de Sergio Saúl Acosta o derecho a intervenir en este procedimiento por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho a contestar el traslado de la demanda iniciada por Estela Mary Silva. Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Dolores, 18 de marzo de 1985. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 4069 Abr.26-v.jun.10.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "LUHERS, DELIA INES - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha A. Nº 311, año 1984), se ha presentado Delia Inés Luhers, iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hija natural de Carlos Arnaldo Luhers.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados en este juicio para que deduzcan sus derechos, en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Dolores, 8 de octubre de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
27) N$ 1.125.00 30|pub. 3702 Abr.22-v.jun.4.

TREINTA Y TRES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en expediente: Antúnez Washington y otra c|FLORENCIO MANUEL TECHERA y otra "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 850|984) se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a Florencio Daniel Techera y Ana María Ricardi, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos. — Treinta y Tres, 8 de noviembre de 1984. — Griselda Cutela Masdeu, Actuaria.
27) N$ 1.225.00 30|pub. 3032 Abr.17.v.may.31.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 28 de mayo de 1985

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO			ARBITRAJES

MERCADO DE CAMBIOS

Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		3,11200
Austria	Chelín Austríaco	0700		21,85000
Bélgica	Francos Belgas	0800		62,40000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,37850
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		11,17250
España	Pesetas	2100		175,75000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,00000
Francia	Franco Francés	2600		9,48500
Holanda	Florines Holandeses	3100		3,51100
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,25500
Italia	Liras	3500		1.981,00000
Japón	Yens	3600		251,50000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		8,92500
Portugal	Escudo Portugués	5200		175,00000
Suecia	Coronas Suecas	5800		8,96500
Suiza	Francos Suizos	5900		2,61500
	Der. Esp. de Giro	0002	N$S	0,98985
Argentina	Pesos Argentinos	0500		568,76000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,50830
Brasil	Cruceiros	1000		5.390,00000
Nueva Zelandia	Dólar Neozelandés	1490		2,22220
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		2,00200
Venezuela	Bolívar	6200		12,68000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Peso Argent. Billete	0501	N$ 0,13600	N$ 0,13700	—
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,01470	" 0,01480	—
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 94,25000	" 94,50000	—
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 94,25000	" 94,50000	—
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 94,25000	" 94,50000	—

EURO - DOLAR

Londres	Overnight	9200	—	—	7 11/16
Londres LIBOR	Cierre - 1 Semana	9020	Valor	30.05.85	7 11/16
Londres LIBOR	Cierre - 1 Mes	9025	Valor	30.05.85	7 13/16
Londres LIBOR	Cierre - 3 Meses	9050	Valor	30.05.85	7 15/16
Londres LIBOR	Cierre - 6 Meses	9100	Valor	30.05.85	8 3/16

ORO

Londres Oro	Oro	9000	—	Onza Troy U$S 310,7500

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

27) (C.C.) 1|pub. 41145 v.May.31.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 18 de marzo de 1985

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		3,32750
Austria	Chelín Austríaco	0700		23,43000
Bélgica	Francos Belgas	0800		66,80000
Canádá	Dólares Canadienses	2309		1,37950
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		11,96500
España	Pesetas	2100		184,70000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,00000
Francia	Franco Francés	2600		10,15000
Holanda	Florines Holandeses	3100		3,75350
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,11300
Italia	Liras	3500		2.099,00000
Japón	Yens	3600		259,60000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		9,55000
Portugal	Escudo Portugués	5200		185,00000
Suecia	Coronas Suecas	5800		9,49000
Suiza	Francos Suizos	5900		2,83100
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	0,95309
Argentina	Peso Argentino	0500		303,78000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,44360
Brasil	Cruceiros	1000		4.140,00000
Nueva Zelandia	Dólar Neozelandés	1490		2,22970
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		1,99200
Venezuela	Bolívar	6200		13,10000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Peso Argt. Billete	0501	N$ 0,24000	N$ 0,24250	—
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,01900	" 0,01920	—
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 95,50000	" 95,75000	—
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 95,50000	" 95,75000	—
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 95,50000	" 95,75000	—

EURO - DOLAR

Londres	Overnight	9200	—	—	8 5/8
Londres LIBOR	Cierre - 1 Semana	9020	Valor	20.03.85	8 3/4
Londres LIBOR	Cierre - 1 Mes	9025	Valor	20.03.85	9 o/o
Londres LIBOR	Cierre - 3 Meses	9050	Valor	20.03.85	9 3/8
Londres LIBOR	Cierre - 6 Meses	9100	Valor	20.03.85	10 o/o

ORO

Londres Oro	Oro	9000	—	Onza Troy	U$S 299,1000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones 27) (C.C.) 1|pub. 40560 v.May.31.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 19 de marzo de 1985

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		3,24000
Austria	Chelín Austríaco	0700		22,90000
Bélgica	Francos Belgas	0800		65,80000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,37500
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		11,71000
España	Pesetas	2100		181,15000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,00000
Francia	Franco Francés	2600		9,91250
Holanda	Florines Holandeses	3100		3,69500
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,15550
Italia	Liras	3500		2.080,00000
Japón	Yens	3600		254,25000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		9,37000
Portugal	Escudo Portugués	5200		183,00000
Suecia	Coronas Suecas	5800		9,34500
Suiza	Francos Suizos	5900		2,73000
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	0,96570
Argentina	Pesos Argentinos	0500		318,69000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,43370
Brasil	Cruceiros	1000		4.140,00000
Nueva Zelandia	Dólar Neozelandés	1490		2,23710
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		1,90830
Venezuela	Bolívar	6200		13,00000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

PAISES	MONEDAS	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Argentina	Peso Argent. Billete	0501	N$ 0,23000	N$ 0,23250	——
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,01910	" 0,01920	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 96,00000	" 96,25000	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 96,00000	" 96,25000	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 96,00000	" 96,25000	——

EURO - DOLAR

Londres	Overnight	9200	——	——	8 9/16
Londres LIBOR	Cierre - 1 Semana	9020	Valor	21.03.85	8 11/16
Londres LIBOR	Cierre - 1 Mes	9025	Valor	21.03.85	9 o/o
Londres LIBOR	Cierre - 3 Meses	9050	Valor	21.03.85	9 3/8
Londres LIBOR	Cierre - 6 Meses	9100	Valor	21.03.85	10 o/o

ORO

Londres Oro	Oro	9000	——	Onza Troy	U$S 317,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 40561 v.May.31.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 20 de marzo de 1985

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		3,27800
Austria	Chelín Austríaco	0700		22,90000
Bélgica	Francos Belgas	0800		65,60000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,37600
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		11,64000
España	Pesetas	2100		180,30000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,00000
Francia	Franco Francés	2600		10,01000
Holanda	Florines Holandeses	3100		3,69700
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,14350
Italia	Liras	3500		2.067,00000
Japón	Yens	3600		257,65000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		9,30000
Portugal	Escudo Portugués	5200		179,00000
Suecia	Coronas Suecas	5800		9,28000
Suiza	Francos Suizos	5900		2,76900
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	0,97020
Argentina	Pesos Argentinos	0500		321,58000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,44350
Brasil	Cruceiros	1000		4.180,00000
Nueva Zelandia	Dólar Neozelandés	1490		2,20750
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		1,92300
Venezuela	Bolívar	6200		12,900000

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Peso Argent. Billete	0501	N$ 0,22750	N$ 0,23000	——
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,01900	" 0,01910	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 95,25000	" 95,50000	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 95,25000	" 95,50000	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 95,25000	" 95,50000	——

EURO - DOLAR

Londres	Overnight	9200	——	——	8 1/2
Londres LIBOR	Cierre - 1 Semana	9020	Valor	22.03.85	8 11/16
Londres LIBOR	Cierre - 1 Mes	9025	Valor	22.03.85	8 7/8
Londres LIBOR	Cierre - 3 Meses	9050	Valor	22.03.85	9 1/4
Londres LIBOR	Cierre - 6 Meses	9100	Valor	22.03.85	9 7/8

ORO

Londres Oro	Oro	9000	——	Onza Troy	U$S 323,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 40584 v.May.31.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARKO BORAS PARADZIK (Ficha: 1128|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de febrero de 1985. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 675.00 30|pub. 3305 May.31-v.jun.28. Jul.22-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA RAMON FONTELA DOMINGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 675.00 30|pub. 3429 May.31-v.jun.28. Jul.22-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO CALIENDO PAGANO (Ficha A. 826|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de diciembre de 1984. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 900.00 30|pub. 2930 Abr.9-v.jun.26.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANO MARQUEZ PIRIZ, citándose a heredeos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, diciembre 31 de 1984. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 9494 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dispuso la apertura de la sucesión de OSE MIGUEL FUENTES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, diciembre 31 de 1984. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 9495 May.31-v.jun.13.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS FERRANDO CARBONE (Fª 284|C|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 14 de setiembre de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 9501 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GARAY MONTERO (Fª 26|C|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 25 de febrero de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 9502 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO BASILICIO VIOLA SOSA (Fª 29|C|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 25 de febrero de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 9503 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ LOPEZ de FROGONI (Fª 416|C|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 12 de febrero de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 9504 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS NICOLAS HERBIN DURAND (Fª 413|C|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 12 de febrero, de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 9505 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA DEPRATTI BANCHERO de BANCHERO (Fª 14|C|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 12 de febrero de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 9506 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ELBA ETHEL BARDIER BONANSEA o BONANCEA (Fª 10|C|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 12 de febrero de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 9507 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMELO CARLOS ANDREIONOLO o ANDREIONOLDO ANDRIOLO o ANDRIOLI o ANDREINOLDO y PETRONA ANDRIOLO o ANDREINOLO o ANDREIONOLDO o ANDRIOLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 12 de febrero de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 9508 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO INDALECIO GENINAZZIO HERNANDEZ (Fª 54|C|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 11 de marzo de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 9519 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO CIPRIANO ARIZTIA LAURNAGARAY (Fª 419|C|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 28 de febrero de 1985. — Esc. Marcos Keulivan, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 9528 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de NILDA NOEMI GONZALEZ SOLDAN de RAFFO, (F. A. 33|C|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 25 de febrero de 1985. — Esc. Marcos Keulivan, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 9529 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de PRIMO FELICIANO RODRIGUEZ MARTINEZ (Fª 412|C|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 12 de febrero de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 9530 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GELIO LEYS SALABURU (Fª 316|C|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 4 de octubre de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 9531 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de las sucesiones de DOMINGO A BUSCO y HONORINA GUARAGLIA (Fª 40|C|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, [illegible] de febrero de 1985. — Esc. Marcos Keulivan, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 9532 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA SALVADORA o CLAUDIA GHIGLIA GIRADO (Fª 299|C|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 24 de setiembre de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 9533 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO ANTONIO NARA AFUR o ASFUR o ASFOUR o AFOR o ASUR (Fª 60|C|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 11 de marzo de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 9534 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO FERNANDEZ, (F. A. 414|C|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 12 de febrero de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 225.00 10|pub. 9535 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA ESTHER DAVILA de SOULLIER o AMELIA ESTHER DAVILA GLATTLI o GLAETTLI de SOULLIER (Fª 34|C|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 11 de marzo de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 300.00 10|pub. 9536 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de HEBERTO ROMULO ADROVER ESTRADAS (Fª 11|C|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 12 de febrero de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 9515 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENCIA BLANCA RODRIGUEZ MARTIGNY de PODESTA (Fª 390|C|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 4 de diciembre de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 9516 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO PEDRO BOSELLI GOMILA (Fª 411|C|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 5 de febrero de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 9517 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de las sucesiones de FELIPE SPOSITO VILLALBA, PAULINO SPOSITO VILLALBA, CATALINA SPOSITO VILLALBA y EMILIA SPOSITO VILLALBA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 12 de febrero de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 9518 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO SILVESTRE BOÑE QUINTANA (Fª 341|C|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 23 de octubre de 1984. — Esc. Marcos Kuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ [illegible] 10|pub 9527 May.31-v.jn.13.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de: LUISA ALEJANDRINA o ALEJANDRINA LUISA CLAVERIE NOGUEIRA de DOVAL (Ficha Nº 169, año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trein-

ta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 29 de marzo de 1985. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 9466 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso las aperturas de las sucesiones de: ANGEL o ANGEL CASIANO CAPANO D'ANDREA; de MIGUEL ANGEL CAPANO GOROSTIAGA y de ISABEL GOROSTIAGA JAUREGUI de CAPANO (Ficha número 1166, año 1980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 26 de marzo de 1985. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 9490 May.31-v jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de: JUAN CARLOS FERRETA SALVO (Ficha Nº 153, año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 25 de marzo de 1985. — Esc. Delma Suárez Ricci, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 9493 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de: JUANA ROSA ALVAREZ AGUIRREGABIRIA (Ficha Nº 57, año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 8 de marzo de 1985. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 9549 May.31-v.jun 13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de: ALCIRA ESTHER NIEVAS CARLETTI (Ficha Nº 56, año 1985) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 8 de marzo de 1985. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 9550 May.31-v.jun 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de: JOSE BRAULIO CICERI PERRONE (Ficha: B|48|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 6 de marzo de 1985. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub 9488 May.31-v.jun 13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de: JOSE ALBERTO HERMAN PRESTES (Ficha: B|47|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 6 de marzo de 1985. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 9489 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIO POLICARPO o POLICARPO MARIO AMACORIA RODRIGUEZ (Ficha: B|46|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores 4 de marzo de 1985. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 9497 May.31-v jun 13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de: ELEUTERIO SILVESTRE DIAZ GROSSO (Ficha: B|71|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 14 de marzo de 1985. — Herman Hernández Rochón. Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 9498 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de: ARCANGEL ADELIO VELEZ (Ficha: B|16|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 13 de febrero de 1985. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 9499 May 31-v jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de: UBERFIL ADALBERTO GRIEGO BUSSON (Ficha: B|15|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 13 de febrero de 1985. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 9500 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de: HECTOR NORRO SANTELLAN (Ficha: B|33|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 25 de febrero de 1985. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 9496 May.31-v.jun 13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de EMA o EMA ANTONIA BARINDELLI AQUINO de LAURO (Ficha B. 418|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 5 de febrero de 1985. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 9483 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN BERNOTTI de GOROSTIAGA (Ficha B. 404|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentor de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 26 de diciembre de 1984. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 9484 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE HECTOR MONTERO CHARONI (Ficha B. 31|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 25 de febrero de 1985. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 9485 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de WALDEMAR HIPOLITO YONA MAGALLANES (Ficha B. 37|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 25 de febrero de 1985. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 9486 May.31-v.jun.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA LUCIA MOREIRA YANSEN de DANERI (Ficha B. 36|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 25 de febrreo de 1985. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 9487 May.31-v.jun.13.

3—Convocatorias Comerciales

25 DE MAYO INMOBILIARIA S. A

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 17 de junio de 1985 a las 17:00 horas, en el local social de la calle Rincón 432 Esc. 24, a fin de considerar el siguiente Orden del día:
1º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Estado de Resultados correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1984.
2º) Distribución de Utilidades.
3º) Remuneración al Directorio.
4º) Elección de nuevo Directorio.
5º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Montevideo, mayo de 1985. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 11 de los Estatutos Sociales.
3) N$ 480.00 2|pub. 9479 May 31-v jun.3.

PANAMERICA SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de junio de 1985 a las 16 y 30 horas, en el local social de la calle Rincón 432, Escritorio número 24, para tratar el siguiente Orden del día:
1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 28 de febrero de 1985.
2º) Distribución de Utilidades.
3º) Remuneración del Directorio.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
5º) Elección de nuevo Directorio.
Nota: Tres días antes de la Asamblea, los Accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos. — El Directorio. — Montevideo, mayo de 1985.
3) N$ 480.00 2|pub. 9478 May.31-v.jun 3.

GENERAL ENTERPRISES CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 17 de junio de 1985 a las 16:00 horas, en Rincón 432, oficina 22, para considerar el siguiente Orden del día:
1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1985.
2º) Distribución de Utilidades.
3º) Remuneración del Directorio.
4º) Elección de nuevo Directorio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Montevideo, mayo de 1985. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, las disposiciones del artículo 11 de los Estatutos relativas al depósito anticipado de acciones a los efectos de las Asambleas.
3) N$ 480.00 2|pub. 9477 May.31-v.jun.3.

F.I.N.U.R. SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 17 de junio de 1985, a las 15:00 horas, en Rincón 432, oficina 22, para tratar el siguiente Orden del día:
1º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1984.
2º) Distribución de Utilidades.
3º) Remuneración al Directorio.
4º) Elección de nuevo Directorio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Montevideo, mayo de 1985. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, las disposiciones del artículo 11 de los Estatutos.
3) N$ 480.00 2|pub. 9476 May.31-v.jun.3.

ARROZAL "33" S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 15 al 31 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de junio de 1985 a las 11:00 horas, en la Sede Social, Camino Santos Nº 4900, para tratar el siguiente Orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico al 31 de diciembre de 1984.
2) Elección de Directores titulares y suplentes
3) Elección de Síndico Titular y suplente.
4) Fijar remuneración al Síndico.
5) Aplicación del artículo 25 de los Estatutos Sociales.
6) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Nota: Los señores Accionistas, a los efectos de tomar parte en dicha Asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones, o los certificados de depósito en Bancos, en la Sede Social, hasta tres días antes de la fecha establecida.— Montevideo, 29 de mayo de 1985. — El Directorio
3) N$ 360.00 1|pub. 9475 May.31-v.may.31.

COLEGIO RICHARD ANDERSON
Unica Convocatoria

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día viernes 14 de junio de 1985 a las 19:00 horas, en su local social en la calle José Iturriaga 3535 para tratar el siguiente Orden del día:
1º) Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1984.
2º) Elección del Directorio
3º) Honorarios de los señores Directores.
4º) Designación de Síndico.
5º) Designación de un accionista para firmar el Acta.
Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la realización de la Asamblea.
Si transcurridos treinta minutos de la hora fijada en esta convocatoria, no se alcanzara el quórum mínimo, la Asamblea sesionará con cualquier asistencia. — Montevideo, 29 de mayo de 1985. — El Directorio.
3) N$ 360.00 1|pub. 9468 May.31-v.may.31.

TIGRIS S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 3 de junio de 1985 a las 8 y 30 horas en el local de calle Buenos Aires 484, Esc. 21, para tratar la siguiente Orden del día:

1) Memoria y Balance de los Ejercicios cerrados el 31 de octubre de 1981, 31 de octubre de 1982, 31 de octubre de 1983 y 31 de octubre de 1984

2) Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 200.00 1|pub. 9164 May.31-v.may.31.

ANGEL FREIRE S. A.

Angel Freire S A. convoca a Asamblea Extraordinaria de accionistas, para el día 14 de junio de 1985, a las 11:00 horas en Uruguay Nº 2054 Como único punto del orden del día se tratará la designación de nuevos integrantes del Directorio.

3) N$ 80.00 1|pub. 9555 May.31-v.may.31.

TORRE DEL MARQUES S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 6 de junio de 1985 a las 20:00 horas en el local de la calle General Oscar D. Gestido 2495, para tratar el siguiente orden del día:

1) Memoria, Balance Anual y Destino de los Resultados por el ejercicio cerrado el 31 de enero de 1985.

2) Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio

3) N$ 280.00 1|pub 9542 May.31-v.may.31.

TOWN S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 7 de junio de 1985 a las 17:00 horas, en el local de la calle Buenos Aires Nº 484, Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:

1) Memoria y Balance de los ejercicios cerrados el 31 de octubre de 1984.

2) Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 160.00 1|pub 9480 May.31-v.may.31.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "MENENDEZ, ENRIQUE ALBERTO y MARIELA AVELLANAL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Alberto Menéndez y Mariela Avellanal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de setiembre de 1983. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta

5) N$ 1.920.00 20|pub. 9453 May.31-v.jun.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Tercer Turno, en autos: MAÑANA CATTANI, JULIO y SALDIAS, MARIA VIRGINIA (Ficha E. 6/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Mañana Cattani y María Virginia Saldias, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de febrero de 1985. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20/pub. 9452 May.31-v.jun.28.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: URRUTI DEBENEDETTI, EDGARDO ALCIDES y DAVYT BOUISSA, ANA ELENA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C. 257/1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgardo Alcides Urruti Debenedetti y Ana Elena Davyt Bouissa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 10 de octubre de 1984. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

5) N$ 900.00 20/pub. 9540 May.31-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: AGUIRRE, JOSE MARIA c./RODRIGUEZ, ALICIA TERESITA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C. 30/1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Aguirre y Alicia Teresita Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 4 de marzo de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

5) N$ 900.00 20/pub. 9539 May.31-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: COSTA GARCIA, SANTIAGO DANUBIO y VIDAL VELANO, ALICIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C. 57/984), se hace saber que por auto 431 del 14 de marzo de 1984, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago Danubio Costa García y Alicia Vidal Velano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 13 de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

5) N$ 900:00 20/pub. 9514 May.31-v.jun.28.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTOS. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: GONZALEZ, JOSE ALBERTO y MENDEZ, IRIS DEL MAR. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 16/985), se hace saber que con fecha 14 de febrero de 1985 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre José Alberto González Ramírez e Iris del Mar Méndez, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 4 de marzo de 1985. — Esc María Cristina Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20/pub. 9474 May.31-v.jun.28.

6—Disoluciones de Sociedades

SORIANO

LASA HERMANOS

Se hace saber al público en general que la sociedad civil "Lasa Hermanos", que giraba en la explotación agrícola y ganadera, con domicilio en "Cañada Paraguaya" de la Séptima Sección Judicial del departamento de Soriano, fue disuelta totalmente a partir del 31 de marzo de 1985, por escritura pública autorizada hoy en esta ciudad por el Escribano Francisco M Capano y que otorgamos de común acuerdo sus integrantes abajo firmados. — Dolores, 22 de abril de 1985.

Joaquín Lino Lasa - Dohir. Los sucesores de Jesús Miguel Lasa - Dohir: María Amelia García - D'Andrea de Lasa, Alfredo Miguel Lasa - García, Sylvia Esther Lasa - García.

6) N$ 200.00 1/pub. 9491 May.31-v.may.31.

7—Divorcios

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: González, Horacio Ernesto contra MEDINA, CRISTINA ELEUTERIA, "Divorcio p./Causal" (Ficha C. 262/984), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Cristina Eleuteria Medina para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimeintos. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, 27 de marzo de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

7) (R./20/4/55) 30/pub. 41152 May.31-v.jun.28. Jul.22-v.agto.2.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 23 63 28 habilitado en Cufré 3015. Deberá presentarse en Daniel F. Crespo 1534, P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo 30 días calendario.

8) N$ 240.00 3/pub. 9556 May.31-v.jun.4.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 20 93 30 habilitado en Cufré 3015. Deberá presentarse en Daniel F. Crespo 1534, P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo 30 días calendario.

8) N$ 240.00 3/pub. 9557 May.31-v.jun.4.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 40 09 16 habilitado en Brandzen 2222, Apto. 204, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo 30 días calendario.

8) N$ 240.00 3/pub. 9553 May.31-v.jun.4.

Luis Heber Ghezzi Gatto cita al señor Ariel Berretta Mansilla para realizar traspaso del teléfono 204 de Nueva Palmira.

8) (Cta. Cte.) 3/pub. 9509 May.31-v.jun.4.

MINISTERIO DEL INTERIOR RELACIONES PUBLICAS

EDICTO. — Se emplaza al Oficial Subayudante (P. A.) RAUL ROBERTO FERREIRA, funcionario del Ministerio del Interior (Departamento de Contaduría Central), a comparecer dentro del tercer día a prestar servicio o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tomársele por renunciante, configurándose abandono del cargo del Ministerio del Interior.

8) (Cta. Cte.) 3/pub. 41151 May.31-v.jun.4.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

U. T. E.

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas de acuerdo a lo dispuesto por la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28 de marzo de 1912, hace saber a Wilson Chocho Batista Eugenio Chiriaco Bonilla Viera y demás personas que se consideren con derechos al bien que se detalla a continuación que:

1) El Poder Ejecutivo por Resolución de fecha 13 de diciembre de 1984, designó para ser expropiado una fracción del inmueble empadronado con el Nº 19 996 (parte) que está ubicada en la 2da. Sección Judicial del Departamento de Maldonado: según plano de mensura BR Nº 1046 realizado por el Ing. Agr. Jorge Laviano con fecha 23 de marzo de 1984, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional el 14 de enero de 1985 con el número 5202 en el cual la referida Fracción está individualizada con la letra B y que consta de una superficie de 5 hás. 4321 m2. 30 dm2. con el siguiente deslinde: al Este da a la Ruta Nº 39 según un arco de circunferencia de 151

m. 80 de longitud (radio 1007 m. 62); por el Suroeste linda con el Padrón Nº 903 según una línea quebrada compuesta por cuatro tramos rectos de 143 m. 74, 84 m., 34, 155 m., 31 y 43 m. 27 de longitud sucesivamente; por el Noroeste linda con la fracción restante del Padrón Nº 19.996 (p.) del que procede según una recta de 119 m. 30 y por el Noreste linda con la fracción a (padrón Nº 582 p.), del mismo plano, según una recta de 364 m. 51.

II) El referido inmueble servirá de asiento a una Estación de Transformación de 500/150 kw.

III) UTE ofrece a los propietarios la cantidad de U. R. 998.7286 (novecientos noventa y ocho unidades reajustables con siete mil doscientos ochenta y seis diezmilésimos).

IV) En la misma Resolución el Poder Ejecutivo declaró urgente la toma de posesión del inmueble designado.

V) Los planos y demás antecedentes podrán ser examinados en el Departamento Jurídico de UTE, calle Paraguay 2431, Palacio de la Luz, 10º piso, Montevideo, en los plazos y condiciones establecidas en dicha ley".

9) (C. C.) 8|pub. 41154 May.31-v.jun.10.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: Nº 2.
Tramo: Mercedes - Fray Bentos.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Departamento de Río Negro.
Expediente Nº: 8623.
Padrón Nº: 4010 (parte).
Area a expropiar: 1709 m. c. 75 dm. c.
Propietario: Suc. Humberto Chollet.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía, calle Rincón 561 2º piso, por el término legal. — Marian Hoffman, Ayudante Técnico.

9) (C. C.) 8|pub. 41148 May.31-v.jun.10.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: Nº 2.
Tramo: Mercedes - Fray Bentos.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Departamento de Río Negro.
Expediente Nº: 8639.
Padrón Nº: 2760 (parte).
Area a expropiar: 2587 m. c. 48 dm. c.
Propietario: Albergisto Saravia.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía, calle Rincón 561 2º piso, por el término legal. — Marian Hoffman Ayudante Técnico.

9) (C. C.) 8|pub. 41149 May.31-v.jun.10.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: MARTINEZ SILVEIRA, LUIS ALBERTO, "Incapacidad" (Ficha F|732|84) se hace saber que por decreto Nº 9746 del 15|11|1984, se declaró en estado de incapacidad a Luis Alberto Martínez Silveira, designándose curadora propietaria a Nila Silveira González de Martínez. — Montevideo, 31 de diciembre de 1984.

10) N$ 480.00 10|pub. 9465 May.31-v.jun.10.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.

DIVISION COMBUSTIBLES

Lic. Pca. Nº 0/0776. — Compra de un equipo semiautomático para envasado de grasas lubricantes. — Apertura: 16 de julio de 1985. Hora: 15. — Valor del pliego: N$ 240,00.

Lic. Pca. Nº 0/0779. — Compra de colorantes líquidos para naftas y queroseno. Apertura: 11 de julio de 1985. — Hora 14. — Valor del pliego: N$ 300.00.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos los interesados deben dirigirse en días hábiles de 6 a 16 horas a la División Combustibles (Caja) sita en Humbolt s/n. (La Teja).

La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP (Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja y Paysandú), 1er. piso.

12) (C. C.) 1|pub. 41146 May.31-v.may.31.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 31 de mayo de 1985

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

DANIEL ORLANDO ARRECHE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Crocker 2564 y JULIETA DINORAH OTERO, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Luis B. Cavia 2981 Apto. 204.

RICHARD DANIEL ALBISTUR, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 3073 y ANA MARIA AILLI, 20 años, soltera oriental, domiciliada Portugal 3185.

YAMANDU DOL, 29 años, soltero, aviador, oriental, domiciliado Asilo 3468 A Apto. 9 y MARIA PUIG, 28 años, soltera, téc. en administración, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2511 Apto 201

OFICINA Nº 2

FREDDY MARTIN BUELA 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo N.o 2615 y GABRIELA MARTHA MASULLO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 24 de Abril 4715.

FLORIANO JOSE BONGIOVANNI, 59 años, viudo, taximetrista, italiano, domiciliado José Villagrán 2679 y ANA MARIA BLENGINI, 54 años, soltera jubilada, oriental, domiciliada Gobernador Vigodet 2782.

YAMANDU ROBERTO BERMUDEZ, 36 años, divorciado, asesor industrial, oriental, domiciliado Gaboto 1534 Apto. 302 y LILIANA AMALIA ORIOLA, 38 años, divorciada, abogada, oriental domiciliada Gaboto 1534 Apto. 302.

FELIPE BARDACH, 51 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado García Cortinas 2513 y GRACIELA DIANA BEATRIZ VARELA, 35 años, divorciada, empleada, argentina C|N. domiciliada García Cortinas 2515

OFICINA Nº 4

JUAN CARLOS LAREU, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Edinson 5515 y VIVIANA BEATRIZ COCITO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Durán Block X1 - Senda N.o 5 Apto. 001 (Colón).

WASHINGTON DANIEL FIGUEREDO, 20 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Hocquart 1827 Apto. 3 y GRISEL ROXANA IZQUIERDO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1834 Apto. 7.

MARIO ANGEL FERREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Escalada 4142 y MARIA AMELIA NUÑEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Entre Ríos 1191 Apto. 3.

OFICINA Nº 5

VICTORIO PRIMO GERON, 24 años, soltero, profesor, oriental domiciliado Francisco Acuña de Figueroa 1987 y SILVIA LILIAN LARROSA, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Francisco Acuña de Figueroa 1887.

OFICINA Nº 6

LUIS ALBERTO MEDEROS, 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Aizpurúa 2155 y LUZ MARINA CORREA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Aizpurúa 2103.

JUAN ANGEL MEDEIROS, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gauchos Nº 3965 Apto. e IRMA IRENE MACHADO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Gauchos 3965 Apto. 2.

JULIO CESAR MEDINA, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Guadalupe 2057 y SANDRA GISSELLE DIAZ, 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 2057.

NELSON BAUTISTA MIRANDA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Catalá 2442 y ANA MARIA POLITANO, 28 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2416 Apto. 2.

OFICINA Nº 7

DIEGO UBALDO PEREIRA, 63 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Asunción 1287 e IRMA SOLEDAD RODRIGUEZ, 61 años viuda, oriental, domiciliada Monte Caseros 2606 apartamento 7.

VICTOR ERNESTO PERAZZO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Roldós y Pons 4531 y REINA BEATRIZ PERRONE, 19 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Corumbé 4557.

JORGE ALVARO POZZI, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Joaquín Núñez N.o 3065 y ROSAURA MENESES, 27 años, soltera, docente oriental, domiciliada Fonseca 4717 Apto. 1.

DANIEL ENRIQUE PAVONI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1277 Apto. 401 y PATRICIA MARIA BONARI, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Rambla Costanera del Miguelete 987.

JOSE PEDRO PERRIPATTE, 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Arenal Grande 1880 y GLADYS YOLANDA VILLASANTE, 38 años soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 1880.

OFICINA Nº 8

HOMERO YANIERI, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1700 y ODILIA LEONOR PREGO, 68 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1739.

GERARDO ENRIQUE RECAREY 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Cádiz N.o 3030 Apto. 2 y GABRIELA MYRIAM SCOGNAMIGLIO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Homero de Gregorio 3584.

OFICINA Nº 9

RAUL ERNESTO SILVA, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Casavalle 4600 y MARTA ELENA MEDINA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada María Victori 4923.

MARIO NELSON SARNO, 26 años soltero, comercio, oriental, domiciliado Avda. Garzón N.o 411 Apto. 1 Bis y ALICIA RAQUEL VILLAVERDE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón del V. Inclán 2739.

HEBER DANIEL SENA, 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Pasaje C N.o 9074 Ruta 8 Km. 19 y NELLY CRISTINA LEITES 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje C N.o 9060 Ruta 8 Km. 19.

OFICINA Nº 10

LUIS MARIA NUNEZ, 29 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Oficial 1 número 2272 (Colón) y MARIA CRISTINA HERRAT 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1 Nº 2272 (Colón).

JULIO HECTOR VALENTIN, 65 años viudo mecánico, oriental, domiciliado Luis Alberto De Herrera 2794 e IDA DORA MENDEZ, 59 años viuda, oriental, domiciliada Eduardo Fondal número 756.

ALVARO RAFAEL NICOLETTI, 27 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Emilio Romero 897 y MARIA del PILAR LOPEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera Indarte 4940.

WILCAR ALEX VENTURINO, 17 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Pernas 3000 y CRISTINA ADRIANA GIORDANO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Castelar 4244.

WILLEM van DOSTEROM, 37 años, soltero, empresario holandés, domiciliado Lezica 6139 y MARIA MARGARITA GARCIA, 45 años, divorciada, médica, oriental domiciliada Rbla. República Argentina 1235 Apto. 708.

14) N$ 70.00 3|pub. v.jun.4.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos caratulados: "ARENA CARRERA, OMAR y Otros - Prescripción adquisitiva" (F. C. 2.822|84), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el bien sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, Padrones números: 72.513 y 72.533 que se describen en plano del Agr. Carlos Macazaga de marzo de 1984, inscripto en Dirección de Catastro el 26 de dicho mes con el Nº 4340, de la siguiente manera. I) Padrón 72.513, solar A con área de 415 metros 19 dms. y frente en 11 m. 90 cm. al Noroeste a Agaces, puertas 3760 y 3774, 34 mts. 92 cms. al Noreste con padrones 72.512 y 147.357; Suroeste 11 mts. 90 cms con padrón Nº 72.514 y al Sureste 34 metros 86 centímetros con padrones N.os 72.533 72.534 y 72.535; II) Padrón Nº 72.533, solar B, con área de 532 m2, 80 dm.2 frente al SE en 15 mts. a Gobernador Viana puerta 2990; 35 mts. 52 cms. al Suroeste con padrón 72.532.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título y a los últimos propietarios de los predios linderos: Elida Caballero y Esteban Dardanelli (72.535|001); Elida Caballero, Juan Colaminici y María Elena Baroni (72.535|002); Elida Caballero, Ana y Ruth Caputti (72.535|004); Esteban y Lidia Dardanelli (72.535|003); Angela Pascuas de Dornalecho (72.514); Fermín y Carlos Piñeiro (padrón 147.357); Ricardo y Blanca Nieves Prieto, Norberto y Lidia Prieto (72.512) a las personas que sucedan a los mismos a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1984.— Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 3.375.00 30|pub. 1264 May.31-v.jun.28. Jul.22-v.ag.2.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: PESCE CAPOZZOLO, JUAN GELIO y Otros, "Prescripción treintenal Adquisitiva" (Ficha A Nº 73, año 1985) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Juan Gelio, Tomás Edgardo y Alfredo S. Pesce Capozzolo, solicitando prescripción treintenaria respecto de:

I) Fracción de campo ubicada en la Tercera Sección Judicial de Soriano, padrón Nº 1410 mayor área señalada con el número "dos" en el plano del agrimensor Fernando Visetti de enero de 1951, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el número 928 el 27 de febrero de 1951, según el cual cuenta con una superficie de 86 hectáreas 8998 metros 14 decímetros, y se deslinda así: 475 m. 62 dm. al Norte con la fracción uno del mismo plano; al Este, línea ligeramente quebrada compuesta de dos rectas que miden 1553 m. 10 dm. y 488 m. 70 dm., limitando con la propiedad de Santiago Colombato y Pedro L. D'Andrea, camino por medio a la Concordia; y fracción Nº 3 al Sur, arroyo del Espinillo por medio con propiedad de Felipe Gardiol; al Oeste 1510 m. 50 dm. confinando con propiedad de Víctor Syty.

II) Fracción de campo ubicada en la tercera sección judicial de Soriano, padrón 1410 en mayor área, señalada con el número "uno" en el plano relacionado anteriormente, el cual tiene una superficie de 73 hectáreas 6371 metros 70 decímetros y se deslinda así: 408 m. 60 dm. al Norte, lindando por medio de 9 m. con propiedad de Emilio Rostán; 1714.50 dm. al Este limitando con la propiedad de Tomás Pesce y Santiago Colombato; al Sur, 475.62 dm. limita con la fracción antes descripta; al Oeste, 1656 m. 30 dm., confina con propiedad de Tomás Pesce Hnos.

Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión especialmente a los herederos de Pastora Anastasia Sellanes de Solari, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 27 de marzo de 1985. — Herman Hernández Rochón, Actuario.

16) N$ 8.640,00 30|pub. 9492 May.31-v.jun.28. Jul.22-v.agos.2.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ADRIANA ROSSANA LAMANA FERNANDEZ, FRANCISCO REY PIUMA, CARLOS GIRALDEZ HERNANDEZ y MARCELO AGUIAR PARDO, solicitan la inscripción del álbum de canciones titulado "El guarapo" del cual se declaran autores. — Montevideo, 29 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400,00 10|pub. 9460 May.31-v.jun.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. — José; Mannuel, María, Evaristo y Beatriz Torrado; Pilar Rama; Mary Núñez; Javier Sierra; Gladys Suárez y Mario Granoche, enajenamos a LA PILARICA SRL, Panadería, Guarapirú 3997. — Acreedores en el mismo.

25 N$ 1.600,00 20|pub. 9451 May.31-v.jun.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. — LAFOPI SRL prometió vender a Antonio Romero Píriz salón de ramo general "Don Napo", sito en José Enrique Rodó 2350. — Acreedores en el mismo.

25) N$ 1.600,00 20|pub. 9450 May.31-v.jun.28.

19—Rectificaciones de Partidas

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: GARCIA MONTEJO, ELISA "Prescripción Treintañal" (F. A. Nº 981|84) ha comparecido el nombrado iniciado la acción de referencia sobre el siguiente bien: Una fracción de campo empadronada con el número 1594, ubicada en la Séptima Sección Judicial de Tacuarembó, con una superficie de 55 hectáreas 3.311 metros 25 decímetros.

En consecuencia, se cita llama y emplaza, por el término de noventa días a los herederos, o sucesores de don Lucio García y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 11 de diciembre de 1984. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

19) N$ 1.575.00 30|pub. 37344 May.14-v.jn.26.

20—Remates

COLONIA

MARIO RICARDO ALBERNAZ

Juzgado de Paz de la Sexta Sección

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia, dictada en autos: Tabecchio, Luján c./BULPO, JUAN, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 273/82), se hace saber que el día 11 de junio de 1985, a la hora 15.30 y en el local sito en 19 de Abril e Ignacio Barrios, el rematador designado señor Mario Ricardo Albernaz, matrícula Nº 2129, procederá la subasta pública y sobre las 2/3 partes de su valor de tasación de los siguientes bienes: 2 vitrinas de 2.80 x 0.60 x 0.80; 1 estantería de 4.80 x 2; 48 latas de aceite Castrol; 1 vitrina exhibidora c./espejo de pared; 3 vacas para coche; 10 parrillas para moto; 7 juegos de plato y palanca p./bicicleta; 22 llantas varias medidas.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada; serán de su cargo la comisión del rematador e impuestos que graven la operación. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 17 de mayo de 1985. — Dra. Elena María Perna Pereyra, Juez de Paz.

20) N$ 480.00 3/pub. 9526 May.31-v.jun.4.

MARIO RICARDO ALBERNAZ

Juzgado de Paz de la Sexta Sección

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia, dictada en autos: Sabalsagaray, Rodolfo c./ZAGARZAZU, ALFREDO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 225/81), se hace saber que el día 11 de junio de 1985 y en el local sito en 19 de Abril e Ignacio Barrios, el rematador señor Mario Ricardo Albernaz, matrícula Nº 2129, procederá a la subasta pública y sobre las 2/3 partes de su valor de tasación (N$ 3.334.00) de un camión Chevrolet en deshuso, padrón Nº 187, matrícula L 23 - 187 a nafta.

Se previene que el mejor postor deberá abonar el total de su oferta en el acto de serle aceptada; serán de su cargo la comisión del rematador e impuestos que graven esta operación. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 17 de mayo de 1985. — Dra. Elena María Perna Pereyra, Juez de Paz.

20) N$ 384.00 3/pub. 9521 May.31-v.jun.4.

MARIO RICARDO ALBERNAZ

Juzgado de Paz de la Sexta Sección

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia, dictada en autos: Torrieri, Raúl c./FONTES, RUDIBER y otra, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 272/82), se hace saber que el día 11 de junio de 1985, a la hora 15.00, se procederá por intermedio del martillero Mario Ricardo Albernaz, matrícula Nº 2129, R.U.C. 040016980017, y en el local sito en 19 de Abril e Ignacio Barrios, a la venta en pública subasta y sobre la base de N$ 2.886.00 (2/3 partes de su valor de tasación), del inmueble Padrón Nº 8.099, ubicado en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Colonia, Balneario Britopolis, el cual consta de una superficie de 495 metros.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 50 % de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo a los noventa días; serán de su cargo los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, la comisión que el martillero percibirá del comprador será del 3 % del IVA y de la parte vendedora el 1 % e IVA del precio del remate; también será de cargo del comprador el Impuesto Municipal Departamental del 3 %. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 17 de mayo de 1985. — Dra. Elena María Perna Pereyra, Juez de Paz.

20) N$ 580.00 5/pub. 9523 May.31-v.jun.4.

MARIO RICARDO ALBERNAZ

Juzgado de Paz de la Sexta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia, dictada en autos: "Hallazgo de una Embarcación" (Ficha 181/82), se hace saber que el día 11 de junio de 1985, a la hora 15.45 y en el local sito en 19 de Abril e Ignacio Barrios, el rematador señor Mario Ricardo Albernaz, matrícula Nº 2129, procederá a la subasta pública y al mejor postor de una embarcación con las siguientes características: popa espejo, casco madera, color azul y celeste, eslora 4.70 ts. aprox. manga 1.55, puntal 4.40.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada; serán de su cargo la comisión del rematador y demás gastos que devenguen esta operación. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 17 de mayo de 1985. — Dra. Elena María Perna Pereyra, Juez de Paz.

20) N$ 384.00 3/pub. 9520 May.31-v.jun.4.

MARIO RICARDO ALBERNAZ

Juzgado de Paz de la Sexta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia, dictada en autos: Seccional Tercera de Policía Oficio Nº 1650/83, "Hallazgo de una Bicicleta", se hace saber que el día 11 de junio de 1985, a la hora 14.00 y en el local sito en 19 de Abril e Ignacio Barrios, el rematador designado señor Mario Albernaz Jorcín, procederá a la subasta pública y al mejor postor de una bicicleta de hombre rodado 26 x 13/8.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada; serán de su cargo la comisión del rematador y demás gastos que devenguen esta operación. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 17 de mayo de 1985 — Dra. Elena María Perna Pereyra, Juez de Paz.

20) N$ 336.00 3/pub. 9522 May.31-v.jun.4.

MARIO RICARDO ALBERNAZ

Juzgado de Paz de la Sexta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia, dictada en autos: Bulfo, Mirta c./MODERNELL, ALFREDO y otra, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 17/83), se hace saber que el día 11 de junio de 1985, a la hora 15.30, se procederá por intermedio del martillero Mario Ricardo Albernaz, matrícula Nº 2129, a la subasta pública y sobre las 2/3 partes de su valor de tasación (N$ 5.334.00), un ciclomotor marca Agratti 50 CC, sin farol delantero y sin matrícula.

Se previene que el mejor postor deberá abonar el total de su oferta en el acto de serle aceptada; serán de su cargo la comisión del rematador y demás gastos que devenguen esta

operación. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 17 de mayo de 1985. — Dra. Elena María Perna Pereyra, Juez de Paz.
20) N$ 336.00 3/pub. 9525 May.31-v.jun.4.

TACUAREMBO

MARIO RICARDO ALBERNAZ
Juzgado de Paz de la Sexta Sección

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia, dictada en autos: Santamaría Máximo, Angel c./CIGANDA, MIGUEL, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 104/82), se hace saber que el día 11 de junio de 1985, a la hora 14.30 y en el local sito en 19 de Abril e Ignacio Barrios, el rematador señor Héctor Mario Albernaz, matrícula Nº 610, procederá al remate y sobre las 2/3 partes de su valor de tasación (N$ 26.667.00) de un automóvil Volkswagen 1500, matrícula L 21 - 748, padrón 4676.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serie aceptada y el saldo a los treinta días; serán de su cargo la comisión del rematador y demás gastos que devenguen esta operación. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 17 de mayo de 1985. — Dra. Elena María Perna Pereyra, Juez de Paz.
20) N$ 384.00 3/pub. 9524 May.31-v.jun.4.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

TIENDA Y MERCERIA SI-SI S.R.L.

Contrato: 1|1|1985.
Inscripción: Nº 7, Fo. 26 a 30, Lo. 1.
Socios: EUGENIO DANIEL CERRUTTI AIZAGUER y SANDRA DINORAH CHA MOUGLIA.
Domicilio: Carmelo.
Plazo: 3 años prorrogables
Administración: Eugenio Daniel Cerrutti Aizaguer.
Objeto: Tienda y Mercería.
Capital: N$ 20.000.00.
22) N$ 540.00 10|pub. 9538 My.31-v.jn.13.

LA MODERNA LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 28|1|85.
Inscripción: Colonia Nº 16 Folio 53 a 54 Tomo 1.
Cedente: DOMINGO BARBERIS ARRECEGOR.
Cesionario: Luis Gregorio Morena Cassaretto.
Modificación: Administración: Luis Gregorio Morena Cassaretto y Elia Susana Morena Cassaretto en forma conjunta, separada o indistintamente cualquiera de elos
Domicilio: Ciudad de Carmelo.
22) N$ 540.00 10|pub. 9537 My.31-v.jn.13.

BERTON Y DORREGO LIMITADA ex OSTA Y DORREGO LIMITADA
CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACIONES

Contrato: enero 26 de 1985.
Inscripción: Colonia No. 14 folios 48 a 50 Tomo 1.
Cedentes: JOAQUIN EDUARDO OSTA REBELLATO y WASHINGTON DANIEL DORREGO PERINI.
Cesionarios: Daniel Edgardo Dorrego Bonansea y Julio César Bertón Sosa.
Socios actuales: Wáshington Daniel Dorrego Perini, Daniel Edgardo Dorrego Bonansea y Julio César Bertón Sosa.
Modificaciones, Administración: Wáshington Daniel Dorrego y Julio César Bertón en forma conjunta, separada o indistintamente.
Deneominación: Será en lo sucesivo "Bertón y Dorrego Limitada"
22) N$ 900.00 10|pub. 9513 My.31-v.jn.13.

DANIEL SCARTACCINI S.R.L.

Fecha: 1º de enero de 1985.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, No 2, Folio 4 al Folio 7, del Tomo I.
Socios: SCARTACCINI COLOTTA, WASHINGTON DANIEL y GUIDO CARRASQUERA, GLORIA.
Objeto: Importación, exportación, comercialización de bienes y servicios en general.
Plazo: Cinco (5) años prorrogables automáticamente por igual período.
Domicilio: Montevideo.
Capital: Nuevos pesos veinte mil (N$ 20.000.00) aportado por partes iguales.
Administración: Wáshington Daniel Scartaccini Colotta, Gloria Guido Carrasquera indistintamente.
22) N$ 720.00 10|pub. 9512 My.31-v.jn.13.

MUEBLERIA VERA S.R.L.

Contrato: 20 de diciembre de 1984.
Inscripción: Reg. Comercio Colonia No. 1; Fo. 1 al 3 Tomo 1, año 1985.
Socios: REINALDO ELBIO VERA GARCIA y GRACIELA ADRIANA VERA COTTO.
Domicilio: Carmelo.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Mueblería y anexos.
Plazo: 3 años prorogables.
Administración: Graciela Adriana Vera Cotto.
22) N$ 540.00 10|pub. 9511 My.31-v.jn.13.

LA LIBANESA S.R.L.

Contrato: 1|11|84.
Inscripción: No. 45 Fo. 766 v. Lo. 2.
Socios: NEMESIO OTERO y RENEE PAEZ ORTIZ.
Capital: N$ 50.000 (partes iguales).
Administración: los dos indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: servicio de plomería y afines.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 9449 My.31-v.jn.13.

"KAMILA LTDA."
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 7|11|983.
Inscripción: No. 93 Fo. 328 Lo. 2.
Cedente: EUGENIO XAVIER DE MELLO.
Cesionaria: Cristina Elena Artigas Nicoli.
22) N$ 800.00 10|pub. 9448 My.31-v.jun.13.

PANADERIA MAGLIA LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 1|1|85.
Inscripción: No. 8, Fo. 31|32, To. 1, Registro Público de Comercio de Colonia.
Administración: Mario Guerri Pereyra, exclusivamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 9510 My.31-v.jn.13.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 205.899. — Montevideo, 28 mayo 1985. — Porthos Ismael D'Alesio Núñez, solicita la marca TECNARCO de las clases 6 - 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9552 My.31-v.jn.13.

ACTA No. 205.884. — Montevideo, mayo 28 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Carlos Humberto Raineri Bonino (Uruguay) solicita marca: EL MAGO clase Int. 33. — Publíquese diez días ocnsecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9546 My.31-v.jn.13.

ACTA No. 205.885. — Montevideo, mayo 28 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Carlos Humberto Raineri Bonino (Uruguay) solicita marca: CARLOS GARDEL clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9547 My.31-v.jn.13.

ACTA No. 205.801. — Montevideo, mayo 22, 1985. — M. Dubourg por La Posta del Cangrejo S.A. (Maldonado) solicita marca: LA POSTA DEL CANGREJO clases Int. 29, 30, 31, 32, 33, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9473 My.31-v.jn.13.

ACTA No. 205.797. — Montevideo, mayo 22, 1985. — M. Dubourg por Dermur Ltda. (Montevideo) solicita marca: DERMOVITAN clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9469 My.31-v.jn.13.

ACTA No. 205.798. — Montevideo, mayo 22, 1985. — M. Dubourg por Dinel S.A. (Montevideo) solicita marca: MUCOBIOTIC clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9470 My.31-v.jn.13.

ACTA No. 205.799. — Montevideo, mayo 22, 1985. — M. Dubourg por Dinel S.A. (Montevideo) solicita marca: MUCOLIT clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9471 My.31-v.jn.13.

ACTA 205.862. — Montevideo, mayo 28, 1985. Rodolfo Molles por Sociedad Editora Uruguaya S.A. (Montevideo) solicita marca LA BUHARDILLA DE LOS REMATES clases Int. 16, 38 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9462 My.31-v.jn.13.

ACTA 205.863. — Montevideo, mayo 28, 1985 — Rodolfo Molles por Sociedad Editora Uruguaya S.A. (Montevideo) solicita marca AGENDA DEL PASIVO clases Int. 16, 38 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9463 My.31-v.jn.13.

ACTA 205.864. — Montevideo, mayo 28, 1985 — Rodolfo Molles por Las Avenidas S.R.L. (Montevideo) solicita marca: TIRITAS clase Int. 29 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9464 My.31-v.jn.13.

ACTA No. 205.861. — Montevideo, mayo 28 de 1985. — Lorenzo A. Saavedra por Tomas & Cia. Limitada (Uruguay) solicita marca: D'ARGENT clases 29, 30, 31, 33 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 9456 My.31-v.jn.13.

ACTA No. 205.860. — Montevideo, mayo 28 de 1985. — Lorenzo A. Saavedra por Brisor S.A. (Uruguay) solicita marca:



clase: 39 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.400,00 10|pub. 9455 My.31-v.jn.13.

ACTA No. 205.800. — Montevideo, mayo 22, 1985. — M. Dubourg por Tumaco S.A. (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.400,00 10|pub. 9472 My.31-v.jn.13.

ACTA No. 205.910. — Montevideo, mayo 29 de 1985. — Rodolfo Pilas por Bernardo García (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 9. — La Dirección.
23) N$ 1.600,00 10|pub. 9559 My.31-v.jn.13.

27—Varios

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Nuevos precios en Obras Sanitarias Interiores

Se pone en conocimiento de los interesados que por Resolución Nº 2.188/85, defecha 21 de mayo de 1985, se aprobó el porcentaje de aumento propuesto por la Comisión Honoraria designada por Resolución Nº 28.404 del 20 de agosto de 1969, para la actualización de los costos que integran el complejo técnico constructivo de obras sanitarias interiores a que se refieren las disposiciones del Decreto Nº 1.750, sus modificativos y/o complementos, fijando en un 53 o|o el aumento para las obras cuya primera inspección por la oficina técnica competente fuere posterior al 1º de abril de 1985 y sin orden de pago autorizada por el o los propietarios.

Los aumentos aprobados entrarán en vigencia, una vez que sea publicado el presente aviso durante 2 (dos) días en el "Diario Oficial" y en otro diario de la Capital. — Montevideo, 31 de mayo de 1985
27) (C. C.) 2|pub. 41153 May.31-v.jun.6.

BANCO DE MONTEVIDEO
Asociado al Grupo del Deutsche Bank A. G. Frankfurt

Se comunica a los señores clientes que a partir del 10 de junio de 1985 regirán las siguientes tasas de interés:

Depósitos a la vista — Moneda Extranjera: Dólares USA. Cuentas con promedio semestral mayor de U$S 1.000.00: 6 09 o|o efectivo anual (equivalente al 6 o|o nominal anual).

Los intereses serán capitalizados semestralmente el 25 de marzo y 25 de setiembre de cada año. — Montevideo, 29 de mayo de 1985.
27) N$ 200,00 1|pub. 9548 May.31-v.may.31.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIVISION CONTRALOR DEL COMERCIO INTERNACIONAL

DEPARTAMENTO DE IMPORTACIONES

DENUNCIAS DE IMPORTACION REGISTRADAS DURANTE EL PERIODO: 29/04/85 03/05/85

ART.8VO. DEC. NRO.5 DEL 5/1/83

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
01.01.01.07	CABALLOS DE PEDIGREE PARA CARRERA	UNID	3	ARGENTINA	3.316,67
05.04.89.99	AT LIBRILLO	KG.	17000	BRASIL	0,53
05.15.89.00	RECORTES DE CUEROS BOVINOS PIQUELADOS AT	KG.	20000	ARGENTINA	0,16
07.04.89.99	CEBOLLINES EN FRASCOS DE 14 GRS. C/U	UNID	192	FRANCIA	0,53
07.05.01.01	SEMILLAS DE ARVEJAS	KG.	1000	ESTADOS UNIDOS	1,79
08.01.01.00	BANANAS	KG.	34000	BRASIL	0,12
08.01.01.00	BANANAS	KG.	49000	BRASIL	0,13
08.01.01.00	BANANAS	KG.	380000	BRASIL	0,12
09.01.01.11	CAFE CRUDO VERDE, EN GRANO	KG.	18000	BRASIL	1,80
09.01.01.11	CAFE VERDE EN GRANO EN SACOS DE 60 KGS.	KG.	12000	PARAGUAY	2,08
09.01.01.11	CAFE CRUDO EN GRANO	KG.	18000	BRASIL	2,17
09.02.89.10	TE	KG.	2025	REINO UNIDO	5,51
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60 KGS	KG.	4620	BRASIL	0,58
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	120000	BRASIL	0,55
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA	KG.	20000	BRASIL	0,62
09.04.02.19	AJI TRITURADO EN BOLSAS DE 50 KG.	KG.	20000	CHILE	0,90
09.04.02.91	PIMIENTA VERDE EN FRASCOS DE 43 GRS.CU	UNID	240	FRANCIA	0,53
	PIMIENTA CAYENA EN FRASCOS DE 21 GRS CU	UNID	192		0,53
09.04.03.00	PIMENTON EN FRASCOS DE 40 GRS. C/U	UNID	192	FRANCIA	0,53
09.06.89.00	CANELA MOLIDA EN FRASCOS DE 33 GRS. C/U	UNID	240	FRANCIA	0,53
09.07.89.00	CLAVO DE OLOR EN FRASCOS DE 25 GRS. C/U	UNID	192	FRANCIA	0,53
09.10.01.15	AZAFRAN EN FRASCOS DE 25 GRS. C/U	UNID	480	FRANCIA	0,79
09.10.02.93	ESTRAGON EN FRASCOS DE 6 GRS. C/U	UNID	240	FRANCIA	0,53
09.10.89.90	MEZCLAS DE HIERBAS AROMATIZANTES EN FCOS DE 16 GRS.	UNID	192	FRANCIA	0,53
10.01.01.91	SEMILLA DE TRIGO	KG.	40000	ARGENTINA	0,23
10.05.01.00	MAIZ PARA SIEMBRA	KG.	27	R.F.ALEMANIA	8,61
11.04.03.01	FARIÑA DE MANDIOCA	TON.	42	BRASIL	150,00
11.08.01.01	ALMIDON DE MAIZ EN BOLSAS DE 50 KGS.	UNID	20	REINO UNIDO	37,13
11.08.02.01	FECULA DE MANDIOCA	TON.	42	BRASIL	220,00
12.03.02.01	SEMILLA DE REMOLACHA	KG.	200	ESTADOS UNIDOS	7,69
12.03.02.99	SEMILLAS DE TOMATE (HIBRIDO)	KG.	1	ESTADOS UNIDOS	1.427,05
	SEMILLAS DE PEPINO	KG.	70		25,75
	SEMILLAS DE HORTALIZAS (VARIAS)	KG.	179		15,14
12.03.02.99	SEMILLAS DE HORTALIZAS	KG.	462	ESTADOS UNIDOS	21,56
12.03.02.99	SEMILLAS DE HORALIZAS	KG.	5	ESTADOS UNIDOS	36,83
12.06.00.00	LUPULO	KG.	6000	R.F.ALEMANIA	8,78
12.07.89.45	TE DE HIERBAS	KG.	438	REINO UNIDO	5,81
13.03.03.10	AGAR-AGAR TIPO D-60	KG.	100	ARGENTINA	14,21
15.05.02.11	LANOLINA ANHIDRA USP	KG.	720	BRASIL	1,75
15.05.02.19	LANOLINA ANHIDRA USP	KG.	1440	BRASIL	1,75
15.05.02.19	LANOLINA ANHIDRA	KG.	181	ESTADOS UNIDOS	2,65
16.04.01.07	SARDINAS EN SALSA DE TOMATE EN LATAS DE 420 GRS. C/U (15OZ)	UNID	2400	PERU	0,44
	SARDINAS AL NATURAL EN LATAS DE 420 GRS. C/U (15OZ)	UNID	2400		0,37
	SARDINAS GRATED EN ACEITE Y SAL EN LATAS DE 170 GRS. C/U (6OZ)	UNID	48000		0,27
17.02.04.00	COLORANTE ORGANICO A BASE DE AZUCAR	KG.	1	R.F.ALEMANIA	4,08
21.03.02.00	MOSTAZA DIJON EN FRASCOS 150 GRS, C/U	UNID	720	FRANCIA	0,44
	MOSTAZA DIJON EN FRASCOS 220 GRS. C/U	UNID	480		0,97
	MOSTAZAS VARIAS EN FRASCOS	UNID	912		0,30

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
21.07.89.11	TE DE GINSEN EN SOBRES DE 2 GRS. C/U	UNID	50000	COREA DEL SUR	0,08
22.09.02.04	WHISKY (BOTELLAS DE 1 LITRO)	LT.	1200	REINO UNIDO	1,79
22.09.05.00	CONCENTRADOS PARA LA FABRICACION DE GIN	GRMS	400	REINO UNIDO	0,59
22.10.00.00	VINAGRE EN FRASCOS DE 25 CL. C/U	UNID	552	FRANCIA	0,54
24.01.07.00	TABACO DESPALILLADO	KG.	15000	ARGENTINA	1,20
24.10.09.99	ACEITE LUBRICANTES	LT.	5	R.F.ALEMANIA	6,81
27.10.09.12	VASELINA LIQUIDA	KG.	1440	R.F.ALEMANIA	1,09
27.10.09.12	ACEITE MINERAL	LT.	1000	BRASIL	3,02
27.10.09.19	ACEITES LUBRICANTES EN TAMB.DE 205LTS CU	UNID	308	PAISES BAJOS	134,74
27.10.09.19	ACEITES LUBRICANTES EN TAMB.DE 208LTS.CU	UNID	98	PAISES BAJOS	135,71
27.13.89.01	CERA OZOQUERITA	KG.	11	ESTADOS UNIDOS	6,82
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	9072	MEXICO	0,43
28.08.01.00	ACIDO SULFURICO	KG.	86	ARGENTINA	3,24
28.08.01.00	ACIDO SULFURICO	KG.	250	ESTADOS UNIDOS	1,20
28.32.03.00	BROMATO DE POTASIO 99%	KG.	2000	JAPON	1,60
28.36.01.01	HIDROSULFITO DE SODIO	KG.	3000	SUIZA	1,54
28.38.01.99	SULFATO DE BARIO	KG.	1000	ITALIA	1,18
28.42.01.01	CENIZA DE SODA	KG.	210000	ESPAÑA	0,11
28.42.01.01	CENIZA DE SODA LIVIANA 98/100%	KG.	70350	ESPAÑA	0,13
28.42.01.01	SODA SOLVAY	KG.	500500	ESPAÑA	0,11
28.42.89.17	ALBAYALDE	KG.	2500	REINO UNIDO	0,95
28.45.89.99	MAT.PRIMA P/ELABORAR PROD.P/COMBATIR PLAGAS DE LA GANADERIA	KG.	91	R.F.ALEMANIA	34,34
28.45.89.99	VEEGUM	KG.	90	ESTADOS UNIDOS	16,67
28.45.89.99	VEEGUM	KG.	315	ESTADOS UNIDOS	5,89
28.54.00.00	PEROXIDO DE HIDROGENO	KG.	5005	BRASIL	0,97
29.01.02.04	AT ORTOXILENO	KG.	64500	BRASIL	0,43
29.04.03.09	SORBITOL EN TAMBORES	KG.	11925	BRASIL	0,55
29.08.04.01	DIETILENGLICOL	TON.	12	BRASIL	631,46
29.08.04.99	BUTILDIGLICOL	KG.	2090	BRASIL	0,88
29.14.01.09	AT ACIDO ACETICO	KG.	3010	R.F.ALEMANIA	0,55
29.14.01.79	ACIDO VALPROICO	KG.	30	SUIZA	29,34
29.14.02.03	MONOMERO DE ETILENO	KG.	204	ARGENTINA	2,67
29.14.02.04	ETIL ACRILATO	KG.	1287	ESTADOS UNIDOS	0,88
29.15.01.37	ANHIDRIDO MALEICO	KG.	350	BRASIL	1,32
29.15.02.02	AT ANHIDRIDO FTALICO	KG.	50000	ARGENTINA	0,49
29.16.01.05	SALES DEL ACIDO LACTICO P/TINTA DE MIMEOGRAFO	KG.	220	REINO UNIDO	1,25
29.16.02.33	MATERIA PRIMA PARA ELABORAR MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	10000	ESPAÑA	3,03
29.16.02.33	ACIDO ACETILSALICILICO EN TAMBORES DE 50 KGS.	UNID	18	FRANCIA	160,00
29.22.04.35	ANTIOXIDANTE	KG.	1600	BELGICA	4,52
29.23.01.99	NAPSILATO DE DEXTROPROPOXIFENO	KG.	10	SUIZA	72,20
29.23.02.29	OTROS AMINO FENOLES	KG.	5	SUIZA	119,35
29.25.01.45	DERIVADO TENSOACTIVO IONICO	KG.	11	ESTADOS UNIDOS	9,09
29.25.02.34	PENTOBARBITAL SODICO	KG.	10	SUIZA	58,03
29.28.02.99	ESPONJANTE PARA CAUCHO	KG.	300	R.F.ALEMANIA	3,26
29.35.13.99	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	5	IRLANDA	142,00
29.35.13.99	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	5	IRLANDA	1.213,80
29.35.89.19	MAT.PRIMA P/ELABORACION DE MEDICAMENTOS	KG.	5	R.F.ALEMANIA	1.282,95
29.35.89.19	CARBAMAZEPINA	KG.	10	FINLANDIA	120,00
29.35.89.96	ERITORBATO DE SODIO	KG.	500	ESTADOS UNIDOS	5,37

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
29.35.89.99	ANTIHELMINTICO	KG.	200	PUERTO RICO	74,45
29.35.89.99	VULKACIT THIURAM	KG.	600	R.F.ALEMANIA	1,99
29.35.89.99	VULKACIT CZ/MG	KG.	900	BELGICA	4,30
29.35.89.99	VULKACIT MERKAPTO	KG.	700	R.F.ALEMANIA	2,45
29.35.89.99	MOMIFESIN	KG.	10	FINLANDIA	900,00
29.38.01.09	ACIDO ASCORBICO	KG.	1000	SUIZA	9,50
29.38.01.09	ASCORBATO EN BOLSAS DE 25 KG. ASCORBATO EN TARROS DE 5 KG. ACIDO ASCORBICO EN BOLSAS DE 25 KG.Y TARROS DE 5 KG.	KG. KG. KG.	300 200 500	R.F.ALEMANIA	10,00 10,50 10,10
29.39.03.17	CORTICOSTEROIDE DE USO TOPICO	GRMS	500	ESTADOS UNIDOS	16,08
29.39.03.17	MAT.PRIMA P/ELABORAR MED.DE USO HUMANO	GRMS	300	FRANCIA	4,50
29.42.89.01	CAFEINA ANHIDRA EN TAMBORES DE 50 KGS.	UNID	3	R.F.ALEMANIA	420,00
29.42.89.05	PILOCARPINA (CLORHIDRATO)	GRMS	6000	BRASIL	1,26
29.42.89.09	EFEDRINA HCL	M3	10000	R.F.ALEMANIA	0,04
29.42.89.99	ESPARTEINA AMINOETANOATO P/USO VETERINARIO	GRMS	10000	R.F.ALEMANIA	0,07
29.44.01.99	DERIVADO SEMISINTETICO DE LA PENICILINA	KG.	5	ESTADOS UNIDOS	731,77
29.44.02.90	DERIVADO SEMISINTETICO DE LA CEFALOSPORINA	KG.	10	ESTADOS UNIDOS	653,39
30.03.01.98	PROD.P/COMBATIR PLAGAS DE LA GANADERIA	UNID	996	R.F.ALEMANIA	11,16
30.03.02.16	ANTIBIOTICOS DE USO HUMANO A GRANEL	GRMS	24000	ARGENTINA	0,10
30.03.02.16	ANTIBIOTICOS DE USO HUMANO A GRANEL	GRMS	26	SUIZA	288,48
30.03.02.23	ANTIBIOTICOS DE USO HUMANO	GRMS	3000	ARGENTINA	0,32
30.03.02.23	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO A BASE DE CORTIZONA A GRANEL	GRMS	3000	ARGENTINA	0,32
30.03.02.30	MADICAMENTOS DE USO HUMANO A GRANEL	KG.	10	ARGENTINA	528,00
30.03.02.99	MERC. DE USO HUMANO	UNID	3000	R.F.ALEMANIA	5,81
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO EN FRASCOS	UNID	150	FRANCIA	25,30
30.03.02.99	FRASCOS DE TABLETAS DE GINSENG KOREAN	UNID	565	COREA DEL SUR	1,96
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO (CAJAS X 50 FRASCOS)	CAJA	125	AUSTRIA	21,40
30.03.02.99	ISUPREL INYECTABLE EN CAJAS X25 AMP.	CAJA	240	ESTADOS UNIDOS	13,81
30.03.02.99	ISUPREL INYECTABLE EN CAJAS X25 AMPOLLAS	CAJA	240	ESTADOS UNIDOS	13,81
30.03.02.99	LADOGAL EN CAJAS DE 500 CAPSULAS	CAJA	20	ESTADOS UNIDOS	345,00
30.03.02.99	LEVOFED EN CAJAS DE 10 AMPOLLAS	CAJA	50	ESTADOS UNIDOS	14,66
30.03.02.99	ESPECIALIDAD FARMACEUTICA DE USO HUMANO	UNID	2000	ESTADOS UNIDOS	2,05
30.05.01.99	SUTURA PARENQUIMA (C/CAJA 6 UNID.) SUTURA VENTROFIL (C/CAJA 4 UNID.)	CAJA CAJA	5 30	R.F.ALEMANIA	54,93 12,03
30.05.89.29	HEMOSTATICOS GELITA (C/CAJA 50 UNID.)	CAJA	50	R.F.ALEMANIA	5,31
30.05.89.30	REACTIVOS DE DIAGNOSTICO	KG.	6	SUIZA	78,83
30.05.89.50	CAJAS CONOS GUTA 120 UNID.	CAJA	150	SUIZA	2,62
30.05.89.50	CEMENTOS PARA DENTISTA	KG.	14	PAISES BAJOS	103,62
30.05.89.50	CEMENTO PARA USO DENTAL	KG.	8	ARGENTINA	39,54
30.05.89.50	CEMENTO PARA DENTISTA	KG.	7	ARGENTINA	211,95
30.05.89.50	CEMENTO PARA USO DENTAL	KG.	105	R.F.ALEMANIA	16,54
31.05.02.11	FOSFATO DI-AMONICO A GRANEL	TON.	2150	ESTADOS UNIDOS	185,75
31.05.02.11	FOSFATO DI-AMONICO A GRANEL	TON.	2150	ESTADOS UNIDOS	185,75
31.05.02.11	FOSFATO DE AMONICO A GRANEL	TON.	1200	ESTADOS UNIDOS	185,75
31.05.05.99	FERTILIZANTE	LT.	500	R.F.ALEMANIA	2,29
32.03.01.00	RECURTIENTES	KG.	450	SUIZA	1,47
32.05.01.10	PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	5	R.F.ALEMANIA	62,30
32.05.01.90	AT COLORANTES	KG.	325	R.F.ALEMANIA	16,22
32.05.01.90	COLORANTE AMARILLO	KG.	10	REINO UNIDO	20,70
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS SINTETICOS	KG.	275	SUIZA	13,34

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
32.05.01.90	COLORANTE DE USO TEXTIL	KG.	20	R.F.ALEMANIA	16,15
32.05.01.90	COLORANTE NARANJA RGL	KG.	100	R.F.ALEMANIA	13,20
	COLORANTE TARTRAZINA XX	KG.	100		12,73
	OTROS COLORANTES	KG.	350		11,23
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	130	SUIZA	16,35
32.05.01.90	COLORANTE ORGANICO	KG.	100	SUIZA	11,14
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	180	SUIZA	13,01
32.05.02.11	AT COLORANTE ORGANICO COLOR NEGRO PARA LA INDUSTRIA TEXTIL	KG.	1000	BRASIL	1,97
32.05.02.19	AT ANILINA PARA CUEROS	KG.	510	R.F.ALEMANIA	7,68
32.05.02.19	COLORANTE VERDE URGALIT	KG.	20	ESPAÑA	19,89
32.05.02.19	DISPERSIONES ACUOSAS	KG.	105	SUIZA	9,43
32.05.02.42	DISPERSIONES	KG.	1000	ARGENTINA	1,75
32.05.02.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	55	SUIZA	9,20
32.07.01.99	CROMATO DE PLOMO	KG.	3500	BRASIL	1,90
32.07.01.99	PIGMENTO COLORANTE INORGANICO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	3,74
32.07.89.10	COLORANTES ORGANICOS	KG.	25	SUIZA	5,64
32.07.89.20	CHIPS	KG.	36	ESTADOS UNIDOS	15,45
32.07.89.42	COLORANTE P/POLIETILENO	KG.	5000	REINO UNIDO	1,44
32.08.01.00	AT COLORANTES	KG.	400	PAISES BAJOS	5,68
32.08.01.00	AT COLORANTE	KG.	400	PAISES BAJOS	10,05
32.08.01.00	AT COLORANTE	KG.	100	PAISES BAJOS	10,64
32.08.02.99	COLORANTES SINTETICOS ORGANICOS	KG.	1	R.F.ALEMANIA	29,82
32.09.07.03	LACAS	KG.	870	ESTADOS UNIDOS	3,03
32.09.13.03	AT COLORANTE DISPERSO CONCENTRADO	KG.	750	R.F.ALEMANIA	12,44
32.09.13.06	ALUMINIO EN PASTA	KG.	375	R.F.ALEMANIA	5,68
32.09.13.15	ESCENCIA DE PERLAS	KG.	18	ESTADOS UNIDOS	29,41
32.09.13.99	DIOXIDO DE TITANIO EN SOLUCION DE NITRO-CELULOSA	LT.	792	BRASIL	0,86
32.09.15.01	AT CINTA DORADA PARA ESTAMPAR	MT.	120	JAPON	9,91
32.12.01.99	"S" MASILLAS ELASTICA A BASE DE POLIURE-TANO TIPO 1A EN ENVASES DE 600C	UNID	260	FRANCIA	1,40
	"S" MASILLA ELASTICA A BASE DE POLIURE-TANO TIPO 11FC Y 15LM EN ENVASES DE 300C	UNID	348		1,13
	"S" MASILLA ELASTICA A BASE DE POLIURE-TANO TIPO 1A EN ENVASES DE 300C	UNID	540		1,01
32.13.01.19	TINTAS DE IMPRENTA	KG.	2500	BRASIL	0,90
32.13.01.19	TINTA AZUL PARA EMPRESAS PERIODISTICAS	KG.	55	ESTADOS UNIDOS	8,98
	TINTA NEGRA PARA EMPRESAS PERIODISTICAS	KG.	1020		1,41
32.13.89.99	CARTUCHOS TINTA P/CALCULADORAS DE 30 CC	UNID	100	JAPON	0,93
33.01.01.07	ACEITE ESENCIAL DE MENTA	KG.	45	ESTADOS UNIDOS	43,33
33.04.01.99	ESENCIA HW6	KG.	100	REINO UNIDO	14,08
	ESENCIA HW3	KG.	300		8,93
33.04.01.99	ESENCIA LAVANDA JABON	KG.	200	FRANCIA	18,31
	ESENCIA G.M.F.	KG.	50		30,37
33.04.01.99	ESENCIA LAVINEX	KG.	1080	ARGENTINA	10,51
33.04.02.99	SABOR NARANJA TRUSIL	KG.	50	ESTADOS UNIDOS	18,40
33.04.02.99	ESENCIA FLEUR VERT	KG.	160	ARGENTINA	19,69
33.04.02.99	ESENCIA SUNLINE	KG.	160	ARGENTINA	27,82
33.04.02.99	ESENCIAS P/TABACO	KG.	1	R.F.ALEMANIA	64,18
34.02.01.40	SALES DE AMINAS GRASAS (VARIQUAT)	KG.	1157	ESTADOS UNIDOS	1,79
34.02.01.40	YOROGAL A	KG.	200	REINO UNIDO	3,70
34.02.01.90	AT CIRRASOL	KG.	1000	BRASIL	4,18
34.02.01.90	AT PENETRADOR PT 816	KG.	1020	PAISES BAJOS	1,39
34.02.01.90	EMULAN	KG.	140	R.F.ALEMANIA	2,47
34.02.01.90	DISPERSANTE PARA USO TEXTIL	KG.	300	SUIZA	1,16
34.02.01.90	AGENTE DE IGUALACION	KG.	300	SUIZA	9,09

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
34.02.02.11	COLORANTE PARA PEPEL	KG.	2000	SUIZA	1,96
34.02.02.19	AGENTE DESENGRASANTE	KG.	3000	SUIZA	1,60
34.03.03.90	ENGRASANTE PARA CUEROS	KG.	240	SUIZA	1,29
34.04.01.20	POLIETILENGLICOL	KG.	68	ESTADOS UNIDOS	12,32
34.04.01.90	CERA ARTIFICIAL P.ARTE GRAFICA	KG.	23	ESTADOS UNIDOS	11,07
34.04.01.90	ESPERMA DE BALLENA SINTETICA	KG.	113	ESTADOS UNIDOS	4,16
34.04.02.90	CERAS SINTETICAS EMULSIONABLES AL AGUA	KG.	500	R.F.ALEMANIA	2,89
34.05.89.01	AT FILLER FI 50(PRODUCTO P/TERMINACION)	KG.	1039	PAISES BAJOS	1,03
34.07.02.00	CERAS PARA USO DENTAL	KG.	140	PAISES BAJOS	5,40
34.07.02.00	CERAS PARA DENTISTA	KG.	50	ARGENTINA	3,91
35.07.01.00	AT CUAJO LIQUIDO BOVINO	KG.	990	ARGENTINA	3,53
37.01.01.00	PLACAS DE 150 HOJAS PERIAPICALES DENTALES	CAJA	200	ESTADOS UNIDOS	10,12
	PLACAS DE 25 HOJAS OCLUSALES DENTALES	CAJA	16		8,49
37.01.89.49	PELICULAS DISCO DE 15 FOTOGRAMAS	UNID	400	ESTADOS UNIDOS	1,21
37.02.89.36	PELICULAS PARA ARTES GRAFICAS EN ROLLOS (LO-H75)	UNID	5	JAPON	220,98
	PELICULAS PARA ARTES GRAFICAS EN ROLLOS (LO-N100)	UNID	10		176,78
	PELICULAS PARA ARTES GRAFICAS EN ROLLOS (EO-100N)	UNID	10		154,67
37.02.89.91	ROLLOS PELICULA B Y N DE 35 MMSX100 PIES	UNID	357	ESTADOS UNIDOS	11,86
37.02.89.91	ROLLOS DE PELICULA DE 35MM X 100 PIES	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	6,51
37.02.89.93	ROLLOS FOTOGRAFICOS BLANCO Y NEGRO DE 35 MMS	UNID	140	ESTADOS UNIDOS	1,51
37.02.89.99	ROLLOS FOTOGRAFICOS 35 MMS POR 100 PIES	UNID	44	ESTADOS UNIDOS	26,81
	ROLLOS FOTOGRAFICOS 135 X 20 EXPOSIC.	UNID	100		2,77
	ROLLOS FOTOGRAFICOS VARIAS MEDIDAS	UNID	60		1,30
37.02.89.99	ROLLOS PELICULA COLOR TAMAÑO 120	UNID	80	ESTADOS UNIDOS	1,30
37.08.01.30	DISPERSANTE Y TONER PARA EMPRESA PERIODISTICA	KG.	41	ESTADOS UNIDOS	6,14
37.08.01.93	SOLUCION PARA PROCESAR PLANCHAS LITOGRAFICAS	LT.	20	JAPON	4,66
37.08.01.95	BIDONES DE 20 GALONES REVELADOR DE PAPEL	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	41,85
	BIDONES DE 2 1/2GALON DE ACTIVADOR DE PAPEL	UNID	8		15,02
	SBIDONES QUIMICOS VARIAS MEDIDAS	UNID	40		4,00
37.08.01.99	BIDONES DE 2 1/2GALON ACTIVADOR PAPEL	UNID	8	ESTADOS UNIDOS	24,97
	BIDONES DE 1 GALON REVELADOR PELICULA	UNID	28		5,81
	DBIDONES QUIMICOS,VARIOS TIPOS	UNID	38		3,33
37.08.02.90	REFORZADOR DE REVELADOR FOTOGRAFICO EN CAJAS DE 4 COMPONENTES	CAJA	40	BRASIL	61,02
	REFORZADOR DE REVELADOR FOTOGRAFICO EN CAJAS DE 3 COMPONENTES	CAJA	16		57,55
	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS FOTOG.COLOR EN CAJAS DE 2 COMPONENTES	CAJA	87		25,26
38.03.02.21	PERLITA EXPANDIDA (ACTIVADA)	KG.	5000	ARGENTINA	0,45
38.11.01.70	ACEITE EMULSIONABLE	LT.	30000	BRASIL	0,80
38.11.01.99	INSECTICIDA P/COMBATIR PLAGAS DE LA AGRICULTURA	LT.	190	R.F.ALEMANIA	10,91
	PRODUCTO P/COMBATIR PLAGAS AGRICOLAS	KG.	250		9,41
38.11.01.99	INSECTICIDAS AGRICOLAS EN ENVASES DE 1LT	UNID	270	SUIZA	9,14
38.11.02.21	FUNGICIDA PARA COMBATIR PLAGAS AGRICOLAS	KG.	700	R.F.ALEMANIA	15,31
38.11.02.21	PLAGUICIDA AGRICOLA	KG.	12600	R.F.ALEMANIA	2,11
38.11.02.21	FUNGICIDA AGRICOLA	KG.	8263	ESTADOS UNIDOS	3,48
38.11.02.21	FUNGICIDAS USO AGRICOLA	KG.	5000	ITALIA	5,35
38.11.02.49	CONSERVADOR INDUSTRIAL	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	2,30
38.11.03.15	HERBICIDAS AGRICOLAS	KG.	2000	FRANCIA	13,57
38.11.03.15	HERBICIDAS AGRICOLAS	KG.	700	SUIZA	4,94
38.11.04.92	AKAR 50	LT.	200	SUIZA	7,10
38.11.89.90	PRODUCTO PARA CURA DE SEMILLAS(MESUROL)	GR.	250	R.F.ALEMANIA	0,09
38.12.01.94	AT FILLER FI 1261	KG.	1955	PAISES BAJOS	1,09
38.12.01.94	ADEREZOS Y APRESTOS P/CURTIURIA AT	KG.	330	R.F.ALEMANIA	2,61

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
38.12.01.94	AUXILIARES DE TERMINACION	KG.	1020	SUIZA	2,55
38.14.01.00	ACEITES LUBRICANTES EN CAJAS DE 30BOT.DE 350 CM3.	CAJA	35	ARGENTINA	14,78
38.18.01.00	DILUYENTE PARA LACA ACRILICA	LT.	2500	BRASIL	0,67
38.19.01.17	CATALIZADOR	KG.	300	BRASIL	2,52
38.19.89.04	INTERTAB COMPUESTO	KG.	1000	BRASIL	1,80
38.19.89.12	ALKIL BENCENO	KG.	1260	ARGENTINA	0,20
38.19.89.29	LIQUIDO DE FRENO EN CJS.DE 12BOT.DE 1LT.	CAJA	50	ARGENTINA	18,35
	LIQUIDO DE FRENO EN CJS.DE 24BOT.DE 300 C3.	CAJA	100		15,29
	LIQUIDO DE FRENO EN CJS.DE24 BOT.DE 200 C3	CAJA	100		9,17
38.19.89.34	ALGINATO	KG.	328	PAISES BAJOS	4,71
38.19.89.34	ESCAYOLAS PARA USO DENTAL	KG.	4880	R.F.ALEMANIA	0,38
38.19.89.69	AT PREPARADOS PARA ENGRASADO EN CURTIDURIA	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,15
38.19.89.69	AT PASTA SOLUCION ACUOSA	KG.	2010	R.F.ALEMANIA	1,89
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS EN FRASCOS DE 1000 ML.	UNID	763	ARGENTINA	6,80
38.19.89.74	REACTIVO PARA ANALISIS	KG.	1	NUEVA ZELANDIA	280,00
38.19.89.98	DESMODOU 44V20	KG.	3120	BRASIL	2,23
38.19.89.98	OXIDO DE PLOMO	KG.	8140	PARAGUAY	0,50
38.19.89.99	DISPERSIONES DE SILICATOS DE MAGNESIO HIDRATADO EN RESINA ACRILICA	LT.	396	BRASIL	0,96
38.19.89.99	ANTIOXIDANTE	KG.	998	ESTADOS UNIDOS	8,05
38.19.89.99	ANTIESPUMANTE	KG.	1575	R.F.ALEMANIA	1,83
38.19.89.99	CARTUCHO DESMINERALIZADOR	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	81,74
39.01.02.05	PRODUCTO AGENTE CONTRA LA HUMEDAD	KG.	5	ESTADOS UNIDOS	23,43
39.01.02.99	RESINA	KG.	1200	BRASIL	1,78
39.01.05.29	AGENTES DE FIJACION	KG.	700	SUIZA	1,18
39.01.08.08	RESINAS POLIESTER	KG.	15180	BRASIL	1,00
39.01.08.08	RESINA POLIESTER	KG.	5720	BRASIL	1,20
39.01.11.07	RESINA MOLDEO 1000U	KG.	1000	ARGENTINA	3,10
39.01.14.05	AT RESINA SOLUCION ACUOSA	KG.	480	R.F.ALEMANIA	5,10
39.01.14.05	AT RESINA PARA TERMINACION	KG.	1080	R.F.ALEMANIA	2,85
39.01.15.99	COVERTURAS INTERIORES PARA CAJAS DE CARTON	UNID	10	R.F.ALEMANIA	0,47
39.01.16.05	AUXILIARES DE TERMINACION	KG.	2105	SUIZA	3,66
39.01.18.19	SILICONA	KG.	300	R.F.ALEMANIA	8,37
39.01.19.01	POLIESTERES LIQUIDOS BAYTHERM 4100	KG.	2100	BRASIL	1,90
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	25000	BRASIL	0,72
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANO	KG.	54000	ARGENTINA	0,63
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	10000	BRASIL	0,81
39.02.02.21	EMULSIONES ACUOSAS	KG.	360	R.F.ALEMANIA	1,10
39.02.06.10	AT POLIPROPILENO	KG.	15000	R.F.ALEMANIA	0,87
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	10000	BRASIL	0,90
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	3000	ARGENTINA	0,99
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	5000	ARGENTINA	0,92
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	240	BRASIL	1,14
39.02.13.11	PVC	KG.	20000	R.F.ALEMANIA	0,55
39.02.13.11	RESINA DE PVC	KG.	3000	BRASIL	0,81
39.02.13.19	AT CLORURO DE POLIVINILO PVC	KG.	100000	BELGICA	0,93
39.02.16.11	ROLLOS DE PAPEL AUTOADHESIVO VINILICO (ROLLOS DE 15 MTS.X 0,45)	UNID	89	REINO UNIDO	7,94
39.02.16.99	ROLLOS DE CINTAS DE EMPALME DE 19 MMS.X 65 MTS.	UNID	40	JAPON	9,26
39.02.18.19	LEVAPREN	KG.	25	R.F.ALEMANIA	5,42

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
39.02.23.11	RESINAS ACRILICAS	KG.	350	ARGENTINA	4,73
39.02.23.21	AT ENCOLANTE AM4	KG.	200	ARGENTINA	5,50
39.02.24.99	CINTA ADHESIVA TRANSFERIBLE	UNID	144	ESTADOS UNIDOS	0,59
39.02.27.12	AT POLIMERO (VILIT)	KG.	1600	R.F.ALEMANIA	1,68
39.02.27.19	RESINA MEDICINAL	KG.	10	REINO UNIDO	20,50
39.02.27.19	RESINA DE POLIETILENO	KG.	48750	CANADA	0,85
39.02.27.19	RESINA DE POLIETILENO	KG.	48750	CANADA	0,85
39.02.27.19	RESINA DE POLIETILENO	KG.	48750	CANADA	0,85
39.02.27.19	RESINA DE POLIETILENO	KG.	48750	CANADA	0,85
39.02.27.22	AT RESINA SOLUCION ACUOSA	KG.	6000	R.F.ALEMANIA	1,65
39.02.27.27	AT RESINA PARA CUEROS	KG.	1600	R.F.ALEMANIA	1,93
39.03.02.11	CELOFAN EN ROLLOS	KG.	3995	ARGENTINA	2,45
39.03.02.11	PAPEL CELOFAN	KG.	1000	BRASIL	2,56
39.03.02.92	ENVOLTURA CELULOSICA TUBULAR PARA LA INDUSTRIA DEL CHACINADO	KG.	6000	ESTADOS UNIDOS	11,25
39.03.07.14	CEKOL	KG.	9000	SUECIA	1,99
39.03.07.14	CARBOXIMETILCELULOSA P/USO INDUSTRIAL	KG.	2000	SUECIA	2,03
39.03.07.14	CARBOXIMETILCELULOSA	KG.	5000	AUSTRIA	1,16
39.06.89.09	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	4	SUIZA	11,20
39.07.03.07	AT BOLSAS SUPER CRYOVAC INCOLORAS S/IMPR 20X60 CMS	UNID	50000	ARGENTINA	0,16
	AT BOLSAS SUPER CRYOVAC INCOLORAS S/IMPR 30X80 CMS.	UNID	50000		0,29
	AT BOLSAS SUPER CRYOVAC INCOLORAS S/IMPR 40X50 CMS.	UNID	25000		0,27
39.07.03.09	TRIPAS ARTIFICIALES ENVOLVENTES P/PROD. CARNICOS A BASE MAT.ALBUMINOIDEA DEGELAT	KG.	950	R.F.ALEMANIA	11,25
39.07.03.09	TRIPAS ARTIFICIALES CAL.50MMX50CM.EN CAJAS DE 1000 UNIDADES	CAJA	30	ESPAÑA	64,98
	TRIPAS ARTIFICIALES CAL. 80MMX50CM EN CAJAS DE 1000 UNIDADES	CAJA	50		98,80
	TRIPAS ARTIFICIALES CAL.125MMX54CM EN CAJAS DE 1000 UNIDADES	CAJA	10		157,71
39.07.03.16	TAPONES P/TERMOS	UNID	360	BRASIL	0,26
39.07.03.99	AT BOLSAS IMPRESAS GRANDES	UNID	50000	ISRAEL	0,30
	BOLSAS MEDIANAS IMPRESAS	UNID	50000		0,19
	AT BOLSAS CHICAS IMPRESAS	UNID	50000		0,15
39.07.04.99	RECIPIENTES PARA LEGUMBRES	UNID	6	R.F.ALEMANIA	3,79
	BANDEJA PLASTICO	UNID	10		2,69
	ART.COCINA VARIOS	UNID	90		1,15
39.07.04.99	MINITERMOS COMPLETOS	UNID	576	BRASIL	1,37
39.07.09.99	CAMPERAS DE PLASTICO	UNID	60	ITALIA	20,89
39.07.89.26	TUBOS FLEXIBLES DE ASPIRADORAS	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	25,82
39.07.89.52	CORREA PARA RELOJES	UNID	1000	HONG KONG	0,09
39.07.89.52	CORREAS PARA RELOJES DE PULSERA	UNID	2000	HONG KONG	0,07
39.07.89.57	MANGUERAS ESPIRAL	MT.	80	R.F.ALEMANIA	5,84
39.07.89.89	AT CONOS MEDIDAS 170X59X33 MMS,PARA ENCONADO Y VAPORIZ.DE HIL.SINTET.Y DE LANA	UNID	50000	BRASIL	0,07
39.07.89.99	PINITOS PLASTICOS P/FIJAR ETIQUETAS P/ ROPA EN CAJAS DE 10000 UNID.	CAJA	320	JAPON	13,21
39.07.89.99	TAPAS PLASTICAS DE CONTROLADOR ELECTRONICO	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	6,56
39.07.89.99	REPUESTOS PARA MAQUINAS TEXTILES EN CAJAS DE 100	CAJA	20	REINO UNIDO	3,86
39.07.89.99	ROLLOS DE CINTA PLASTICA DE 16MM X 1000 PIES	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	24,49
39.07.89.99	TABLAS DE FILETEAR DE POLIETILENO MEDIDAS 28"X36"X36"	KG.	610	CANADA	5,27
40.02.07.00	LOS DEMAS CAUCHOS SINTETICOS	KG.	6000	R.F.ALEMANIA	1,14
40.02.07.00	CAUCHO SINTETICO	KG.	1837	ESTADOS UNIDOS	2,09
40.05.01.99	AT CINTA ADHESIVA CON PROCESO SILICONADO ANCHO CM 1,27	MT.	19750	ESTADOS UNIDOS	0,05
	AT CINTA ADHESIVA CON PROCESO SILICONADO ANCHO CM 0,64	MT.	78998		0,03

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
40.06.01.01	AT CAUCHO LATEX CENTRIFUGET	KG.	1025	SINGAPUR	1,13
40.09.01.00	MANGUERAS SILICONICAS PARA LA ESTRUSORA	MT.	4	R.F.ALEMANIA	43,13
40.09.02.00	FLEXIBLE DESEMBRAGUE DE AUTOMOVIL	UNID	1	FRANCIA	2,55
	CAÑO RADIADOR DE AUTOMOVIL	UNID	24		2,42
	CAÑO UNION DE AGUA PARA AUTOMOVIL	UNID	24		4,36
40.09.02.00	CAÑO	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	0,98
	CONECTOR	UNID	12		0,48
40.09.02.00	FLEXIBLE FRENO	UNID	3	FRANCIA	7,77
40.09.89.00	TUBO MANGUERA P/AIRE ACONDICIONADO EN AVION SCAT 162	UNID	11	ESTADOS UNIDOS	2,56
	TUBO MANGUERA P/AIRE ACONDICIONADO EN AVION SCAT 12	UNID	22		2,30
40.09.89.00	MANGUERA DE GOMA	UNID	10	R.F.ALEMANIA	22,88
	CODOS DE GOMA	UNID	10		6,30
	ART.DE GOMA VARIOS	UNID	52		3,35
40.10.01.00	CINTA TRANSPORTADORA P/TRITURADORA	KG.	2340	BRASIL	2,48
40.10.01.00	BANDA TRANSPORTADORA P/MAQ.DE APRESTO	UNID	1	FRANCIA	3.373,52
40.10.01.00	CORREAS DE TELA Y GOMA P.COMPUTADORES	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	1,85
40.10.89.00	CORREA P/COMPUTADORA	UNID	10	JAPON	0,59
40.10.89.00	CORREA DENTADA	UNID	10	R.F.ALEMANIA	16,26
40.10.89.00	CORREA PARA LA ESTRUSORA	UNID	24	R.F.ALEMANIA	10,61
40.10.89.00	CORREA ALTERNADOR	UNID	5	FRANCIA	1,99
40.10.89.00	CORREAS EN V PARA VEHICULOS AUTOM.	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	13,71
40.11.02.00	CUBIERTAS PARA AUTOMOVILES 175/70 SR 12	UNID	101	FRANCIA	23,64
40.11.02.00	NEUMATICOS PASAJEROS MED.205/70	UNID	50	PAISES BAJOS	37,08
	NEUMATICOS PASAJEROS MED.195/70	UNID	450		33,52
	OTROS NEUMATICOS P/PASAJEROS	UNID	1550		25,66
40.11.04.00	CUBIERTAS GOODYEAR 800X6 6T TT P/AVION	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	36,43
	CUBIERTAS GOODYEAR 280-250X4 P/AVION	UNID	2		17,52
	CUBIERTAS GOODYEAR 8X3-4 PARA AVION	UNID	2		17,13
40.11.06.51	NEUMATICOS ARROCEROS 184-34	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	502,60
40.11.06.51	CUBIERTAS PARA TRACTORES	UNID	16	ESTADOS UNIDOS	571,26
40.11.07.02	CAMARAS DE AIRE P/AUTOMOVILES 175/12	UNID	20	FRANCIA	3,62
40.11.07.08	CAMARAS GOODYAER 800X6 PARA AVION	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	15,72
	CAMARAS GOODYEAR 280-250X4 PARA AVION	UNID	2		9,59
	CAMARAS GOODYEAR 8X3-4 PARA AVION.	UNID	2		8,69
40.11.07.26	CAMARAS DE AIRE PARA TRACTORES	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	11,48
40.14.01.11	JUNTAS	UNID	90	ITALIA	0,18
40.14.01.12	JUNTAS DE GOMA PARA PULVERIZADORAS A MOCHILA	UNID	100	ITALIA	0,05
40.14.01.19	JUNTA E 25532 A	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	4,55
	JUNTA E 36452	UNID	2		1,28
	JUNTA E 23788 B	UNID	5		1,53
40.14.01.21	RETEN DE GOMA	UNID	80	ITALIA	0,14
40.14.01.21	AÑILLOS "O"	UNID	230	REINO UNIDO	3,12
40.14.01.21	SELLOS DE GOMA P/MOTORES DE 2 TIEMPOS	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	60,74
40.14.01.31	RETEN RUEDA TRASERA P/TRACTOR	UNID	30	REINO UNIDO	2,46
	JGO. DE SELLOS P/TRACTOR	UNID	30		0,82
	RETEN BANCADA TRASERA P/TRACTOR	UNID	200		0,21
40.14.02.01	CAPUCHON GOMA PALANCA DE CAMBIO P/TRACTOR	UNID	30	REINO UNIDO	0,52
40.14.02.01	FUELLES	UNID	6	ITALIA	14,19
40.14.02.99	TOPE AMORTIGUADOR	UNID	300	R.F.ALEMANIA	0,91
	ANILLOS P/MAQ.HERRAMIENTA	UNID	30		0,20
	MEMBRANA P/MAQ.HERRAMIENTA	UNID	50		0,23
40.14.89.85	CAMARAS DE GOMA PARA PULVERIZADORA C 130	UNID	10	ITALIA	6,40
	DIAFRAGMAS DE GOMA PARA PULVERIZADORAS	UNID	50		3,90
	DIAFRAGMAS Y CAMARAS DE GOMA PARA PULVERIZADORAS	UNID	170		1,47
40.14.89.89	GOMA PEDAL	UNID	120	ITALIA	0,83
40.14.89.89	GOMA TORNILLO TAPA LATERAL DE MOTOCICLETA 100 C.C.	UNID	100	JAPON	0,17
40.14.89.89	CUBIERTA PEDAL FRENO	UNID	3	FRANCIA	0,60
40.14.89.99	CAPUCHON MOTOR ARRANQUE P/CONJ;ELECTRICOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	497	ARGENTINA	0,44
	CAPUCHON CODO P/CONJ;ELECTRICOS P/VEHIC. AUTOMOTORES	UNID	397		0,24
	ARANDELAS P/CONJ; ELECTRICOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	247		0,03

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
41.02.89.00	AT DESCARNES TENIDOS Y TERMINADOS ESPESOR DE 1.4 MMS Y MAS	KG.	36000	ESPAÑA	6,23
41.02.89.00	AT CUEROS VACUNOS SEMITERMINADOS	M2	4645	ARGENTINA	8,40
41.02.89.00	AT CUEROS VACUNOS SEMITERMINADOS DE 0,6 A 0,7 MMS. DE ESPESOR		34000	BRASIL	0,60
42.02.01.90	BOLSOS DE MANO	UNID	60	ITALIA	5,89
42.04.89.00	AMORTIGUADORES	UNID	30	R.F.ALEMANIA	7,67
44.05.01.12	MADERA PINO BRASIL ASERRADA CON MAS DE 25 MMS DE ESPESOR	M3	105	BRASIL	315,00
44.05.01.13	MADERA DE PINO INSIGNE	M3	95	CHILE	109,93
44.05.01.13	MADERA DE PINO INSIGNE	M3	95	CHILE	109,93
44.05.01.13	PINO INSIGNE	M3	47	CHILE	111,51
44.05.01.13	PINO INSIGNE	M3	47	CHILE	111,51
44.05.01.13	PINO INSIGNE	M3	47	CHILE	111,51
44.05.01.13	MADERA DE PINO INSIGNE	M3	47	CHILE	111,51
44.05.01.13	MADERA DE PINO INSIGNE	M3	47	CHILE	111,51
44.05.01.13	MADERA DE PINO INSIGNE	M3	47	CHILE	111,51
44.05.01.13	MADERA DE PINO INSIGNE	M3	47	CHILE	111,51
44.05.01.13	MADERA DE PINO INSIGNE	M3	47	CHILE	111,51
44.05.01.13	MADERA DE PINO INSIGNE	M3	47	CHILE	111,51
44.05.01.13	MADERA DE PINO INSIGNE	M3	47	CHILE	111,51
44.05.01.13	MADERA DE PINO INSIGNE	M3	47	CHILE	111,51
44.05.01.13	MADERA DE PINO INSIGNE	M3	47	CHILE	111,51
44.05.01.13	MADERA-PINO INSIGNE ASERRADO CON MAS DE 25MMS.DE ESPESOR Y MAS DE 2MTS.LARGO	M3	236	CHILE	110,69
44.05.01.13	PINO INSIGNE	KG.	130000	CHILE	0,16
44.05.89.19	MADERA DE LAPACHO	M3	14	PARAGUAY	324,64
44.05.89.91	MADERA DE CEDRO	M3	16	PARAGUAY	333,13
44.05.89.91	MADERA DE CEDRO	M3	32	PARAGUAY	333,13
48.01.01.01	PAPEL DE DIARIO	KG.	84652	CANADA	0,48
48.01.02.07	PAPEL OBRA TIPO BOND BLANCO 57 GRM.EN RESMAS(70 X 100 MM)	KG.	4988	BRASIL	0,72
48.01.02.07	PAPEL OBRA TIPO BOND BLANCO 57GRS.EN RESMAS (70X100 MM)'	KG.	4988	BRASIL	0,72
48.01.02.07	PAPEL OBRA	KG.	16700	BRASIL	0,72
48.01.02.99	PAPEL PARA IMPRESION MONOLUCIDO	KG.	15000	BRASIL	0,61
48.01.11.05	CARTULINA DUPLEX	KG.	3291	BRASIL	0,64
48.01.89.03	PAPEL DECORATIVO EN BOBINAS	KG.	341	FRANCIA	1,56
48.01.89.03	AT PAPEL DECORATIVO EN BOBINAS	KG.	487	FRANCIA	1,56
48.01.89.03	AT PAPEL DECORATIVO EN BOBINAS	KG.	467	FRANCIA	1,56
48.01.89.03	PAPEL DECORATIVO EN BOBINAS	KG.	1332	FRANCIA	1,56
48.01.89.07	PAPEL SOPORTE PARA INDUSTRIAS FOTOGRAFICAS	KG.	10000	BRASIL	0,89
48.01.89.16	ROLLOS DE 75 MT. DE PAPEL ACEITADO P/ JUNTAS	UNID	26	BRASIL	58,67
48.01.89.54	AT PLANCHAS DE CARTON	UNID	1000	BRASIL	2,64
48.07.01.03	PAPEL CROMO TIPO COUCHE	KG.	5000	BRASIL	0,93
48.07.01.21	PAPEL AUTOSCRIPT AMARILDO EN RESMAS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	45,75
	PAPEL AUTOSCRIPT BLANCO EN RESMAS	UNID	150		44,59
	PAPEL AUTOSCRIPT VARIOS EN RESMAS	UNID	370		33,56
48.07.07.83	PAPELES ADHESIVOS P/CLISES FLEXOGRAFICOS	KG.	61	R.F.ALEMANIA	11,86
48.07.07.84	MASTER PARA OFFSET CAJAS DE 100 UNIDADES	CAJA	15	JAPON	40,65
48.07.07.99	PAPEL DECORATIVO P/REVESTIMIENTO	M2	80500	BRASIL	0,17
48.07.07.99	PAPEL UNIFAX	KG.	47	ESTADOS UNIDOS	34,31
48.11.01.00	PAPELES PARA DECORAR HABITACIONES ROLLOS DE 54 CM X 10 MTS	UNID	7330	BRASIL	1,99
48.13.02.17	MATRICES COMUNES	UNID	40000	REINO UNIDO	0,06

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
48.15.01.03	PAPEL BOQUILLA	KG.	1000	BRASIL	4,84
48.15.05.99	CINTA REPULPABLE	UNID	36	ESTADOS UNIDOS	2,64
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO	UNID	40000	ISRAEL	0,94
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON	UNID	50000	BRASIL	0,90
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO EN LAS MEDIDAS DE: 500X400X140MMS	UNID	8000	BRASIL	0,78
	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO EN LAS MEDIDAS DE: 410X250X110MMS	UNID	2500		0,38
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON	UNID	5000	BRASIL	0,88
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON	UNID	30000	BRASIL	0,71
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON NO CORRUGADO TIPO LINERS EN CAJAS DE 100 UNIDADES C/U	CAJA	500	BRASIL	15,00
48.16.01.00	CAJAS PLEGABLES	UNID	2	R.F.ALEMANIA	1,50
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO	UNID	40000	BRASIL	0,16
48.18.89.90	AGENDAS	UNID	82	FRANCIA	1,15
48.18.89.90	LIBRETAS DE NOTAS	UNID	2112	TAIWAN	0,17
	JUEGO DE PAPEL CARTA Y SOBRES	UNID	576		0,26
48.19.00.00	AT ETIQUETAS DE CARTON,CON HILO,MEDIDAS 10x11,5 CM	KG.	3	ESTADOS UNIDOS	28,45
48.19.00.00	ETIQUETAS DE PAPEL	UNID	6	JAPON	0,08
48.19.00.00	ETIQUETAS DE PAPEL	UNID	1	JAPON	0,12
48.19.00.00	ETIQUETAS DE PAPEL	UNID	2	ESPAÑA	0,03
48.21.02.01	JUNTAS 530162	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	0,66
	JUNTAS 22250	UNID	6		0,18
	JUNTAS 21477	UNID	6		0,17
48.21.02.01	JUNTAS DE PAPEL P/MOTORES DE 2 TIEMPOS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	11,41
48.21.89.04	CAJAS DE 10000 MONTURAS DE CARTON	CAJA	3	ESTADOS UNIDOS	105,77
48.21.89.04	CAJAS DE 7500 MONTURAS DE CARTON	CAJA	2	ESTADOS UNIDOS	74,19
48.21.89.19	ROLLOS DE PAPEL PARA INDICDOR DE CONSUMO DE VAPOR	UNID	120	R.F.ALEMANIA	3,21
49.01.00.00	MANUALES DE SERVICIO	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	60,30
49.01.00.00	IMPRESOS C/DISKETTE P.COMPUTADORA	KG.	10	R.F.ALEMANIA	41,00
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	3,32
49.01.00.00	DOCUMENTOS TECNICOS	UNID	1	JAPON	218,82
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	0,34
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	5,29
49.01.00.00	DOCUMENTOS TECNICOS	UNID	1	JAPON	214,79
49.01.00.00	MATERIAL EDUCATIVO DE COMPUTACION"OPERACION	UNID	15	ARGENTINA	47,75
	MATERIAL EDUCATIVO DE COMPUTACION INF. GENERAL	UNID	5		22,59
	OTRO MATERIAL EDUCATIVO DE COMPUTACION	UNID	105		7,64
49.08.89.02	CALCOMANIAS	KG.	45	FRANCIA	52,17
49.08.89.99	PAQUETES DE AUTOADHESIVOS PARA AZULEJOS (C.U DE 10 UNID. DE 15CM.X15CM.)	UNID	280	R.F.ALEMANIA	1,54
49.11.01.99	CATALOGOS	UNID	100	ESTADOS UNIDOS	0,32
49.11.89.99	CATALOGOS TECNICOS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	0,20
51.01.01.37	HILADOS DE NYLON PARA LA FABRICACION DE ALFOMBRAS	KG.	322	ESTADOS UNIDOS	3,50
51.01.01.40	HILADO DE POLIESTER	KG.	104	CHILE	27,33
51.02.01.13	MONOFILAMENTO PARA LINEAS DE PESCA	KG.	260	COREA DEL SUR	5,49
51.02.01.15	MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACION DE CIERRES DE CREMALLERA	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	4,65
51.04.01.00	TELA CORD NYLON	KG.	10000	JAPON	4,88
51.04.01.00	TELA CORD NYLON	KG.	10000	JAPON	4,88
51.04.05.00	TELA CORD RAYON	KG.	1200	R.F.ALEMANIA	3,92
51.04.06.99	TEJIDO ACRILICO	MT.	769	FRANCIA	6,13
51.04.06.99	TEJIDO 100% POLIESTER CONTINUO-ANCHO 0,64 MT. 154 GR/M2	MT.	1087	R.F.ALEMANIA	1,89
53.01.01.00	AT LANA SUCIA	KG.	40525	CHILE	1,25

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
53.01.01.00	AT LANA SUCIA	KG.	6900	CHILE	1,21
53.11.03.00	AT TELA TEJIDA 91% LANA Y 9% POLYESTER	MT.	7000	ARGENTINA	3,69
53.11.05.00	AT FRANELA 80% LANA 20% POLYESTER ANCHO 1.50 MTS	MT.	5200	ARGENTINA	3,61
55.01.01.00	AT FIBRA DE ALGODON	KG.	21500	PARAGUAY	2,01
55.09.01.99	MANTA DECATIZADORA	KG.	230	R.F.ALEMANIA	12,91
55.09.89.91	AT TEJIDOS 100% ALGODON ACHO 1,64 M	MT.	272	BRASIL	2,65
55.09.89.91	TEJIDO 100% ALGODON-ANCHO 1,50 MTS.-106 GR/M2	MT.	1607	ITALIA	2,01
55.09.89.91	AT TEJIDO DE ALDODON	MT.	12356	BRASIL	1,25
55.09.89.91	AT TEJIDO DE ALGODON	MT.	1680	BRASIL	2,92
56.01.01.02	FIBRAS SINTETICAS POLIESTERICAS	KG.	2268	PAISES BAJOS	1,58
56.01.01.03	FIBRAS ACRILICAS	KG.	8721	ESTADOS UNIDOS	1,74
56.01.01.03	FIBRA ACRILICA 8 DENIER-150 MM LARGO	KG.	2764	ESTADOS UNIDOS	3,68
56.01.02.11	FIBRA DE RAYON VISCOSA	KG.	6055	BRASIL	1,20
56.01.02.11	FIBRA RAYON	KG.	1943	ESTADOS UNIDOS	2,02
56.01.02.11	FIBRA RAYON VISCOSA	KG.	14824	AUSTRIA	1,33
56.02.02.01	ACETATO DE CELULOSA	KG.	207	ESTADOS UNIDOS	2,92
56.04.04.00	TOPS DE ACRILICO CRUDOS O TEÑIDOS 3 DENIERS	KG.	10000	ARGENTINA	2,40
56.04.04.00	FIBRA ACRILICA	KG.	12500	JAPON	3,12
56.04.04.00	FIBRA ACRILICA	KG.	12500	JAPON	3,12
56.04.04.00	TOPS ACRILICO DE 5 DENIERS TEÑIDO PARA PRODUCCION DE HILADO	KG.	6876	BRASIL	1,50
58.06.00.00	AT ETIQUETAS DE TAFETA DE RAYON	KG.	9	ESTADOS UNIDOS	93,66
59.01.02.02	AT FLOCK	KG.	850	BRASIL	4,94
59.04.89.52	CUERDAS DE ARRANQUE	UNID	500	R.F.ALEMANIA	0,36
59.08.89.99	TEJIDO FUSIONABLE P/CUELLOS DE CAMISAS	MT.	3000	SUIZA	1,04
59.14.89.91	MANTILLAS PARA FAROLES	UNID	36000	CHINA	0,08
59.16.89.00	CORREA P/MAQ.CIGARRILLERA	KG.	7	R.F.ALEMANIA	115,17
59.17.02.10	EMPAQUETADURAS	UNID	30	ESTADOS UNIDOS	1,28
59.17.89.89	MALLAS SINTETICAS P/SECADORES DE PASTAS ALIMENTICIAS	MT.	122	SUIZA	14,44
60.01.03.99	TELA DE LYCRA	MT.	805	ITALIA	5,34
61.01.89.10	PULLOVER DE LANA	UNID	12	ITALIA	48,72
61.01.89.10	SACONES DE LANA	UNID	9	ITALIA	65,34
61.01.89.30	CAMPERAS DE TALA	UNID	12	ITALIA	26,24
61.01.89.30	CAMPERAS DE TELA	UNID	60	ITALIA	38,02
61.01.89.30	PILOT PARA CABALLEROS	UNID	16	ESTADOS UNIDOS	29,00
62.03.89.00	AT BOLSAS EN TEJIDO DE POLIPROPILENO EN PAQUETES DE 100 UNID.	UNID	60	BRASIL	37,00
64.02.01.00	CALZADO DEPORTIVO CON CAPELLADA DE CUERO NATURAL	PAR	1439	ARGENTINA	9,36
64.02.01.00	CALZADO DEPORTIVO CON CAPELLADA DE CUERO NATURAL	PAR	718	ARGENTINA	9,41
65.06.01.00	CASCOS PARA PROTECCION OBRERA	UNID	1500	BRASIL	2,10
68.04.89.00	RODILLOS ABRASIVOS PARA PULIR ARROZ	UNID	14	TAIWAN	179,43
68.08.89.00	ROLLOS DE MEMBRANA BITUMINOSA PARA CONSTRUCCIONES DE 1,10X10MX4MMS.ESPESOR	UNID	110	ARGENTINA	19,78
69.02.89.00	PLACAS REFRACTARIAS PARA HORNOS DE ACERIA	UNID	100	REINO UNIDO	20,60
69.03.89.99	BUZAS PARA FUNDICION	UNID	1000	BRASIL	2,12
69.08.89.00	BALDOSAS	M2	269	BRASIL	4,12
70.03.04.00	TUBOS DE VIDRIO PARA LA FABRICACION DE LAMPARAS	KG.	1200	BRASIL	1,64
70.04.03.00	VIDRIO MINIATIC	M2	4218	ARGENTINA	2,30
	VIDRIO MINIMARTILLADO	M2	1858		2,30

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
70.05.01.00	VIDRIO TRANSPARENTE COLOR 5MMS. Y 4MMS.	M2	1100	BRASIL	6,90
70.08.01.01	VIDRIO PUERTA DE AUTOMOVIL	UNID	7	FRANCIA	7,81
70.09.01.00	ESPEJO INTERIOR P/AUTO	UNID	5	BRASIL	14,47
70.09.01.00	TAPA ARTICULACION ESPEJO INTERIOR PARA AUTOMOVIL	UNID	24	FRANCIA	0,21
70.09.01.00	ESPEJO IZQUIERDO PARA MOTOCICLETA DE 1000 C.C.	UNID	10	JAPON	3,98
	ESPEJO IZQUIERDO PARA MOTOCICLETA DE 550 C.C.	UNID	20		3,30
	ESPEJO IZQUIERDO PARA MOTOCICLETA DE 500 C.C.	UNID	22		2,26
70.12.00.00	AMPOLLAS DE VIDRIO P/TERMOS	UNID	144	BRASIL	0,49
70.13.02.19	COMPOTERA GRANDE ORO IRROMPIBLE	UNID	180	ARGENTINA	0,75
	COMPOTERA GRANDE LABRADA IRROMPIBLE	UNID	30		0,75
	PIEZAS DE VIDRIO IRROMPIBLE VARIAS	UNID	18990		0,25
70.13.89.00	HOJA VIDRIO COCINA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	6,30
	SVIDRIO VENTANA COCINA	UNID	10		3,79
70.17.89.99	GOTEROS GRADUADOS DE VIDRIO P.LABORATORIO	UNID	1176	ESTADOS UNIDOS	0,30
70.20.02.90	CINTAS DE TEFLON	UNID	10	JAPON	9,44
71.16.89.99	MANITOS TIPO PRENDEDORES	UNID	300	FRANCIA	0,99
73.01.09.00	AT ARRABIO	KG.	100000	BRASIL	0,16
73.10.01.00	FERMACHIN (ALAMBRON)	KG.	32000	ARGENTINA	0,28
73.10.03.19	BARRAS LAMINADAS DE ACERO	KG.	4000	BRASIL	0,35
73.10.03.19	BARRAS REDONDAS DE ACERO DE MAS DE 38MMS DE DIAMETRO	KG.	41000	BRASIL	0,33
73.10.03.90	BARRAS LAMINADAS DE ACERO	KG.	4000	BRASIL	0,37
73.10.03.90	BARRAS LAMINADAS DE ACERO	KG.	4000	BRASIL	0,37
73.10.89.19	BARRAS DE ACERO SAE 1045 EXAGONALES LAMINADAS EN CALIENTE	KG.	3000	BRASIL	0,43
73.10.89.19	BARRAS DE ACERO SAE 1045 REDONDAS DE MAS DE 38 MMS.	KG.	13000	BRASIL	0,38
73.11.02.10	PERFILES NORMALES DE HIERRO UPN 100	KG.	20000	R.DE SUDAFRICA	0,29
73.11.03.19	PERFILES "U"DE 60MM	KG.	10000	ARGENTINA	0,35
73.13.01.00	CHAPA DE ACERO DE MAS DE 4,75 MM DE ESPESOR	KG.	15700	BRASIL	0,36
73.13.01.00	CHAPAS DE HIERRO DE 7,93MMS.DE ESPESOR	KG.	20000	R.DE SUDAFRICA	0,28
73.13.02.00	CHAPAS DE HIERRO CON ESPESOR DE 3,97 MMS	KG.	10000	R.DE SUDAFRICA	0,28
73.13.02.00	CHAPA DE ACERO	TON.	500	ARGENTINA	346,00
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA ESP.0,29MED.733X 559MMS. TEMPLE 3 ACABADO MATE	KG.	26000	BRASIL	0,65
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA	KG.	20000	BRASIL	0,70
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA	KG.	2800	BRASIL	0,45
73.15.10.90	BARRAS DE ACERO SAE 3115 Y SAE 4140	KG.	16500	BRASIL	0,48
73.15.10.90	BARRAS EXAGONALES DE ACERO SAE 12L14	KG.	14000	BRASIL	0,56
	BARRAS REDONDAS DE ACERO SAE 12L14	KG.	12000		0,54
	OTRAS BARRAS DE ACERO	KG.	12860		0,40
73.15.17.10	CHAPAS DE ACERO INOXIDABLE	KG.	3000	ESPAÑA	1,45
73.15.45.29	ALAMBRE DE ACEROS ALEADOS P/SOLDADURA ELECTRICA	KG.	1350	ARGENTINA	1,00
73.18.89.99	TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS	MT.	900	FRANCIA	1,82
73.18.89.99	CA\OS DE ACERO INOXIDDABLE 72M DE 1"1/2	UNID	12	ARGENTINA	96,24
	CA\OS DE ACERO INOXIDABLE 66M DE 2"	UNID	11		104,99
	CA\OS DE ACERO INOXIDABLE 18M DE 5"1/8	UNID	3		384,97
73.23.89.00	BIOSTATOS	UNID	2	BRASIL	490,02
73.29.01.01	CADENAS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	350,39
73.29.01.01	CADENAS	KG.	1450	ITALIA	1,13
73.29.01.01	CADENA ARTICULADA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	49,94
73.29.01.01	CADENA	UNID	2	FRANCIA	860,00
73.29.01.01	CADENAS GRANDES DE METAL	MT.	250	ITALIA	3,79
	CADENAS MEDIANAS DE METAL	UNID	150		2,35
	VARIAS CADENAS DE METAL	UNID	500		2,32

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
73.29.90.01	ESLABONES DE CIERRE	KG.	750	ITALIA	1,67
73.29.90.01	ESLABON DE CIERRE DE CADENAS	UNID.	8	R.F.ALEMANIA	1,55
73.29.90.01	UNIONES P/CADENAS	UNID	200	ITALIA	0,25
73.31.89.20	PUAS PARA MAQUINA TEXTIL	UNID	600	REINO UNIDO	1,56
73.32.02.03	BOTON DE AJUSTE P/MAQ.	UNID	20	R.F.ALEMANIA	0,37
73.32.02.03	JUEGOS DE PERNOS DIRECCION	UNID	6	CHILE	7,31
73.32.02.03	TORNILLOS	UNID	2000	ITALIA	0,19
73.32.02.03	TORNILLOS PARA AUTOMOVIL	UNID	144	FRANCIA	0,01
73.32.02.03	PERNO P/TRACTOR	UNID	20	REINO UNIDO	3,97
	TUERCA P/TRACTOR	UNID	15		3,33
	OTROS REPUESTOS P/TRACTORES	UNID	140		0,24
73.32.02.03	TORNILLOS DE CONTACTO	UNID	20	R.F.ALEMANIA	3,95
	TORNILLOS HEXAGONALES	UNID	20		0,10
	TORNILLOS	UNID	46		0,07
73.32.02.03	PERNOS	UNID	357	ITALIA	0,31
73.32.02.03	TORNILLO PARA MAQUINA INDUSTRIAL	UNID	1	ITALIA	2.671,09
73.32.02.03	TUERCA P/FOTOCOPIADORA EN CAJAS DE 50	CAJA	9	JAPON	10,02
73.32.02.03	PERNO P/ASPIRADORA	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	0,26
73.32.02.03	TUERCA P.MAQ.HERRAM.N156	UNID	20	R.F.ALEMANIA	0,30
	TUERCA P.MAQ.HERRAM.NO.365	UNID	10		1,69
73.32.02.03	TORNILLOS	UNID	40	FRANCIA	0,39
	TUERCAS	UNID	60		0,13
73.32.02.03	TUERCA ESPARRAGO CILINDRO PARA MOTOCICLETA DE 12 C.C.	UNID	100	JAPON	0,62
	PINO CRICKET PATADA ARRANQUE DE MOTOCICLETA 90 C.C.	UNID	60		0,24
73.32.02.11	TORNILLO ALEM	UNID	10	ITALIA	0,66
73.32.04.01	CHAVETA DE AJUSTE PARA MANUAR	UNID	2	R.F.ALEMANIA	0,89
	ANILLO DE RETENCION PARA MANUAR	UNID	16		0,10
	VARIOS ANILLOS DE RETENCION Y CHAVETAS PARA MANUAR	UNID	24		0,09
73.32.04.01	SEGURO/FRENO	UNID	110	ITALIA	0,43
73.32.04.99	CHAVETAS PARA REOMETRO	UNID	200	ESTADOS UNIDOS	0,32
73.32.05.07	ARANDELAS PARA AUTOMOVIL	UNID	48	FRANCIA	0,05
73.32.05.07	ARANDELA CAJA EPICICLICA P/TRACTOR	UNID	10	REINO UNIDO	3,90
	ARANDELA DE TOBERA P/TRACTOR	UNID	12		1,41
73.32.05.07	ARANDELA	UNID	220	ITALIA	0,15
73.32.05.07	ARANDELAS P/FOTOCOPIADORAS EN CAJAS DE 100	CAJA	2	JAPON	71,78
73.32.05.07	ARANDELAS DE ACERO	UNID	4	JAPON	0,04
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	21	R.F.ALEMANIA	0,18
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	89	FRANCIA	0,16
73.32.05.07	ARANDELAS PIÑON DE MOTOCICLETA DE 110 CC	UNID	150	JAPON	0,10
73.32.05.07	ARANDELAS PARA AUTOMOVILES	UNID	81	FRANCIA	0,02
73.35.04.00	RESORTE LEVANTE HID. P/TRACTOR	UNID	4	REINO UNIDO	6,38
	RESORTE CAJA MULTIPOWER P/TRACTOR	UNID	15		0,56
73.35.04.00	RESORTES	UNID	16	FRANCIA	1,32
73.35.04.00	RESORTE EJE DE CAMBIO DE MOTOC. 90 C.C.	UNID	50	JAPON	0,09
73.35.05.00	RESORTES DE FLEXION PARA MANUAR	UNID	124	R.F.ALEMANIA	0,34
73.35.89.99	RESORTES PARA COMPUTADORES	UNID	2	JAPON	0,41
73.35.89.99	RESORTE P/FOTOCOPIADORA EN CAJAS DE 50	CAJA	5	JAPON	24,84
73.40.89.23	ABRAZADERAS PARA AUTOMOVIL	UNID	288	FRANCIA	0,32
73.40.89.23	ABRAZADERAS	UNID	20	ITALIA	0,27
73.40.89.99	INSIGNIAS DORADAS	UNID	5000	FRANCIA	0,04
74.04.01.00	CHAPAS DE LATON	KG.	1000	BRASIL	2,20
74.05.01.00	FLEJES DE COBRE ALEADO	KG.	300	BRASIL	2,51
74.08.01.00	EMPALMES	UNID	10	ITALIA	0,37
76.01.02.00	ALUMINIO EN BRUTO	KG.	20000	ARGENTINA	1,51
76.01.02.00	ALUMINIO EN LINGOTES	KG.	20000	BRASIL	1,24

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
76.16.89.80	BANDEJAS P/CIGARRILLOS	UNID	91	ESTADOS UNIDOS	6,59
79.01.02.00	ZINC ELECTROLITICO EN ATADOS DE 1000KGS.	UNID	10	MEXICO	986,00
80.01.02.99	ESTAÑO EN LINGOTES	KG.	1000	BRASIL	12,01
81.04.03.00	ALEACIOS DE CROMO-COBALTO PARA PROTESIS DENTAL	KG.	20	ARGENTINA	23,53
82.03.01.99	ALICATES	UNID	400	R.F.ALEMANIA	2,05
82.03.01.99	PINZA COLOCA AROS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	3,28
82.03.89.07	LLAVES P/DESMONTAR PIÑONES	UNID	25	ITALIA	1,86
82.03.89.07	LLAVES DE AJUSTE	UNID	556	R.F.ALEMANIA	2,00
82.03.89.07	LLAVES DE AJUSTE	UNID	706	R.F.ALEMANIA	5,76
82.04.01.30	DESTORNILLADORES NO.3000/200X8U	UNID	600	R.F.ALEMANIA	0,70
	DESTORNILLADORES NO.3000/150X5	UNID	300		0,33
	DESTORNILLADORES	UNID	1980		0,25
82.05.89.00	MECHAS PARA CONCRETO	UNID	4750	R.F.ALEMANIA	0,21
82.05.89.00	MANDRILES CON MORSA P/CAÑOS DE AC.INOXIDABLE DE 51 MM.	UNID	1	FRANCIA	248,25
	MANDRILES CON MORSA P/CAÑOS DE AC.INOXIDABLE DE 63,5 MM	UNID	1		315,69
	MANDRILES CON MORSA P/CAÑOS DE ACERO INOX. DE 76 MM.	UNID	1		400,17
82.06.90.90	PLACAS DE CORTE Y OERFORAR PARALA INDUSTRIA GRAFICA	MT.	2150	R.F.ALEMANIA	0,58
82.06.90.90	CUCHILLA P.MAQ.IND.PAPEL	UNID	60	R.F.ALEMANIA	5,67
	PORTACUCHILLA P.MAQ.IND.PAPEL	UNID	30		16,42
82.07.00.00	HERRAMAIENTAS DE TORNO	UNID	1400	AUSTRIA	1,58
82.09.01.19	CUCHILLOS UNIVERSALES	UNID	240	R.F.ALEMANIA	0,62
82.11.03.99	HOJAS DE AFEITAR EN CAJAS DE MIL C/U	CAJA	300	CHECOSLOVAQUIA	6,10
82.13.89.20	CORTA PAPELES	UNID	20	FRANCIA	2,52
82.13.89.90	CORTA CIGARROS (810)	UNID	2	R.F.ALEMANIA	15,37
	CORTA CIGARROS (800)	UNID	4		7,47
	CORTA CIGARROS VARIOS	UNID	122		4,06
83.01.01.01	CERRADURAS	UNID	26	ITALIA	10,58
83.01.01.01	CERRADURA	UNID	1	FRANCIA	13,74
83.01.89.04	LLAVES	UNID	10	ITALIA	0,89
83.01.89.05	TAPON COMBUSTIBLE CON LLAVE	UNID	10	FRANCIA	3,59
83.01.89.99	ABREPUERTAS	UNID	20	ESPAÑA	4,57
83.02.03.01	MAQUINA LEVANTAR VIDRIO PARA AUTOMOVIL	UNID	2	FRANCIA	6,69
83.02.03.02	BISAGRAS	UNID	245	ITALIA	1,35
83.02.03.02	EMPU\ADURA COFRE DE AUTOMOVIL	UNID	3	FRANCIA	1,75
	MANIJA LEVANTAVIDRIO PARA AUTOMOVIL	UNID	6		1,28
83.02.03.06	BAWETA DE VALIJA	UNID	60	ITALIA	0,49
83.02.03.06	EMBLEMA TAPA LATERAL DE MOTOC. 90 C.C.	UNID	100	JAPON	0,67
83.02.03.99	HERRAJES PARA AUTOMOTORES	UNID	6	ITALIA	2,34
83.02.06.01	RUEDA DE ASPIRADORA	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	4,02
83.02.89.07	BISAGRAS PARA EMBUTIR	UNID	41400	BRASIL	0,13
83.02.89.08	BISAGRAS METALICAS	UNID	3948	BRASIL	0,43
83.02.89.08	BISAGRAS PARA AUTOMOVIL	UNID	1	FRANCIA	1,72
83.02.89.99	SOPORTES METALICOS	UNID	1500	BRASIL	0,25
83.09.89.10	OJALILLOS DE ALUMINIO EN CAJAS DE 100000	CAJA	27	ARGENTINA	228,62
84.00.00.00	RPSTOS. VARIOS P/AUTO	KG.	4	BRASIL	17,53
84.00.00.00	RPSTOS. VARIOS P/AUTO	KG.	12	BRASIL	13,86
84.00.00.00	REPUESTOS PARA COMPUTADORES	KG.	15	ESTADOS UNIDOS	48,15
84.00.00.00	REPUESTOS PARA CAJAS REGISTRADORAS	KG.	1	JAPON	98,62
84.00.00.00	REPUESTOS PARA CAJAS REGISTRADORAS	KG.	5	JAPON	45,89
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS DEL CAP.84 PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/MAQ.AGRICOLA	KG.	59	REINO UNIDO	11,34
84.00.00.00	RPSTOS VARIOS P/COMPUTADORA	KG.	35	JAPON	25,54
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS DEL CAP.84 PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/MAQ.AGRICOLA	KG.	9	REINO UNIDO	15,39

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.00.00.00	REPUESTOS PARA MAQUINAS IMPRENTA	KG.	34	JAPON	22,12
84.06.90.10	JUEGO DE AROS	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	25,06
84.06.90.48	PISTONES DE MOTOR	UNID	20	CHILE	6,07
84.06.90.48	PISTON DE MOTOR DE TRACTOR	UNID	8	REINO UNIDO	13,17
84.06.90.48	PISTON STD PARA MOCICLETA DE 250 C.C.	UNID	50	JAPON	5,93
	PISTON 0,50 PARA MOTOCICLETA DE 550 C.C.	UNID	10		4,53
	PISTON 0,50 PARA MOTOCICLETA DE 110 CC.	UNID	200		3,84
84.06.90.49	PISTONES DE HIERRO P/MOTORES DE 2 TIEMPOS	UNID	11	ESTADOS UNIDOS	43,06
84.06.90.55	PERNO DE PISTON DE MOTOC. 100 C.C.	UNID	1224	JAPON	0,61
84.06.90.56	VALVULAS	UNID	60	ITALIA	25,18
84.06.90.56	VALVULAS ADMISION P/TRACTOR	UNID	20	REINO UNIDO	1,00
	GUIAS DE VALVULAS P/TRACTOR	UNID	10		0,68
	OTROS REPUESTOS P/TRACTORES	UNID	40		0,56
84.06.90.56	VALVULA DE ADMISION PARA MOTOCICLETA DE 250CC	UNID	36	JAPON	4,87
	VALVULA DE ESCAPE PARA MOTOCICLETA DE 250CC.	UNID	20		3,51
	VALVULA DE ESCAPE PARA MOTOCICLETA DE 125CC.	UNID	16		2,78
84.06.90.57	JUEGO CARBURADOR	UNID	30	R.F.ALEMANIA	3,05
	EJE VALVULA REGUL.	UNID	15		1,57
	OTRAS PIEZAS CARBURADOR	UNID	53		1,57
84.06.90.57	SEPARADOR DE CARBURADORES	UNID	25	ITALIA	0,66
84.06.90.61	TAPONES	UNID	10	ITALIA	0,36
84.06.90.90	AROS DE PISTON (NO.40482)	UNID	20	ARGENTINA	23,76
	AROS DE PISTON (NO.42514)	UNID	5		19,74
	OTROS AROS Y LAMINAS	UNID	3995		1,16
84.06.90.90	CILINDROS C/PISTON	UNID	4	R.F.ALEMANIA	38,92
	PISTON COMPLETO	UNID	50		11,73
84.06.90.90	JUEGOS DE AROS	UNID	4	CHILE	9,28
84.06.90.90	TAPON DE CIGUEÑAL	UNID	242	ITALIA	1,28
84.06.90.90	TAPAS DE CILINDRO	UNID	10	R.F.ALEMANIA	29,58
	CARTER	UNID	10		5,69
	PARTES Y PIEZAS DEL MOTOR(REP.P/VEHIC.)	UNID	132		2,42
84.06.90.90	TAPAS EN CAJAS DE 10 UNID.	CAJA	300	R.F.ALEMANIA	13,12
84.06.90.90	TOBERAS PARA MOTORES DIESEL DE 220 HP	UNID	56	ESPAÑA	3,58
	TOBERAS PARA MOTORES DIESEL DE 180 HP	UNID	198		3,56
	OTRAS TOBERAS PARA MOTORES DIESEL	UNID	24		3,26
84.06.90.90	JUEGO DE AROS 0,50 PARA MOTOCICLETAS DE 1000 C.C.	UNID	101	JAPON	5,26
	JUEGO DE AROS 0,50 PARA MOTOCICLETAS DE 550 C.C.	UNID	300		3,31
	JUEGOS DE 0,50 PARA MOTOCICLETAS DE 90CC	UNID	310		2,90
84.06.90.90	JUEGO DE REPARACION INYECTOR DE MOTOR DE 2 TIEMPOS	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	2,27
84.10.01.19	BOMBAS ALTERNATIVAS (ACEITE)	UNID	16	ESTADOS UNIDOS	5,22
84.10.01.19	BOMBA NAFTA PARA AUTOMOVIL	UNID	30	JAPON	16,74
84.10.01.19	BOMBA NAFTA P/AUTOS	UNID	10	ARGENTINA	13,34
84.10.01.19	BOMBAS PARA LIQUIDOS	UNID	50	U.R.S.S.	56,00
84.10.01.29	BOMBAS DE AGUA	UNID	10	R.F.ALEMANIA	2,28
84.10.01.90	BOMBA ACEITE TORNILLO	UNID	30	R.F.ALEMANIA	13,10
84.10.01.90	BOMBA ACEITE P/AUTOMOVIL	UNID	4	BRASIL	24,20
84.10.90.19	JUEGO REP.BOMBA COMBUSTIBLE P/VEHICULOS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	92,39
84.10.90.19	PARTES PARA BOMBAS DE FRENO	UNID	70	ITALIA	6,56
84.10.90.19	NECESER REP.BOMBA DE FRENO	UNID	4	FRANCIA	7,64
	TAPON DEPOSITO BOMBA DE FRENO	UNID	2		2,55
84.10.90.19	JUEGO REPARACION BOMBA COMBUSTIBLE P/VEHICULOS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	28,01
84.10.90.29	JUEGO REPARACION BOMBA AGUA P/VEHICULOS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	54,82
84.10.90.90	ESTATORES	UNID	20	BRASIL	174,07
84.10.90.90	PISTON P/ACEITE	UNID	30	R.F.ALEMANIA	4,61
84.10.90.90	RECAMBIO BOMBA DE FRENO	UNID	10	ITALIA	0,73
84.11.01.19	COMPRESORES DE REFRIGERACION DE 5HP	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	294,68

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.11.01.29	COMPRESOR DE AIRE USADO	UNID	1	BRASIL	2.300,00
84.11.01.29	COMPRESOR DE AIRE 20 HP	UNID	1	REINO UNIDO	3.324,44
84.11.01.31	INFLADORES PARA BICICLETAS	UNID	1500	FRANCIA	0,65
84.11.01.39	CONJUNTOS DE VACIO SIN MOTOR	UNID	10	R.F.ALEMANIA	315,94
84.11.01.39	BOMBAS DE VACIO	UNID	10	R.F.ALEMANIA	5,69
84.11.02.99	VENTILADOR PARA LA ESTRUSORA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	215,67
84.11.90.30	PALETAS DE VENTILADOR PARA TORRE DE EN-FRIAMIENTO DE AGUA	UNID	20	BRASIL	27,67
84.12.90.00	CONDENSADOR	UNID	1	FRANCIA	93,10
	RADIADOR	UNID	1		90,74
	REP.VARIOS PARA AUTOMOVIL	UNID	3		4,70
84.15.90.14	PIEZA CIERRE DE HELADERA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1,34
84.17.01.16	SECADOR ROTATIVO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	25.137,50
84.18.02.09	FILTROS DE AGUA	UNID	120	ESTADOS UNIDOS	12,22
84.18.02.13	FILTROS DE NAFTA	UNID	31	ESTADOS UNIDOS	0,45
84.18.02.13	FILTROS PARA GASOIL, PARA AUTOMOVILES	UNID	5000	REINO UNIDO	1,11
84.18.02.99	FILTRO DE AIRE PARA MOTOS	UNID	10	JAPON	2,62
84.18.03.99	FILTRO DE AIRE	UNID	140	ESTADOS UNIDOS	1,61
84.18.90.04	FILTRO DE AIRE PARA MOTOC.DE 100 C.C.	UNID	133	JAPON	2,97
84.18.90.04	ELEMENTO DE FILTRO P/VEHICULOS AUTOM.	UNID	8	ESTADOS UNIDOS	9,12
84.18.90.99	FILTROS MOD.020	UNID	60	R.F.ALEMANIA	1,49
	FILTROS MOD.010	UNID	60		1,52
	FILTROS DE AIRE	UNID	20		1,15
84.18.90.99	GRIBA FILTRANTE	UNID	4	R.F.ALEMANIA	102,76
84.18.90.99	FILTROS P/GRASA	UNID	10	R.F.ALEMANIA	2,69
84.18.90.99	TAMIZ MOD.3692	UNID	10	R.F.ALEMANIA	1,33
	TAMIZ MOD.4700	UNID	20		0,30
84.18.90.99	REPARACION FILTRO DE AGUA	UNID	160	ESTADOS UNIDOS	3,05
84.18.90.99	FILTROS DE AIRE PARA AUTOMOVILES	UNID	550	ITALIA	1,53
84.19.01.09	MAQUINA ENVASADORA DE LECHE O CREMA DE 10 LTS.	UNID	1	ARGENTINA	50.332,03
84.19.01.99	CLIPEADORA INDUSTRIAL PARA PRODUCTOS CARNICOS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.219,51
	CLIPEADORA DOBLE PARA PRODUCTOS CARNICOS	UNID	1		2.191,10
84.19.01.99	MAQUINA PARA ENVASAR PRODUCTOS ALIMENTI-CIOS AL VACIO	UNID	1	BRASIL	11.413,00
84.19.01.99	MAQUINA ENVASADORA Y SELLADORA PARA PRO-DUCTOS ALIMENTICIOS	UNID	1	ARGENTINA	5.137,00
84.20.01.05	BALANZA ELECTRONICA	UNID	1	DINAMARCA	7.862,89
84.21.01.19	PULVERIZADORES A MOCHILA DE USO AGRICOLA	UNID	40	ITALIA	46,00
84.21.01.19	PICOS PARA SPRAY	UNID	24	BRASIL	8,77
84.21.01.19	FUMIGADOR PARA CURA DE SEMILLAS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	52,44
84.21.90.01	CONEXION LAVAPARABRISAS	UNID	50	ITALIA	1,37
84.21.90.13	CHASSIS DE ACERO PARA PULVERIZADORAS	UNID	12	ITALIA	6,50
	BOLILLAS DE ACERO PARA PULVERIZADORAS	UNID	100		0,39
84.22.02.05	GATO PARA AUTOMOVIL	UNID	2	FRANCIA	15,94
84.23.01.20	TRACTOR "BULLDOZER" USADO	UNID	1	BRASIL	11.000,00
84.26.90.00	COLECTORES PARA ORDEÑADORAS	UNID	40	ARGENTINA	59,10
84.29.01.99	CONJUNTO BRILLADOR PARA ARROZ	UNID	1	BRASIL	8.028,45
	PULIDOR DE ARROZ	UNID	1		2.743,05
84.29.90.00	REPUESTOS PARA MAUINARIA CLASIFICADORA DE GRANOS	UNID	30	BRASIL	206,67
84.34.02.01	LAMINAS DE ALUMINIO IMPRESORAS DE 23-1/16" X 30" X 0.008"	UNID	10000	ESTADOS UNIDOS	1,76
84.37.01.10	MAQUINAS DE TEJER TEJIDODE PUNTO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	44.718,08
84.38.90.12	CORREDERAS PARA MAQ.TEJIDOS DE PUNTO	UNID	9600	REINO UNIDO	0,07
84.38.90.12	AGUJAS PARA MAQUINAS DE TEJER	UNID	15000	R.F.ALEMANIA	0,18
84.38.90.15	PEINES PARA TELARES	UNID	4	BRASIL	113,00
84.38.90.19	PROTECTORES EN POLYDUR PARA TELARES	UNID	200	SUIZA	1,24

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.38.90.39	BANDITAS DE ALTO ESTIRAJE (PIEZAS DE REPUESTO PARA MAQUINAS DE LA IND.TEXTIL)	UNID	875	R.F.ALEMANIA	0,72
84.38.90.39	FROTADORES PARA MAQUINA PREPARACION DE HILADOS	UNID	160	ITALIA	10,96
84.38.90.39	MANDO DE CONTROL DE IMPULSO DE MANUAR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	430,73
	PIEZA DE CILINDRO ABSORBEDOR DE MANUAR	UNID	5		81,46
	REPUESTOS VARIOS PARA MANUAR	UNID	311		9,72
84.49.01.00	MOTOSIERRAS	UNID	24	BRASIL	189,91
84.49.90.00	LEVAS P/MAQ.HERRAMIENTA	UNID	20	R.F.ALEMANIA	2,89
	TENSOR CADENA	UNID	30		0,80
	PIEZAS VARIAS P.MAQ.HERRAM.	UNID	14		0,92
84.53.05.00	PERIFERICOS PARA COMPUTADORAS	UNID	88	JAPON	333,23
84.53.05.00	IMPRESORA DE COMPUTACION	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	945,00
84.53.05.00	CAJAS INTERFASE PARA TELEX	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	979,80
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	100	ESTADOS UNIDOS	134,32
84.55.02.00	RODILLOS P/CALCULADORAS	UNID	550	JAPON	0,82
84.55.03.00	CIRC.IMPRESO CON ELEMENTOS MONTADOS DE COMPUTADOR	UNID	1	ESPAÑA	224,67
84.59.02.99	BOTELLA VIBRADORA NEUMATICA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	314,88
	BOTELLA VIBRADORA MECANICA	UNID	5		310,18
	BOTELLA VIBRADORA VARIAS	UNID	5		269,38
84.59.04.99	MAQUINA SOPLADORA CON REPUESTOS Y ACCESORIOS	UNID	1	ARGENTINA	260.640,00
84.59.89.06	AGITADOR ELECTRICO P/LABORATORIO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	655,00
84.59.90.99	PARTES DE MAQUINAS, CABEZAL	UNID	1	ITALIA	1.154,31
84.59.90.99	ACCESORIO ALFOMBRA	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	17,30
	PALANCA 46598	UNID	5		10,95
	REP.VARIOS ASPIRADORAS	UNID	28		7,29
84.59.90.99	CILINDRO P/ESENCIA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	2.800,00
84.60.00.00	MATRICES PARA PLASTICOS USADAS	UNID	4	BRASIL	642,03
84.61.01.99	VALVULAS DE SEGURIDAD M.825-6/70	UNID	50	ARGENTINA	6,43
84.61.01.99	VALVULAS PARA LIMPIAPARABRISAS	UNID	10	BRASIL	8,48
84.61.01.99	VALVULA DE CARBURADOR PARA MOTOCICLETA DE 100 C.C.	UNID	525	JAPON	2,71
84.62.89.00	JAULA DE AGUJAS	UNID	50	R.F.ALEMANIA	1,02
84.62.89.00	RULEMANES PARA BOMBA PULVERIZADORA	UNID	12	ITALIA	4,58
	RULEMANES P/BOMBA PULVERIZAD.TIPO C 120	UNID	12		2,25
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	54	R.F.ALEMANIA	3,31
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	193,75
84.62.89.00	RODAMIENTOS PARA ASPIRADORA	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	16,81
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	10	ITALIA	4,88
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	7481	JAPON	1,00
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	5139	JAPON	2,42
84.62.89.00	GAVIA DE MOTOCICLETA DE 90 C.C.	UNID	834	JAPON	1,23
	RULEMAN 6300 RUEDA DELANTERA DE MOTOCICLETA 90 C.C.	UNID	100		1,44
	OTROS REPUESTOS PARA MOTOCICLETAS DE90CC	UNID	499		1,06
84.63.01.99	CIGUEÑALES	UNID	2	CHILE	66,88
84.63.01.99	EJE DE SOPLADOR P/MOTOR DE 2 TIEMPOS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	26,57
84.63.01.99	CABLE CTA. KM. DE MOTOC.DE 1000 C.C.	UNID	10	JAPON	1,35
	CABLE CTA. KM. DE MOTOC.DE 110 C.C.	UNID	67		1,16
84.63.02.01	BUJES DE HIERRO P/TELARES	UNID	20	FRANCIA	0,64
84.63.02.04	CASQUILLOS	UNID	46	ITALIA	0,29
84.63.02.04	BUJES PARA AUTOMOVIL	UNID	9	FRANCIA	1,11
84.63.02.05	CAJAS PARA RODAMIENTOS	UNID	5	PANAMA	14,00
84.63.02.99	CAJAS C/RODAMIENTOS	UNID	5	PANAMA	14,00
84.63.02.99	COJINETES PARA MAQUINAS TEXTILES	UNID	4	R.F.ALEMANIA	46,02
	CASQUILLOS PARA MAQUINAS TEXTILES	UNID	6		5,37
84.63.02.99	METALES DE BANCADA 010	UNID	4	CHILE	10,04
	AMETALES DE BANCADA 020	UNID	4		5,80
	METALES DE BIELA	UNID	4		5,66
84.63.03.99	ENGRANAJES DE AVANCE	UNID	10	R.F.ALEMANIA	4,55
	EJE DE AVANCE	UNID	10		0,45

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.63.90.00	TORRES DE ARBOL DE LEVA	UNID	60	R.F.ALEMANIA	1,37
84.64.01.00	JUNTA PARA AUTOMOVIL	UNID	2	FRANCIA	0,31
84.64.01.00	JUNTAS	UNID	372	R.F.ALEMANIA	2,26
84.64.01.00	JUNTA DE ENCENDIDO PARA MOTOCICLETA DE 90 C.C.	UNID	400	JAPON	0,46
	JUNTA SALIDA ESCAPE PARA MOTOCICLETA DE 250 C.C.	UNID	50		0,21
	JUNTA SALIDA ESCAPE PARA MOTOCICLETA DE 90 C.C.	UNID	500		0,18
84.65.01.01	RETEN DE CIGUEÑAL PARA MOTOCICLETA DE 110 C.C.	UNID	500	JAPON	0,73
	RETEN SALIDA DE PIÑON PARA MOTOCICLETA DE 110 C.C.	UNID	100		0,60
	OTROS REPUESTOS P/MOTOCICLETAS DE 110CC.	UNID	800		0,29
85.00.00.00	RPSTOS VARIOS P/AUTOS	KG.	42	BRASIL	19,83
85.00.00.00	REPUESTOS PARA EQUIPOS COMPUTADORES	KG.	4	ESTADOS UNIDOS	60,86
85.00.00.00	REPUESTOS PARA CAJAS REGISTRADORAS	KG.	1	JAPON	333,38
85.00.00.00	REPUESTOS PARA CAJAS REGISTRADORAS	KG.	1	JAPON	67,20
85.00.00.00	RPSTOS VARIOS P/COMPUTADORA	KG.	2	JAPON	409,85
85.00.00.00	RPSTOS VARIOS P/COMPUTADORA	KG.	6	JAPON	94,56
85.01.02.01	MOTOR P/FOTOCOPIADORA	UNID	4	JAPON	19,56
85.01.02.07	MOTORES CORRIENTE CONTINUA P.COMPUTADOR	UNID	2	R.F.ALEMANIA	56,33
85.01.02.07	MOTORES CORRIENTE CONTINUA P.COMPUTADOR	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	87,09
85.01.04.92	TRANSFORMADOR P/FOTOCOPIADORA	UNID	2	JAPON	21,77
85.01.90.19	COLECTORES 40 DELGAS	UNID	100	ARGENTINA	2,12
85.03.01.10	PILAS DE RELOJ	UNID	20	HONG KONG	120,13
85.03.01.94	PILAS SECAS COMUNES 1,5V TIPO R6	UNID	25200	ARGENTINA	0,06
85.03.01.95	PILAS SECAS COMUNES 1,5V TIPO R14	UNID	6480	ARGENTINA	0,08
85.03.01.96	PILAS SECAS COMUNES 1,5V TIPO R20	UNID	10080	ARGENTINA	0,11
85.03.90.99	BLINDAJES PARA PILAS (CJAS.X 1404 UNID.)	CAJA	6	BRASIL	45,91
85.04.01.03	BATERIAS	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	1.350,00
85.04.01.99	BATERIA DE NIQUEL CADMIO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	70,21
85.04.01.99	BATERIAS G-35 PARA AVION	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	7,35
85.04.90.95	AT CAJAS COMPLETAS PARA ACULULADORES ELECTRICOS	UNID	2000	ARGENTINA	3,00
85.05.01.00	VIBRADOR EXTERNO	UNID	2	R.F.ALEMANIA	364,66
	VIDRADOR INTERNO	UNID	2		293,59
85.05.01.00	MAQUINAS PULIDORAS MANUALES(PARA MADERA)	UNID	76	SINGAPUR	72,22
85.08.01.00	BUJIAS CHAMPION REM40E PARA AVION	UNID	24	ESTADOS UNIDOS	4,60
85.08.01.00	BENDIX DE ARRANQUE	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	63,42
85.08.89.03	BUJIA NGKB9ES PARA MOTOC.DE 175 C.C.	UNID	40	JAPON	1,18
85.08.89.05	BOBINA DE ALTA P/MOTOCICLETA DE 1000 C.C	UNID	19	JAPON	6,18
	BOBINA DE ALTA P/MOTOCICLETA DE 550 C.C.	UNID	15		5,89
	BOBINA DE ALTA P/MOTOCICLETA DE 250 C.C.	UNID	20		4,78
85.08.89.07	DISTRIBUIDORES	UNID	5	ITALIA	7,73
85.08.89.07	PLATINOS DISTRIBUIDOR	UNID	17	FRANCIA	5,09
	TAPA DISTRIBUIDOR	UNID	3		3,06
85.08.89.14	MOTOR DE ARRANQUE	UNID	3	FRANCIA	154,22
	SOLENOIDE ARRANQUE	UNID	2		21,27
	BENDIX DE ARRANQUE	UNID	2		9,28
85.08.89.99	COLECTORES	UNID	923	ARGENTINA	2,41
85.08.89.99	COLECTORES	UNID	445	ARGENTINA	4,27
85.08.89.99	ALTERNADORES	UNID	2	FRANCIA	86,95
	PORTADIODOS ALTERNADOR	UNID	3		4,76
	REGULADOR VOLTAGE	UNID	2		18,74
85.09.01.91	FARO DELANTERO P/TRACTOR	UNID	12	REINO UNIDO	6,30
85.09.01.91	OPTICAS	UNID	6	FRANCIA	33,65
85.09.01.91	SEMIOPTICA DE MOTOCICLETA DE 125 CC.	UNID	40	JAPON	3,38
85.09.01.92	CARCAZA DE FAROL DELANTERO MOTOC.110CC	UNID	50	JAPON	4,87
85.09.01.94	FARO SEÑALERO	UNID	18	FRANCIA	7,92

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.09.01.94	SEÑALEROS DELANTEROS DE MOTOC.1000 C.C.	UNID	5	JAPON	8,42
85.09.01.99	APARATOS DE PARTES ELECTRICAS	UNID	4	ITALIA	2,04
85.09.01.99	FARO MATRICULA DE AUTOMOVIL	UNID	2	FRANCIA	4,01
	FARO LUZ INTERIOR	UNID	4		1,50
85.09.90.91	CORRECTOR SEMIOPTICA PARA AUTOMOVIL	UNID	10	FRANCIA	0,25
85.09.90.92	PLASTICO DE SEÑALERO Y POSICION P/AUTO	UNID	20	BRASIL	2,11
85.09.90.92	PLASTICOS DE FARO	UNID	30	ITALIA	1,96
85.09.90.92	PLASTICO FARO PARA AUTOMOVIL	UNID	11	FRANCIA	2,65
85.09.90.92	PLASTICO DE SEÑALERO DELANTERO, DE MOTOC 650 C.C.	UNID	50	JAPON	0,46
85.09.90.95	MOTORES DE LIMPIAPARABRISAS	UNID	20	BRASIL	41,79
	JUEGO DE REPARACION DE MOTOR	UNID	6		10,36
	PARTES Y PIEZAS DE LIMPIAPARABRISAS	UNID	86		4,80
85.09.90.95	MOTOR LIMPIAPARABRISAS	UNID	2	FRANCIA	51,98
	SURTIDOR LAVA PARABRISAS	UNID	15		0,19
85.11.02.99	"S" APARATO P/SOLDAR PVC	UNID	5	SUIZA	169,69
85.11.90.01	TAPAS P/HORNO DE INDUCCION	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	458,00
85.12.02.99	CALEFACTORES	UNID	964	ESPAÑA	4,00
85.12.03.00	SECADORES DE CABELLO	UNID	96	FRANCIA	5,31
85.12.06.05	RESISTENCIAS PARA ESTRUSORAS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	97,22
85.13.01.19	CENTRAL TELEFONICA AUTOMATICA	UNID	10	R.F.ALEMANIA	171,69
85.13.89.00	PANTALLAS DE VIDEO PARA TELEX	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	547,00
	IMPRESORES DE TELEX	UNID	5		493,20
85.14.02.02	PARLANTES DOBLES 6,40" REDONDOS 60W,80H-MS	UNID	20	JAPON	41,41
	PARLANTES SENCILLOS 4,80" REDONDOS 120W 8 OHMS	UNID	16		27,90
85.14.02.02	PARLANTES SENCILLOS 4,80" REDONDOS 120W 8 OHMS	UNID	4	JAPON	27,63
85.14.02.02	PARLANTES SENCILLOS REDONDOS 8"PULGADAS 8 OHMS	UNID	200	JAPON	14,05
85.14.02.02	ALTAVOCES MONTADOS EN CAJAS ACUSTICAS	UNID	4	JAPON	102,04
85.15.01.99	SINTONIZADOR DE VIDEO,CONSUMO 63W POT. 220V CON INDICADOR DE CARGA BATERIA	UNID	1	JAPON	114,24
85.15.01.99	SINTONIZADOR DE VIDEO CONSUMO 63W POT 220V.CON INDICADOR DE CARGA BATERIA	UNID	20	JAPON	87,29
85.15.17.01	RADIOGRABADOR CON TOCADISCOS 2 BANDAS POT.13W IMPULCION TOCADISCOS P/CORREA	UNID	100	JAPON	139,52
85.15.17.09	RADIOGRABADORES	UNID	1050	SINGAPUR	32,62
85.15.17.99	SINTOAMPLIFICADORES	UNID	5	JAPON	112,72
85.15.29.99	TRANSMISOR DE FM DE 250 W CON EXITADOR Y GENERADOR ESTEREO	UNID	1	ESPAÑA	3.825,81
	UNIDAD MOVIL DE UHF 10 W 220V.COMPUESTA DE TRANSMISOR Y RECEPTOR	UNID	1		1.207,12
	ACCESORIOS PARA TRANSMISOR DE FM.DE 250W	UNID	108		1,55
85.15.29.99	TRANSCEPTORES DE RADIOCOMUNICACION EN BLU DE 100 W DE POT.	UNID	4	ARGENTINA	798,50
85.15.90.47	REPARTIDOR DISTRIBUIDOR DE 4 ANTENAS	UNID	1	ESPAÑA	168,89
	ANTENAS DE FM DE POLARIZACION CIRCULAR CON REPARTIDOR DE 2 ELEMENTOS	UNID	3		140,45
	ANTENAS DE UHF	UNID	3		120,89
85.17.01.25	FOCOS DE VIDRIO P/ILUMINACION	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	3,21
85.17.01.99	BOCINAS DE CAJAS REGISTRADORAS	UNID	3	JAPON	4,18
85.18.89.90	CONDENSADOR PARA MOTOCICLETA DE 110CC.	UNID	500	JAPON	1,35
85.19.01.19	FILAS DE RELES TIPO "A"	UNID	3	R.F.ALEMANIA	31,99
	FILAS DE RELES TIPO "B"	UNID	3		31,99
	OTRAS FILAS DE RELES	UNID	54		34,79
85.19.01.39	INTERRUPTORES	UNID	18	ITALIA	12,07
85.19.01.39	REOSTATO TABLERO	UNID	1	FRANCIA	8,82
	RELE INVERSOR	UNID	5		3,40
	REPUESTOS VARIOS P/AUTOMOVILES	UNID	31		0,81
85.19.01.39	INTERRUPTORES P/VEHICULOS	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	21,64
85.19.01.41	INTERRUPTOR	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	3,00
85.19.01.44	FUSIBLES	UNID	12	FRANCIA	87,58

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.19.01.99	INTERRUPTORES P.COMPUTADORES	UNID	3	R.F.ALEMANIA	1,96
85.19.01.99	INTERRUPTOR ALTA FRECUENCIA	UNID	10	R.F.ALEMANIA	4,67
	UNIDAD DE CONEXION	UNID	10		3,15
	VARIOS INTERRUPTORES	UNID	63		2,58
85.19.01.99	CONTEMPORIZADOR PARA ESTRUSORA	UNID	19	R.F.ALEMANIA	47,58
85.19.01.99	INTERRUPTOR ELECTROMAGNETICO 500 V 400 A	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1.592,09
85.19.02.39	TERMINALES P/CONJ;ELECTRICOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES (C/CAJA 21.375 UNID.)	CAJA	4	BRASIL	312,52
85.19.02.90	CONECTORES P/COMPUTACION	UNID	50	ESTADOS UNIDOS	2,94
	CUBIERTAS DE PLASTICO P/COMPUTACION	UNID	50		1,37
	TORNILLOS P/CONECTORES COMPUTACION	UNID	50		0,28
85.19.02.90	CONECTORES	UNID	20	ITALIA	25,30
85.19.03.90	RESISTENCIA DE ALAMBRE	UNID	7	ESTADOS UNIDOS	8,07
85.19.05.01	PERFECTRON(DISPOSITIVO ELECTRONICO DE CONTROL)	UNID	1	FRANCIA	7.411,58
85.20.01.40	LAMPARAS FAROL TRASERO PARA MOTOCICLETAS DE 90CC.	UNID	620	JAPON	0,31
85.20.01.60	LAMPARAS P/FOTOGRAFIA	UNID	116	R.F.ALEMANIA	1,51
85.20.01.60	LAMPARAS PARA PROYECTOR 300W 120V	UNID	15	ESTADOS UNIDOS	15,04
85.20.01.91	LAMPARAS DE FILAMENTO	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	0,88
85.20.01.95	LAMPARAS 500 W	UNID	8	JAPON	5,69
85.20.02.20	LAMPARAS PARA PISTOLA DE PUESTA A PUNTO	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	3,30
85.20.02.31	LAMPARA DE XENON 2KW	UNID	4	R.F.ALEMANIA	645,93
85.20.90.00	FILAMENTOS DE TUNGSTENO EN CAJAS DE 5000 UNIDADES C/U	CAJA	97	BRASIL	79,48
85.21.01.50	TRANSISTORES ZENER	UNID	225	ESTADOS UNIDOS	2,19
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	50	ITALIA	6,78
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	89,90
85.21.01.90	TIRISTORES BSTN 4760 F	UNID	2	R.F.ALEMANIA	226,31
	TIRISTONES BSTL 4480 L	UNID	3		135,78
85.22.89.99	CONSOLA DE MEZCLA DE SONIDO ESTEREOFONI-CO	UNID	1	ESPAÑA	2.104,90
	ADAPTADOR TELEFO[illegible]CO PARA CONSOLA	UNID	1		96,00
	CAJA DE CONEXION DE AURICULARES	UNID	1		28,09
85.23.02.01	HAZ CABLE BUJIAS	UNID	1	FRANCIA	2,39
85.23.02.02	JUEGO DE CABLES CONDUCTORES	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	11,82
85.23.03.10	CABLE C/CONECTORES P/COMPUTADORAS	UNID	5	JAPON	7,12
85.23.03.10	CABLES DE TERMINALES	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	11,32
85.23.04.10	CABLE DE COAXIL DE 1/2 PULGADA CON SUS CORREPONDIENTES CONECTORES EXTREMOS	MT.	50	ESPAÑA	5,69
85.23.89.40	CABLES PARA TERMOCUPLAS	MT.	30	ESTADOS UNIDOS	19,99
85.23.89.60	CABLES PARA TERMOCUPLAS	MT.	600	ESTADOS UNIDOS	0,83
85.23.89.90	CABLES DE ALIMENTACION	UNID	12	ITALIA	15,37
85.23.89.90	CABLES CON CONECTORES	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	11,67
85.23.89.90	CABLES DE CONEXION	UNID	5	R.F.ALEMANIA	2,45
85.24.89.99	CARBONES DE ASPIRADORAS	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	2,17
85.24.89.99	ESCOBILLA CARBON MOD. 0635	UNID	10	R.F.ALEMANIA	0,31
85.24.89.99	ESCOBILLAS ALTERNADOR	UNID	1	FRANCIA	1,85
	JUEGO CARBONES ARRANQUE	UNID	9		2,32
85.24.89.99	ELECTRODOS DE GRAFITO PARA HORNO ACERIA	KG.	20000	ESPAÑA	1,88
85.26.89.99	CUBRETERMINALES P/CONJ;ELECTRICOS P/VEHI-CULOS AUTOMOTORES (C/CAJA 3800 UNID)	CAJA	1	BRASIL	120,59
85.26.89.99	FICHAS P/CONJ;ELECTRICOS P/VEHICULOS AU-TOMOTORES	UNID	5836	ARGENTINA	0,10
85.26.89.99	CAJAS P/FUSIBLES P/CONJUNTOS ELECTRICOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	547	ARGENTINA	1,70
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	2	BRASIL	13.800,00
87.02.01.02	AUTOMOVILES DE PASAJEROS	UNID	3	ESPAÑA	3.800,00
87.02.01.12	AT KITS DE CARROCERIAS PARA CAMIONETAS DE 5 PUERTAS SIN GRUPO MOTOPROPULSOR	UNID	24	ARGENTINA	2.610,00

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
87.02.01.12	KITS PARA AUTOMOVILES DE 3 PUERTAS CON MOTOR A NAFTA	UNID	48	BRASIL	2.284,40
87.02.01.13	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	12	R.F.ALEMANIA	9.116,20
87.02.01.15	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	7	FRANCIA	4.373,52
87.02.01.15	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	8	FRANCIA	4.373,52
87.02.01.15	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	8	FRANCIA	4.373,52
87.05.01.00	CARROCERIA PATRON PARA AJUSTE DE DISPOSITIVOS ("JIGS") DE MONTAJE	UNID	1	ESPAÑA	1.334,26
87.06.01.02	PARAGOLPE PARA AUTOMOVIL	UNID	50	BRASIL	20,19
	TERMINAL PARAGOLPE PARA AUTOMOVIL	UNID	290		1,94
87.06.01.02	TAZA DE RUEDA P/AUTO EN CAJAS DE 100	CAJA	5	BRASIL	94,93
87.06.01.02	PARAGOLPES	UNID	56	ITALIA	4,17
87.06.01.02	TAZA RUEDA	UNID	10	FRANCIA	27,83
87.06.01.06	RADIADOR AIRE ACONDICIONADO P.AUTOS	UNID	2	ARGENTINA	223,89
87.06.01.15	CARETA DE RADIADOR 1600	UNID	4	CHILE	17,76
	CARETA DE RADIADOR 600	UNID	4		13,94
87.06.01.15	RETILLA CARETA P/AUTO	UNID	60	BRASIL	14,87
87.06.01.15	REJILLA PARA AUTOMOVIL	UNID	3	FRANCIA	31,85
87.06.01.99	MOLDURA DE FRENTE DE ESPOLON P/AUTO	UNID	100	BRASIL	3,91
87.06.01.99	COSTADOS	UNID	4	BRASIL	60,00
	ESPOLONES	UNID	2		50,00
	PARTES VARIAS DE VEHICULOS AUTOMOVILES	UNID	182		7,46
87.06.01.99	DEFLECTOR DE PUERTA DE AUTOMOVIL	UNID	48	FRANCIA	0,12
87.06.01.99	PARTES PARA AUTOMOTORES	UNID	272	ITALIA	0,90
	REP.VARIOS P/AUTOMOVILES	UNID			
87.06.01.99	PUERTA DEL.IZQ.	UNID	2	FRANCIA	57,97
	TAPA BAUL	UNID	1		41,05
87.06.89.01	BUJE ELASTICO	UNID	100	ITALIA	1,57
87.06.89.05	TAMBOR FRENO DE AUTOMOVIL	UNID	2	FRANCIA	25,47
87.06.89.24	SOPORTES PARA AMORTIGUACION	UNID	12	ITALIA	5,05
87.06.89.24	SOPORTE DE SUSPENSION	UNID	4	FRANCIA	1,23
87.06.89.29	LLANTAS	UNID	1	FRANCIA	8,81
87.06.89.71	TAPA DEPOSITO P/AUTOMOVIL	UNID	30	BRASIL	2,31
87.06.89.71	TAPON RADIADOR	UNID	40	ITALIA	2,05
87.06.89.97	PLACAS DE EMBRAGUE P/AUTOMOVILES	UNID	85	ITALIA	12,69
	DISCOS DE EMBRAGUE P/AUTOMOVILES	UNID	150		8,48
87.06.89.97	SEMI EJES 1600	UNID	4	CHILE	102,30
	SEMI EJES 600	UNID	4		40,00
	TENSOR SUSPENSION	UNID	2		6,65
87.06.89.97	JGO.DE ROTULAS BRAZO INF.P/AUTO	UNID	300	BRASIL	3,10
87.06.89.97	CUELLO ENTRADA DE AIRE A FILTRO PARA AUTOMOVIL	UNID	48	FRANCIA	3,04
	EMPUÑADURA PALANCA CAMBIOS PARA AUTOMOVIL	UNID	3		0,86
	EJE VASTAGO DE EMPUJE PARA AUTOMOVIL	UNID	24		0,15
87.06.89.97	REPUESTOS DE SUSPENSION ANILLOS	UNID	692	ITALIA	4,44
87.06.89.97	ROTULA SUSPENSION P.AUTOS	UNID	40	ARGENTINA	11,00
87.06.89.97	AMORTIGUADORES	UNID	290	ITALIA	11,58
87.06.89.97	CARCAZAS CUBREVOLANTES	UNID	40	R.F.ALEMANIA	5,69
	CARCAZAS DE FILTRO DE ACEITE	UNID	10		4,55
	PARTES Y PIEZAS SUELTAS,REPUESTOS PARA VEHICULOS	UNID	91		1,58
87.06.89.97	ENGRANAJES CAJA DE CAMBIOS	UNID	20	REINO UNIDO	61,88
87.06.89.98	PIÑONES PARA TRACTORES	UNID	21	U.R.S.S.	160,00
87.06.89.98	DISCO EMGRAGUE P/TRACTOR	UNID	4	REINO UNIDO	24,79
	CILINDRO LEVANTE HID. P/TRACTOR	UNID	2		59,50
	OTROS REPUESTOS P/TRACTORES	UNID	405		0,96
87.12.01.38	PATADA DE ARRANQUE DE MOTOC.175 C.C.	UNID	15	JAPON	8,43
	PATADA DE ARRANQUE DE MOTOC.110 C.C.	UNID	475		4,60
	OTROS REPUESTOS P/MOTOC.DE 100 Y 90 CC	UNID	260		2,78
87.12.02.89	REPUESTOS P/BICICLETAS	UNID	1020	ITALIA	2,13
87.14.03.99	TRANSPORTADOR MANUAL DE CARGA	UNID	2	JAPON	542,00

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
90.01.01.10	LENTES DE CONTACTO	UNID	500	ESTADOS UNIDOS	1,16
90.04.01.00	ANTIPARRAS PARA PROTECCION OBRERA	UNID	100	BRASIL	2,47
90.04.89.00	ANTEOJOS DE METAL	UNID	4740	TAIWAN	1,06
90.07.02.01	FLASHES ELECTRONICOS	UNID	70	R.F.ALEMANIA	3,79
90.09.01.90	PROYECTORES DE DIAPOSITIVAS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	166,86
90.10.90.01	PALETA DE PLASTICO P/FOTOCOPIADORA EN CAJA DE 50	CAJA	11	JAPON	207,17
90.10.90.99	VIDRIOS PARA MAQUINAS DE INDUSTRIAS PERIODISTICAS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	302,50
90.16.02.90	CALIBRE PROFUNDIDAD	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	0,51
90.17.03.90	INSTRUMENTOS PARA CONDUCTOS	UNID	960	SUIZA	0,16
90.17.89.01	JERINGAS HIPODERMICAS	UNID	40	ARGENTINA	4,11
90.17.89.99	CATETERES	UNID	40	PUERTO RICO	34,23
90.17.89.99	CARRETES Y TUBULADURAS PARA DIALISIS	KG.	285	JAPON	26,21
90.17.90.00	CONTRANGULO PARA ODONTOLOGIA	UNID	70	AUSTRIA	39,06
	PIEZA DE MANO PARA ODONTOLOGIA	UNID	75		33,97
90.17.90.00	FRESAS P/MAT.ODONTOLOGICO	UNID	13680	SUIZA	0,11
90.18.90.99	CARTUCHOS PARA MASCARA RESPIRATORIA	UNID	50	BRASIL	5,06
90.19.02.10	CORONAS DENTALES	UNID	5222	JAPON	0,29
90.19.02.91	IMPLEMENTOS PARA SER INCORPORADO EN EL ORGANISMO HUMANO	UNID	18	ESTADOS UNIDOS	238,88
90.19.02.91	ESPONJAS SILICONADAS PARA USO OFTALMOLOGICO	UNID	15	ESTADOS UNIDOS	28,45
90.19.02.91	PROTESIS CARDIOVASCULARES	UNID	31	PUERTO RICO	132,18
90.19.89.00	MARCAPAZOS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	661,00
90.19.89.00	ELECTRODO PARA MARCAPASOS	UNID	10	ITALIA	86,74
90.20.01.00	APARATOS DE RAYOS X PARA ODONTOLOGIA	UNID	40	ITALIA	73,38
90.23.89.90	TERMOMETROS MOD 313	UNID	5	R.F.ALEMANIA	7,00
	TERMOMETROS MOD 1878	UNID	10		5,60
90.24.00.00	MEDIDOR DE COMBUSTIBLE EN TANQUE P/VEHIC AUTOMOTORES	UNID	5	FRANCIA	5,82
90.24.00.00	REGULADOR DE TEMPERATURA	UNID	6	R.F.ALEMANIA	265,64
90.24.00.00	MEDIDOR DE CAUDAL	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	128,91
90.25.89.90	PULSADORAS PARA ORDEÑADORAS	UNID	10	ARGENTINA	25,60
90.27.02.00	TACOMETROS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	36,36
90.27.89.00	PISTOLA PUESTA A PUNTO CON TACOMETRO	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	31,55
	PISTOLA PUESTA A PUNTO SIN TACOMETRO	UNID	20		23,53
	PISTOLA PUESTA A PUNTO DE VARIOS MODELOS	UNID	100		11,38
90.28.03.99	CABEZAL ANTIFRAUDE P/BALANZA DE VAGONES	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	3.924,00
90.28.04.00	REGULADORES AUTOMATICOS DE TENSION	UNID	7	ARGENTINA	609,00
90.28.89.99	EQUIPOS DE PRUEBA GRANDE	UNID	1	R.F.ALEMANIA	4.227,79
	EQUIPOS DE PRUEBA CHICO	UNID	1		800,64
	OTROS EQUIPOS DE PRUEBA	UNID	17		142,73
90.28.89.99	MEDIDOR Y REGISTRADOR DE TEMPERATURA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.584,02
90.29.89.00	MECANISMO RELOJERIA IMPULSOR	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	320,00
90.29.89.00	REPTOS.P/MEDIDORES DE NIVEL WHESSOE	UNID	16	REINO UNIDO	15,91
90.29.89.00	TERMOCUPLAS LARGO 300MM.PARA VALVULAS DE SEGURIDAD DE PASE DE GAS	UNID	50	ARGENTINA	1,69
90.29.89.00	BULBO DE TEMPERATURA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	45,18
91.01.02.00	RELOJES DE PULSERA DE ORO	UNID	2	SUIZA	355,98
91.01.89.10	RELOJES PULSERA ENCHAPADOS	UNID	35	SUIZA	101,33
91.01.89.90	RELOJES DE PULSERA PARA HOMBRE DE 5 FUNCIONES	UNID	4050	HONG KONG	0,97
91.01.89.90	RELOJES DE PULSERA DE 5 FUNCIONES	UNID	6900	HONG KONG	1,16
91.01.89.90	RELOJES DE PULSERA	UNID	39	SUIZA	15,65
91.01.89.90	RELOJES DE PULSERA	UNID	290	SUIZA	6,03
91.04.03.00	RELOJES DESPERTADORES	UNID	1000	HONG KONG	4,57
91.05.00.00	RELOJ C/PERSONAL	UNID	3	R.F.ALEMANIA	417,83
	RELOJ P/DOCUMENTOS	UNID	2		203,04
	VARIOS RELOJES	UNID	2		157,58

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
91.06.00.00	TEMPORIZADORES	UNID	2	ITALIA	183,00
91.07.00.00	MODULOS PARA RELOJES DE PULSERA	UNID	200	HONG KONG	0,64
91.11.00.00	PIEZA DE RELOJERIA	COMPLEMENTO		JAPON	COMPLEMENTO
92.02.01.00	GUITARRAS	UNID	12	TAIWAN	100,50
92.10.89.01	CUERDA P.VIOLA 4260.21	UNID	2	R.F.ALEMANIA	8,33
	CUERDA P.VIOLA 4280.21	UNID	2		6,95
	OTRAS CUERDAS	UNID	590		1,13
92.10.89.01	CUERDAS P.GUITARRA 400	UNID	288	ESTADOS UNIDOS	2,40
	CUERDAS P.GUITARRA 300	UNID	144		2,10
	CUERDAS P.GUITARRA OTRAS	UNID	756		0,50
92.11.07.00	GRABADOR DE VIDEO PORTATIL C/SISTEMA DE CUATRO MOTORES	UNID	20	JAPON	349,14
92.11.07.00	GRABADOR VIDEO PORTATIL C/SISTEMA DE CUATRO MOTORES	UNID	1	JAPON	439,37
92.11.89.00	EQUIPO DE REPORTAJES PARA LINEA TELEFOCA O MICROFONICA CON DISCO DE MARCAR	UNID	1	ESPAÑA	325,70
92.12.01.20	CASSETTES 60 MINUTOS	UNID	40000	HONG KONG	0,20
92.12.01.90	DISKETS PARA COMPUTADORAS	UNID	5000	JAPON	1,15
92.12.01.90	CASSETTE VERSION 637	UNID	500	R.F.ALEMANIA	2,15
92.12.02.10	DISCOS SIMPLES	UNID	1517	ESTADOS UNIDOS	0,62
	DISCOS MIX	UNID	118		2,56
	DISCOS L.P.	UNID	6		3,59
92.12.02.40	CINTA MAGNETICA GRABADA PARA COMPUTADOR	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	85,22
92.12.02.40	CINTA MAGNETICA GRABADA PARA COMPUTADORA	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	119,40
	CINTA MAGNETICA GRABADA PARA COMPUTADORA	UNID	1		68,34
92.12.02.50	DISKETES GRABADOS	UNID	1	JAPON	8,10
92.12.02.50	DISKETTE GRABADO PARA COMPUTADORA	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	40,24
92.12.02.50	DISCO MAGNETICO GRABADO PARA COMP.	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	64,20
95.08.89.00	RESINA 9002	UNID	30	R.F.ALEMANIA	1,25
	RESINA 9011	UNID	6		0,88
96.01.02.11	CEPILLOS DE DIENTES DESECHABLES	UNID	35000	ITALIA	0,04
96.01.02.15	CEPILLO	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	39,50
	ACCESORIO RODILLO	UNID	4		11,70
	GUARNICION CERDA	UNID	5		5,71
96.01.02.50	RODILLOS	UNID	600	BRASIL	1,81
96.01.02.61	PINCELES PARA DIBUJO	UNID	12500	R.F.ALEMANIA	0,21
97.04.01.00	MAQUINAS DE ENTRETENIMIENTOS	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	565,03
97.06.89.99	RAQUETAS DE SQUASH	UNID	24	ESTADOS UNIDOS	17,35
98.01.01.99	AT BOTONES DE PLASTICO	KG.	10	ESTADOS UNIDOS	59,98
98.02.01.00	AT CIERRES EMPAVONADOS	UNID	17200	JAPON	1,04
98.02.01.00	AT CIERRES DE PLASTICO	UNID	3500	JAPON	0,78
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	800	HONG KONG	0,13
98.08.01.25	CARTRIGDE DE NYLON	UNID	240	ESTADOS UNIDOS	2,98
98.08.01.25	CINTAS PARA IMPRESORAS	UNID	90	JAPON	5,72
98.08.01.90	CINTAS ENTINTADAS PARA IMPRESORAS	UNID	204	CANADA	5,09
98.10.01.00	ENCENDEDORES PARA COCHE	UNID	20	ITALIA	11,92
98.11.01.00	PIPAS	UNID	30	R.F.ALEMANIA	1,26
98.15.01.01	TERMOS COMPLETOS CON BOMBA	UNID	420	BRASIL	1,75
98.15.01.99	TERMOS COMPLETOS	UNID	1240	BRASIL	1,37

27) (C.C.) 1|pub. 40961 v.May.31.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIVISION CONTRALOR DEL COMERCIO INTERNACIONAL

DEPARTAMENTO DE IMPORTACIONES

DENUNCIAS DE IMPORTACION REGISTRADAS DURANTE EL PERIODO: 22/04/85 26/04/85

ART.8VO. DEC. NRO.5 DEL 5/1/83

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
00.00.00.84	REPUESTOS VARIOS P/MAQ.TEXTILES	KG.	58	R.F.ALEMANIA	14,25
00.00.00.84	REPUESTOS VARIOS P.VEH.AUTOMOTORES	KG.	360	SUECIA	13,06
00.00.00.84	REPUESTOS VARIOS P/MAQ.TEXTILES	KG.	8	ITALIA	310,65
00.00.00.84	REPUESTOS VARIOS DEL CAP.84 PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/VEH.AUTOMOTORES	KG.	490	POLONIA	5,51
00.00.00.84	REPUESTOS VARIOS DEL CAP.84 PARTES Y PIEZAS SUELTAS DE VEH. AUTOMOTORES	KG.	269	REINO UNIDO	12,38
00.00.00.84	REPUESTOS VARIOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	213	REINO UNIDO	9,66
00.00.00.85	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOVILES	KG.	103	JAPON	11,00
00.00.00.85	PARTES Y PIEZAS SUELTAS ELECTRICAS DE VEHICULOS DE PASAJEROS	KG.	20	BRASIL	10,46
00.00.00.85	PARTES Y PIEZAS SUELTAS ELECTRICAS DE VEHICULOS DE PASAJEROS	KG.	566	BRASIL	12,27
00.00.00.85	REPUESTOS VARIOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	174	REINO UNIDO	10,93
02.05.01.01	GORDURA DE CERDO CONGELADA	KG.	45000	SUECIA	0,33
02.05.01.01	GRASA DE CERDO CONGELADA	KG.	92000	DINAMARCA	0,66
07.05.02.04	GARBANZOS	KG.	5000	CHILE	0,56
07.05.05.04	LENTEJAS	KG.	15000	CHILE	0,70
08.01.01.00	BANANAS FRESCAS	KG.	79800	BRASIL	0,12
08.01.01.00	BANANAS	KG.	390000	BRASIL	0,12
09.01.01.11	CAFE VERDE EN GRANO EN SACOS DE 60 KGS.	KG.	12000	BRASIL	2,01
09.01.01.11	CAFE VERDE EN GRANO EN SACOS DE 60 KGS	KG.	6000	BRASIL	1,87
09.01.01.11	CAFE	KG.	6000	BRASIL	1,62
09.02.89.10	TE A GRANEL	KG.	2010	BRASIL	2,20
09.02.89.10	TE CEYLAN	KG.	9800	SRI LANKA	4,05
09.02.89.10	TE A GRANEL EN BOLSAS DE 30 KG	KG.	5100	ARGENTINA	1,15
09.02.89.10	TE A GRANEL EN CAJAS DE 36 KG.	UNID	20	SRI LANKA	123,20
09.02.89.10	TE	KG.	3000	ARGENTINA	1,83
09.02.89.90	TE EN PAQUETES DE 100 GRM. TE EN PAQUETES DE 200 GRM. TE EN PAQUETES DE 500 GRM.	UNID UNID UNID	6250 4000 720	SRI LANKA	0,41 0,81 1,92
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	12000	PARAGUAY	0,50
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	21000	BRASIL	0,56
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	72000	PARAGUAY	0,45
09.03.01.00	BOLSAS DE YERBA MATE CANCHADA DE 60 KG. C/U	UNID	500	BRASIL	39,00
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	20000	BRASIL	0,45
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60KILOS NETO	KG.	50400	BRASIL	0,48
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA	KG.	20000	BRASIL	0,71
09.03.02.00	YERBA ELABORADA EN PAQUETES DE 1 KGR. YERBA ELABORADA EN PAQUETES DE 1/2 KGR	UNID UNID	6000 8000	BRASIL	0,71 0,37
10.04.89.99	AT AVENA EN GRANO	KG.	1250000	ARGENTINA	0,11
11.08.01.01	FECULA WAXY (MAIZ)	KG.	1000	BRASIL	0,63
12.03.02.99	SEMILLA DE BERENJENA SEMILLA DE PEPINO SEMILLAS DE PIMIENTO Y TOMATE	KG. KG. KG.	7 30 36	ESTADOS UNIDOS	162,70 48,89 43,68
12.07.89.49	IPECACUANA EN POLVO	KG.	2	ESTADOS UNIDOS	187,50
13.02.02.99	GOMA VEGETAL PARA MEDICAMENTOS	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	2,78
13.03.01.15	HAMAMELIS	KG.	300	SUIZA	24,00
13.03.01.28	EXTRACTO VEGETALES	KG.	80	ESTADOS UNIDOS	35,46
13.03.03.90	CARRAGENATO	KG.	500	DINAMARCA	6,76

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
13.03.03.90	EXTRACTO DE CHONDRUS	KG.	91	ESTADOS UNIDOS	15,60
15.07.12.00	ACEITE DE SESAMO	KG.	45	ESTADOS UNIDOS	8,40
15.07.89.16	ACEITE DE COCO	LT.	20306	PARAGUAY	1,13
15.07.89.16	ACEITE DE COCO A GRANEL	KG.	22000	PARAGUAY	1,17
15.12.01.01	MARGARINA(GRASA VEGETAL)	KG.	5000	PAISES BAJOS	2,31
18.01.00.00	CACAO EN GRANO	KG.	6000	BRASIL	2,62
18.03.01.00	TORTA DE CACAO	KG.	10000	BRASIL	0,89
18.03.01.00	TORTA DE CACAO NATURAL CON EL 10/12% CONTENIDO DE GRASA	KG.	20000	BRASIL	0,81
20.02.01.00	ACEITUNAS VERDES CALIBRE 380/450	KG.	5000	ARGENTINA	0,38
20.02.89.99	EXTRACTO DE TOMATE EN FRASCOS DE 190 GRS NETO C/U	UNID	4500	BRASIL	0,19
20.05.01.00	DULCE DE GUAYABA EN PASTA EN LATAS DE 4-KGRS. NETO C/U	UNID	500	BRASIL	2,43
	DULCE DE DURAZNO EN PASTA EN LATAS DE 700 GRS. NETO C/U	UNID	360		0,66
	OTROS DULCES EN PASTA ENLATADOS	UNID	3000		0,34
20.05.01.00	MERMELADA DE GUAYABA EN FRASCOS DE 230 GRS. NETO C/U	UNID	600	BRASIL	0,23
	MERMELADA DE FRUTILLA EN FRASCOS DE 230-GRS. NETO C/U	UNID	600		0,22
	OTRAS MERMELADAS EN FRASCOS	UNID	1200		0,21
20.06.89.99	DURAZNOS EN ALMIBAR EN TROZOS	KG.	35000	ARGENTINA	0,77
20.06.89.99	CIRUELAS EN ALMIBAR EN FRASCOS DE 800 GR NETO C/U	UNID	480	BRASIL	0,73
21.04.01.01	SALSA CATCHUP EN FRASCOS DE 200 GRS. NETO C/U	UNID	2400	BRASIL	0,24
21.04.01.99	FRASCOS DE MAYONESA DE 350 GRS C/U	UNID	6000	JAPON	0,48
21.04.01.99	SALSA MAYONESA EN FRASCOS DE 500 GRS.NETO C/U	UNID	600	BRASIL	0,84
	SALSA MAYONESA EN FRASCOS DE 250 GRS.NETO C/U	UNID	2400		0,45
21.04.02.99	PREPARADOS ALIMENTICIOS PARA LA INDUSTRIA DE LA CHACINERIA	KG.	150	BRASIL	0,42
21.06.01.03	LEVADURA MADRE	KG.	300	COLOMBIA	16,27
21.07.89.04	PALMITOS ENLATADOS AL NATURAL EN CAJAS DE 12 LATAS DE 850 GRS NETO C/U	CAJA	1600	BRASIL	11,63
21.07.89.11	PEDIALITE FCOS.0,45G	UNID	2160	BRASIL	0,72
21.07.89.17	PREPARADOS ALIMENTICIOS PARA LA INDUSTRIA DE LA CHACINERIA	KG.	150	BRASIL	1,52
21.07.89.19	ADITIVO PARA PANIFICACION	KG.	2000	ARGENTINA	1,64
21.07.89.22	PREPARADOS ALIMENTICIOS PARA LA INDUSTRIA DE LA CHACINERIA	KG.	650	BRASIL	2,80
21.07.89.99	PURE DE TOMATE EN FRASCOS DE 700 GRS.NETO C/U	UNID	600	BRASIL	0,54
	PURE DE TOMATE LATAS DE 350GRS.NETO C/U	UNID	1400		0,26
	OTROS PREPARADOS DE LEGUMBRES ENLATADOS	UNID	3200		0,22
22.09.04.01	GIN EN BOTELLAS DE 1 LITRO	LT.	450	REINO UNIDO	2,38
25.01.89.16	SAL DE MESA	KG.	9000	ARGENTINA	0,39
25.01.89.99	CLORURO DE SODIO	KG.	12	R.F.ALEMANIA	6,53
25.07.01.10	AT CAOLIN	KG.	3000	BRASIL	0,29
25.07.01.10	AT CAOLIN	KG.	50000	BRASIL	0,28
25.07.01.10	CAOLIN	KG.	7000	BRASIL	0,29
25.07.01.21	BENTONITA	KG.	22000	ARGENTINA	0,10
25.24.00.00	AMIANTO	KG.	75000	BRASIL	0,87
25.24.00.00	FIBRA DE AMIANTO	KG.	18000	CANADA	0,31
25.27.01.00	TALCO EN POLVO	KG.	181	ESTADOS UNIDOS	1,22
26.01.06.01	BAUXITA	KG.	250000	BRASIL	0,06
26.01.06.01	BAUXITA	KG.	100000	BRASIL	0,07
27.07.89.71	TOLUOL	KG.	48	R.F.ALEMANIA	7,86
27.09.00.00	PETROLEO CRUDO	[illegible]	[illegible]	IRAN – COMPLEMENTO –	[illegible]
27.10.09.19	LUBRICANTE EN AEROSOL	KG.	7	R.F.ALEMANIA	8,12

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE P/USO AUTOMOTRIZ	LT.	60000	CHILE	0,72
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE PARA MOTORES	LT.	20000	ARGENTINA	0,60
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE PARA MOTORES	LT.	20000	ARGENTINA	0,60
27.10.09.19	ACEITES PARA COMPRESORES DE FRIO ACEITES PARA COMPRESORES DE AIRE OTROS ACEITES LUBRICANTES	LT. LT. LT.	7175 5740 6560	ARGENTINA	0,78 0,78 0,54
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE PARA USO AUTOMOTRIZ	LT.	60000	CHILE	0,72
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE MULTIGRADO ACEITE LUBRICANTE 2 TIEMPOS OTROS ACEITES LUBRICANTES	LT. LT. LT.	7790 615 80155	ARGENTINA	0,82 0,80 0,72
27.10.09.19	ACEITES PARA COMPRESORES DE FRIO ACEITES PARA COMPRESORES DE AIRE OTROS ACEITES LUBRICANTES	LT. LT. LT.	7175 5535 6765	ARGENTINA	0,78 0,78 0,51
27.10.09.19	ACEITES LUBRICANTES EN TAMBORES DE 208 LTS C/U	UNID	4	PAISES BAJOS	325,00
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE MULTIGRADO ACEITE LUBRICANTE 2 TIEMPOS OTROS ACEITES LUBRICANTES	LT. LT. LT.	15785 615 162770	ARGENTINA	0,82 0,81 0,72
27.10.09.39	ACEITES LUBRICANTES EN TAMB.DE 205 LTS	UNID	4	PAISES BAJOS	150,00
27.10.09.49	LIQUIDO P/TRANSMISIONES HIDRAULICAS	LT.	14000	CHILE	0,86
27.10.09.49	ACEITES PARA TRANSMISIONES HIDRAULICAS ACEITES PARA TRANSMISIONES AUTOMATICAS OTROS ACEITES LUBRICANTES	LT. LT. LT.	4920 820 20705	ARGENTINA	1,04 0,78 0,60
27.10.09.49	LIQUIDO PARA TRANSMISIONES HIDRAULICAS	LT.	14000	CHILE	0,84
27.10.09.49	ACEITES PARA TRANSMISIONES AUTOMATICAS OTROS ACEITES LUBRICANTES	LT. LT.	1230 37925	ARGENTINA	0,78 0,54
27.10.09.99	ACEITE LUBRICANTE	KG.	183	ARGENTINA	3,17
27.11.01.00	AT BUTANO DESODORIZADO	KG.	4000	ARGENTINA	0,44
27.13.01.01	ACETONA	KG.	10000	BRASIL	0,53
27.14.01.03	CARBON RESIDUAL	KG.	100000	ARGENTINA	0,06
27.14.89.05	ASFALTO SELLADOR	KG.	4995	PAISES BAJOS	0,56
28.00.00.00	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	139	R.F.ALEMANIA	18,45
28.03.00.00	PRINTEX 55	KG.	500	R.F.ALEMANIA	1,61
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	2500	ARGENTINA	0,68
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	20000	ARGENTINA	0,66
28.18.89.08	HIDROXIDO DE MAGNESIO EN TAMBORES DE 115 KGS.	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	252,00
28.20.01.90	HIDROXIDO DE ALUMINIO	KG.	2045	ESTADOS UNIDOS	1,06
28.23.89.01	AT ROJO OXIDO DE HIERRO 3496	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	1,66
28.25.01.00	DIOXIDO DE TITANIO	KG.	4000	REINO UNIDO	1,37
28.28.89.04	HIDROXIDO DE CALCIO	KG.	6	R.F.ALEMANIA	7,54
28.32.03.00	BROMATO DE SODIO	KG.	200	R.F.ALEMANIA	3,35
28.35.01.01	SULFURO DE SODIO	KG.	16	R.F.ALEMANIA	8,81
28.36.01.01	HIDROSULFITO DE SODIO	KG.	4000	R.F.ALEMANIA	1,30
28.40.02.09	TRIPOLIFOSFATO DE SODIO	KG.	3000	BRASIL	0,57
28.40.02.09	MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACION DE PRODUCTOS PARA LA CHACINERIA	KG.	400	BRASIL	2,58
28.42.01.01	CENIZA DE SODA	KG.	2800	FRANCIA	0,17
28.42.01.01	SODA SOLVAY	KG.	100800	ESPAÑA	0,12
28.42.01.01	AT CENIZA DE SODA	KG.	15750	ESPAÑA	0,13
28.42.89.06	BICARBONATO DE SODIO	KG.	12	R.F.ALEMANIA	5,39
28.42.89.99	CARBONATO DE MAGNESIA	KG.	1000	FRANCIA	1,00
28.45.01.02	SILICATO DE POTASIO	KG.	120	SUIZA	3,46
28.45.89.99	SILICATOS	KG.	318	ESTADOS UNIDOS	5,83
28.47.01.02	AT BICROMATO DE SODIO	KG.	75000	U.R.S.S.	0,74
28.54.00.00	AT AGUA OXIGENADA(PEROXIDO DE HIDROGENO)	KG.	5005	BRASIL	0,84
28.56.89.01	CARBURO DE SILICIO EN GRANO	KG.	2850	BRASIL	1,00
29.00.00.00	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	183	R.F.ALEMANIA	2,20

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
29.00.00.00	PRODUCTOS QUIMICOS PARA LABORATORIO	KG.	81	R.F.ALEMANIA	5,43
29.00.00.00	NEOMICINA SULFATO PEPSINA 1:10000 LOS DEMAS MEDICAMENTOS	KG. KG. KG.	1 5 90	R.F.ALEMANIA	132,05 62,80 16,47
29.00.00.00	PRODUCTOS PARA ELABORACION DE MEDICAMEN-TOS	KG.	60	R.F.ALEMANIA	118,00
29.01.01.00	MONOMERO ESTIRENO	KG.	185	BRASIL	1,07
29.01.02.02	TOLUOL	KG.	10500	BRASIL	0,41
29.01.02.02	TOLUENO	KG.	20000	BRASIL	0,36
29.01.02.03	XILENO	KG.	20000	BRASIL	0,35
29.02.01.04	GAS FREON	KG.	1800	ARGENTINA	1,30
29.02.01.04	GAS ONCE	KG.	5220	ITALIA	0,94
29.02.01.04	GAS FREON 11	KG.	600	ARGENTINA	1,30
29.02.01.99	BROMOETILAMINA (B.E.A.)	KG.	100	REINO UNIDO	33,13
29.02.02.03	PERCLOROETILENO	KG.	5185	BRASIL	0,46
29.02.02.03	PERCLOROETILENO	KG.	7930	BRASIL	0,46
29.02.02.03	TETRACLORETILENO	KG.	4575	BRASIL	0,46
29.02.02.03	TETRACLORETILENO	KG.	23000	BRASIL	0,43
29.02.02.99	TRICLOROFTANO	KG.	1040	BRASIL	0,94
29.04.02.01	ALCOHOL ISOPROPILICO	KG.	19500	ARGENTINA	0,48
29.04.02.11	AT 2 ETIL-HEXANOL	KG.	63500	BRASIL	0,59
29.04.02.11	AT OCTANOL	KG.	100000	R.F.ALEMANIA	0,54
29.04.02.35	ALCOHOL CETILICO	KG.	91	ESTADOS UNIDOS	6,77
29.05.01.02	MENTOL	KG.	100	ESTADOS UNIDOS	37,30
29.08.04.03	AT ETILGLICOL	KG.	2090	R.F.ALEMANIA	0,84
29.09.01.01	OXIDO DE ETILENO	KG.	265	R.F.ALEMANIA	2,58
29.13.01.04	METILETILCETONA	KG.	1120	ARGENTINA	0,91
29.13.01.99	AT DI-ISOBUTIL CETONA (AUX.P/DUCOS)	KG.	2080	R.F.ALEMANIA	0,89
29.14.01.01	AT ACIDO FORMICO	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	0,48
29.14.01.05	AT CURTIENTES MINERALES NOVALTAN AL	KG.	4000	R.F.ALEMANIA	1,45
29.14.01.09	ACIDO ACETICO	KG.	32	R.F.ALEMANIA	8,48
29.14.01.09	ACIDO ACETICO	KG.	23000	ARGENTINA	0,45
29.14.01.99	AT 2 - ETILHEXILACETATO	KG.	3060	R.F.ALEMANIA	1,31
29.14.03.02	BENZOATO DE SODIO	KG.	2500	BRASIL	1,19
29.15.01.31	SODIO DIOTILSULFOSUCCIONATO	KG.	5	ITALIA	29,26
29.15.02.06	D.O.P.	KG.	4000	R.F.ALEMANIA	0,77
29.16.01.05	CLORACEL	KG.	79	ESTADOS UNIDOS	9,24
29.16.01.36	GLUCONATO DE CALCIO	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	3,66
29.16.02.43	METIL PARABENO EN TAMBORES	KG.	500	REINO UNIDO	6,37
29.23.01.01	TRIETANOLAMINA	KG.	231	ESTADOS UNIDOS	2,29
29.23.01.99	SILOMAT	KG.	3	R.F.ALEMANIA	331,10
29.23.01.99	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	10	ITALIA	89,50
29.23.02.29	BEROTEC	GRMS	800	R.F.ALEMANIA	5,65
29.23.02.29	EFFORTIL INYECTABLE	GRMS	200	R.F.ALEMANIA	1,33
29.23.02.29	EFFORTIL	GRMS	1600	R.F.ALEMANIA	1,33
29.23.03.35	BENZOCAINA	KG.	50	ESTADOS UNIDOS	25,03
29.23.03.51	AT SAL SODICA	KG.	450	SUIZA	2,44
29.23.03.51 29.23.89.00	EDETATO DISODICO AGENTE BETABLOQUEANTE	KG. KG.	100 4	ARGENTINA ESTADOS UNIDOS	9,36 1.522,26
29.23.89.00	MEXITIL	KG.	3	R.F.ALEMANIA	181,16
29.25.02.47	ALANTOINA	KG.	5	R.F.ALEMANIA	56,36
29.25.02.99	DIATRIZOATO DE SODIO	KG.	40	ESTADOS UNIDOS	99,50
29.26.02.09	ACELERANTE	KG.	100	R.F.ALEMANIA	7,25

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
29.26.02.99	IMINAS PARA LA ELABORACION DE MEDICAMENTOS	KG.	100	JAPON	33,00
29.26.02.99	MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACION DE VACUNAS DE USO VETERINARIO	KG.	2000	BRASIL	14,00
29.27.89.00	MATERIA PRIMA PARA PRODUCTOS PARA COMBATIR PLAGAS DE LA GANADERIA	KG.	250	BELGICA	115,78
29.27.89.00	COMPUESTOS DE FUNCIMON NUTRILO	KG.	60	BRASIL	39,84
29.30.01.00	DESMODUR 44 V 20	KG.	2400	BRASIL	2,23
29.30.02.00	T.D.I.	KG.	10000	ESTADOS UNIDOS	1,75
29.31.03.30	ACELERANTE	KG.	300	R.F.ALEMANIA	2,50
29.31.03.30	VULKACIT LDA	KG.	320	R.F.ALEMANIA	2,42
29.31.04.99	LAURILMERCAPTAN	KG.	350	R.F.ALEMANIA	4,84
29.35.03.00	AGENTE ANTIHIPERTENSOR	KG.	4	ESTADOS UNIDOS	5.074,19
29.35.03.00	MATERIA PRIMA PARA USO MEDICINAL	KG.	100	R.F.ALEMANIA	23,19
29.35.06.99	TRAMAZOLINA	KG.	1	R.F.ALEMANIA	1.003,34
29.35.07.07	METAMIZOL	KG.	500	SUIZA	11,22
29.35.13.99	DULCOLAX	GRMS	250	R.F.ALEMANIA	1,03
29.35.13.99	MAT.PRIMA P/FABRICACION MEDICAMENTOS P/TRATAR MAL DE PARKINSON	KG.	1	ESTADOS UNIDOS	2.318,10
29.35.16.00	CINNARIZINA	KG.	50	SUIZA	36,36
29.35.18.99	PRODUCTO A BASE DE BENZIMIDAZOL	KG.	200	ARGENTINA	91,46
29.35.18.99	ALBENDAZOL MICRONIZADO	KG.	100	BRASIL	87,47
29.35.19.99	MATERIA PRIMA PARA USO MEDICINAL	KG.	10	SUIZA	180,60
29.35.89.19	DIPIRIDAMOL	KG.	10	SUIZA	110,80
29.35.89.19	MATERIA PRIMA DE USO MEDICINAL	KG.	25	FINLANDIA	110,00
29.35.89.19	MOGADON SUSTANCIA	KG.	2	SUIZA	2.223,75
29.35.89.19	BROMAZEPAN	KG.	5	SUIZA	1.154,96
29.35.89.19	TRIAZOLAM	GRMS	100	ARGENTINA	31,31
29.35.89.99	MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACION DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	GRMS	60	IRLANDA	16,83
29.35.89.99	SULFATO DE QUINURONIO	KG.	40	R.F.ALEMANIA	613,04
29.35.89.99	MATERIAS PRIMAS PARA MEDICAMENTOS	GRMS	500	ITALIA	2,50
29.35.89.99	COMPUESTO HETEROCICLICO	GRMS	1500	SUIZA	5,93
29.35.89.99	ACELERANTE	KG.	200	REINO UNIDO	2,96
29.35.89.99	BENCIDAMINA	KG.	15	ITALIA	148,33
29.36.01.99	SULFISOXASOL	KG.	35	ESTADOS UNIDOS	45,00
29.36.01.99	MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACION DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	200	SUIZA	8,20
29.38.01.09	ASCORBATO DE SODIO	KG.	250	SUIZA	10,98
29.38.01.09	ACIDO ASCORBICO	KG.	500	SUIZA	10,30
29.39.03.14	HIDROCORTISONA	KG.	2	REINO UNIDO	861,79
29.39.03.15	PREDNISONA MICRONIZADA	KG.	1	FRANCIA	1.300,00
29.39.05.08	PROGESTERONA	KG.	2	MEXICO	475,66
29.41.89.01	MATERIA PRIMA PARA ELABORAR VACUNAS DE USO VETERINARIO	KG.	50	FRANCIA	135,82
29.42.01.09	CODEINA FOSFATO	GRMS	10000	SUIZA	0,94
29.42.89.15	AMINOFILINA HIDRATADA GRANULADA	GRMS	150000	R.F.ALEMANIA	0,01
29.42.89.99	ERGOTAMINA TARTRATO	GRMS	200	R.F.ALEMANIA	3,68
29.42.89.99	BUSCAPINA	GRMS	5600	R.F.ALEMANIA	2,21
29.42.89.99	METILBROMURO DE HOMATROPINA	GRMS	1000	R.F.ALEMANIA	0,18
29.42.89.99	ERGOTAMINA	GRMS	300	SUIZA	20,84
29.42.89.99	DIHIDROERGOTOXINA	GRMS	500	SUIZA	46,09
29.44.01.99	DERIVADO SEMISINTETICO DE LA PENICILINA	KG.	80	ESTADOS UNIDOS	66,00
29.44.01.99	DERIVADO SEMISINTETICO DE LA PENICILINA	KG.	25	ESTADOS UNIDOS	66,00
29.44.01.99	PENICILINA POTASICA	GRMS	50000	AUSTRIA	0,06

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
29.44.01.99	AMPICILINA TRIHIDRATO	GRMS	100000	ESPAÑA	0,06
29.44.02.29	TETRACICLINA HCL	GRMS	25000	SUIZA	0,03
29.44.02.90	ETILSUCCINATO DE ERITROMICINA	GRMS	56250	PUERTO RICO	0,36
29.44.02.90	MAT.PRIMA P/ELABORACION MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	6	CHINA	445,00
29.44.02.90	DERIVADO SEMISINTETICO DE LA CEFALOSPORINA	KG.	10	ESTADOS UNIDOS	668,63
29.44.02.90	ANTIBIOTICOS ANTIFUNGOSO	GRMS	10000	ESTADOS UNIDOS	0,09
29.44.02.90	DERIVADO SEMISINTETICO DE LA CEFALOSPORINA	KG.	45	ESTADOS UNIDOS	641,71
29.44.02.90	DERIVADO SEMISINTETICO DE LA CEFALOSPORINA	KG.	10	ESTADOS UNIDOS	641,71
29.44.02.90	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	GRMS	55000	ITALIA	0,14
29.44.02.90	SULFATO DE POLIMIXIN (ANTIBIOTICO)	GRMS	1000	REINO UNIDO	0,67
29.44.02.90	SULFATO DE NEOMICINA (ANTIBIOTICO	GRMS	5000	REINO UNIDO	0,09
29.44.02.90	CEFRADINE	GRMS	20000	ITALIA	0,24
29.44.02.90	AMIKACINA	GRMS	1500	BRASIL	5,59
30.02.03.49	VACUNAS DE USO VETERINARIO EN CAJAS DE 100 DOSIS C/U	CAJA	60	FRANCIA	157,50
30.03.01.97	BACITRACINA USP (MATERIA PRIMA)	KG.	6	NORUEGA	290,00
30.03.01.98	MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO	KG.	20000	BRASIL	4,24
30.03.02.11	STANDACILLIN(BLISTERS X 10) RETARPEN(CAJAS X 100 AMP.)	CAJA CAJA	100 450	AUSTRIA	38,85 15,50
30.03.02.11	ANTIBIOTICO(CAJAS X 100 AMPOLLAS)	CAJA	100	AUSTRIA	20,60
30.03.02.15	AUSTROFEN(CAJASX 50 AMP.)	CAJA	300	AUSTRIA	13,50
30.03.02.15	ANTIBIOTICO (CJS. X 50 AMPOLLAS)	CAJA	200	AUSTRIA	16,50
30.03.02.16	ANTIBIOTICOS DE USO HUMANO A GRANEL	GRMS	10500	ARGENTINA	0,21
30.03.02.16	ANTIBIOTICOS P/USO HUMANO EN FRASCOS EN CAJAS DE 50 UNID.	CAJA	30	REINO UNIDO	158,47
30.03.02.16	ANTIBIOTICOS P/USO HUMANO EN AMPOLLAS	UNID	2000	REINO UNIDO	2,23
30.03.02.16	ANTIBIOTICOS P/USO HUMANO EN FRASCOS EN CAJAS DE 50 UNIDADES	CAJA	30	REINO UNIDO	158,47
30.03.02.16	ANTIBIOTICOS P/USO HUMANO EN FRASCOS EN CAJAS DE 50 UNIDADES	CAJA	40	REINO UNIDO	67,98
30.03.02.16	ANTIBIOTICOS P/USO HUMANO EN FRASCOS EN CAJAS DE 50 UNID.	CAJA	50	REINO UNIDO	62,16
30.03.02.16	OSPEXIN (CAJAS X 40 FRASCOS) LEMOCIN C (CAJAS X 20 BLISTER)	CAJA CAJA	25 1000	AUSTRIA	46,00 3,27
30.03.02.16	ANTIBIOTICOS P/USO HUMANO EN FRASCOS EN CAJAS DE 50 UNID.	CAJA	40	REINO UNIDO	67,98
30.03.02.22	ETIL CELULOSA	KG.	91	ESTADOS UNIDOS	29,33
30.03.02.28	TAB.ANTICONCEPTIVAS X 21	UNID	60000	R.F.ALEMANIA	0,18
30.03.02.28	TAB.ANTICONCEPTIVAS X 21	UNID	24000	R.F.ALEMANIA	0,21
30.03.02.97	SPIROPENT TRITURACION	KG.	7	R.F.ALEMANIA	423,08
30.03.02.97	CATAPRESAN TRITURACION	KG.	7	R.F.ALEMANIA	229,81
30.03.02.97	SPIROPENT CONCENTRADO	KG.	1	R.F.ALEMANIA	2.148,83
30.03.02.97	DIGOXINA	KG.	4	REINO UNIDO	1.753,94
30.03.02.99	FRASCOS MACRODEX 6% SOL.SALINA RHEOMACRODEX 10% SOL. SALINA RHEOMACRODEX 10% GLUCOSADO (FRASCOS)	UNID UNID	100 300	SUECIA	4,10 5,40
30.03.02.99	MEDICAMENTOS P/USO HUMANO EN AEROSOL	UNID	8000	REINO UNIDO	2,18
30.03.02.99	NOPUCID LOCION NOPUCID SHAMPOO NOPUCID SPRAY	UNID UNID UNID	5232 4032 300	ARGENTINA	0,65 0,65 1,00
30.03.02.99	TABLETAS DE LODARPI	UNID	26000	SUECIA	0,03
30.03.02.99	MEDICAMENTOS USO HUMANO GRAGEAS A GRANEL	KG.	8	R.F.ALEMANIA	150,61
30.03.02.99	ANTIGRIPAL (BLISTER 10 UNIDADES C/U)	UNID	50000	BRASIL	0,06
30.03.02.99	SOLCOSERYL PASTA-DENTAL ADHESIVA SOLCOSERYL JALEA	UNID UNID	2000 1500	SUIZA	1,01 1,20
30.04.02.99	CAMPOS QUIRURGICOS CINTA QUIRURGICA PLASTICA	CAJA CAJA	20 390	ESTADOS UNIDOS	7,25 2,81

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
30.05.89.30	REACTIVOS P.DIAGNOSTICOS	KG.	2	ESTADOS UNIDOS	241,40
31.02.07.00	UREA	TON.	2500	PAISES BAJOS	172,02
31.02.07.00	UREA	KG.	100000	BRASIL	0,22
31.05.02.15	FOSFATO DIAMONICO	KG.	20000	R.F.ALEMANIA	0,58
32.03.01.00	AT RELUGAN RE EN TAMBORES DE 130KGS.C/U	KG.	5980	R.F.ALEMANIA	1,60
32.03.01.00	AT BLANCOTAN SN	KG.	1000	ITALIA	1,57
32.03.01.00	AT TANINOS SINTETICOS	KG.	3840	R.F.ALEMANIA	1,38
32.05.01.10	PIGMENTOS COLOR AZUL	UNID	200	R.F.ALEMANIA	14,05
	PIGMENTOS COLOR ROJO	UNID	300		6,17
32.05.01.10	PIGMENTO ORGANICO(NARANJA)	KG.	25	ARGENTINA	13,84
	PIGMENTO ORGANICO(ROJO)	KG.	25		9,16
32.05.01.90	AT COLORANTES	KG.	1375	R.F.ALEMANIA	11,00
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	275	REINO UNIDO	9,47
32.05.01.90	AT COLORANTES PARA CUERO	KG.	225	R.F.ALEMANIA	22,69
32.05.01.90	AT NEGRO INDACOR GTS 200%	KG.	441	ARGENTINA	5,10
32.05.01.90	AT COLORANTE ORGANICO	KG.	25	SUIZA	9,83
32.05.01.90	AT COLORANTE ORGANICO	KG.	200	SUIZA	12,30
32.05.01.90	NEGRO DIAZO	KG.	400	ARGENTINA	8,10
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	200	PAISES BAJOS	8,88
32.05.01.90	AZUL METILENO	KG.	6	R.F.ALEMANIA	50,60
32.05.01.90	COLORANTES PARA TELA	KG.	500	R.F.ALEMANIA	10,10
32.05.01.90	COLORANTES ACIDOS	KG.	75	R.F.ALEMANIA	16,06
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	715	SUIZA	17,51
32.05.01.90	COLORANTES EN POLVO	KG.	200	ARGENTINA	10,00
32.05.01.90	COLORANTE TEXTIL	KG.	60	R.F.ALEMANIA	31,25
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	200	BRASIL	6,36
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	50	ARGENTINA	8,45
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	670	SUIZA	13,35
32.05.01.90	AT MATERIAS COLORANTES ORGANICAS	KG.	150	SUIZA	22,01
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	280	SUIZA	21,73
32.05.01.90	PARDO SOLIDO	KG.	100	ARGENTINA	6,95
32.05.02.11	SODYESIL	KG.	200	BRASIL	3,42
32.05.02.19	PIGMENTOS	KG.	120	REINO UNIDO	8,20
32.05.02.49	MASTERBACH ROJO	UNID	200	R.F.ALEMANIA	7,03
	MASTERBACH VERDE	UNID	100		5,95
	MASTERBACH VARIOS	UNID	100		5,33
32.05.02.60	PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	560	ARGENTINA	14,07
32.05.03.90	AGENTE DE BLANQUEO OPTICO	KG.	300	SUIZA	4,56
32.06.89.60	ANILINA POLYFAST	KG.	250	ESTADOS UNIDOS	7,01
32.07.01.09	AT DIOXIDO DE TITANIO	KG.	100000	NORUEGA	1,50
32.07.01.09	DIOXIDO DE TITANIO EN BOLSAS	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,50
32.07.01.99	PIGMENTOS	KG.	1000	REINO UNIDO	2,80
32.07.89.60	NEGRO HELIAZARIN	KG.	200	ARGENTINA	2,95
32.08.01.00	AT COLORANTES	KG.	600	REINO UNIDO	4,98
32.08.01.00	PIGMENTOS	KG.	13	R.F.ALEMANIA	35,46
32.09.07.02	AT PRODUCTOS PARA TERMINACION DE CUEROS (CURTIDURIA)	KG.	300	R.F.ALEMANIA	4,85
32.09.07.04	AT CERA PARA CITRUS	LT.	3000	ARGENTINA	1,87
32.09.07.99	BARNIZ ACRILICO	LT.	343	BRASIL	1,77
32.09.09.12	PINTURA ACRILICA	LT.	308	BRASIL	2,41
32.09.13.03	AT COLORANTE DISPERSO CONCENTRADO	KG.	250	R.F.ALEMANIA	14,70
32.09.13.06	ALUMINIO EN PASTA	KG.	2200	ARGENTINA	2,37
32.09.13.99	AT DISPERSION ACUOSA	KG.	479	BRASIL	3,22
32.09.15.01	HOJAS PARA EL MARCADO A FUEGO EN BOBINAS DE 61 MTS	UNID	250	BRASIL	15,29

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
32.10.89.00	COLORES P/PINTURA ARTISTICA POMOS 15 CC DE 12 C/U	CAJA	5155	BRASIL	0,91
32.13.01.19	TINTAS DE IMPRENTA PARA EMPRESAS PERIODISTICAS	KG.	6200	ESTADOS UNIDOS	2,00
32.13.89.99	TINTA BLANCA EN PASTA P/MARCADOR DE ORILLOS	KG.	15	ESTADOS UNIDOS	13,00
33.04.01.99	ESENCIAS P/PERFUMERIA EN TAMBORES	KG.	49	FRANCIA	40,59
33.04.01.99	CHIPRE 14026	KG.	200	ARGENTINA	42,13
33.04.01.99	MEZCLA DE ESENCIAS P/PERFUMERIA EN LATAS DE 11KGS.500	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	395,00
33.04.01.99	ESENCIA BQ AN 19354	KG.	200	ARGENTINA	30,09
33.04.01.99	ESENCIA BGV 1259/5	KG.	100	SUIZA	70,87
	ESENCIMA PLV 3710	KG.	100		68,40
	ESENCIA RODALIA 26103	KG.	50		58,94
33.04.01.99	ESENCIAS PARA PERFUMERIA	KG.	15	ARGENTINA	177,72
33.04.02.99	ESENCIA DE JAMON	KG.	25	ARGENTINA	11,26
33.04.02.99	AROMA ARTIFICIAL	KG.	3	R.F.ALEMANIA	83,56
33.04.02.99	ESENCIA DE BANANA	KG.	50	ESPAÑA	25,75
33.04.02.99	SABOR LIMON	KG.	60	ARGENTINA	25,14
	SABOR TUTTI FRUTTI	KG.	25		24,60
	SABOR NARANJA	KG.	150		11,55
33.04.02.99	SABOR A NARANJA EN POLVO	KG.	9	ESTADOS UNIDOS	50,00
33.04.02.99	SABOR FRUTA	KG.	30	SUIZA	19,67
33.04.02.99	ESENCIA DE POMELO	KG.	500	FRANCIA	6,26
33.04.02.99	ESENCIA DE PERFUME BSA 30142 PARA USO INDUSTRIAL	KG.	50	ARGENTINA	22,75
33.04.02.99	ESENCIA DE DURAZNO	KG.	50	ARGENTINA	14,61
33.06.02.99	DESODORANTES EN AEROSOL	UNID	4000	ARGENTINA	0,31
34.02.01.21	SODIO LAURIL SULFATO	KG.	30	ESTADOS UNIDOS	5,33
34.02.01.39	SETAMOL	KG.	400	R.F.ALEMANIA	1,48
34.02.01.40	SALES DE AMINA GRASA	KG.	200	R.F.ALEMANIA	4,73
34.02.01.90	AGENTE TENSOACTIVO NO IONICO	KG.	2063	R.F.ALEMANIA	0,86
34.02.01.90	POLI-OXIPROPILENGLICOL		1	ARGENTINA	428,50
34.02.01.90	GENAPOL PN 30	KG.	1000	BRASIL	1,62
34.02.01.90	RENEX 100	KG.	2100	BRASIL	1,07
34.02.01.90	DE SOL A EXTRA CONC.	KG.	8000	ESTADOS UNIDOS	1,91
34.02.01.90	TRUPON WET EXTRA CONC.	KG.	11000	R.F.ALEMANIA	1,52
34.02.01.90	PRODUCTO ORGANICO TENSOACTIVO(ENZURLAN)	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	0,87
34.02.01.90	AGENTE DE LAVADO	KG.	180	SUIZA	3,75
34.02.02.11	PRODUCTO DETERGENTE	KG.	15	ESTADOS UNIDOS	3,01
34.02.02.11	MERCEROL QW LIQUIDO	KG.	300	SUIZA	2,42
34.02.02.29	PRIMASOL	KG.	390	R.F.ALEMANIA	3,57
34.02.02.99	PASTOSOL DEGM EXTRA CONCD.	KG.	4000	R.F.ALEMANIA	1,13
34.03.03.90	AT ACEITE INDUSTRIAL TRUPON PL	KG.	14440	R.F.ALEMANIA	1,03
34.03.03.90	AT PRODUCT 782	KG.	3000	ESTADOS UNIDOS	1,37
34.03.03.90	AT ACEITE A - 15 OIL	KG.	14400	ESTADOS UNIDOS	1,31
34.03.04.01	ANTIADHERENTE	KG.	1020	ESTADOS UNIDOS	1,63
34.04.01.90	ESPERMA DE BALLENA SINTETICO	KG.	113	ESTADOS UNIDOS	4,16
35.01.01.00	CASEINA	GRMS	500	R.F.ALEMANIA	0,06
35.03.01.13	GELATINA COMESTIBLE	KG.	1000	ARGENTINA	2,95
35.03.01.13	GELATINA COMESTIBLE	KG.	1000	ARGENTINA	2,95
35.03.01.13	GELATINA COMESTIBLE	KG.	3000	ARGENTINA	3,02
35.06.01.09	CEMENTOS P/CORREA P/CONERAS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	36,85
35.06.89.19	ADHESIVOS P/PAPELES DE DECORAR HABITACIONES EN CAJAS DE 125 GRS.	CAJA	800	R.F.ALEMANIA	0,93
	ADHESIVOS P/PAPELES DE DECORAR HABITACIONES EN CAJAS DE 200 GRS.	CAJA	500		1,55

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
35.06.89.95	LOCTITE 495-50 EN POMOS	UNID	30	PUERTO RICO	6,15
	LOCTITE 496-50 EN POMOS	UNID	20		6,15
35.07.89.99	PANCREATINA	KG.	40	R.F.ALEMANIA	49,37
36.08.02.00	DADOS INFLAMABLES PARA ENCENDER FUEGO EN CAJAS DE 21 UNID.C/U	CAJA	171	R.F.ALEMANIA	9,60
37.01.01.00	CAJAS DE 100 HOJAS PLACAS RADIOGRAFICAS DE 35 X 43 CMS	CAJA	69	BRASIL	119,98
	CAJAS DE 100 HOJAS PLACAS RADIOGRAFICAS DE 35 X 35 CMS	CAJA	30		99,28
	CAJAS DE 100 HOJAS PLACAS RADIOGRAFICAS VARIAS MEDIDAS	CAJA	200		56,25
37.01.01.00	PELICULAS RADIOGRAFICAS EN CAJAS DE 144	CAJA	144	ESTADOS UNIDOS	11,96
37.02.89.33	PELICULAS PARA LA INDUSTRIA PERIODISTICA	KG.	340	ESTADOS UNIDOS	37,58
37.02.89.34	PELICULAS P/IMPRENTA	UNID	15	ESTADOS UNIDOS	118,67
37.02.89.91	ROLLOS DE PELICULA FOTOGRAFICA BLANCO Y NEGRO DE 35 MMS	UNID	150	ESTADOS UNIDOS	12,74
37.02.89.99	ROLLOS FOTOGRAFICOS DE COLOR 35 MMS	UNID	1550	ESTADOS UNIDOS	3,97
37.03.01.50	PAPEL FOTOGRAFICO COLOR EN ROLLOS DE MTS 0,102 X 175 MTS EN CAJAS DE 4 UNID.C/U	CAJA	55	JAPON	200,00
	PAPEL FOTOGRAFICO COLOR EN ROLLOS DE MTS 0,089 X 175 MTS.EN CAJAS DE 4 UNID.C/U	CAJA	40		172,00
37.03.01.98	CAJAS DE 250 HOJAS DE PAPEL FOTOGRAFICO DE 8 X 10 PULGADAS	CAJA	20	ESTADOS UNIDOS	46,17
37.07.01.00	PELICULAS DE PROPAGANDA	UNID	7	ESPAÑA	354,94
37.08.01.15	BIDONES DE 5 GALONES REVELADOR DE PELICULA	UNID	24	ESTADOS UNIDOS	7,00
	BIDONES DE 3 1/2 GALONES REVELADOR DE PELICULA	UNID	24		5,85
37.08.01.94	DISPERSANTE	KG.	160	FRANCIA	2,87
37.08.02.90	REVELADORES PARA FOTO COLOR	KG.	1300	ESTADOS UNIDOS	1,10
37.08.02.90	BIDONES DE 25 GALONES REVELADORES COLOR	UNID	8	ESTADOS UNIDOS	26,58
38.08.02.90	AT RESINATO DE SODIO FORTIFICADO	KG.	10000	ARGENTINA	1,12
38.09.01.91	ALQUITRAN DE PINO EN TAMBORES DE 200 KGS C/U	KG.	2000	SUECIA	0,68
38.11.01.60	CLORDANE 72%	LT.	1000	R.F.ALEMANIA	7,28
38.11.01.99	INSECTICIDA AGRICOLA	KG.	2000	YUGOSLAVIA	1,65
38.11.02.21	FUNGICIDA	KG.	25	R.F.ALEMANIA	20,75
38.11.04.29	DESINFECTANTES DE AMBIENTES	UNID	6000	ARGENTINA	0,41
38.11.04.29	DESINFECTANTES	KG.	8	ESTADOS UNIDOS	28,55
38.11.04.92	PLAGUICIDA NEMACUR GR10	KG.	5500	R.F.ALEMANIA	2,21
38.14.01.00	ADITIVOS P/LUBRICANTES DE ENGRANAJE P/-CONERA	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	4,72
38.14.01.00	ADITIVOS	KG.	744	ARGENTINA	4,17
38.14.89.01	FLUIDO ETILICO	KG.	40724	ESTADOS UNIDOS	2,54
38.14.89.04	ADITIVO PARA COMBUSTIBLES CONCENTRADO RO-30C	KG.	200	ARGENTINA	3,98
38.17.01.01	MEZCLAS Y CARGAS P/APARATOS EXTINTORES	KG.	500	R.F.ALEMANIA	1,13
38.19.01.17	ENDURECEDOR DE RESINAS	KG.	16	R.F.ALEMANIA	3,78
38.19.02.01	MASA REFRACTARIA	KG.	12000	BRASIL	0,84
38.19.89.11	AT DODECILBENCENO	KG.	104993	PAISES BAJOS	0,93
38.19.89.21	LIQUIDOS ANTICORROSION ENVASES DE 900 CC	UNID	24	REINO UNIDO	1,42
38.19.89.36	PLANCHAS DE CARBON ARTIFICIAL MEDIDAS: 215 X 140 X 33 MM	UNID	5	R.F.ALEMANIA	39,28
	PLANCHAS DE CARBON ARTIFICIAL MEDIDAS: 215 X 140 X 41 MM	UNID	5		30,91
	OTRAS PLANCHAS DE CARBON ARTIFICIAL	UNID	390		13,98
38.19.89.49	ACELERANTE	KG.	300	R.F.ALEMANIA	2,53
38.19.89.49	ACIDO SILICIO PRECIPITADO	KG.	3375	R.F.ALEMANIA	0,86
38.19.89.49	PLASTIFICANTE	KG.	120	R.F.ALEMANIA	6,65
38.19.89.49	PLASTIFICANTE PARA AYUDA DE PROCESO DE CAUCHO	KG.	500	R.F.ALEMANIA	1,55
38.19.89.59	AT PREPARADO P/IND.TEXTIL	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	2,05
38.19.89.59	SODYEFIDE	KG.	600	BRASIL	0,95

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
38.19.89.59	WARCO 751	KG.	109	ESTADOS UNIDOS	1,87
38.19.89.59	INHIBIDOR DE MIGRACION	KG.	195	SUIZA	2,60
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	UNID	594	R.F.ALEMANIA	10,59
38.19.89.74	REACTIVOS P/ANALISIS	KG.	27	R.F.ALEMANIA	5,53
38.19.89.74	TEST DE EMBARAZO	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	34,93
38.19.89.77	PREPARADOS ALIMENTICIOS PARA LA INDUSTRIA DE LA CHACINERIA	KG.	700	BRASIL	0,48
38.19.89.91	PLASTIBASE	KG.	500	ESTADOS UNIDOS	5,26
38.19.89.97	TAMIZ MOLECULAR EN FORMA DE PERLA	KG.	6	R.F.ALEMANIA	30,22
38.19.89.98	DESMODUR	KG.	1200	BRASIL	2,18
38.19.89.98	AT EXTRACTOS DE BILIS	KG.	1500	BRASIL	6,24
38.19.89.98	GRANULADOS ABSORBENTE DE LIQUIDOS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	20,47
38.19.89.99	NUOSPERSE 657	KG.	176	BRASIL	1,74
38.19.89.99	AGRUPEL	KG.	2180	ARGENTINA	0,56
38.19.89.99	PORCIONES SOLDADURA ALUMINOTERMICA	UNID	600	ARGENTINA	10,66
	ARENA DE SELLAR	KG.	2250		0,15
38.19.89.99	PORCION SOLDADURA ALUMINOTERMICA RIEL 65 LBS.CUR.	UNID	250	ARGENTINA	10,66
	ARENA DE SELLAR PARA SOLDADURA ALUMINO-	KG.	2400		0,15
	PORCION SOLD.ALUMINOT.RIELES 80LIB.CUR.	UNID	400		11,75
38.19.89.99	QUITAMANCHAS	UNID	3000	ARGENTINA	0,41
38.19.89.99	LUBRICANTE Y PROTECTOR DE CONT.ELECTRICO EN SPRAY DE 180 ML. C/U	UNID	260	BRASIL	1,39
38.19.89.99	LOCTITE 242-31 EN POMOS	UNID	60	PUERTO RICO	9,10
	LOCTITE 271-31 EN POMOS	UNID	50		9,10
	OTROS LOCTITE EN POMOS	UNID	210		3,29
38.19.89.99	CALCIO SILICIO	KG.	70	BRASIL	1,43
39.01.02.01	RESINA FENOLICA	KG.	1000	BRASIL	1,87
39.01.05.29	PRESERVADOR DE TEJIDOS	KG.	140	R.F.ALEMANIA	3,58
39.01.08.08	RESINA POLIESTER	KG.	5500	BRASIL	1,20
39.01.08.08	TAMBORES DE RESINA POLIESTER DE 220 KG. DE CAP.	UNID	22	ARGENTINA	242,00
39.01.08.08	RESINA "RESAPOL"	KG.	2640	BRASIL	1,18
39.01.09.99	LAMINADO PLASTICO TRANSPARENTE	KG.	76	R.F.ALEMANIA	4,03
39.01.11.01	POLIMERO P/FABRICACION DE HILADOS NYLON6	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	1,93
39.01.11.01	POLIMERO P/FABRICACION DE HILADOS NYLON6	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	1,93
39.01.11.09	NYLON C 35	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	2,80
39.01.13.01	NYLON INDUSTRIAL	KG.	320	BRASIL	8,40
39.01.14.01	POLIURETANOS	KG.	300	ARGENTINA	4,37
39.01.14.07	COLA DE CONTRAENCOLADO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	2,79
39.01.18.19	SILICONA	KG.	599	ESTADOS UNIDOS	6,92
39.01.19.01	POLIESTERES LIQUIDOS	KG.	3000	ARGENTINA	1,41
39.01.19.03	LUBRICANTE	KG.	1023	ESTADOS UNIDOS	2,05
39.01.19.07	AT RESINA DILUIDA	KG.	1767	BRASIL	3,24
39.02.01.10	POLIETILENO	KG.	15000	BRASIL	0,72
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	15000	BRASIL	0,72
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	3000	BRASIL	0,79
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	20000	BRASIL	0,72
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	36000	ARGENTINA	0,67
39.02.02.10	BOLSAS DE POLIETILENO DE 25 KILOS C/U	KG.	18000	ARGENTINA	0,63
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	15000	BRASIL	0,69
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	22000	BRASIL	0,61
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANO	TON.	10	BRASIL	715,75
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	0,81
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	18000	ARGENTINA	0,71
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANO	KG.	50000	BRASIL	0,58

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	2500	R.F.ALEMANIA	0,75
39.02.04.01	POLIETILENO P/FAB.DE TOALLAS	KG.	500	BRASIL	3,87
39.02.04.09	CINTA AISLADORA	UNID	500	ESTADOS UNIDOS	0,55
39.02.04.99	AT PELICULA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD	MT.	200000	ARGENTINA	0,28
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	6000	BRASIL	0,87
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	15000	BRASIL	0,89
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	5000	BRASIL	0,89
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	0,80
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	3000	BRASIL	0,85
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	2000	ARGENTINA	0,92
39.02.13.11	VINOFLEX S 7114	KG.	20000	BELGICA	0,54
39.02.13.11	RESINA	KG.	10000	R.DE SUDAFRICA	0,53
39.02.13.11	RESINA DE PVC	KG.	20000	R.F.ALEMANIA	0,57
39.02.13.19	PVC	KG.	1000	R.DE SUDAFRICA	1,21
39.02.13.19	PVC	KG.	500	R.DE SUDAFRICA	1,22
39.02.13.23	PLASTISOLES	KG.	1500	ARGENTINA	1,60
39.02.16.99	FILM DE CLORURO DE POLIVINILO	KG.	1212	ARGENTINA	2,00
39.02.21.17	HOJAS CARBONICAS	UNID	2000	AUSTRIA	0,08
39.02.23.23	PARACRYL HD	KG.	4000	ARGENTINA	1,14
39.02.23.23	POLIMETACRILATO DE SODIO EN SOLUCION ACUOSAS	KG.	400	ARGENTINA	2,39
39.02.23.23	LIGANTE PARA EL ESTUCADO DEL PAPEL	KG.	20140	BRASIL	1,06
39.02.23.23	COLLACRAL VL	KG.	240	R.F.ALEMANIA	1,59
39.02.23.23	COLACRAL	KG.	100	R.F.ALEMANIA	4,36
39.02.26.23	ACETATO DE POLIVINILO	KG.	20000	ARGENTINA	0,70
39.02.26.23	ACETATO DE POLIVINILO	KG.	210	ARGENTINA	0,99
39.02.26.23	ACETATO DE POLIVINILO	KG.	5984	BRASIL	0,69
39.02.27.12	FLOERGER	KG.	250	FRANCIA	4,70
39.02.27.12	FLOERGER	KG.	250	FRANCIA	4,70
39.02.27.19	RESINA SINTETICA	KG.	397	ESTADOS UNIDOS	5,36
39.02.27.19	PRODUCTO DE POLIMERIZACION EN POLVO	KG.	204	ESTADOS UNIDOS	14,76
39.02.27.19	RESINA	KG.	1134	ESTADOS UNIDOS	1,62
39.02.27.22	RESINA SINTETICA	KG.	8170	BRASIL	1,16
39.02.27.29	COPOLIMERO LIQUIDO	KG.	800	R.F.ALEMANIA	1,93
39.02.27.51	POLIVINILBUTIRAL EN LAMINAS	KG.	320	R.F.ALEMANIA	10,90
39.02.27.51	POLIVINILBUTIRAL EN LAMINAS	KG.	320	R.F.ALEMANIA	8,93
39.03.02.11	PAPEL CELOFAN EN BOBINAS	KG.	943	ARGENTINA	2,60
39.03.02.11	PAPEL CELOFAN	KG.	423	ARGENTINA	2,83
39.03.02.92	ENVOLTURA CELULOSICA PARA ENVASADO DE PRODUCTOS CARNICOS	KG.	720	ESTADOS UNIDOS	11,10
39.03.05.10	AT ACETONA DE CELULOSA	KG.	35250	REINO UNIDO	1,75
39.06.01.99	ALMIDON DE MAIZ	KG.	6456	BRASIL	0,42
39.06.89.09	ELCEMA P-100	KG.	200	R.F.ALEMANIA	2,60
39.07.03.07	AT BOLSAS SUPER CRYOVAC P/ENVASAR AL VACIO EN CAJAS DE 1000 BOLSAS C/U	CAJA	113	ARGENTINA	221,85
39.07.03.16	AT TAPAS BLANCAS DE POLIETILENO	KG.	60	ARGENTINA	8,93
39.07.03.99	ENVASES PLASTICOS	UNID	20000	ARGENTINA	0,02
39.07.04.99	MAMADERA PLASTICO GDE. MAMADERA PLASTICO CHICA	UNID UNID	720 432	TAIWAN	0,26 0,23
39.07.05.00	APARATOS DE PROTECCION FACIAL P/SOLDAR UTILES DE PROTECCION PARA PINTORES	UNID UNID	100 36	PAISES BAJOS	6,99 5,49
39.07.06.01	JUEGO RETENES VALVULAS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	2,51
39.07.07.99	CARPETA PLASTICA TAMAÑO CARTA	UNID	4080	TAIWAN	0,77

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
39.07.07.99	SOBRES EN PVC	UNID	960	TAIWAN	0,28
	TABLERO DE NOTAS	UNID	192		1,26
	CINTURON P/LIBROS	UNID	1728		0,31
39.07.89.06	TORNILLO PLASTICO P.AUTOMOTORES	UNID	2000	ITALIA	0,04
39.07.89.57	MANGERAS DE PLASTICO(NO.89054)	UNID	8	ESTADOS UNIDOS	0,55
	MANGUERAS DE PLASTICO(NO.84918)	UNID	6		0,33
	MANGUERAS DE PLASTICO(NO.91994)	UNID	8		0,31
39.07.89.99	AT SELLOS PLASTICOS DE INVIOLABILIDAD	KG.	7	BRASIL	101,95
39.07.89.99	AT INSERTOS NATURALES DE POLIETILENO	KG.	17	ARGENTINA	15,10
39.07.89.99	PORTA ETIQUETAS DE PLASTICO	UNID	1500	ESPAÑA	0,06
	ANILLOS DE PLASTICO P/LLAVES	UNID	2300		0,03
39.07.89.99	CARTELES DE ACRILICO P/PUBLICIDAD	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	16,16
39.07.89.99	CAÑOS PLASTICOS P/AUTOMOTORES	UNID	400	ARGENTINA	1,12
39.07.89.99	CONECTIVOS DE PLASTICO	UNID	700	BRASIL	0,50
39.07.89.99	CONJUNTA APOYA BRAZOS P/TALLER DE RELOJERIA	UNID	1	SUIZA	42,02
	BANDEJA PORTAPORTES DE RELOJES	UNID	1		28,75
39.07.89.99	RECUBRIMIENTO P/MANGO DE TIJERA DE PODAR	UNID	60	SUIZA	0,45
39.07.89.99	PATAS PLASTICAS P/INSTRUMENTOS MEDICION	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	1,99
39.07.89.99	SEPARADOR DE PLASTICO(NO.94847)	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	0,98
	SEPARADOR DE PLASTICO(NO.92065)	UNID	3		0,65
39.07.89.99	RECIPIENTE P/LAPICES	UNID	1536	TAIWAN	0,17
39.07.89.99	LISTONES DE GUILLOTINA	UNID	120	ITALIA	13,03
39.07.89.99	TAPAS DE PLASTICO PARA ENVASES EN CAJAS DE 5000 UNIDADES	CAJA	4	R.F.ALEMANIA	97,16
39.07.89.99	FILTRO 11321300/3 P/ASPIRADORA DE POLVO	UNID	5	SUECIA	0,54
	FILTRO DIFUSOR P/ASPIRADORA DE POLVO	UNID	5		0,13
40.01.03.00	CAUCHO NATURAL	KG.	39900	SINGAPUR	0,98
40.01.03.00	CAUCHO NATURAL	KG.	10500	SINGAPUR	1,00
40.01.03.00	CAUCHO NATURAL	KG.	39900	SINGAPUR	0,98
40.01.03.00	CAUCHO NATURAL RSS2	KG.	5000	MALASIA	1,01
40.02.03.00	CAUCHO BUNA	KG.	15000	R.F.ALEMANIA	1,13
40.02.04.00	CAUCHO SINTETICO	KG.	4800	R.F.ALEMANIA	1,65
40.02.04.00	CAUCHO SINTETICO SBR 1502	TON.	10	BRASIL	825,00
	CAUCHO SINTETICO SBR 1712	TON.	10		695,00
40.02.04.00	CAUCHO SINTETICO	KG.	10000	MEXICO	0,84
40.02.04.00	CAUCHO SINTETICO	KG.	40000	BRASIL	0,77
40.02.07.00	CAUCHO SINTETICO	KG.	10104	ESTADOS UNIDOS	1,84
40.05.01.02	BANDAS DE ADHERENCIA	KG.	835	ESTADOS UNIDOS	3,76
40.05.01.02	BANDAS DE ADHERENCIA	KG.	227	ESTADOS UNIDOS	3,94
40.06.89.99	CAUCHO NITRILO	KG.	51	R.F.ALEMANIA	7,31
40.08.89.01	CONTRAVIENTOS P/PARABRISAS DE AUTOMOVIL	UNID	6	JAPON	12,26
40.08.89.01	GUARNICION DE PUERTA	UNID	5	BRASIL	6,17
40.08.89.01	BURLETE TAPA BAUL	UNID	2	BRASIL	6,25
40.08.89.01	BURLETE DE PUERTA	UNID	4	REINO UNIDO	3,29
40.09.01.00	MANGUERAS DE ALTA PRESION CON PUNTERO ENSAMBLADOS	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	17,77
40.09.01.00	CAÑOS DE GOMA	UNID	6	ITALIA	0,22
40.09.01.00	CAÑOS DE GOMA PARA USO INDUSTRIAL	MT.	600	ARGENTINA	2,02
40.09.01.00	CAÑOS DE GOMA PARA USO INDUSTRIAL(3/4")	MT.	120	ARGENTINA	2,46
	CAÑOS DE GOMA PARA USO INDUSTRIAL(1/2")	MT.	300		0,97
	OTROS CAÑOS DE GOMA PARA USO INDUSTRIAL	MT.	3000		0,49
40.09.02.00	MANGUERA DE GOMA PARA CONEXION EQUIPO DE PINTURA	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	105,54
40.09.02.00	FLEXIBLE DE FRENO PARA AUTOMOVIL	UNID	24	FRANCIA	1,59
	MANGON RADIADOR PARA AUTOMOVIL	UNID	8		1,75
	UNION SALIDA DE AGUA PARA AUTOMOVIL	UNID	10		2,80
40.09.89.00	MANGUERA DE CAUCHO VULCANIZADO(N.216715)	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	5,28
	MANGUERA DE CAUCHO VULCANIZADO(N.215708)	UNID	8		2,44
	OTRAS MANGUERAS DE CAUCHO VULCANIZADO	UNID	52		1,07
40.10.01.00	CORREA PLANA DE GOMA Y TELA P/ENGOMADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	180,43

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
40.10.01.00	CORREAS	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	2,19
40.10.01.00	CORREAS P/ASP. DE POLVO	UNID	4	SUECIA	4,16
40.10.89.00	CORREAS DE GOMA EN V	UNID	2500	BRASIL	0,68
40.10.89.00	CORREAS EN V P/BATEAS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	339,53
40.10.89.00	CORREA P/COMPUTADORA	UNID	5	ITALIA	5,47
40.10.89.00	CORREA EN "V" PARA AUTOMOVILES	UNID	30	JAPON	1,83
40.10.89.00	CORREAS EN V P/VEHICULOS AUTOMOTORES (GRANDES) EN CAJAS DE 10 UNID.	CAJA	2	TAIWAN	8,78
	CORREAS EN V P/VEHIC. AUTOM.(MEDIANAS) 3EN CAJAS DE 10 UNID.	CAJA	6		7,66
	OTRAS CORREAS EN V P/VEHIC.AUTOM.EN CA-CAJAS DE 10 UNID.	CAJA	461		5,64
40.10.89.00	CORREAS EN V DENTADAS	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	58,85
40.10.89.00	CORREA DISTRIBUIDOR	UNID	60	REINO UNIDO	6,81
	CORREA VENTILADOR	UNID	40		1,63
	CORREAS VARIAS PARA AUTO	UNID	45		0,96
40.10.89.00	CORREAS DE TRANSMISION PARA COMPUTADORAS	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	4,10
40.11.01.99	BANDAJES MACIZOS	UNID	4	JAPON	368,24
40.11.08.00	BANDAS DE RODADURA	KG.	2011	ESTADOS UNIDOS	2,44
40.12.89.99	CHUPETE GRANDE	UNID	2880	TAIWAN	0,10
	CHUPETE CHICO	UNID	2880		0,04
40.14.01.11	JUNTA DE GOMA PARA BOCINA DE AUTOMOVILES	UNID	2	JAPON	0,48
40.14.01.11	JUNTAS DE GOMA P.VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	80	R.F.ALEMANIA	1,61
40.14.01.19	JUNTAS	UNID	7	ITALIA	1,15
40.14.01.19	JUNTA PARA ASPIRADORA	UNID	12	SUECIA	4,71
40.14.01.19	ANILLOS GOMA P/MAQ.IND.	UNID	20	BRASIL	0,11
	ARANDELAS GOMA P.MAQ.IND.	UNID	20		0,11
	JUNTAS VARIAS	UNID	40		0,04
40.14.01.21	RETENES DE GOMA P.VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	80	R.F.ALEMANIA	1,73
40.14.01.22	RETENES DE GOMA(NO.67906)	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	9,03
	RETENES DE GOMA(NO.110260)	UNID	4		4,26
	RETENES DE GOMA (NO.83859)	UNID	20		0,68
40.14.01.39	GUARNICIONES PARA SELLADO DE UNION AUTO-CLAVICA EN CAJAS DE 500 UNIDADES	CAJA	4	ITALIA	50,33
40.14.01.49	TACOS DE GOMA	UNID	25	ITALIA	11,86
40.14.02.01	GUARDAPOLVO DE GOMA PARA CILINDRO DE RUEDA DE AUTOMOVILES	UNID	40	JAPON	0,42
40.14.02.01	FUELLE GUARDAPOLVO DE GOMA PARA AUTO	UNID	10	REINO UNIDO	2,57
40.14.02.01	GUARDAPOLVOS DE GOMA PARA AUTOMOVILES	UNID	6	FRANCIA	2,07
40.14.03.90	AROS	UNID	14	ESTADOS UNIDOS	3,95
40.14.03.90	EMPAQUETADURAS P/AGUJA DE REGULAR VALVU-LA P/PISTOLA ROCIADORA	UNID	200	JAPON	0,31
	EMPAQUETADURAS 3-1 P/AGUJA DE REGULAR VALVULA P/PISTOLA ROCIADORA	UNID	200		0,27
40.14.89.13	MATERIAL PARA REPARAR LLANTAS Y CAMARAS	KG.	259	ESTADOS UNIDOS	6,45
40.14.89.85	ARO DE GOMA P/ENGOMADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	3,14
40.14.89.85	MANGUITOS DE GOMA P/MAQ.DE PREENCOGIDO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	2.068,46
40.14.89.85	PEZONERAS DE GOMA	UNID	200	ESTADOS UNIDOS	3,52
40.14.89.85	MANCHONES, MATERIAL NATURAL, PARA LAVA-DERO DE LANAS	UNID	10	FRANCIA	173,06
40.14.89.85	COBERTORES DE CAUCHO VULCANIZADO	KG.	91	ESTADOS UNIDOS	9,21
40.14.89.89	CUBIERTA PEDAL FRENO PARA AUTOMOVIL	UNID	1	FRANCIA	0,26
40.14.89.89	GOMA PARA ESCOBILLA DE LIMPIAPARABRISAS DE AUTOMOVILES	UNID	65	JAPON	1,53
40.14.89.89	ALFOMBRA BAUL	UNID	1	BRASIL	0,82
40.14.89.89	PEDALES DE GOMA DE FRENO DE ACELERADOR	UNID	700	TAIWAN	0,22
40.14.89.99	TOPES DE GOMA P/TIJERAS DE PODAR	UNID	30	SUIZA	0,08
40.14.89.99	MONTURA DE GOMA (NRO.216877)	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	3,56
	ARO DE GOMA (NRO.110908)	UNID	2		3,40
	OTRAS MANUFACTURAS DE CAUCHO	UNID	118		1,09
41.01.01.01	AT CUEROS BOVINOS SALADOS	KG.	18310	ARGENTINA	1,15
41.01.04.00	AT CUEROS OVINOS SECOS	UNID	30000	ARGENTINA	0,70

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
41.01.04.00	AT CUEROS OVINOS CRUDOS SECOS	KG.	21935	CHILE	1,55
41.01.04.00	CUEROS OVINOS SECOS	UNID	390	ARGENTINA	2,25
41.02.89.00	AT CUEROS VACUNOS SEMITERMINADOS	M2	4645	ARGENTINA	8,16
41.02.89.00	AT CUEROS BOVINOS CURTIDOS SEMITERMINADOS	KG.	3666	ARGENTINA	7,50
42.02.04.99	CAJAS PARA LAPICES EN PVC	UNID	240	TAIWAN	0,56
	PORTA UTILES	UNID	1728		0,29
	CAJAS P/LAPICES	UNID	1104		0,91
42.03.01.00	AT CINTA DE NAPA	MT.	3940	R.F.ALEMANIA	1,01
42.03.01.00	AT ACCS.DE NAPA(342 JGOS.CON 5319 UNID.)	UNID	342	R.F.ALEMANIA	7,52
	AT GRIFAS DE NAPA	UNID	42		0,34
43.02.01.01	CUEROS DE ZORROS CURTIDOS	UNID	240	REINO UNIDO	43,79
44.03.02.99	POSTES MADERA DURA	UNID	600	ARGENTINA	3,17
44.03.02.99	POSTES DE QUEBRACHO COLORADO	M3	1650	ARGENTINA	1,25
44.05.01.11	MADERA DE CEDRO ASERRADA DE MAS DE 2 MTS DE LARGO Y MAS DE 25 MMS DE ESPESOR	M3	15	PARAGUAY	332,54
44.05.01.12	PINO BRASIL(ARAUCARIAS)CALIDAD FORMULA "A"	M3	35	BRASIL	322,40
44.05.01.12	PINO BRASIL(ARAUCARIAS)CALIDAD FORMULA A	M3	35	BRASIL	285,20
44.05.01.12	MADERA DE PINO BRASIL ASERRADA DE MAS DE 25 MMS DE ESPESOR	M3	32	BRASIL	321,30
44.05.01.12	MADERA DE PINO BRASIL ASERRADA DE MAS DE 25 MMS DE ESPESOR	M3	34	BRASIL	324,45
44.05.01.13	TABLAS DE PINO INSIGNE DE MAS DE 25 MMS. DE ESPESOR	M3	106000	CHILE	0,61
44.05.89.19	MADERAS DE LAPACHO ASERRADO DE MAS DE 2 MTS DE LARGO Y MAS DE 25 MMS DE ESPESOR	M3	11	PARAGUAY	322,15
44.05.89.19	LAPACHO ASERRADO EN TABLAS	M3	10	PARAGUAY	323,05
44.05.89.30	TABLAS DE GUATAMBU DE MAS DE 25 MMS DE ESPESOR	M3	1	PARAGUAY	232,51
44.05.89.30	MADERAS DE INCIENSO ASERRADA DE MAS DE 2 MTS DE LARGO Y MAS DE 25MMS DE ESPESOR	M3	15	PARAGUAY	332,54
44.05.89.30	MADERAS DE PETIRIBI ASERRADA DE MAS DE 2 MTS DE LARGO Y MAS DE 25 MMS DE ESPESOR	M3	8	PARAGUAY	311,76
44.05.89.91	TABLAS DE CEDRO DE MAS DE 25 MMS.DE ESPESOR	M3	18	PARAGUAY	330,68
44.05.89.91	CEDRO ASERRADO EN TABLAS	M3	19	PARAGUAY	339,00
44.05.89.99	TABLAS DE PETERIBI DE MAS DE 25 MMS.DE ESPESOR	M3	11	PARAGUAY	310,02
44.11.01.99	FIBRA PRENSADA DE MADERA DURA DE 1RA.	M2	402	ARGENTINA	2,02
	FIBRA PRENSADA DE MADERA DURA DE 2DA.	M2	2009		1,31
	FIBRA PRENSADA DE MADERA DURA VARIAS CAL	M2	15387		0,75
44.17.00.00	MADERA LAMINADA TIPO PARMAWOOD	KG.	2230	FRANCIA	2,08
45.01.01.00	CORCHO NATURAL EN PLANCHA	KG.	2000	ESPAÑA	0,65
45.01.01.00	CORCHO NATURAL EN PLANCHAS	KG.	1000	ESPAÑA	0,49
45.01.01.00	CORCHO NATURAL EN PLANCHAS	KG.	1000	ESPAÑA	0,49
45.01.01.00	CORCHO NATURAL	KG.	12000	PORTUGAL	0,88
45.03.01.99	JUNTA DE CORCHO (NRO.69564)	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	2,46
	JUNTA DE CORCHO (NRO.91950 Z)	UNID	2		1,63
	OTRAS JUNTAS DE CORCHO	UNID	22		0,84
45.04.02.01	JUNTA DE CORCHO AGLOMERADO PARA CAÑOS DE AGUA DE AUTOMOVILES	UNID	10	JAPON	0,13
46.02.02.90	TEJIDO DE ROTEN	M2	116	HONG KONG	7,03
47.02.01.00	RECORTES DE PAPEL Y CARTON	KG.	19970	ESTADOS UNIDOS	0,37
48.01.01.01	PAPEL DE DIARIO	KG.	22000	ARGENTINA	0,44
48.01.01.01	BOBINAS DE PAPEL P/EMPRESAS PERIODISTICA	UNID	116	CANADA	349,13
48.01.89.06	PAPEL SOPORTE P/CARBONIZAR	KG.	15000	BRASIL	0,87
48.01.89.06	PAPEL BASE P/CARBONIZAR	KG.	10000	BRASIL	0,73
48.05.04.01	PAPEL CREPE	KG.	3400	R.F.ALEMANIA	3,19
48.07.01.05	CARTULINA CROMOLUX HOJAS 70X100 EN CAJAS DE 100	CAJA	43	R.F.ALEMANIA	36,32
	PAPEL CROMOLUX HOJAS 70X100 EN CAJAS DE 100	CAJA	100		8,11

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
48.07.01.11	PAPEL P/BILLETES Y CHEQUES EXCLUSIVAMENTE	KG.	12000	ARGENTINA	1,36
48.07.01.13	PAPEL AUTOADHESIVO	KG.	158	R.F.ALEMANIA	2,87
48.07.01.21	DISCOS REGISTRADORES EN CAJAS DE 100 UNS	CAJA	1	ESTADOS UNIDOS	60,00
48.07.04.06	PAPEL P/FILTROS	KG.	4900	BRASIL	1,76
48.07.07.01	AT PAPEL SOPORTE PARA SENSIBILIZAR	KG.	3789	REINO UNIDO	2,16
48.07.07.01	PAPEL SOPORTE PARA SENSIBILIZAR	KG.	4931	REINO UNIDO	2,15
48.07.07.07	PAPEL CARBONICO	UNID	10000	R.F.ALEMANIA	0,10
48.07.07.07	HOJAS CARBONICAS	UNID	6000	AUSTRIA	0,07
48.07.07.99	CARTULINA FORRADA	KG.	3000	FINLANDIA	0,64
48.15.01.07	PAPELES REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	1	R.F.ALEMANIA	145,78
48.15.02.07	PAPEL INDICADOR UNIVERSAL CON ESCALA DE COLORES	GRMS	300	R.F.ALEMANIA	0,16
48.15.02.13	CAJAS DE HOJAS DE PAPELES TERMOSENSIBLES CON 200 HOJAS C/U	CAJA	200	ESTADOS UNIDOS	27,83
48.15.04.00	PAPEL HIGIENICO EN ROLLOS DE 74 MTS X 10 CM	UNID	52800	ARGENTINA	0,11
48.16.01.00	CAJAS DE CARTON CORRUGADO	UNID	1185	BRASIL	0,31
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON	UNID	10000	BRASIL	0,66
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTULINA P/FILETES DE PESCADO	UNID	10000	BRASIL	0,15
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO TELESCOPICAS	UNID	120000	BRASIL	0,61
48.16.01.00	AT CAJAS CARTON CORRUGADO 560X400X150CM.	UNID	10000	BRASIL	0,88
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO EN LAS MEDIDAS DE 330X260X280 MMS.	UNID	8000	BRASIL	0,31
	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO EN LAS MEDIDAS DE 300X275X250 MMS.	UNID	24000		0,27
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO	UNID	16000	BRASIL	0,92
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO IMPRESAS, TELESCOPICAS	UNID	10000	BRASIL	0,42
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTULINA SIN IMPRESION	UNID	10000	BRASIL	0,15
48.16.01.00	ETIQUETAS PARA CIGARRILLOS	KG.	1374	BRASIL	2,03
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO EN LAS MEDIDAS DE: 350X225X635 MMS.	UNID	15000	BRASIL	0,72
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO EN LAS MEDIDAS DE 350X225X768 MMS.	UNID	3000	BRASIL	0,85
48.16.01.00	CAJAS DE CARTON IMPRESAS	UNID	10000	R.F.ALEMANIA	0,04
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO	UNID	20000	BRASIL	0,88
48.16.01.00	RECIPIENTE DE PAPEL 11-18-45-01/2	UNID	70	SUECIA	1,83
	RECIPIENTE DE PAPEL 11-28-13-02/7	UNID	100		1,67
	RECIPIENTE DE PAPEL 10-87-03-02-6	UNID	300		1,62
48.18.89.11	ALBUMES FOTOGRAFICOS DL 20	UNID	200	BRASIL	3,31
	ALBUMES FOTOGRAFICOS TL 10	UNID	504		2,28
	ALBUMES FOTOGRAFICOS VARIOS	UNID	1570		1,40
48.18.89.29	INDICES TELEFONICOS	UNID	240	FRANCIA	0,53
48.19.00.00	AT ETIQUETAS DE CARTON	UNID	26500	ESTADOS UNIDOS	0,01
48.19.00.00	ETIQUETAS AUTOADHESIVAS SIN IMPRESION	KG.	838	R.F.ALEMANIA	3,36
48.19.00.00	AT ETIQUETAS DE PAPEL ENGOMADO EN CAJAS DE 10000 UNIDADES	CAJA	64	ESTADOS UNIDOS	113,20
48.21.01.00	PAPEL DIBUJO PARA RATIERA	MT.	1000	SUIZA	0,63
48.21.02.01	JUNTAS DE PAPEL DE TAPA DE DINAMO P/OMNIBUS	UNID	300	REINO UNIDO	0,06
48.21.02.99	JUNTAS DE PAPEL (NO.50806)	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	2,46
	JUNTAS DE PAPEL(NO.67482)	UNID	10		0,56
48.21.89.15	PAPEL EN ROLLOS PARA ELECTROCARDIOGRAMAS EN CAJAS DE 1 UNIDAD	CAJA	500	SUIZA	0,98
48.21.89.15	PAPELES REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	1	R.F.ALEMANIA	57,45
48.21.89.19	TARJETAS DIAGRAMAS	UNID	60	R.F.ALEMANIA	3,48
48.21.89.99	CAJAS EXPOSITORAS PARA BROCHES PARA EL CABELLO	UNID	100	ESPAÑA	0,39
	KIOSKOS EXPOSITORES PARA BROCHES PARA EL CABELLO	UNID	50		0,31

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
49.01.00.00	LIBROS TECNICOS	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	52,74
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	6,62
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	53,27
	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORA	UNID	1		17,17
	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORA	UNID	5		4,21
49.01.00.00	IMPRESOS CON DISKETTE P.COMPUTADORA	UNID	12	R.F.ALEMANIA	31,67
49.01.00.00	LITERATURA C/DISKETTE PARA COMPUTADORA	UNID	7	R.F.ALEMANIA	37,14
49.01.00.00	LITERATURA C/DISKETTE P.COMPUTADOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	145,00
49.01.00.00	LITERATURA C/DISKETTE PARA COMPUTADORA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	265,00
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	0,75
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORAS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	1,09
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORAS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	0,14
	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORAS	UNID	4		0,04
49.08.01.00	PAPEL PARA ESTAMPADO TEXTIL	MT.	9120	ITALIA	0,33
49.08.89.02	CALCOMANIA DE AUTO	UNID	12	BRASIL	0,18
51.01.01.19	AT HILADOS DE NYLON	KG.	14969	ARGENTINA	3,62
51.01.01.91	HILADOS ELASTOMERICOS	KG.	100	ITALIA	18,80
51.04.03.99	TEJIDO POLIESTER	MT.	4533	FRANCIA	2,29
51.04.03.99	TEJIDO 100% POLIESTER	MT.	2639	FRANCIA	2,39
51.04.04.00	AT ENTRETELA TEJIDA NO FUSIONABLE ART.HC 515	MT.	1800	ESTADOS UNIDOS	1,56
53.05.01.20	TOPS PELOS FINOS	KG.	94	PERU	17,02
54.04.01.03	HILADO DE LINO RETORCIDO P/TELARES	KG.	50	ESTADOS UNIDOS	37,68
55.01.01.00	AT ALGODON SIN CARDAR NI PEINAR	KG.	22500	PARAGUAY	1,44
55.01.01.00	ALGODON	KG.	17047	BRASIL	1,43
55.01.01.00	FIBRA DE ALGODON	KG.	20000	ARGENTINA	1,17
55.09.89.91	AT TEJIDO 100% ALGODON DENIM INDIGO	KG.	15617	ARGENTINA	3,06
55.09.89.91	TEJIDO 100% ALGODON ANCHO 164CMS 321GR/M2.	MT.	500	BRASIL	2,12
	TEJIDO 100% ALGODON ANCHO 120CMS 428GR/M2.	MT.	3000		1,72
55.09.89.91	TEJIDO 100% ALGODON ANCHO 165 CMS 182GR/M2.	MT.	200	BRASIL	2,45
	TEJIDO 100% ALGODON ANCHO 165CMS 179GR/M2.	MT.	400		2,32
	TEJIDO 100% ALGODON ANCHO 161CMS 213GR/M2.	MT.	500		1,75
55.09.89.91	AT TELA 100% ALGODON	MT.	4400	BRASIL	1,61
55.09.89.91	AT TELA 100% ALGODON	MT.	2200	BRASIL	1,45
56.01.01.02	FIBRA POLIESTER	KG.	10000	PAISES BAJOS	1,74
56.01.01.03	FIBRA ACRILICA	KG.	9783	ESTADOS UNIDOS	2,03
56.01.02.11	FIBRA DE RAYON	KG.	25000	BRASIL	1,25
56.01.02.11	FIBRA CORTADA DE RAYON VISCOSA (1,7 DENIERS)	KG.	9418	BRASIL	1,20
56.02.01.31	TOW ACRILICO	KG.	7531	R.F.ALEMANIA	2,00
56.02.02.01	ACETATO DE CELULOSA	KG.	18000	ESTADOS UNIDOS	2,55
56.04.04.00	TOPS DE ACRILICO	KG.	9851	BRASIL	1,89
56.07.01.99	TEJIDO POLYESTER/SEDA	MT.	373	FRANCIA	3,77
56.07.03.99	TEJIDO POLIESTER/ALGODON	MT.	208	FRANCIA	3,66
56.07.03.99	TEJIDOS 65% POLIESTER 35% ALGODON	MT.	5000	JAPON	1,29
56.07.04.00	TEJIDOS,70% SINTETICO, 30% LANA	MT.	102	REINO UNIDO	7,40
56.07.08.99	TEJIDO ACRILICO POLYESTER	MT.	763	FRANCIA	4,60
56.07.15.99	AT ENTRETELA NO TEJIDA NO FUSIONABLE ART 6056	MT.	6000	ESTADOS UNIDOS	2,51
57.01.01.10	CAÑAMO EN RAMA	KG.	10000	BELGICA	0,92
57.04.01.11	SISAL EN RAMA	KG.	20000	BRASIL	0,36
57.10.01.20	ARPILLERA ANCHO 40"	KG.	961	INDIA	0,93
	ARPILLERA ANCHO 32"	KG.	832		0,97
57.10.01.20	AT ARPILLERA DE YUTE	KG.	10886	BANGLADESH	1,62

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
57.10.01.20	AT ARPILLERA DE YUTE	MT.	12878	INDIA	0,85
57.10.01.20	AT ARPILLERA	KG.	28350	BANGLADESH	1,23
58.02.02.42	ALFOMBRAS DE FIBRAS SINTETICAS	UNID	4	ESPAÑA	35,84
58.04.01.10	PANA DE ALGODON	MT.	10050	ARGENTINA	2,94
58.05.89.10	CINTAS POLIAMIDICAS	MT.	10000	ITALIA	0,27
58.05.89.90	AT CINTA WAISTBAND 50 MMS	MT.	3500	ESTADOS UNIDOS	0,11
58.10.89.00	TEJIDO BORDADO 100% POLIESTER	MT.	467	FRANCIA	2,70
59.02.01.99	AT FIELTRO NO FUSIONABLE ART.5010	MT.	3770	ESTADOS UNIDOS	0,50
59.03.01.99	AT ENTRETELA NO TEJIDA FUSIONABLE 8899NF ANCHO 111,76/114,30CMS	MT.	8500	ESTADOS UNIDOS	0,59
	ENTRETELA NO TEJIDA FUSIONABLE FUSEWEB ANCHO 45,72 CMS	MT.	3500		0,49
59.03.02.00	FILTROS DE PAPEL PARA FREIDORAS,FILTRAN ACEITE	UNID	100	R.F.ALEMANIA	1,97
59.04.89.52	HILO POLIAMIDA 800 M/K	KG.	308	FRANCIA	6,32
59.04.89.99	SOGA DE ARRANQUE(NO.28716)	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	0,74
	SOGA DE ARRANQUE(NO.87670 Y 68162)	UNID	66		0,60
	SOGA DE ARRANQUE (NO.83203)	UNID	40		0,43
59.08.89.99	AT ENTRETELA TEJIDA TERMOADHERENTE	MT.	10000	R.F.ALEMANIA	1,33
59.08.89.99	AT ENTRETELA FUSIONABLE ART.REGAL 51	MT.	8700	ESTADOS UNIDOS	1,86
59.14.89.11	MECHAS DE ALGODON	UNID	4320	BRASIL	0,42
59.14.89.99	MANTILLAS PARA LAMPARAS	UNID	10368	BRASIL	0,42
59.16.89.00	CORREAS REDONDAS DE NYLON TRENZADO P/ CARDAS	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	67,85
59.17.02.90	ARANDELAS FIELTRO MOD.002	UNID	20	BRASIL	0,05
	FIELTRO LUBRICANTE	UNID	50		0,01
	VARIOS FIELTROS MAQ.IND.	UNID	20		0,01
59.17.89.15	FIELTROS FORMADORES	KG.	26	ARGENTINA	45,77
59.17.89.89	TELA PLASTICA PARA MAQUINA INDUSTRIAL	UNID	1	ARGENTINA	2.184,98
59.17.89.99	BOLSA DE TELA P.ASP.7737-01/7	UNID	25	SUECIA	4,40
	BOLSA DE TELA P.ASP.9343-03/8	UNID	40		2,39
60.01.03.99	TELA DE LYCRA	MT.	134	ITALIA	8,40
60.05.16.99	PEAK PACKS(TRAPITOS)P/RACAUCHUTAJE CJAS. X 10U	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	27,50
68.04.01.00	PIEDRAS ESMERIL 400X200X225	UNID	1	AUSTRIA	112,01
	PIEDRAS DE AFILAR 150X25X20	UNID	2		82,12
	PIEDRAS ESMERIL VARIAS	UNID	241		1,57
68.04.89.00	RASPA P/MAQUINA DE RECAUCHUTAJE	UNID	170	ESTADOS UNIDOS	15,78
68.13.04.99	JUNTAS DE AMIANTO(NO.84082)	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	2,34
	JUNTAS DE AMIANTO (NO.95387)	UNID	10		1,15
	OTRAS JUNTAS DE AMIANTO	UNID	8		0,44
68.14.02.00	JUEGOS PASTILLAS DE FRENO P.VEHIC.AUTO-MOTORES	UNID	250	R.F.ALEMANIA	11,90
68.16.01.99	EMPAQUETADURAS P/ASCENSOR	UNID	120	BRASIL	5,26
69.03.01.00	CRISOLES CS	UNID	2	ESPAÑA	582,12
	CRISOLES	UNID	4		189,56
	VARIOS CRISOLES	UNID	32		86,49
69.03.89.99	FORROS DE CRISOL	UNID	60	ARGENTINA	21,53
	BUCETAS DE CRISOL	UNID	300		0,73
69.03.89.99	FORRO DE MAGNESITA	UNID	60	ARGENTINA	21,53
	BUCETA DE MAGNESITA	UNID	150		0,73
69.03.89.99	PLACAS INFRARROJAS PARA GAS DE CAÑERIA DE 100 X 70 X 11,7 MMS	UNID	1000	ARGENTINA	0,60
69.08.01.00	AZULEJOS DECORADOS CALICE CIGNO AZZURO	UNID	30	ITALIA	2,77
69.08.01.00	AZULEJOS DECORADOS AXQUARELLO AVANA	UNID	127	ITALIA	3,37
69.08.89.00	BALDOSAS PARA PISOS NATURA CAPRIOLE,STO-NE AVANA	M2	369	ITALIA	7,20
69.08.89.00	BALDOSAS PARA PISOS CALICE AZZURO A	M2	60	ITALIA	8,59
69.08.89.00	BALDOSAS PARA PISOS FRUTTA EXOTICA	M2	256	ITALIA	7,80
69.12.01.10	JUEGOS DE PLATOS DECORADOS P/CARNE DE LOZA	UNID	15	FRANCIA	32,86
	JUEGOS DE PLATOS DECORADOS P/PESCADO DE LOZA	UNID	15		32,86
	JUEGOS DE PLATOS FUENTES OVALES Y REDON-DAS POCILLOS P/CAFE C/PLATILLOS DE LOZA	UNID	201		22,27

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
69.13.02.00	NIÑO DE PORCELANA ANGELES DE PORCELANA OTROS ARTICULOS DE PORCELANA	UNID UNID UNID	192 144 12960	TAIWAN "	0,87 0,51 0,27
70.03.89.00	TUBOS DE VIDRIO P/MAQ.DE PIGMENTAR EN CAJAS DE 50	CAJA	100	ITALIA	2,13
70.04.03.00	VIDRIO RAYADO	M2	1995	ARGENTINA	2,36
70.08.01.01	VIDRIOS DE PUERTA PARA AUTOMOVILES	UNID	11	JAPON	19,06
70.08.01.01	VIDRIO LATERAL DE PUERTA P/AUTOMOVILES	UNID	1	JAPON	14,27
70.08.01.01	VIDRIOS DE PUERTA PARA AUTOS	UNID	7	JAPON	26,03
70.08.01.01	VIDRIO DELANTERO IZQUIERDO VIDRIO DE VENTANA TRASERA VIDRIOS DE DISTINTOS TIPOS (LUNETAS PTA. TRASERA, ETC.)	UNID UNID UNID	8 2 8	REINO UNIDO	12,06 11,87 11,07
70.08.01.01	VIDRIOS DE PUERTA PARA AUTOMOVILES	UNID	7	FRANCIA	4,48
70.08.01.02	PARABRISAS PARA AUTOMOVILES	UNID	2	JAPON	118,47
70.08.01.02	VIDRIO PARABRISAS	UNID	6	BRASIL	74,42
70.08.01.02	PARABRISAS	UNID	5	REINO UNIDO	33,89
70.08.01.99	VIDRIO TRASERO DE AUTO	UNID	1	BRASIL	13,75
70.09.01.00	ESPEJO EXTERIOR DERECHO P/AUTOMOTORES	UNID	50	BRASIL	1,55
70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISORES PARA AUTOMOVILES	UNID	10	JAPON	14,99
70.09.01.00	ESPEJO RETROVISOR DE AUTO	UNID	1	BRASIL	10,21
70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISORES PARA AUTOS	UNID	3	JAPON	8,38
70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISORES	UNID	110	BRASIL	5,45
70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISORES P.VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	16	R.F.ALEMANIA	37,01
70.09.01.00	ESPEJO RETROVISOR PARA MOTOCICLETA	PAR	250	TAIWAN	2,20
70.09.89.99	ESPEJOS EN HOJAS DE CM 180 X 321	UNID	7	BRASIL	612,17
70.11.01.01	BULBOS PARA FABRICAR LAMPARAS	UNID	42000	PAISES BAJOS	0,12
70.13.02.90	FUENTE OVAL 32 AZUCARERA CON TAPA OTROS OBJETOS DE VIDRIO PARA SERVICIO DE MESA Y COCINA	UNID UNID UNID	504 120 77040	ARGENTINA	1,06 0,77 0,30
70.13.02.90	COPAS DE VIDRIO(COPAS ANDREA-CHAMPAGNE) COPAS DE VIDRIO(COPAS BORGOÑA-ANDREA) OTRAS COPAS DE VIDRIO	UNID UNID UNID	3360 2400 15008	R.F.ALEMANIA	0,61 0,59 0,46
70.14.04.00	TUBOS DE VIDRIO DE BOROSILICATO PARA LAMPARAS	UNID	720	BRASIL	1,08
70.14.05.00	VIDRIO FARO DER.E IZQ. P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	150	BRASIL	3,57
70.14.05.00	VIDRIO DE LUZ PRINCIPAL DE MOTO	UNID	200	TAIWAN	0,56
70.14.89.00	TUBOS PARA FAROL	UNID	2004	ARGENTINA	0,65
70.14.89.00	TULIPAS TIPO POLLERITA	UNID	568	ARGENTINA	0,67
70.15.01.00	CRISTALES P/RELOJES REF.7609 CRISTALES P/RELOJES REF.726	UNID UNID	2 10	SUIZA	4,93 1,34
70.17.89.01	RESERVORIOS CAJA X 1000	CAJA	10	ESTADOS UNIDOS	94,40
70.20.02.90	FOLIO DE TEFLON P/MAQ.DE PLANCHAR CUEROS	MT.	100	R.F.ALEMANIA	42,53
70.21.01.01	VASO DE VIDRIO	UNID	2	ITALIA	2,34
73.11.02.10	PERFILES DE HIERRO	KG.	205000	BELGICA	0,29
73.12.01.90	CINTA PERFORADA	MT.	1000	REINO UNIDO	0,28
73.13.02.00	AT CHAPA ACERO LAMINADA EN CALIENTE DECAPADA CAL.ABNT-EB-593-LN-20,3,17X1500MM	KG.	11000	BRASIL	0,36
73.13.03.00	CHAPA DE HIERRO DE MENOS DE 3 MMS.	KG.	6000	ARGENTINA	0,49
73.13.03.00	CHAPAS DE HIERRO LAMINADAS EN FRIO CALIDAD COMERCIAL	KG.	64000	ARGENTINA	0,40
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA DE 0,30 X 852 X 924 MM	KG.	3820	BRASIL	0,74
73.13.04.90	HOJALATA SIN IMPRESIONAR	KG.	27600	BRASIL	0,45
73.13.04.90	HOJALATA	KG.	31500	BRASIL	0,45
73.13.04.90	HOJALATA	KG.	1230	BRASIL	0,45
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA BRILLANTE TEMPLE 3 Y 4 914 X 775 ESPESOR 0,30 MMS	KG.	28150	BRASIL	0,44

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
73.13.04.90	HOJALATA	KG.	6880	BRASIL	0,45
73.13.04.90	HOJALATA	KG.	30000	BRASIL	0,68
73.13.04.90	HOJALATA SIN IMPRESIONAR	KG.	5550	BRASIL	0,45
73.14.89.10	ALAMBRE PARA TALONES	KG.	10000	BRASIL	0,75
73.14.89.20	ALAMBRE DE ACERO 0,30 ALAMBRE DE ACERO 0,50	KG. KG.	250 250	R.F.ALEMANIA	2,03 1,58
73.15.07.00	ALAMBRON	KG.	60000	ARGENTINA	0,31
73.15.09.00	BARRAS DE ACERO FINO AL CARBONO	KG.	595	AUSTRIA	0,85
73.15.10.90	BARRAS DE ACEROS ALEADOS	KG.	15363	AUSTRIA	1,39
73.15.15.10	CHAPA DE ACERO DE MAS DE 4,75 MMS DE ESPESOR	KG.	75000	BRASIL	0,36
73.15.43.21	FLEJE DE ACERO INOXIDABLE	KG.	600	BRASIL	3,21
73.15.45.29	ALAMBRE	KG.	135	BRASIL	11,77
73.15.45.29	ALAMBRES DE ACEROS ALEADOS	KG.	530	SUECIA	11,53
73.18.89.99	TUBOS DE ACERO INOXIDABLE	KG.	142	ESPAÑA	1,46
73.20.01.19	ACCESORIOS DE TUBERIAS DE HIERRO DE MENOS DE 50,8 MMS. DE DIAMETRO	UNID	9849	BRASIL	0,21
73.20.89.00	ACOPLE PARA NIPLE GIRATORIO NIPLE HEXAGONAL	UNID UNID	2 2	ESTADOS UNIDOS	40,91 3,70
73.25.01.00	CABLE DE ACERO	KG.	1800	BRASIL	3,84
73.25.01.00	CABLE DE ACERO	KG.	2	ITALIA	3,62
73.25.89.00	CABLE DE ACELERADOR PARA MOTOCICLETA	UNID	11000	TAIWAN	0,09
73.29.01.01	CADENA PARA MAQUINA DE PINTAR CUEROS	MT.	280	R.F.ALEMANIA	5,28
73.29.01.01	CADENAS PARA MOTOCICLOS	UNID	7000	TAIWAN	1,43
73.29.01.01	CADENAS DE ESLABONES ARTICULADOS CADENA DE TRANSMISION CADENAS VARIAS	UNID UNID UNID	4 6 12	ESTADOS UNIDOS	683,41 42,53 28,19
73.29.01.01	CADENAS SIN UNIONES	MT.	150	FINLANDIA	23,00
73.29.01.01	CADENA PARA MOTOCICLETA	UNID	500	TAIWAN	0,56
73.29.90.01	UNIONES RECTAS PARA CADENA DE PINTADORA DE CUEROS	UNID	28	R.F.ALEMANIA	0,94
73.29.90.01	ESLABONES DE CONEXION	UNID	24	FINLANDIA	5,50
73.31.89.19	KITS PARA CLAVOS	UNID	1000	BRASIL	0,12
73.32.02.03	TORNILLOS MG-1603-015 P/MAQUINA REBAJADORA DE CUEROS TORNILLOS M9-1507-015 P/MAQUINA REBAJADORA DE CUEROS VARIOS TORNILLOS TUERCAS Y PERNOS P/MAQUINA REBAJADORA DE CUEROS	UNID UNID UNID	50 60 690	JAPON	1,69 1,37 0,35
73.32.02.03	PERNOS DEL RODILLO DE PICADA P/TELARES	UNID	16	ESTADOS UNIDOS	21,62
73.32.02.03	PERNO CONECTOR DE FILETA	UNID	50	ESTADOS UNIDOS	6,04
73.32.02.03	PERNOS	UNID	51	ITALIA	1,44
73.32.02.03	TORNILLO P/MAQ.IND. GRAFICA	UNID	4	R.F.ALEMANIA	2,41
73.32.02.03	TORNILLO 729 52 79-40/5 P.ASP. BLOQUEADORES DE ASP.DE POLVO TORNILLOS VARIOS DE ASP. DE POLVO	UNID UNID UNID	5 15 10	SUECIA	0,11 0,10 0,05
73.32.02.03	TORNILLOS P/MANUARES	UNID	27	ESTADOS UNIDOS	2,22
73.32.02.03	TORNILLO 001 PARA MAQ.HERRAM. TORNILLOS 025 P/MAQ.HERRAM. TORNILLOS VARIOS P/MAQ.HERRAM.	UNID UNID UNID	50 50 420	BRASIL	0,11 0,11 0,02
73.32.02.03	PERNOS	UNID	8	ESTADOS UNIDOS	1,25
73.32.02.03	TUERCAS PARA MOTOSIERRAS (NO.94500) TORNILLOS PARA MOTOSIERRAS(NO.943627) OTROS TORNILLOS Y TUERCAS PARA MOTOSIERRAS	UNID UNID UNID	1 2 488	ESTADOS UNIDOS	14,33 5,81 0,99
73.32.02.03	TORNILLOS DE HIERRO PARA MOTOCICLETAS	UNID	5000	TAIWAN	0,02
73.32.02.99	TORNILLOS (EN CAJAS DE 100 UNIDADES)	CAJA	987	FRANCIA	2,74
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	430	SUIZA	0,2[illegible]
73.32.04.01	PASORES P/ ENGOMADORA	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	0,1[illegible]
73.32.04.01	CHAVETA METALICA P/SEGURO AGUJA CARBURADOR P/AUTOS	UNID	50	JAPON	0,1[illegible]

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
73.32.04.01	PASADORES PARA MAQUINAS TEXTILES	UNID	15	ESTADOS UNIDOS	0,19
73.32.04.01	ANILLOS CIERRE P/MAQ.HERRAM.	UNID	20	BRASIL	1,07
73.32.05.01	ARANDELAS DE PRECION P/ENGOMADORA	UNID	9	ESTADOS UNIDOS	0,15
73.32.05.07	ARANDELAS P/AUTOMOVILES	UNID	10	JAPON	0,37
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	0,12
73.32.05.07	ARANDELAS ESPECIALES P/CONERAS	UNID	75	ESTADOS UNIDOS	0,17
73.32.05.07	ARANDELAS P/MAQ.HERRAMIENTA	UNID	10	BRASIL	0,54
	ANILLOS P.MAQ.HERRAMIENTA	UNID	50		0,16
	ARANDELAS VARIAS	UNID	170		0,06
73.32.05.99	ARANDELAS P/TIJERAS DE PODAR	UNID	80	SUIZA	0,03
73.35.04.00	MUELLES C/PATAS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	0,38
	MUELLES DE COMPRESION	UNID	100		0,15
73.35.04.00	ESPIRALES DE SUSPENSION	UNID	30	BRASIL	56,17
73.35.05.00	RESORTES P/MAQUINA REBAJADORA DE CUEROS	UNID	15	JAPON	0,15
73.35.05.00	RESORTE	UNID	68	ESTADOS UNIDOS	14,07
73.35.05.00	RESORTES P/CONERAS	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	0,58
73.35.06.00	RESORTE P/ASPIRADORA	UNID	18	SUECIA	0,08
73.35.07.00	RESORTES PARA TIJERAS DE PODAR	UNID	1500	SUIZA	0,20
73.35.07.00	RESORTES P.MAQ.HERRAMIENTA	UNID	10	BRASIL	0,08
73.35.07.00	RESORTE PARA ARRANQUE (NRO.93144 Z)	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	3,07
	RESORTE PARA ARRANQUE (NRO.93771 Z)	UNID	1		2,27
	OTROS RESORTES PARA ARRANQUE	UNID	257		0,66
73.35.89.99	RESORTES PARA FOTOCOPIADORAS	UNID	15	JAPON	0,26
73.38.01.20	BANDEJAS(6310/40)	UNID	12	BRASIL	6,08
	BANDEJAS (6310/35)	UNID	24		4,92
	OTROS ARTS.DE USO DOMESTICO PARA SERVICIO DE MESA	UNID	948		2,22
73.40.89.17	APRETACABLES PARA MOTOCICLETAS	UNID	3000	TAIWAN	0,11
73.40.89.23	ABRAZADERAS DE 50 MM DIAM.EN CAJAS DE 100 UNID. C/UNA	CAJA	10	BRASIL	2,49
	ABRAZADERAS DE 30 MM DIAM.EN CAJAS DE 100 UNID. C/UNA	CAJA	1		2,13
73.40.89.23	ABRAZADERAS P.MAQ.HERRAM.	UNID	20	BRASIL	1,07
74.03.01.90	BARRAS DE COBRE	KG.	15000	PERU	1,66
74.03.01.90	BARRAS DE COBRE	KG.	20000	PERU	1,81
74.03.01.90	BARRAS DE COBRE DE 6,5 MM DE DIAMETRO	KG.	12200	PERU	1,62
74.04.01.00	CHAPA DE LATON	KG.	6000	BRASIL	2,11
74.06.00.00	POLVO DE COBRE PARA FIJAR LOS CABLES EN ESCOBILLAS DE CARBON	KG.	40	R.F.ALEMANIA	7,90
74.07.01.00	TUBOS DE COBRE ALEADO	KG.	3000	BRASIL	2,50
76.04.01.00	AT FOLIA DE ALUMINIO	KG.	2000	FRANCIA	4,77
76.04.89.99	PAPEL AUTOADHESIVO METALIZADO	KG.	277	R.F.ALEMANIA	3,61
76.12.01.01	MORSETERIA	UNID	10000	BRASIL	6,55
76.16.89.99	AT CLIPS DE ALUMINIO P/CERRAR BOLSAS EN CAJAS DE 15000 CLIPS C/U	UNID	10	ARGENTINA	298,27
76.16.89.99	AT CLIPS TIPPER TIE NRO.400	UNID	600000	ARGENTINA	0,01
76.16.89.99	AT CLIPS TIPPER TIE Z-411	UNID	200000	ARGENTINA	0,01
79.01.02.00	AT CINC EN BRUTO	KG.	20000	MEXICO	0,96
79.03.89.01	ZINC GRANULADO PARA ANALISIS	KG.	6	R.F.ALEMANIA	12,06
80.01.02.99	ESTAÑO EN LINGOTES	KG.	500	BRASIL	12,64
81.02.02.00	ALAMBRE MOLIBDENO,EN ROLLOS DE 1000 MTS.	UNID	89	BRASIL	19,55
82.02.03.99	ROLLOS CADENA MOTOSIERRA	UNID	10	R.F.ALEMANIA	188,96
82.03.89.07	LLAVE DE AJUSTE	UNID	288	HONG KONG	0,24
82.03.89.07	LLAVE COMBINADA(NO.63746)	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	2,73
	LLAVE COMBINADAS(NO.214219-220 Y 221)	UNID	22		1,82
	LAS DEMAS LLAVES	UNID	12		0,64
82.03.89.08	LIMAS	UNID	45	ESTADOS UNIDOS	6,97
82.03.89.99	LIMAS P/AMPOLLAS EN CAJAS DE 1000 UNID. C/U	CAJA	590	FRANCIA	3,19

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
82.04.01.55	ACEITERA P/MAQUINA REBAJADORA DE CUEROS	UNID	30	JAPON	0,87
82.04.01.90	HERRAMIENTAS DE MANO PARA COLOCAR CLAVOS	UNID	1000	BRASIL	0,42
82.04.01.90	LLAVE	UNID	2	ITALIA	2,23
82.04.01.90	GRINDOMETROS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	134,70
	REGLAS DE FILA	UNID	2		37,37
82.04.01.90	HERRAMIENTAS P/COLOCAR CIRC.INTEGRADOS	UNID	21	ESTADOS UNIDOS	4,91
82.04.02.04	INFUSORES DE TE	UNID	1152	TAIWAN	0,24
82.04.02.09	CORTAHUEVOS GRANDE	UNID	576	TAIWAN	0,35
	CORTAHUEVOS CHICO	UNID	432		0,29
82.04.89.00	SOPORTE DE APOYO PARA ESPEJO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	96,68
	CALIBRADOR	UNID	1		15,00
	HERRAMIENTAS VARIAS	UNID	7		11,51
82.04.89.00	EXTRACTOR DE BUJES	UNID	1	R.F.ALEMANIA	30,98
82.05.01.11	MECHAS PARA TALADRO	UNID	15	JAPON	7,49
82.05.01.90	PUNTAS P/MARTILLO ROMPEPAVIMENTO	UNID	20	BRASIL	10,80
82.05.89.00	JGS. DE DADOS P/MAQUINA DE ROSCAR	UNID	12	R.F.ALEMANIA	125,72
82.05.89.00	HERRAMIENTA ESTAMPADORA Y DOBLADORA PARA CONTACTO DE TOMA	UNID	1	SUIZA	9.572,61
82.06.90.90	CONTRA CUCHILLAS PARA MAQUINA CHIPIADORA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	138,55
	CUCHILLAS 530 X 120 X 20 MM PARA MAQUINA CHIPIADORA	UNID	8		101,79
82.06.90.90	CUCHILLAS PARA MAQUINAS ENVASADORAS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	60,39
82.06.90.90	CUCHILLAS P/CONERAS	UNID	400	ESTADOS UNIDOS	0,24
82.06.90.90	CUCHILLAS PARA MAQUINA GUILLOTINA	UNID	13	R.F.ALEMANIA	63,55
82.06.90.90	CUCHILLAS P/LA INDUSTRIA DEL CUERO	UNID	19	REINO UNIDO	4,36
82.06.90.90	CUCHILLAS PARA MICROTOMOS	KG.	11	R.F.ALEMANIA	61,46
82.06.90.90	FLEJE DE ACERO PARA SACABOCADO	KG.	19	ESTADOS UNIDOS	28,95
82.06.90.90	CUCHILLAS P/TIJERAS DE PODAR	UNID	1100	SUIZA	1,48
82.06.90.90	CUCHILLAS CIRCULARES	UNID	63	R.F.ALEMANIA	76,08
82.07.00.00	PLACAS CORTANTES DE METAL DURO	UNID	1510	AUSTRIA	0,79
82.09.01.11	CUCHILLOS PARA POSTRE	UNID	480	BRASIL	0,32
82.09.01.11	CUCHILLOS DE MESA(NO.500/7;530/7)	UNID	18000	BRASIL	0,19
82.09.01.11	CUCHILLOS DE MESA(NO.1432)	UNID	4800	BRASIL	0,22
82.09.01.11	CUCHILLOS DE MESA(NO.500/7 Y 530/7)	UNID	18000	BRASIL	0,19
82.09.01.91	CUCHILLOS PROFESIONALES 220719	UNID	360	BRASIL	0,73
	CUCHILLOS PROFESIONALES 238529	UNID	120		0,49
	LOS DEMAS CUCHILLOS DE USO PROFESIONAL	UNID	3480		0,26
82.09.01.94	CUCHILLOS NO PLEGABLES P/CAZA	UNID	3	ESPAÑA	6,72
82.09.01.94	CUCHILLOS PARA COCINA(2207/8)	UNID	720	BRASIL	0,58
	CUCHILLOS PARA COCINA(2206/7)	UNID	360		0,56
	LOS DEMAS CUCHILLOS PARA COCINA	UNID	32520		0,22
82.09.02.90	CUCHILLOS PLEGABLES P/CAZA	UNID	9	ESPAÑA	34,52
82.12.00.00	TIJERAS COMUNES	UNID	408	BRASIL	2,50
82.12.00.00	TIJERAS METAL CROMADO	UNID	720	TAIWAN	0,23
	TIJERAS MODISTA	UNID	1800		0,20
	OTRAS TIJERAS	UNID	4800		0,19
82.13.01.90	TIJERAS DE PODAR	UNID	450	SUIZA	7,87
	CONTRA-CUCHILLAS	UNID	100		1,31
	VARIOS ACCESORIOS PARA TIJERAS PODAR	UNID	160		0,31
82.13.02.10	CORTADOR DE CABELLO	UNID	2880	HONG KONG	0,14
82.13.89.39	SACAPUNTAS DE PLASTICO	UNID	142560	CHINA	0,03
82.13.89.39	SACAPUNTAS EN CAJAS DE 20 PIEZAS C/U	CAJA	15	R.F.ALEMANIA	6,42
82.13.89.41	ALICATES PARA CUTICULA	UNID	120	BRASIL	1,96
82.14.01.10	CUBIERTOS DE MESA (CUCHARAS Y TENEDORES NO.500/5 Y 500/6)	UNID	30000	BRASIL	0,09
	CUBIERTOS DE MESA (CUCHARAS Y TENEDORES NO.530/5-6-11-200/24)	UNID	12000		0,07
	CUBIERTOS DE MESA (CUCHARAS DE TE)NO.500/11	UNID	15000		0,04
82.14.01.10	CUBIERTOS DE MESA(NO.500/5)	UNID	9500	BRASIL	0,09
82.14.01.10	CUBIERTOS TENEDORES Y CUCHARAS(NO.1432)	UNID	8400	BRASIL	0,12
	CUBIERTOS CUCHARAS Y TENEDORES DE POSTRE	UNID	6000		0,10
	CUBIERTOS-CUCHARAS DE TE	UNID	6000		0,07

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
82.14.89.10	PINZAS PARA PASTA Y PARA HIELO	UNID	840	BRASIL	0,31
83.01.01.99	CERRADURAS DE SEGURIDAD	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	30,30
83.01.02.01	CANDADOS DE BRONCE P.BICICLETAS 40/600	UNID	120	CHINA	1,55
	CANDADOS DE BRONCE P.BICICLETAS 40/400	UNID	120		1,40
	CANDADOS DE BRONCE COMUNES VARIAS MEDIDAS	UNID	4140		0,39
83.01.89.01	TRANCA ANTI ROBO PARA MOTOCICLETA	UNID	100	TAIWAN	0,88
83.01.89.04	LLAVE EN BRUTO	UNID	33480	ESPAÑA	0,08
83.01.89.05	TAPON TANQUE DE NAFTA C/LLAVE P/AUTOMOT.	UNID	100	BRASIL	2,04
83.02.03.01	DISPOSITIVO LEVANTA CRISTAL	UNID	1	BRASIL	0,50
83.02.03.01	REGULADOR DE VENTANA DE AUTO	UNID	1	BRASIL	4,52
83.02.03.02	CERRADURA DE PUERTA DE AUTO	UNID	2	BRASIL	2,00
83.02.03.02	CILINDRO DE IGNICION	UNID	10	REINO UNIDO	5,07
83.02.03.02	MANIJA PUERTA P.VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	62	R.F.ALEMANIA	7,61
83.02.03.06	INSIGNIA DE MARCA PARA AUTOS	UNID	10	JAPON	3,66
83.02.03.06	GUARNICIONES PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	24	BRASIL	0,92
83.02.03.06	VAGUETA LATERALES P/AUTOMOVILES	UNID	28	JAPON	6,89
	EMBLEMAS DE MARCA P/AUTOMOVILES	UNID	21		3,28
83.02.03.06	MOLDURAS P.VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	375	R.F.ALEMANIA	4,30
	INSIGNIAS P.VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	41		3,83
	DESIGNACION MODELO P.VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	5		2,90
83.02.03.99	BISAGRA DE RESPALDO TRASERO DE AUTO	UNID	4	BRASIL	0,49
83.03.00.00	CAJAS DE SEGURIDAD EN MODULOS CONSTITUIDOS POR 64 COFRES INDIVIDUALES	UNID	4	ARGENTINA	3.528,06
83.05.89.41	GRAPAS P.MAQ.ABROCHADORAS ONDULADOS	CAJA	2880	ARGENTINA	1,06
83.07.01.90	ARAÑAS DE 6 PICOS	UNID	4	ARGENTINA	45,70
	COLGANTES DE 4 BRAZOS	UNID	4		39,10
	ARAÑAS,COLGANTES,APLIQUES Y VELADORAS	UNID	238		15,28
83.07.90.21	ESPARCIDORES DE LLAMAS	UNID	1500	BRASIL	0,38
83.07.90.31	QUEMADORES PARA LAMPARA A KEROSENO	UNID	500	BRASIL	4,46
83.09.89.29	REMACHES P/TIJERAS PODAR	UNID	1000	SUIZA	0,01
83.09.89.99	AT GRAMPAS PARA PRESILLAS EN CAJAS DE 10000 C/U	CAJA	100	JAPON	24,31
83.15.01.99	ELECTRODOS PARA SOLDAR	KG.	20	R.F.ALEMANIA	8,64
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MAQUINAS TEXTILES	KG.	17	FRANCIA	730,11
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	15	JAPON	14,04
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	30	JAPON	13,92
84.00.00.00	REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	1127	REINO UNIDO	39,45
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA COMPRESORES	KG.	6	ESTADOS UNIDOS	351,40
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	31	JAPON	10,95
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOVILES	KG.	41	JAPON	11,01
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA VEHICULOS AUTOMOT.	KG.	55	REINO UNIDO	30,99
84.00.00.00	REPUESTOS PARA VEHICULOS MOTORES	KG.	100	ESTADOS UNIDOS	46,61
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA MOTOCICLETAS	KG.	123	TAIWAN	5,40
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA MOTOCICLETAS	KG.	829	TAIWAN	5,39
84.01.01.14	CALDERA GENERADORA DE VAPOR	UNID	1	ARGENTINA	5.700,00
84.06.05.10	MOTORES DIESEL USADOS DE 71 HP	UNID	20	REINO UNIDO	256,37
84.06.05.30	MOTORES DIESEL USADOS DE 71 H.P.	UNID	3	R.F.ALEMANIA	165,18
84.06.05.40	MOTOR USADO SIN AJUSTAR PARA CAMION CON CAJA DE CAMBIO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	799,79
84.06.05.40	MOTOR DIESEL USADO CON CAJA DE CAMBIOS DE 145 HP	UNID	4	REINO UNIDO	727,00
	MOTOR DIESEL USADO CON CAJA DE CAMBIOS DE 84 HP	UNID	3		475,00
	OTROS MOTORES DIESEL USADOS CON CAJA DE CAMBIOS	UNID	28		364,39
84.06.05.40	MOTORES CON CAJA DE CAMBIO USADO DE 145 HP	UNID	1	R.F.ALEMANIA	806,08
84.06.89.01	GRUPO MOTOR PARA VIBRADORES	UNID	2	R.F.ALEMANIA	257,79
84.06.90.44	CAMISAS DE CILINDRO	UNID	18	R.F.ALEMANIA	13,81

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.06.90.48	PISTONES MOTOR USADO	UNID	120	R.F.ALEMANIA	2,40
84.06.90.48	PISTONES PARA AUTOMOVILES	UNID	8	JAPON	5,71
84.06.90.48	PISTON P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	12	BRASIL	8,58
84.06.90.48	PISTONES(NO.53943)	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	19,01
	PISTONES(NO.69212)	UNID	2		17,03
	OTROS PISTONES	UNID	11		11,29
84.06.90.48	PISTONES COMPLETOS P.VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	12	R.F.ALEMANIA	56,62
84.06.90.48	PISTONES PARA MOTOCICLETAS	UNID	1100	TAIWAN	1,12
84.06.90.55	PERNOS DE PISTON(NO.61649)	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	1,94
	PERNOS DE PISTON (NO.69020)	UNID	5		1,72
	OTROS PERNOS DE PISTON	UNID	13		0,90
84.06.90.56	VALVULAS Y GUIAS DE VALVULAS (VAG 414)	UNID	48	REINO UNIDO	1,35
	VALVULAS Y GUIAS DE VALVULAS(VAG 2077)	UNID	60		1,26
	OTRAS VALVULAS Y GUIAS DE VALVULAS	UNID	392		0,83
84.06.90.57	CARBURADOR(NO.93789)	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	24,86
	CARBURADOR(NO.92654)	UNID	3		19,22
	OTROS CARBURADORES	UNID	6		15,40
84.06.90.90	TAPAS DE CILINDRO	UNID	18	R.F.ALEMANIA	168,43
	ANTECAMARAS	UNID	20		6,26
84.06.90.90	TOBERA P/MOTOR MOD.201	UNID	50	R.F.ALEMANIA	5,36
	TOBERA P/MOTOR MOD.375	UNID	50		5,16
	TOBERA P/MOTOR MOD.072	UNID	100		3,35
84.06.90.90	CAJA EJE LEVAS PARA AUTOMOVILES	UNID	6	BRASIL	30,00
84.06.90.90	REPUESTOS PARA CARBURADOR(NO.66167 Z)	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	29,49
	REPUESTOS PARA CARBURADOR(NO.91815 Z)	UNID	20		18,41
	OTROS REPUESTOS PARA CARBURADOR	UNID	343		3,82
84.06.90.90	PARTES DE MOTOR(BIELA NO.215245)	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	17,82
	PARTES DE MOTOR(BIELA NO.65401)	UNID	2		15,13
	OTRAS PARTES DE MOTOR	UNID	66		3,57
84.07.89.00	MOTOR HIDRAULICO	UNID	1	FRANCIA	557,48
84.10.01.11	PULSANTE L/PARABRISAS P/AUTOMOTORES	UNID	35	ITALIA	0,87
84.10.01.19	BOMBA P/MAQ.DE PIGMENTAR	UNID	1	ITALIA	957,57
84.10.01.19	CILINDROS MAESTRO DE EMBRAGUE	UNID	30	REINO UNIDO	41,49
84.10.01.29	BOMBAS CENTRIFUGAS	UNID	115	ITALIA	36,03
84.10.01.90	BOBMA DE FRENO PARA VEHICULOS AUTOMOVI-LES	UNID	40	R.F.ALEMANIA	18,15
84.10.01.90	BOMBA DE ACEITE P/AUTOMOTORES	UNID	10	BRASIL	8,94
84.10.89.99	BOMBAS HIDRAULICAS	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	293,47
84.10.90.19	PIEZA RECAMBIO BOMBA ALTER.	UNID	5	R.F.ALEMANIA	28,42
	BOMBA ALIMENTACION	UNID	5		20,77
	VARIAS PIEZAS BOMBA ALTER.	UNID	920		1,89
84.10.90.19	MOTOR NEUMATICO P/PINTADORA DE CUEROS	UNID	1	FRANCIA	933,68
84.10.90.90	ESTATORES	UNID	14	R.F.ALEMANIA	170,69
84.11.02.99	MOTOR ELECTROVENTILADOR P/AUTOMOTORES	UNID	25	ITALIA	12,62
84.11.02.99	VENTILADORES	UNID	75	SUECIA	18,92
84.11.90.23	CILINDROS COMPRESOR P/AUTOMOVILES	UNID	3	BRASIL	38,82
84.11.90.99	PARTE DE ASP. DE POLVO 2 76 54-00/3	UNID	72	SUECIA	3,03
	PARTE DE ASP. DE POLVO 2 76 55-00/0	UNID	70		2,67
84.12.01.00	UNIDAD EVAPORADORA INTERIOR PARA EQUIPO DE REFRIGERACION	UNID	4	ITALIA	142,42
84.12.01.00	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	3.013,93
84.12.01.00	ACONDICIONADOR DE AIRE 60000 BTU/H	UNID	2	BRASIL	690,53
	ACONDICIONADOR DE AIRE 40000 BTU/H	UNID	2		426,25
84.13.90.99	DIFUSOR DE LLAMA	UNID	4	ITALIA	1,83
84.15.01.09	UNIDAD CONDENSADORA	UNID	1	JAPON	2.513,36
84.15.01.29	UNIDAD CONDENSADORAS EXTERIOR PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	411,55
84.15.01.29	UNIDADES EXTERIORES DE BOMBA DE CALOR PARA EQUIPO DE REFRIGERACION	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	4.671,12
84.15.03.19	HELADERA CON FREEZER	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	770,00
84.17.01.99	ENFRIADOR DE AGUA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	12.600,25
84.17.01.99	ENFRIADOR	UNID	1	ITALIA	14.479,63
84.17.02.01	CALDERAS DE AGUA A GAS	UNID	3	FRANCIA	254,55

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.17.02.01	CALDERAS A GAS	UNID	90	FRANCIA	191,29
84.17.02.01	CALENTADORES DE AGUA DOMESTICOS	UNID	90	FRANCIA	58,70
84.17.02.01	CALENTADORES DE AGUA A GAS	UNID	120	FRANCIA	55,08
84.17.90.01	REPUESTOS PARA ESTUFAS DE ESTERILIZACION Y CULTIVO PARA LABORATORIO	KG.	18	R.F.ALEMANIA	25,86
84.17.90.99	RASPADORES (REP.P/MAQ.)	UNID	6	R.F.ALEMANIA	67,11
84.18.02.13	FILTROS DE GAS-OIL	UNID	31680	REINO UNIDO	0,89
84.18.02.13	FILTROS DE NAFTA P/AUTOMOTORES	UNID	2000	ARGENTINA	0,31
84.18.02.13	FILTROS PARA GAS-OIL	UNID	340	ESTADOS UNIDOS	3,82
84.18.02.13	PORTAFILTRO	UNID	2	FRANCIA	56,37
84.18.02.13	FILTROS DE ACEITE	UNID	624	BRASIL	1,54
84.18.02.99	FILTROS PARA GASOIL	UNID	12	BRASIL	1.426,67
84.18.03.99	FILTROS DE AIRE USADOS	UNID	21	R.F.ALEMANIA	3,59
84.18.90.01	REPUESTOS FILTRO AGUA	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	4,62
84.18.90.04	ELEMENTOS P/FILTROS	UNID	1250	R.F.ALEMANIA	1,53
84.18.90.04	ELEMENTOS DE FILTROS DE AIRE	UNID	240	BRASIL	1,41
84.18.90.04	ELEMENTO FILTRO DE AIRE P.AUTO	UNID	500	JAPON	7,44
	ELEMENTO FILTRO DE ACEITE PARA AUTO	UNID	280		3,22
	ELEMENTO FILTRO DE COMBUSTIBLE P/AUTO	UNID	60		3,01
84.18.90.04	ELEMENTOS DE FILTRO P.VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	630	R.F.ALEMANIA	0,88
84.18.90.04	ELEMENTO FILTRANTE(NO.55063)	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	2,69
	ELEMENTO FILTRANTE(NO.50124)	UNID	20		0,48
84.18.90.04	ELEMENTOS FILTRANTES(NO.94769)	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	0,29
84.18.90.99	CAÑO ACEITE	UNID	6	ESPAÑA	23,85
84.18.90.99	FILTRO 94-87-50-00/5 P/ASP. DE POLVO	UNID	4	SUECIA	2,71
	FILTRO 94-87-51-00/3 P/ASP.DE POLVO	UNID	6		2,22
84.18.90.99	FILTROS PARA COMPUTADORAS	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	40,59
84.18.90.99	PALAS DE DESCARGA MARCA 4911-1231	UNID	72	FRANCIA	230,39
84.18.90.99	ELEMENTO FILTRO DE AIRE SALIDA	UNID	2	REINO UNIDO	48,57
	ELEMENTO FILTRO DE AIRE	UNID	8		20,01
	ELEMENTO FILTRO DE ACEITE	UNID	16		18,33
84.18.90.99	BUJIAS FILTRANTES	UNID	250	SUIZA	19,31
84.19.90.99	DISPOSITIVO EXPULSADOR P/MAQ.ENGOMADORA DE ETIQUETAS	UNID	24	ESTADOS UNIDOS	7,24
	CUCHILLA P/MAQ.ENGOMADORA DE ETIQUETAS	UNID	24		2,41
84.19.90.99	CABEZAL P/MAQ.CLIPEADORA	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	3.003,00
84.20.01.05	BALANZAS ELECTRONICAS PARA PESAJE DE COMESTIBLES	UNID	10	JAPON	822,75
84.20.90.07	REPUESTOS DE BALANZAS	KG.	50	DINAMARCA	29,22
84.21.89.00	FILETEADOR COMPLETO	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	44,76
84.21.89.00	LAVADORA DE ALTA PRESION	UNID	4	BRASIL	1.009,02
84.21.89.00	PISTOLAS PARA ROCIAR	UNID	5	JAPON	56,26
84.21.89.00	PISTOLA PARA APLICACION PVC	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	304,88
84.21.90.01	REPARACION LAVAPARABRISAS	UNID	22	ITALIA	3,99
84.21.90.01	RECIPIENTE AGUA LAVAPARABRISA P.AUTO	UNID	12	BRASIL	3,50
84.21.90.15	UNIONES PARA PINTADORA DE CUEROS	UNID	80	FRANCIA	22,74
84.21.90.99	TOBERAS	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	61,09
	AGUJAS	UNID	20		43,66
84.21.90.99	AGUJAS PARA REGULAR VALVULAS P/PISTOLAS PARA ROCIAR	UNID	50	JAPON	3,[illegible]
84.22.05.99	CINTA TRANSPORTADORA	UNID	1	DINAMARCA	7.196,14
84.22.90.11	CONTROLES P/ASCENSORES	UNID	4	BRASIL	1.274,43
84.22.90.11	PANELES P/ASCENSORES	UNID	475	BRASIL	8,42
84.22.90.11	PANELES P/ASCENSORES	UNID	60	BRASIL	10,17
	TAPAS P/ASCENSORES	UNID	20		2,10
	CERRADURAS P/ASCENSORES	UNID	100		11,72
84.22.90.11	CONJUNTO DE TRACCION P/ASCENSORES	UNID	1	BRASIL	3.400,00
84.22.90.99	REPUESTOS DE CINTAS TRANSPORTADORAS	KG.	50	DINAMARCA	21,99

2

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.23.01.30	GRUA HIDRAULICA	UNID	1	FRANCIA	78.950,73
84.26.90.00	PEZONERAS COMPLETAS	UNID	125	ESTADOS UNIDOS	26,05
	ORGANO DE ORDEÑAR	UNID	20		81,41
	MANGUERA DE CONDUCCION CON CONEXIONES	UNID	200		4,61
84.30.06.00	MAQUINA DESOLLADORA DE PESCADO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	18.060,20
84.33.90.00	RODILLOS ONDULADORES PARA MAQUINA INDUSTRIAL	UNID	2	ITALIA	9.045,00
84.33.90.00	CREMALLERA P/GUILLOTINA	UNID	2	ITALIA	37,35
	EJE P/GUILLOTINA	UNID	1		112,70
	ARANDELAS P/GUILLOTINA	UNID	60		0,69
84.35.90.00	PINZA DE AGARRE P.MAQ.IND.GRAF.	UNID	12	R.F.ALEMANIA	4,17
	AGARRES P.MAQ.IND.GRAF.	UNID	28		2,88
	OTRAS PIEZAS MAQ.IND.GRAF.	UNID	24		1,44
84.37.03.00	TELARES	UNID	8	BRASIL	1.318,63
84.38.01.00	PARAURDIMBRE PARA TELAR	UNID	1	SUIZA	981,96
84.38.90.13	MARCOS PARA TELARES	UNID	100	SUIZA	49,14
84.38.90.15	PEINES DE ACERO INOXIDABLE P/TELARES	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	120,60
84.38.90.15	PEINES SEMIPERFILADOS P/TELARES	UNID	8	SUIZA	389,95
84.38.90.19	PLATINAS	UNID	5000	ESTADOS UNIDOS	0,11
84.38.90.19	TERMINALES DEL BATAN P/TELARES	UNID	8	ESTADOS UNIDOS	346,21
	ARMAZONES INTERNAS DE BATERIA P/TELARES	UNID	2		260,40
	OTROS REPUESTOS P/TELARES	UNID	122		25,73
84.38.90.19	JUEGOS DE GUARNICIONES PARA CARDAS 40"X 40"(786 DIENTES)	UNID	3	REINO UNIDO	388,40
	JUEGOS DE GUARNICIONES PARA CARDAS 40" X 40" (510 DIENTES)	UNID	3		300,00
	JUEGOS DE GUARNICIONES P/CARDAS(VARIOS)	UNID	14		162,53
84.38.90.19	TOBERAS P/TELARES	UNID	4	SUIZA	504,87
84.38.90.19	EXCENTRICAS P/TELARES	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	55,18
	VARILLAS ELEVADORAS P/TELARES	UNID	3		14,74
	OTROS REPUESTOS P/TELARES	UNID	129		5,79
84.38.90.19	SONDAS PARA TELARES	UNID	15	FRANCIA	70,94
84.38.90.19	REP.VARIOS PARA TELARES	UNID	324	ITALIA	6,17
84.38.90.32	GUARNICIONES FLEXIBLES PARA PERCHA SOBRE 4 PLIEGOS EN ALAMBRE NO.20	MT.	700	SUIZA	4,85
84.38.90.39	SOPORTES DE ENGRANAJE P/ENGOMADORA	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	65,85
84.38.90.39	HUSOS PARA MECHERA	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	408,26
	ENSAMBLE DE ALETA PARA MECHERA	UNID	6		151,82
	REPUESTOS VARIOS PARA MECHERA	UNID	124		19,84
84.38.90.39	TIRAS EMPUADAS PARA PEINES DE MAQUINAS TEXTILES	KG.	98	ESTADOS UNIDOS	37,40
84.38.90.39	RODILLOS RANURADOS FORMADOR DEL CONO DE HILADO	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	324,72
	LEVAS DE CAMBIO DE BOBINA P/CONERA	UNID	15		11,28
	OTROS REPUESTOS P/CONERAS	UNID	488		2,36
84.38.90.39	GUIA HILOS PARA CONTINUAS DE HILAR	UNID	120	ITALIA	2,18
	BARRETAS PARA CONTINUAS DE HILAR	UNID	200		0,44
84.38.90.39	DISPOSITIVO DE ALIMENTACION DE PEINADORA	UNID	1	ITALIA	1.520,00
84.38.90.39	REPUESTOS PARA MAQUINA HILANDERA EN CAJAS DE 100 PIEZAS	CAJA	37	ESTADOS UNIDOS	38,52
84.38.90.39	MANCHONES PARA PEINADORAS	UNID	50	REINO UNIDO	29,54
84.38.90.39	INSERTOS TIPO F PARA PEINE CIRCULAR	UNID	470	SUIZA	9,30
84.38.90.39	CASQUILLOS DE GOMA P/MAQ.DE HILANDERIA	UNID	7198	ESTADOS UNIDOS	0,57
84.38.90.39	AGUJAS DE GANCHO "U" 4,0X32X51MM.PUNTA APROXIMADA 11MM. PARA PEINADORA DE LANAS	UNID	1000	R.F.ALEMANIA	0,30
84.40.01.10	MAQUINAS LAVADORA INDUSTRIAL	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1.800,00
84.40.90.01	CERRADURA P/LAVADORA	UNID	5	SUECIA	4,52
	PUERTA P/LAVADORA	UNID	1		3,85
	REP.VARIOS P/LAVADORA	UNID	6		0,27
84.40.90.02	RODILLOS P/MAQ.DE TERMINACION DE TEJIDO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.145,66
84.40.90.99	TARJETA ELECTRONICA P/DECATIZADORA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	246,49
84.40.90.99	CONTROL DE VELOCIDAD	UNID	1	R.F.ALEMANIA	279,05
	INTERRUPTOR DE APROXIMACION	UNID	1		47,24
	VARIOS REP.P/MAQ.TERMINACION TEJIDOS	UNID	376		1,76
84.40.90.99	PIEZA DELANT.CUERPO-VENTILAD.DE SECADORA	UNID	4	SUECIA	2,30
	PATIN Y CIERRE DE SECADORA	UNID	8		0,90

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
84.41.01.90	CABEZALES PARA MAQUINAS DE COSER	UNID	2	R.F.ALEMANIA	1.365,84
84.41.01.90	MAQUINAS DE COSER BOLSAS PORTATILES	UNID	1	R.F.ALEMANIA	490,90
84.41.02.99	AGUJAS P/MAQ.DE COSFR INDUSTRIAL	UNID	500	ITALIA	0,52
84.41.90.90	CROCHET MF-2581-120 P/MAQUINA DE COSER	UNID	40	JAPON	40,37
	SOSTEN DE BIELA MG-1000-265 P/MAQUINA DE COSER	UNID	50		19,14
	VARIOS REPUESTOS P/MAQUINA DE COSER	UNID	1645		3,69
84.41.90.90	RFPUESTOS P/MAQ. DF COSER	UNID	70	ITALIA	12,26
84.41.90.90	LANZADERAS PARA MAQUINAS DE COSER	UNID	2	R.F.ALEMANIA	42,40
	PALANCA DE SUJECION P/MAQUINAS DE COSER	UNID	4		23,44
	OTROS REPUESTOS PARA MAQUINAS DE COSER	UNID	87		1,27
84.42.01.99	CABINA ROTATIVA NEUMATICA DE PULVFRIZA-CION	UNID	1	FRANCIA	25.068,48
84.42.90.99	TAMBORES DE ACERO MOLETEADO	UNID	10	JAPON	74,93
	CODOS DE PALANCA	UNID	10		29,97
	VARIOS REPUESTOS PARA MAQUINA REBAJADORA DE CUEROS	UNID	10		23,52
84.42.90.99	PERFILES PARA MAQUINA DE DOBLAR BORDES	UNID	5	JAPON	60,70
84.45.05.00	MAQUINA FRESADORA COPIADORA	UNID	3	BRASIL	2.091,40
84.46.89.99	PULIDORA DE CINTA P/VIDRIOS	UNID	1	ARGENTINA	152,93
84.48.02.00	PARTES DE TORNO	UNID	4	R.F.ALEMANIA	468,59
84.49.01.00	MOTOSIERRAS MOD.100	UNID	15	R.F.ALEMANIA	98,05
	MOTOSIERRAS MOD.117	UNID	20		188,17
84.49.01.00	DESBROZADORAS	UNID	30	ESTADOS UNIDOS	230,92
84.49.01.00	CEPILLO DE LIMPIEZA NEUMATICO	UNID	1	SUIZA	856,59
84.49.90.00	ESTRFLLA C/REMACHE P/MOTOSIERRA	UNID	15	R.F.ALEMANIA	4,14
	ESTRELLA 3/8 P/MOTOSIERRA	UNID	50		6,00
	PIEZAS VARIAS P/MOTOSIERRA	UNID	20		2,33
84.49.90.00	GUIA P/MOTOSIERRA 53 CM	UNID	40	R.F.ALEMANIA	11,95
	GUIA P/MOTOSIERRA 60 CM	UNID	10		12,40
	PIFZAS P/MOTOSIERRA VARIAS	UNID	365		5,24
84.49.90.00	ENGANCHE PARA MOTOSIERRAS	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	0,31
84.49.90.00	BARRAS PARA MOTOSIERRAS 24" PROM.	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	30,72
	BARRAS PARA MOTOSIERRAS 24" MAC.	UNID	3		30,11
	OTRAS BARRAS PARA MOTOSIERRAS	UNID	25		20,75
84.49.90.00	REPUESTOS PARA MOTOSIERRAS(NO.214716)	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	61,45
	REPUESTOS PARA MOTOSIERRAS(NO.94304)	UNID	1		45,56
84.49.90.00	PARTES Y PIEZAS DE MOTOSIERRAS NO.216050	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	27,74
	PARTES Y PIEZAS DE MOTOSIERRAS NO.57126	UNID	1		17,29
	OTRAS PARTES Y PIEZAS DE MOTOSIERRAS	UNID	241		1,94
84.49.90.00	VARILLA	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	0,55
84.52.01.10	MAQUINAS DE CALCULAR ELECTRONICAS	UNID	100	ARGENTINA	63,57
84.52.03.00	CAJAS REGISTRADORAS	UNID	10	JAPON	387,40
84.52.03.00	CAJAS REGISTRADORAS	UNID	10	JAPON	431,77
84.53.02.00	COMPUTADORAS	UNID	2	HONG KONG	640,00
84.53.05.00	COMPUTADORA MAQUINA TERMINAL	UNID	4	CANADA	4.105,01
84.53.05.00	IMPRESORA DE COMPUTADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	970,00
84.53.05.00	PERIFERICOS PARA COMPUTADORAS	UNID	22	TAIWAN	60,23
84.53.05.00	TERMINALES DE EQUIPO DE COMPUTACION DE DATOS	UNID	7	ESTADOS UNIDOS	542,45
84.53.05.00	IMPRESORA PARA EQUIPO DE COMPUTACION	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	21.907,64
84.53.05.00	COMPUTADORA MAQUINA TERMINAL	UNID	3	JAPON	4.215,24
84.53.89.00	SISTEMA DE COMPUTACION	UNID	10	TAIWAN	509,60
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	116,16
84.53.89.00	COMPUTADORA-MAQUINA ALMACENAMIENTO DE ACCESO DIRECTO	UNID	1	BRASIL	12.327,23
84.53.89.00	MAQUINA COMPUTADORA	UNID	1	ARGENTINA	5.129,50
84.53.89.00	MINI COMPUTADORAS	UNID	22	TAIWAN	796,72
84.53.89.00	MINICOMPUTADOR COMPLETO	UNID	1	JAPON	5.453,54
84.55.03.00	RUEDAS DE IMPRESION DE IMPRESORA	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	6,10
84.55.03.00	RUEDAS DE IMPRESION PARA IMPRESORA	UNID	40	ESTADOS UNIDOS	6,13
84.55.03.00	GRUPO PRESOR P/COMPUTADORA	UNID	20	ITALIA	3,93

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.55.03.00	REPUESTOS PARA MINICOMPUTADORES	UNID	29	ESTADOS UNIDOS	50,36
84.55.03.00	CIRC.IMP.CON ELEMENTOS P.COMPUTADORA	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	1.102,88
84.55.03.00	KIT RECAMBIO PARA COMPUTADORES	UNID	8	R.F.ALEMANIA	168,75
84.55.03.00	CIRCUITOS INTEGRADOS C/ELEMENTOS MONT.	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	541,96
	MONITOR DE COMPUTADORA	UNID	2		409,50
	OTROS REPUESTOS DE COMPUTADORA	UNID	21		88,21
84.55.03.00	TARJETAS PARA IMPRESORA	UNID	2	TAIWAN	93,11
84.55.03.00	TARJETA EMULADORA PARA IBM	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	772,08
84.55.03.00	CIRCUITOS IMPRESOS CON ELEMENTOS MONTADOS	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	439,81
84.55.03.00	CIRCUITO IMPRESO C/ELEM.P.COMPUTADORES	UNID	1	REINO UNIDO	614,44
84.55.03.00	CIRCUITO IMPRESO C/ELEM.PARA COMPUTADORA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	131,19
84.55.03.00	CIRC.IMP.CON ELEMENTOS MONTADOS DE COMPUTADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	329,54
84.55.03.00	CIRCUITO IMPRESOS C/ELEM.P/COMPUTADORA	UNID	5	R.F.ALEMANIA	166,00
84.55.03.00	CIRCUITO IMPRESO C/ELEM.P.COMPUTADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	169,24
84.55.03.00	CABEZALES DE IMPRESION PARA COMPUTADORAS	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	99,28
	TARJETAS DE CIRCUITO IMPRESO PARA COMPUTADORAS	UNID	5		3,37
84.55.04.11	PUAS PARA MATRICES DE MIMEOGRAFOS	UNID	1850	JAPON	0,24
84.59.04.99	MOLINO GRANULADOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	8.678,24
84.59.04.99	INYECTORA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	35.514,68
84.59.04.99	TURBOMEZCLADOR	UNID	1	ITALIA	22.250,37
84.59.89.06	AGITADOR P/LIMPIEZA DE RELOJES	UNID	1	SUIZA	130,48
84.59.89.99	LUBRICADORES DE 1"	UNID	1	REINO UNIDO	31,07
	LUBRICADORES DE 1/4"	UNID	15		11,15
	LUBRICADORES(VARIOS)	UNID	15		10,70
84.59.89.99	BOCINAS DE AIRE	UNID	3	BRASIL	34,95
84.59.89.99	EQUIPO DE MONTAJE	UNID	1	SUIZA	14.685,80
84.59.90.99	CURVO Y BUJE P.ASP.DE POLVO	UNID	10	SUECIA	2,77
	MANGUITO P.ASP.DE POLVO	UNID	15		0,72
	MANGUITO INTERIOR Y BOCINA P.ASP.POLVO	UNID	30		0,59
84.61.01.04	VALVULA DE RETENCION	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	103,50
84.61.01.32	VALVULAS PARA ENVASES	UNID	10000	ESTADOS UNIDOS	0,24
84.61.01.99	VALVULAS CAMARA DE AIRE NO. 5790 R	UNID	200	BRASIL	0,73
	VALVULAS CAMARA AIRE NO. 35 R	UNID	200		0,40
	VALVULAS CAMARA DE AIRE VARIAS	UNID	7450		0,25
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	3	ITALIA	10,47
84.61.01.99	VALVULAS SOLENOIDES 1/4"	UNID	34	DINAMARCA	22,26
	VALV.SOLENOIDES 3/8"	UNID	10		18,75
84.61.01.99	LLAVES ESFERICAS DE LATON 4"	UNID	25	ITALIA	57,08
	LLAVES ESFERICAS DE LATON 2 1/2"	UNID	15		20,73
	OTRAS LLAVES ESFERICAS DE LATON	UNID	3150		2,85
84.61.01.99	VALVULA REG.DE AGUA	UNID	5	SUECIA	4,71
84.61.01.99	VALVULAS DE SEGURIDAD Y RETENCION	UNID	2000	ITALIA	0,89
84.61.01.99	VALVULAS DE PASE	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	1,78
84.61.01.99	VALVULAS DESCOMPRESORAS(NO.214304)	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	4,17
	VALVULAS DESCOMPRESORAS(NO.94273)	UNID	6		2,48
	VALVULAS DESCOMPRESORAS(NO.215673)	UNID	3		2,22
84.61.01.99	VALVULAS ESFERICAS(2")	UNID	50	TAIWAN	27,38
	VALVULAS ESFERICAS (1 1/2")	UNID	25		20,33
	OTRAS VALVULAS ESFERICAS	UNID	575		8,18
84.61.90.01	REPUESTO P/VALVULA RETENCION AGUA	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	3,84
84.62.89.00	RULEMANES A BOLAS	UNID	22	ESTADOS UNIDOS	31,63
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	123	REINO UNIDO	3,79
84.62.89.00	RULEMANES MU 1026-DHL P/CAMION	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	141,50
	RULEMANES MU 1013-SWV P/AUTO	UNID	4		42,05
	OTROS RODAMIENTOS P/VEH.AUTOMOTORES	UNID	361		9,23
84.62.89.00	RULEMANES DC214YTR2 P/MAQ.AGRICOLA	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	37,40
	RULEMANES DS211YTR9 P/MAQ.AGRICOLA	UNID	50		18,61
	OTROS RULEMANES P/MAQUINARIA AGRICOLA	UNID	480		5,34
84.62.89.00	RULEMAN EMBRAGUE	UNID	30	BRASIL	3,53
84.62.89.00	RODAMIENTOS DE BOLAS	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	12,15

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
84.62.89.00	RODAMIENTOS DE 30 MMS. DE DIAMETRO	UNID	5000	ARGENTINA	1,54
84.62.89.00	RULEMAN CARDAN DE CAMIONES	UNID.	50	BRASIL	10,24
84.62.89.00	CUBETA P/RUEDA TRASERA DE CAMION	UNID	20	R.F.ALEMANIA	8,14
	CONO DE RODILLO DIFEREN.P/CAMION	UNID	6		6,39
	OTROS REPUESTOS P/VEH.AUTOMOTORES	UNID	4		3,44
84.62.89.00	ESFERAS P/MAQ.HERRAMIENTAS	UNID	25	BRASIL	0,05
	RULEMANES P/MAQ.HERRAMIENTAS	UNID	10		0,97
84.62.89.00	RULEMANES (NO.63429 B)	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	7,21
	RULEMANES (NO.67905)	UNID	10		4,73
	OTROS RULEMANES	UNID	90		1,72
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	2	JAPON	202,00
84.63.01.01	EJES P/MAQ.TEXTILES	UNID	2	ITALIA	190,49
84.63.01.01	EJES PARA REBAJADORA DE CUEROS	UNID	15	JAPON	1,00
84.63.01.01	EJE PARA MAQUINA REBAJADORA DE CUEROS	UNID	5	JAPON	7,54
84.63.01.01	ARBOL PRINCIPAL P/MECHERA TEXTIL	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	165,40
	EJE PARA MECHERA TEXTIL	UNID	7		82,09
84.63.01.99	EJES P/ENGOMADORA	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	35,85
84.63.01.99	EJES P/MAQ.HERRAMIENTAS	UNID	6	BRASIL	2,90
84.63.01.99	CIGUEÑAL (NO.216910)	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	37,79
	CIGUEÑAL (NO.92885	UNID	1		25,41
	OTROS CIGUEÑALES	UNID	3		13,76
84.63.02.01	BUJES P/MAQUINA REBAJADORA DE CUEROS	UNID	15	JAPON	1,83
84.63.02.04	CASQUILLOS P.VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	50	R.F.ALEMANIA	1,82
84.63.02.99	BUJES	UNID	250	R.F.ALEMANIA	0,24
84.63.02.99	CASQUILLOS	UNID	12	ITALIA	0,90
84.63.02.99	COJINETES DE MOTOR (NO.91463)	UNID	50	ESTADOS UNIDOS	17,11
	COJINETES DE MOTOR (NO.91189)	UNID	60		15,36
	OTROS COJINETES DE MOTOR	UNID	131		11,32
84.63.02.99	CASQUILLOS P/TIJERAS PODAR	UNID	150	SUIZA	0,20
84.63.02.99	BUJE DE BRONCE (NRO.87152)	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	1,88
	BUJE DE BRONCE (NRO.57535)	UNID	20		0,68
	BUJE DE BRONCE (NRO.84519)	UNID	6		0,31
84.63.02.99	BUJES P/MAQ.HERRAM.	UNID	10	BRASIL	0,16
	COJINETES P/MAQ.HERRAM.	UNID	20		2,15
	COJINETES VARIOS	UNID	20		0,09
84.63.03.01	RUEDA DE CADENAS	UNID	21	ESTADOS UNIDOS	53,64
84.63.03.01	RUEDAS PARA CADENAS	UNID	12	FINLANDIA	98,00
84.63.03.02	ENGRANAJE DE 84 DIENTES	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	121,81
84.63.03.02	ENGRANAJES PARA ENGOMADORA	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	44,08
84.63.03.02	CORONAS P/TEÑIDORA	UNID	2	BRASIL	105,47
84.63.03.03	RUEDA DENTADA PARA MAQUINA RABAJADORA DE CUEROS	UNID	5	JAPON	7,54
84.63.03.04	SINFINES P/MAQUINA RABAJADORA DE CUEROS	UNID	5	JAPON	7,54
84.63.03.99	CORONAS DE ARRANQUE	UNID	30	REINO UNIDO	7,81
84.63.03.99	ROTOR BOMBA ACEITE P/VEHICULOS AUTOMOTO-RES	UNID	20	BRASIL	4,50
84.63.03.99	PIÑON DE BARRA	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	5,05
	PIÑON	UNID	20		2,25
84.63.04.90	VARIADOR DE VELOCIDAD	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.102,61
84.63.06.02	POLEAS DE TRES CANALES PARA REBAJADORA DE CUEROS	UNID	10	JAPON	29,97
84.63.06.02	PLACAS DE ALTERNADOR	UNID	300	BRASIL	0,44
84.63.06.99	POLEA EN V DE DIAMETRO VARIABLE P/CONERA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1.180,26
84.63.06.99	POLEAS P/AMASADORA	UNID	100	ARGENTINA	1,95
84.63.06.99	POLEA MOD. 900	UNID	4	BRASIL	7,51
	POLEA MOD. 901	UNID	20		12,88
84.63.06.99	POLEAS PARA COMPUTADORAS	UNID	50	ESTADOS UNIDOS	18,31
84.63.06.99	POLEAS(NO.216758)	UNID	8	ESTADOS UNIDOS	6,85
	POLEAS(NO.87689)	UNID	2		4,98
	OTRAS POLEAS	UNID	13		4,37
84.63.07.00	ENSAMBLE DE EMBRAGUE	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	404,65
	EMBRAGUE	UNID	3		274,75
	RESTO DE EMBRAGUE	UNID	6		87,29

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.63.07.00	EMBRAGUE	UNID	8	ESTADOS UNIDOS	6,15
	EMBRAGUE(NO.214301)	UNID	10		5,84
	OTROS EMBRAGUES Y SUS PARTES	UNID	94		2,99
84.63.90.00	PARTES DE VARIADOR DE VELOCIDAD	UNID	1	R.F.ALEMANIA	20,57
84.63.90.00	BUJES CONICOS PARA TREN DE LAMINACION	UNID	27	ITALIA	101,85
84.64.01.00	JUEGOS JUNTAS MOTOR CAMION CON JUNTA DE CULATA	UNID	24	ESPAÑA	18,60
	JUEGOS JUNTAS MOTOR CAMION SIN JUNTA DE CULATA	UNID	50		9,83
84.64.89.99	JUEGOS DE JUNTAS METALOPLASTICAS PARA USO EN COMPRESORES DE 14 UNIDAD. C/JUEGO	UNID	8	ESTADOS UNIDOS	105,59
84.65.01.01	RETEN SEMI-EJE DEL DIFERENCIAL PARA AUTO	UNID	4	BRASIL	18,75
84.65.01.01	RETENES DE ACCION RADIAL PARA MOTOCICLETAS	UNID	4800	TAIWAN	0,11
84.65.01.03	RETEN DE ACEITE P/ENGOMADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	0,60
84.65.01.03	ANILLOS	UNID	10	ITALIA	1,53
84.65.01.03	RETENES PARA MAQUINAS TEXTILES	UNID	24	ESTADOS UNIDOS	0,28
84.65.01.99	SELLOS DE FIELTRO PARA RULEMAN	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	3,44
84.65.01.99	RETENES COMPLETOS MECANICOS PARA BOMBA PRIMARIA	UNID	16	REINO UNIDO	29,76
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	102	JAPON	13,68
85.00.00.00	REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	344	REINO UNIDO	39,39
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/COMPUTADORAS	GRMS	160	ITALIA	0,31
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA COMPRESORES	KG.	1	ESTADOS UNIDOS	244,53
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA VEHICULOS AUTOMOT.	KG.	3	BRASIL	6,72
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA VEHICULOS AUTOMOT.	KG.	7	BRASIL	7,27
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA VEHICULOS AUTOMOT.	KG.	2	BRASIL	6,48
85.00.00.00	RPSTOS VARIOS P/CAMIONES	KG.	350	ITALIA	11,70
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/RADIO Y TV.	KG.	50	JAPON	78,49
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/RADIO Y TV	KG.	10	JAPON	37,32
85.00.00.00	REPUESTOS PARA COMPUTADORA	KG.	1	ESTADOS UNIDOS	26,51
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA MOTOCICLETAS	KG.	853	TAIWAN	5,39
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA MOTOCICLETAS	KG.	144	TAIWAN	5,39
85.01.02.01	MOTOR DE ASPIRAD.946875-00/2	UNID	1	SUECIA	24,56
	MOTOR DE ASPIRAD. 948781-00/0	UNID	1		20,97
85.01.02.01	MOTORES PARA FOTOCOPIADORAS	UNID	9	JAPON	15,48
85.01.02.02	GRUPO MOTOR PARA VIBRADORES	UNID	2	R.F.ALEMANIA	303,99
85.01.02.99	MOTOR PARA MAQUINA INDUSTRIAL	UNID	1	R.F.ALEMANIA	5.845,48
85.01.02.99	MOTORES ELECTRICOS TRIFASICOS	UNID	8	BRASIL	318,55
85.01.02.99	MOTORES ELECTRICOS TRIFASICOS	UNID	100	BRASIL	34,14
85.01.02.99	OPERADORES DE PUERTA P/ASCENSOR	UNID	3	BRASIL	1.072,99
85.01.02.99	MOTORES P/RADIOGRABADORES	UNID	225	JAPON	2,22
85.01.02.99	MOTORES ELECTRICOS TRIFASICOS	UNID	1	BRASIL	631,86
85.01.04.92	TRANSFORMADORES	UNID	2	R.F.ALEMANIA	75,51
85.01.04.92	TRANSFORMADOR DE PULSO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	310,28
85.01.04.92	TRANSFORMADORES DE PODER P/FOTOCOPIADORA	UNID	8	JAPON	26,01
85.01.04.99	TRANSFORMADORES DE ENCENDIDO 2 X 6000 V	UNID	60	DINAMARCA	10,91
85.01.05.39	RECTIFICADOR DE SELENIO PARA MOTOCICLETA	UNID	300	TAIWAN	0,57
85.01.05.90	FUENTE DE PODER PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	177,96
85.01.06.09	FILTROS	GR.	150	JAPON	0,08
85.01.06.19	BOBINA P/AERONAVE	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	51,12
85.01.06.19	INDUCIDO P.ASP.DE POLVO	UNID	60	SUECIA	6,97
85.01.06.19	BOBINAS PARA VALVULAS SOLENOIDES	UNID	10	DINAMARCA	5,64
85.01.90.19	BOBINA DE ARMADURA P/MOTOR GENERADOR	UNID	1	BRASIL	210,94
	CONJ.COLECTOR P/MOTOR GENERADOR	UNID	1		768,43
	REPUESTOS VARIOS P/MOTOR GENERADOR DE ASCENSOR DE PERSONAS	UNID	11		6,11

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
85.01.90.90	INDUCIDOS P/MAQ.HERRAMIENTAS M 348	UNID	6	BRASIL	10,73
	INDUCIDOS P/MAQ.HERRAMIENTAS M 172	UNID	6		6,44
85.02.03.06	MOLDURA LATERAL DE AUTO	UNID	19	BRASIL	0,90
85.02.89.00	EMBRAGUE Y FRENO ELECTROMAGNETICOS PARA MAQUINA ENVASADORA	UNID	4	R.F.ALEMANIA	237,34
85.02.89.00	BOBINA SOLENOIDE P/TANQUE ENFR.DE LECHE	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	21,20
85.04.01.04	BATERIAS DE NIQUEL CADMIO	UNID	500	R.F.ALEMANIA	0,57
85.04.01.05	BATERIAS RECARGABLES DE NIQUEL CADMIO DE 20 MMS DE DIAMETRO	UNID	1500	JAPON	0,93
85.04.01.06	BATERIAS DE NIQUEL-CADMIO 26,9 MMS.	UNID	500	FRANCIA	5,43
85.05.01.00	TALADRADORAS DE IMPACTO (ELECTRICAS)	UNID	55	JAPON	84,00
85.05.90.00	SOPORTE INTERMEDIO P/HERRAM.	UNID	10	BRASIL	10,63
	CARCAZA P/HERRAMIENTA	UNID	6		5,37
	VARIAS PIEZAS P/HERRAMIENTAS	UNID	61		0,44
85.06.02.05	VENTILADORES DE TECHO	UNID	5	ARGENTINA	45,00
85.06.03.01	PROCESADOR DE ALIMENTOS	UNID	1	ESPAÑA	151,15
85.06.04.05	CUCHILLOS ELECTRICOS	UNID	102	BRASIL	12,06
85.06.90.01	PARTE INTERIOR P/ASP. DE POLVO	UNID	2	SUECIA	3,96
	CUBIERTA P/ASP.DE POLVO	UNID	2		2,53
	REP.VARIOS P/ASP. DE POLVO	UNID	280		1,10
85.06.90.11	BOLS P/AMASADORA	UNID	96	ARGENTINA	3,63
85.06.90.21	VASOS COMPLETOS EN ACERO INOXIDABLE PARA TRITURADOR	UNID	2	ESPAÑA	80,83
85.08.89.03	BUJIAS DE ENCENDIDO (RS 12 YC)	UNID	60	ESTADOS UNIDOS	0,81
	BUJIAS DE ENCENDIDO (VARIAS)	UNID	4110		0,62
85.08.89.03	BUJIAS DE ENCENDIDO	UNID	100	ESTADOS UNIDOS	2,09
85.08.89.05	BOBINAS DE ENCENDIDO (NRO.214535)	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	19,01
	BOBINAS DE ENCENDIDO (NRO.57643)	UNID	3		15,28
	OTRAS BOBINAS DE ENCENDIDO	UNID	6		11,02
85.08.89.07	PLATINOS PARA AUTOMOTORES	UNID	200	ITALIA	3,10
	ROTOR PARA AUTOMOTORES	UNID	80		0,38
85.08.89.07	BLOQUES ELECTRONICOS	UNID	5	R.F.ALEMANIA	26,92
85.08.89.14	MOTORES DE ARRANQUE USADOS	UNID	21	R.F.ALEMANIA	13,43
85.08.89.14	MOTORES DE ARRANQUE P/AUTOMOTORES	UNID	170	ITALIA	3,42
85.08.89.14	PLACAS PORTACARBON MOD.210	UNID	20	BRASIL	11,36
	PLACAS PORTACARBON MOD.392	UNID	50		1,83
	TAPAS ARRANQUE	UNID	10		1,70
85.08.89.99	ALTERNADORES USADOS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	6,77
85.08.89.99	TAPA TRASERA ALTERNADOR PARA OMNIBUS	UNID	3	REINO UNIDO	190,63
	VENTILADORES DE DINAMO PARA OMNIBUS	UNID	19		51,00
	OTROS REPUESTOS PARA OMNIBUS	UNID	150		1,62
85.08.89.99	REGULADORES P/AUTOMOTORES	UNID	32	ITALIA	6,91
	TROMPA ARRANQUE P/AUTOMOTORES	UNID	16		5,69
	SOPORTE DINAMO P/AUTOMOTORES	UNID	15		1,30
85.08.89.99	REGULADOR VOLTAJE ALTERNADOR P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	10	BRASIL	7,73
85.08.89.99	AT KITS DE BUJIAS DE CALENTADO	UNID	50000	ITALIA	1,64
85.08.89.99	BUJIAS DE CALENTAMIENTO	UNID	50	R.F.ALEMANIA	4,37
85.09.01.91	SEMIOPTICA DER.E IZQ.P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	60	BRASIL	13,76
85.09.01.91	OPTICA DE MOTOCICLETA	UNID	200	TAIWAN	1,45
85.09.01.94	SEÑALEROS	UNID	12	ESPAÑA	4,55
85.09.01.94	FAROL SEÑALERO P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	50	BRASIL	7,87
85.09.01.94	SEÑALEROS PARA AUTOMOVILES	UNID	2	FRANCIA	5,96
85.09.01.99	FAROL DE MATRICULA PARA AUTOS	UNID	3	JAPON	5,80
85.09.90.92	PLASTICOS PARA FAROS SEÑALEROS DE AUTOM.	UNID	52	JAPON	6,00
85.09.90.92	PLASTICOS DE FAROS SEÑALEROS TRASEROS P/ P/AUTOMOVILES	UNID	60	JAPON	3,24
85.09.90.92	PLASTICOS DE FAROS	UNID	1050	BRASIL	0,69
85.09.90.92	PLASTICO SEÑALERO TRAS.IZQ.	UNID	25	REINO UNIDO	5,97
	PLASTICO SEÑALERO	UNID	12		2,05
	PLASTICOS VARIOS DE DISTINTOS TIPOS (SEÑALEROS GDES.,CHICOS,ECT.)	UNID	40		1,24

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
85.09.90.94	CIRCUITO FARO P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	16	BRASIL	2,56
85.09.90.95	ESCOBILLAS P/LAVAPARABRISAS P/AUTOMOTOR	UNID	214	ITALIA	1,08
85.10.00.00	LINTERNAS	UNID	4128	CHINA	0,70
85.11.90.09	ROTOR TAPAS INTERRUPTOR	UNID	1354	CHECOSLOVAQUIA	4,41
85.12.03.00	SECADOR DE CABELLOS	UNID	504	BRASIL	5,93
85.12.04.19	PLANCHAS A VAPOR USO DOMESTICO	UNID	654	BRASIL	11,24
85.12.06.04	RESISTENCIA 94-67-24-00/2	UNID	1	SUECIA	10,16
	RESISTENCIA 94-87-84-00/4	UNID	3		8,71
	RESISTENCIA 200-62-61-00/8	UNID	10		3,17
85.12.06.04	CONJUNTOS DE RESISTENCIAS	UNID	2000	ITALIA	2,63
85.12.06.05	RESISTENCIAS ELECTRICAS PARA EQUIPO DE ACONDICIONADO DE 1400 W	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	19,31
85.12.06.05	RESISTENCIAS PARA MAQUINA ENVASADORA	UNID	150	R.F.ALEMANIA	1,80
85.12.06.05	CARTUCHOS CALEFACTORES P/MAQ.CELOFANEA-DORA DE TABLETAS	UNID	15	ESTADOS UNIDOS	29,05
85.12.90.99	PUENTES DE SUJECCION DE CONJUNTOS DE RE-SISTENCIAS EN CAJAS DE 1000 UNIDADES	CAJA	2	ITALIA	246,05
85.13.01.19	CENTRAL TELEFONICA AUTOMATICA	UNID	3	FRANCIA	3.230,98
85.13.01.28	TELEFONOS EN KITS	UNID	70	SUECIA	135,07
85.13.01.29	TELEFONOS	UNID	33	ESTADOS UNIDOS	36,41
85.13.89.00	MODEMS	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	962,50
85.13.89.00	CODIFICADOR PARA APARATO DE TELEX	UNID	1	SUIZA	4.012,80
85.13.90.90	APARATOS MONEDEROS DE MESA	UNID	500	BRASIL	245,60
85.13.90.90	APARATOS MONEDEROS DE MESA	UNID	300	BRASIL	245,80
85.14.01.01	AT CAPSULA TRANSMISORA	UNID	10000	R.F.ALEMANIA	0,78
85.14.01.01	CAPSULAS TRANSMISORAS	UNID	5000	ITALIA	0,70
85.14.02.01	CAPSULAS RECEPTORAS	UNID	2500	BRASIL	1,52
85.14.02.01	CAPSULAS RECEPTORAS	UNID	5000	ITALIA	0,60
85.14.02.02	PARLANTES PARA AUTOMOVILES	UNID	4	FRANCIA	8,05
85.14.02.99	ALTAVOCES MOD.69 FDPS	UNID	94	BRASIL	2,98
85.15.01.19	TV BLANCO Y NEGRO 5P	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	71,25
85.15.01.95	KITS DE TELEVISORES	UNID	2	R.F.ALEMANIA	265,96
85.15.01.99	TV COLOR DE 14 PULGADAS SIN CONTROL RE-MOTO	UNID	20	JAPON	89,13
85.15.01.99	TV COLOR DE 20 PULGADAS CON CONTROL RE-MOTO	UNID	90	JAPON	123,44
	TV COLOR DE 20 PULGADAS SIN CONTROL RE-MOTO	UNID	20		116,59
85.15.01.99	TELEVISOR COLOR 20"	UNID	1	ESPAÑA	205,61
85.15.01.99	TV COLOR 17 P	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	304,99
85.15.01.99	TV COLOR 20"	UNID	10	R.F.ALEMANIA	295,03
85.15.01.99	TELEVISORES COLOR DE 20"	UNID	30	R.F.ALEMANIA	237,80
85.15.13.09	RADIOGRABADORES CS - C09(D)	UNID	12	JAPON	251,29
	RADIOGRABADORES RX - C46F	UNID	12		130,68
	RADIOGRABADORES RX - C39F	UNID	12		99,89
85.15.13.09	RADIOGRABADOR	UNID	20	R.F.ALEMANIA	46,34
85.15.13.99	RADIO RELOJ	UNID	25	ESTADOS UNIDOS	11,86
85.15.13.99	RADIOS AM/FM (PORTATILES).	UNID	1500	HONG KONG	3,19
85.15.13.99	RADIO PORTATILES	UNID	30	R.F.ALEMANIA	23,10
85.15.17.09	RADIO GRABADORES	UNID	15	ESTADOS UNIDOS	57,15
85.15.17.99	RADIOS AM-FM	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	33,09
85.15.90.10	ANTENAS DE VHF	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	558,00
85.15.90.20	TAMBOR DE CABEZAS P.EQUIPOS DE TELEVI-SION	UNID	6	PANAMA	118,41
	MOTOR P.EQUIPOS DE TELEVISION	UNID	3		36,14
	REPUESTOS VARIOS PARA EQUIPOS DE TELEVI-SION	UNID	132		2,87
85.15.90.41	PANEL DE CONTROL REMOTO	UNID	22	BRASIL	6,39
85.15.90.47	ANTENA DE RADIO PARA AUTOMOVILES	UNID	2	JAPON	22,45

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
85.15.90.47	ANTENAS PARA RADIOS DE AUTOMOVILES	UNID	2	FRANCIA	0,51
85.15.90.47	ANTENAS PARA T.V.	UNID	205	JAPON	5,14
85.15.90.49	PERILLAS TVC	UNID	24	BRASIL	0,21
85.17.01.09	ALARMA DE MICROONDAS				
	PANEL DE CONTROL DE ALARMA	UNID	1	REINO UNIDO	92,71
	ALARMAS VARIAS	UNID	1		88,56
		UNID	3		37,68
85.18.01.00	CONDENSADORES ELECTROLITICOS	UNID	5000	TAIWAN	0,03
85.18.89.19	CONDENSADORES CERAMICOS	UNID	2000	TAIWAN	0,02
85.18.89.90	CONDENSADOR P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	100	BRASIL	0,41
85.18.89.90	CONDENSADOR P/ASP.DE POLVO	UNID	1	SUECIA	4,12
85.18.89.90	CONDENSADOR	UNID	40	ESTADOS UNIDOS	1,42
85.19.01.19	RELES DEL PULSO	UNID	1000	R.F.ALEMANIA	3,22
85.19.01.20	FUSIBLES (SWITCH)P/RADIO	UNID	8300	TAIWAN	0,09
85.19.01.20	RELES PARA RADIO	UNID	2000	BELGICA	0,25
85.19.01.33	RELAY DE LUCES P/AUTOMOTORES	UNID	25	ITALIA	1,18
85.19.01.33	RELE PARA LUZ DE PARE DE AUTOMOVILES	UNID	5	JAPON	2,02
85.19.01.39	INTERRUPTORES DE LUCES P/AUTOMOTORES	UNID	175	ITALIA	3,96
	BULBOS P/AUTOMOTORES	UNID	745		1,33
85.19.01.39	DEVIO DE LUCES P/AUTOMOTORES	UNID	20	BRASIL	12,48
	TECLA BALIZA P/AUTOMOTORES	UNID	10		2,05
85.19.01.39	RELES PARA DECATIZADORA	UNID	18	R.F.ALEMANIA	17,80
85.19.01.39	TECLA LUCES P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	50	BRASIL	1,51
85.19.01.39	APARATOS DE CORTE(PLATINA NO.85585)	UNID	16	ESTADOS UNIDOS	1,72
	APARATOS DE CORTE(PLATINA NO.87193)	UNID	6		0,82
	OTROS APARATOS DE CORTE	UNID	30		0,46
85.19.01.41	INTERRUPTOR 94-71-60-00/8	UNID	12	SUECIA	4,90
	INTERRUPTOR 94-66-80-00/6	UNID	2		2,57
	SELECTOR PROGRAMA	UNID	1		3,95
85.19.01.43	INTERRUPTOR	UNID	2	ITALIA	10,47
85.19.01.43	LLAVE DE LIMITE	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	54,59
85.19.01.43	DISYUNTORES DE 70 AMPS	UNID	16	BRASIL	9,06
	DISYUNTORES DE 20 A 60 AMPS	UNID	168		6,64
85.19.01.49	RELAY NO.5	UNID	1	R.F.ALEMANIA	58,34
	RELAY NO.7	UNID	2		37,77
	CONTACTORES VARIOS	UNID	6		28,75
85.19.01.95	FINES DE CARRERA	UNID	20	ARGENTINA	4,75
85.19.01.99	RELE TERMICOS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	66,04
85.19.01.99	RELE P/MAQ.TROQUELADORA HIDRAULICA	UNID	1	JAPON	96,28
85.19.01.99	LLAVES P/ASCENSORES	UNID	10	BRASIL	34,41
85.19.01.99	LLAVES MAGNETICAS ARRANCADORA DEL MOTOR P/CONERA	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	318,10
	RELE P/USINA	UNID	3		100,34
	CONTACTORS P/LLAVES MAGNETICAS P/CONERAS	UNID	14		75,22
85.19.01.99	LLAVES DE CONMUTACION P/COMPUTACION	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	95,00
85.19.01.99	FUSIBLE P.ASP.DE POLVO	UNID	3	SUECIA	1,81
85.19.01.99	INTERRUPTORES P/MAQ.HERRAM.	UNID	20	BRASIL	1,61
85.19.02.10	EMPALME DE CONEXION DE CABLES P/USO TE-LEFONICO DE 25 CUADRETES	UNID	2	ARGENTINA	162,06
85.19.02.20	CONECTORES P/RADIO	UNID	16700	TAIWAN	0,10
85.19.02.31	TERMINALES DE BRONCE PARA BATERIAS DE AUTOMOVILES	UNID	4	FRANCIA	0,17
85.19.02.39	PORTALAMPARAS UNIPOLAR P/AUTOMOTORES	UNID	30	ITALIA	0,38
	SUPRESOR DE RUIDO P/BUJIAS DE AUTOMOTO-RES	UNID	150		0,15
85.19.02.49	ZOCALOS ANTIVIBRATORIOS	UNID	100	BRASIL	0,71
85.19.02.90	BASE DE CONEXION PARA RELE P/CORTADORA DE CORDUROY	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	10,60
85.19.02.90	ALIGATOR CLIP	UNID	9700	TAIWAN	0,05
85.19.03.19	RESISTENCIAS	UNID	100	JAPON	0,02
85.19.03.90	PEDAL DE EXPRESION P/ORGANO	UNID	10	JAPON	19,05
85.19.03.90	VARIADOR DE VELOCIDAD ELECTRONICO	UNID	1	JAPON	201,91

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
85.19.04.00	CIRCUITO IMPRESO PARA AUTOS	UNID	2	BRASIL	8,00
85.20.01.10	LAMPARAS DE MIGNON	UNID	2000	HUNGRIA	0,27
85.20.01.40	LAMPARAS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	13	BRASIL	0,79
85.20.01.40	LAMPARAS PARA AUTOMOVILES	UNID	80000	TAIWAN	0,06
85.20.01.40	LAMPARAS PARA AUTOMOVILES	UNID	10820	R.F.ALEMANIA	0,44
85.20.01.40	LAMPARAS PARA AUTOMOVIL	UNID	10	FRANCIA	0,20
85.20.01.40	LAMPARAS PARA MOTOCICLETAS	UNID	15000	TAIWAN	0,10
85.20.01.92	LAMPARAS DE INCANDECENCIA	UNID	104900	R.F.ALEMANIA	0,16
85.20.01.92	LAMPARAS DE 40 W	UNID	6500	HUNGRIA	0,31
85.20.01.92	LAMPARAS DE 3 WATTS	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	61,82
85.20.01.93	LAMPARAS INCANDESCENTES	UNID	14360	R.F.ALEMANIA	0,19
85.20.01.93	LAMPARAS DE 150 VATIOS	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	10,39
85.20.01.93	LAMPARAS PARA IND.GRAFICA	UNID	6	R.F.ALEMANIA	2,77
85.20.01.93	LAMPARAS INCANDESCENTES DE 60 W	UNID	2000	HUNGRIA	0,33
85.20.01.99	LAMPARAS INCANDESCENTES DE 1500 WATTS	UNID	60	R.F.ALEMANIA	3,62
85.20.02.20	LAMPARAS PILOTO	UNID	2000	ITALIA	0,17
85.20.02.49	TUBOS FLUORESCENTES	UNID	600	BRASIL	3,01
85.20.02.49	TUBOS FLUORESCENTES	UNID	300	HONG KONG	0,62
85.20.02.49	TUBOS FLUORESCENTES	UNID	2500	R.F.ALEMANIA	0,67
85.20.02.99	LAMPARAS DE VAPOR DE MERCURIO	UNID	1388	R.F.ALEMANIA	2,93
85.20.02.99	LAMPARAS DE VAPOR DE MERCURIO	UNID	800	R.F.ALEMANIA	3,19
85.20.03.00	LAMPARAS INFRARROJAS	UNID	198	HUNGRIA	1,98
85.20.90.00	FILAMENTOS P.LAMP.INCANDESCENTES, EN CAJAS DE 1000 UNID.	CAJA	127	BRASIL	30,33
85.21.01.50	TRANSISTORES	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	15,73
85.21.01.50	TRANSISTORES 2 N 6107 TRANSISTORES 2 N 6292	UNID UNID	1500 1000	ESTADOS UNIDOS	0,48 0,46
85.21.01.50	TRANSISTORES	UNID	8	ESTADOS UNIDOS	3,62
85.21.01.50	DIODOS EN CAJAS DE 1000 UNIDADES C/U	CAJA	800	ESTADOS UNIDOS	1,25
85.21.01.70	MICROESTRUCTURAS ELECTRONICAS	UNID	4050	ESTADOS UNIDOS	0,41
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	14	ESTADOS UNIDOS	9,04
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	6	TAIWAN	4,38
85.21.01.70	CIRCUITO INTEGRADO	UNID	35	BRASIL	0,42
85.21.01.70	MICROESTRUCTURAS ELECTRONICAS	UNID	5000	ESTADOS UNIDOS	0,11
85.21.01.70	MICROESTRUCTURA ELECTRONICA	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	83,75
85.21.01.70	MICROESTRUCTURAS ELECTRONICAS	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	74,58
85.21.01.70	SEMICONDUCTOR LX 335 P/T.V. SEMICONDUCTOR LX 333 P/T.V. OTROS REPUESTOS P/T.V.	UNID UNID UNID	3 3 2256	ESTADOS UNIDOS	19,00 13,80 1,00
85.21.01.90	MAGNETRON	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	935,72
85.21.01.90	CRISTALES DE COMPUTADORAS	UNID	50	TAIWAN	0,84
85.22.89.99	EQUIPO DE CRIPTOGRAFIA	UNID	1	SUIZA	1.580,76
85.22.89.99	DESINMANTADOR P/RELOJERIA	UNID	1	SUIZA	55,29
85.22.89.99	FUENTE DE PODER	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	65,24
85.22.89.99	GENERADOR DE IMPULSOS	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	260,70
85.23.01.94	BOBINA CON CABLES PARA LINEAS TELEFONICAS(TOTAL 700 METROS)	UNID	1	BRASIL	1.268,80
85.23.02.99	CHICOTE PRINCIPAL DE CABLE DE AUTO	UNID	24	BRASIL	2,02
85.23.02.99 85.23.02.99	CABLES ELECTRICOS PARA AUTOMOVILES CABLES CORTADOS A MEDIDA (NRO.95269) CABLES CORTADOS A MEDIDA (NRO.95270) OTROS CABLES CORTADOS A MEDIDA	UNID UNID UNID UNID	40 6 6 42	ITALIA ESTADOS UNIDOS	4,27 1,33 1,25 0,62
85.23.03.10	CABLE CON TERMINALES INTERNO P/COMPUTADORA	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	13,74
85.23.03.10	CABLE CONFORMADO PARA COMPUTADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	290,00

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
85.23.03.10	CABLES CORTADOS A MEDIDA	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	151,25
85.23.89.10	CABLES ARMADOS	MT.	840	ESPAÑA	13,65
85.23.89.90	CABLES PARA INSTUM.DE MEDICION	UNID	7	ESTADOS UNIDOS	15,55
85.24.89.99	CARBONES DE ALTERNADOR PARA OMNIBUS	UNID	100	REINO UNIDO	1,06
85.24.89.99	CARBONES DE ALTERNADOR P/AUTOMOTORES	UNID	32	ITALIA	4,08
85.24.89.99	PALETAS DE CARBON PARA BOMBAS DE ORDEÑA-DORAS MECANICAS	UNID	5	JAPON	2,00
85.24.89.99	JUEGOS DE CARBONES BSX 60/4	UNID	10	FRANCIA	3,58
	JUEGOS DE CARBONES ISX 2/4	UNID	20		3,00
	JUEGOS DE CARBONES VARIOS	UNID	3780		0,57
85.24.89.99	CARBONES	UNID	6	ARGENTINA	0,11
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOVILES	KG.	123	JAPON	13,67
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOS	KG.	8	JAPON	13,63
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOVILES	KG.	75	JAPON	13,75
87.00.00.00	REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	63	REINO UNIDO	20,65
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA VEHICULOS AUTOMOT.	KG.	79	BRASIL	0,75
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOVILES	KG.	185	JAPON	10,99
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOVILES	KG.	178	JAPON	10,98
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA VEHICULOS AUTOMOT.	KG.	39	REINO UNIDO	7,26
87.00.00.00	REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOVILES DEL CAP.87	KG.	47	FRANCIA	8,07
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA MOTOCICLETAS	KG.	286	TAIWAN	5,40
87.02.01.01	VEHICULO AUTOMOVIL DE 544 CC.	UNID	1	JAPON	3.076,43
87.02.01.01	VEHICULOS AUTOMOVILES DE 544 CC	UNID	2	JAPON	3.076,43
87.02.01.12	KITS PARA AUTOMOVILES	UNID	10	FRANCIA	2.596,07
87.02.01.12	KITS PARA AUTOMOVILES	UNID	10	FRANCIA	2.596,07
87.02.01.12	KITS PARA AUTOMOVILES	UNID	10	FRANCIA	2.596,07
87.02.01.12	KITS PARA AUTOMOVILES 1300 CC	UNID	24	BRASIL	2.759,71
87.02.01.12	KITS PARA AUTOMOVILES 1600 CC	UNID	24	BRASIL	3.059,63
87.02.01.13	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	24	BRASIL	2.350,00
87.02.01.13	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	30	BRASIL	3.800,00
87.02.01.13	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	24	BRASIL	2.000,00
87.05.01.00	CARROCERIA PATRON	UNID	1	ESPAÑA	645,74
87.06.01.01	TECHO CARROCERIA AUTOMOVIL	UNID	1	ESPAÑA	260,00
	PANEL DE COSTADO AUTOMOVIL	UNID	2		117,75
	REPUESTOS VARIOS DE AUTOMOVIL	UNID	5		104,86
87.06.01.02	PARAGOLPE DELANTERO DE AUTO	UNID	3	BRASIL	6,71
87.06.01.02	PARAGOLPES PARA AUTOMOVILES	UNID	2	JAPON	31,57
	PUNTEROS DE PARAGOLPES P/AUTOS	UNID	30		9,31
87.06.01.02	TAZAS DE RUEDAS	UNID	12	REINO UNIDO	1,40
87.06.01.02	PARAGOLPES P.VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	4	R.F.ALEMANIA	73,19
	TAZAS DE RUEDAS P.VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	24		11,05
87.06.01.15	CARETA DE RADIADOR PARA AUTOMOVILES	UNID	15	JAPON	18,50
87.06.01.15	CARETAS P/AUTOMOTORES	UNID	5	BRASIL	10,89
87.06.01.15	PARRILLAS PARA AUTOMOTORES	UNID	40	ARGENTINA	3,04
87.06.01.15	GRILLA DE RADIADOR	UNID	3	BRASIL	3,15
87.06.01.15	CARETA DE RADIADOR P/AUTOS	UNID	25	JAPON	17,22
87.06.01.16	LUNETA TRASERA CON DESEMPAÑADOR PARA AU-TOMOVILES	UNID	2	JAPON	105,89
87.06.01.16	LUNETA TERMICA PARA AUTO	UNID	1	BRASIL	38,00
87.06.01.16	LUNETA TRASERA CON DESEMPAÑADOR PARA AUTOMOVILES	UNID	2	JAPON	161,16
87.06.01.16	LUNETAS TERMICAS PARA AUTOMOVILES	UNID	1	FRANCIA	15,10
87.06.01.99	PLASTICO INF/DIRECCION P/AUTOMOTORES	UNID	6	BRASIL	3,07
87.06.01.99	PUERTA TRASERA P/AUTOMOTORES	UNID	5	BRASIL	30,73
	BAGUETA DE PUERTA P/AUTOMOTORES	UNID	37		2,15
	OTROS REPUESTOS P/AUTOMOTORES	UNID	665		0,37

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
87.06.01.99	PANEL DE INSTRUMENTOS DE AUTO	UNID	1	BRASIL	58,35
	TAPA PARA LLUVIA DE MOTOR DE AUTO	UNID	1		14,88
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTO	UNID	10		1,33
87.06.01.99	DISTANCIAL RADIO P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	30	BRASIL	1,72
	DIFUSOR CAPOT P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	30		1,51
	OTROS REPUESTOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	35		0,27
87.06.01.99	GUARDABARRO PARA AUTOMOVILES	UNID	3	JAPON	85,80
87.06.01.99	PANEL DE PUERTA PARA AUTOMOVILES	UNID	15	FRANCIA	15,43
87.06.01.99	CAPOT P.VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	6	R.F.ALEMANIA	113,23
	GUARDABARROS P.VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	47		73,92
	OTRAS PARTES DE CARROCERIA P.VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	392		11,36
87.06.89.15	RADIADORES PARA MOTORES DE AUTOMOVILES	UNID	4	FRANCIA	82,55
87.06.89.15	RADIADORES P.VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	15	R.F.ALEMANIA	117,38
87.06.89.24	SOPORTES DE MOTOR P.VEHIC.AUTOMOTORES	UNID	18	R.F.ALEMANIA	8,01
87.06.89.29	LLANTAS DE HIERRO PARA AUTOMOVILES	UNID	5	FRANCIA	45,18
87.06.89.97	CAJAS DE CAMBIOS USADAS PARA CAMIONES	UNID	5	REINO UNIDO	76,91
87.06.89.97	PALANCAS DE CAMBIOS USADAS	UNID	29	R.F.ALEMANIA	4,56
87.06.89.97	PALETAS DE VENTILADOR P/AUTOMOTORES	UNID	70	ARGENTINA	3,19
	HORQUILLA DE EMBRAGUE P/AUTOMOTORES	UNID	30		2,14
87.06.89.97	SERVO FRENO P/AUTOMOTORES	UNID	15	BRASIL	7,78
	CAÑO CHAPA BOMBA P/AUTOMOTORES	UNID	15		3,52
	OTROS REPUESTOS P/AUTOMOTORES	UNID	65		2,90
87.06.89.97	AMORTIGUADOR DELANTERO	UNID	1	BRASIL	12,53
	CABLE CONTROL DE AHOGADOR	UNID	2		1,72
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTO	UNID	3		1,33
87.06.89.97	AMORTIGUADORES	UNID	2	ESPAÑA	16,53
87.06.89.97	AMORTIGUADORES	UNID	48	ESPAÑA	27,71
87.06.89.97	BARRA ESTABILIZADORA DE AUTO	UNID	2	BRASIL	16,71
87.06.89.97	PUENTE TRASERO PARA AUTOMOVIL	UNID	1	FRANCIA	507,48
	CAJA DE CAMBIOS PARA AUTOMOVIL	UNID	4		434,81
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOVIL	UNID	130		15,10
87.06.89.97	AMORTIGUADORES P/AUTOMOVILES	UNID	524	R.F.ALEMANIA	18,24
87.06.89.97	CABLE FRENO MANO P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	15	BRASIL	4,90
	PALETA VENTILADOR P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	15		3,61
87.06.89.97	CAJA SATELITE DIFERENCIAL P/AUTO	UNID	1	BRASIL	70,00
	HORQUILLA SELECTOR CAJA CAMBIO P/AUTO	UNID	2		12,00
	OTROS REPUESTOS PARA AUTOS	UNID	112		1,14
87.06.89.97	CUBETA CAJA DE CAMBIOS	UNID	8	REINO UNIDO	155,85
	LARGO EJE IZQUIERDO	UNID	1		143,11
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTO	UNID	1105		9,86
87.06.89.97	PATAS DE EMBRAGUE DE CAMION	UNID	200	BRASIL	2,71
87.06.89.97	AMORTIGUADORES	UNID	6	ESPAÑA	23,99
87.07.90.99	TAPAS DE MONTACARGAS	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	4,49
87.12.01.35	TAPON DE TANQUE DE COMBUSTIBLE PARA MOTO	UNID	900	TAIWAN	0,23
87.12.01.38	RAYO DE RUEDA 200, 3,25 MM EN CAJA DE 144 UNID.	CAJA	50	TAIWAN	4,45
	TAMBOR DELANTERO	UNID	50		2,06
	REPUESTO VARIOS PARA MOTOCICLETA	UNID	17850		0,52
87.12.02.18	ASIENTO PARA BICICLETAS	UNID	450	JAPON	3,19
87.12.02.18	ASIENTOS PARA BICICLETAS	UNID	300	TAIWAN	1,42
87.12.02.89	JUEGOS DE DIRECCION PARA BICICLETAS	UNID	3500	TAIWAN	0,87
87.12.02.89	CAMBIOS PARA BICICLETAS	UNID	553	ITALIA	4,62
87.12.02.89	MAZAS CONTRAPEDAL PARA BICICLETAS	UNID	600	R.F.ALEMANIA	3,61
87.12.02.89	PUÑOS PARA BICICLETAS	UNID	3900	ITALIA	0,40
90.03.01.90	ARMAZONES PARA LENTES	UNID	1704	TAIWAN	1,37
90.04.02.00	ANTIPARRAS PARA MOTOCICLISTAS	UNID	150	PAISES BAJOS	1,19
90.09.90.00	BANDEJA PARA PROYECTOR EKTAGRAPHIC	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	4,08
90.10.90.01	RODILLOS PARA FOTOCOPIADORA	UNID	100	JAPON	10,63
90.12.00.00	MICROSCOPIO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	2.150,00
90.16.02.90	CALIBRES	UNID	8	ITALIA	64,08
90.17.01.01	LAMPARA INFRAPHIL	UNID	504	PAISES BAJOS	6,52

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
90.17.01.01	LAMPARA INFRAPHIL	UNID	504	PAISES BAJOS	6,52
90.17.03.90	FRESAS DE CARBURO EN CAJAS DE 250	CAJA	33	SUIZA	139,83
90.17.89.01	MATRACES AFORADOS DE 250 ML.	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	23,99
	MATRACES AFORADOS DE 100 ML.	UNID	12		19,13
	VARIOS VASOS DE VOHEMIA Y PROBETAS GRADUADAS	UNID	58		6,55
90.17.89.01	JERINGAS HIPODERMICAS DESCARTABLES	UNID	30000	R.F.ALEMANIA	0,05
90.17.89.99	OXIGENADORES DE SANGRE	UNID	18	ESTADOS UNIDOS	303,80
90.17.89.99	CAVAFIX	UNID	500	R.F.ALEMANIA	1,48
	AGUJAS EPIDURALES	UNID	450		0,61
	OTROS INSTRUMENTOS P/MEDICINA	UNID	5100		0,38
90.19.02.10	DIENTES ARTIFICIALES EN JUEGOS DE 6	UNID	1460	TRIN. TOBAGO	1,78
	DIENTES ARTIFICIALES EN JUEGOS DE 8	UNID	710		2,05
90.19.89.00	MARCAPASOS	UNID	25	ISRAEL	631,86
90.20.09.00	CABEZAL DE RAYOS X	UNID	1	ITALIA	384,82
90.21.00.00	MAQUETA DE LA FORTALEZA GRAL ARTIGAS	UNID	1	ARGENTINA	4.350,00
90.22.90.00	TRANSDUCTOR DE PRESION	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	516,62
	CILINDROS HIDRAULICOS	UNID	12		31,77
90.23.89.20	TERMOMETROS PARA LABORATORIO	UNID	25	R.F.ALEMANIA	12,01
90.23.89.90	TERMOMETROS INDUSTRIALES (NO.7M6D-6MTS.)	UNID	20	ARGENTINA	31,60
	TERMOMETROS INDUSTRIALES (NO.7M6D-3MTS)	UNID	70		25,54
	OTROS TERMOMETROS INDUSTRIALES	UNID	430		7,78
90.23.89.90	TERMOMETROS	UNID	2000	ITALIA	0,65
90.23.89.90	TERMOMETRO PORTATIL P/CABINA DE PINTURA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	970,00
90.23.89.90	TERMOMETROS DIGITALES P/USO HUMANO EN CAJAS DE 1000 UNID.C/U	CAJA	5	ESTADOS UNIDOS	337,53
90.24.00.00	TERMOSTATO P/TEMP.AGUA DE AUTOS	UNID	15	JAPON	2,85
90.24.00.00	TERMOSTATOS PARA EQUIPOS DE REFRIGERACION	UNID	8	ESTADOS UNIDOS	54,72
90.24.00.00	MEDIDOR DE TANQUE DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOVILES	UNID	3	JAPON	15,95
90.24.00.00	MANOMETROS	UNID	2	ITALIA	40,60
90.24.00.00	TERMOSTATOS DE REFRIGERACION	UNID	1600	ARGENTINA	2,87
90.24.00.00	MANOMETROS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	13,30
90.24.00.00	MEDIDOR COMBUSTIBLE PANEL INSTRUMENTOS PARA AUTO	UNID	8	BRASIL	10,00
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	2000	ITALIA	2,19
90.24.00.00	TERMOSTATO 946692-00/1	UNID	1	SUECIA	4,45
	TERMOSTATO 948765-00/3	UNID	4		3,45
	TERMOSTATO 948799-00/2	UNID	3		2,19
90.24.00.00	POSICIONADORES DE VALVULAS NEUMATICAS	UNID	4	SUECIA	297,98
90.24.00.00	MEDIDORES DE COMPRESION	UNID	12	R.F.ALEMANIA	77,98
90.24.00.00	REGISTRADOR DE TEMPERATURA	UNID	1	ARGENTINA	3.100,00
90.25.89.90	APARATOS P/DETERMINACION DE PUNTOS DE INFLAMACION	UNID	4	R.F.ALEMANIA	170,63
90.26.02.00	CONTADORES DE GAS DE 25 M3./H	UNID	15	ESPAÑA	390,05
90.27.01.99	CONTADOR P/MAQ.IND.GRAFICA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	32,60
90.27.01.99	CONTADORES MECANICOS(MANUALES)	UNID	100	BRASIL	6,65
90.28.03.01	ELECTRODOS DE VIDRIO P/APARATOS MEDIDOR DE P.H.	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	84,79
90.28.03.01	SACARIMETRO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	11.047,70
90.28.03.99	PURGADORES ELECTRONICOS DE HILO	UNID	13	SUIZA	383,06
90.28.03.99	TESTER	UNID	2	AUSTRIA	345,99
90.28.03.99	AMPERIMETROS Y VOLTIMETROS	UNID	400	JAPON	2,68
90.28.03.99	PUNTAS LOGICAS	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	258,38
90.28.89.99	INDICADOR COMBINADO DE TEMPERATURA	UNID	4	BRASIL	7,80
	INDICADOR DE COMBUSTIBLE	UNID	4		7,80
90.28.89.99	MEDIDOR DE PRUEBA DE SISTEMA	UNID	1	REINO UNIDO	29,20
90.28.89.99	EQUIPO DE IMPULSO DE CORRIENTE	UNID	19	REINO UNIDO	1.351,59
90.29.89.00	SONDA CONTROL TEMPERATURA	UNID	3	ITALIA	21,95

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
90.29.89.00	1 JGO. DE PUNTAS DE PRUEBA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	564,00
90.29.89.00	CENSOR P/ANALIZADOR DE HUMEDAD	UNID	1	REINO UNIDO	592,32
90.29.89.00	RECEPTOR DE SEÑAL DE CELULA FOTOELECTRICA PARA ENVASADORA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	89,36
90.29.89.00	FLOTADOR TANQUE DE NAFTA PARA MEDIDA DE COMBUSTIBLE P/AUTOS	UNID	2	JAPON	15,89
90.29.89.00	MEDIDOR EN TANQUE DE COMBUSTIBLE P/AUTO	UNID	10	BRASIL	3,00
90.29.89.00	SOPORTE	UNID	44	ITALIA	32,98
91.01.89.90	RELOJES CUARZO AGUJA	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	61,00
	RELOJES COMBINADOS	UNID	3		43,00
	VARIOS RELOJES	UNID	1674		12,80
91.01.89.90	RELOJES COMBINADOS	UNID	140	ESTADOS UNIDOS	13,49
91.01.89.90	RELOJES PULSERA COMBINADOS	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	12,00
	RELOJES PULSERA DIGITALES	UNID	20		7,90
	VARIOS RELOJES PULSERA	UNID	920		3,17
91.01.89.90	RELOJ P/HOMBRE ESFERA NEGRA C/CIFRAS ROMANAS Y PUNTOS, DE ACERO	UNID	6	SUIZA	156,89
	RELOJES P/SEÑORA ESFERA BLANCA C/CIFRAS ROMANAS Y PUNTOS, DE ACERO	UNID	6		156,89
	RELOJES P/DAMA Y CABALLERO DE ACERO	UNID	152		143,31
91.01.89.90	DESPERTADORES ESFERA AMARILLA C/CIFRAS ROMANAS Y PUNTOS, DE ACERO	UNID	6	SUIZA	98,30
	DESPERTADORES ESFERA BLANCA C/CIFRAS ROMANAS Y PUNTOS, DE ACERO	UNID	6		98,30
91.01.89.90	RELOJ P/HOMBRE ESFERA CARBON S/TRAZOS DE ACERO	UNID	2	SUIZA	843,70
	RELOJ P/DAMA ESFERA CARBON S/TRAZOS, DE ACERO	UNID	2		718,01
	RELOJES P/DAMA Y CABALLERO DE ACERO	UNID	20		462,62
91.01.89.90	RELOJ DAMA METAL	UNID	1500	HONG KONG	1,24
	RELOJ DAMA BLACKY	UNID	1500		1,14
	RELOJES VARIOS MODELOS	UNID	4500		0,87
91.02.01.00	RELOJES DESPERTADORES DE VIAJE	UNID	600	R.F.ALEMANIA	4,73
91.04.03.00	DESPERTADORES A CUERDA	UNID	1680	ARGENTINA	4,35
91.11.00.00	FORNITURAS P/RELOJERIA	UNID	148	SUIZA	2,88
92.05.00.00	FLAUTAS	UNID	3	JAPON	202,16
	TROMPETAS	UNID	2		183,50
	CLARINETAS	UNID	2		155,00
92.10.89.01	JUEGOS CUERDAS PARA GUITARRA	UNID	360	JAPON	3,43
92.11.01.00	VIDEO GRABADORES	UNID	13	ESTADOS UNIDOS	296,20
	GRABADORES	UNID	5		27,30
92.11.01.00	GRABADORES	UNID	300	SINGAPUR	21,52
92.11.05.01	TOCADISCOS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	55,45
92.11.05.01	TOCADISCOS SL - J2	UNID	6	JAPON	127,24
	TOCADISCOS SL - N15	UNID	6		83,62
92.11.07.00	GRABADORES VIDEO CASETEROS	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	367,17
92.11.07.00	GRABADOR DE VIDEO PORTATIL C/SISTEMA DE CUATRO MOTORES	UNID	10	JAPON	355,68
92.12.01.90	CASSETTES MAGNETICOS PARA COMPUTADORES	UNID	1000	ESTADOS UNIDOS	2,85
92.12.01.90	DISCOS DE COMPUTACION	UNID	3450	ESTADOS UNIDOS	1,47
92.12.01.90	DISKETS PARA COMPUTADORAS	UNID	100	TAIWAN	2,54
92.12.01.90	DISKETTES P.MAQUINAS COMPUTADORAS	UNID	1000	FRANCIA	2,30
92.12.02.10	DISCOS SIMPLES	UNID	500	ESPAÑA	1,25
	DISCOS MAX.	UNID	94		3,41
92.12.02.40	CINTA MAGNETICA GRABADA PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	129,45
92.12.02.40	CINTA MAGNETICA GRABADA PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1.754,51
	CINTA MAGNETICA GRABADA PARA COMPUTADORA	UNID	2		430,93
	CINTA MAGNETICA GRABADA PARA COMPUTADORA	UNID	3		324,46
92.12.02.40	CINTA MAGNETICA GRABADA PARA COMPUTADORA	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	113,31
	CINTA MAGNETICA GRABADA PARA COMPUTADORA	UNID	1		88,86
	CINTA MAGNETICA GRABADA PARA COMPUTADORA	UNID	3		44,48
92.12.02.40	CINTA MAGNETICA GRABADA PARA COMPUTAD.	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	170,41
92.12.02.50	DISCOS MAGNETICOS(DISKETTES)	UNID	50	PANAMA	4,63
92.12.02.50	DISKETTES GRABADOS P/COMPUTADORAS	UNID	50	TAIWAN	4,38
92.12.02.60	CASSETES GRABADOS P/JUEGOS	UNID	400	ESTADOS UNIDOS	3,95
92.12.02.90	CARTUCHOS DE PROGRAMA P.COMPUTADORES	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	28,21

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
92.12.02.90	CARTUCHOS DE PROGRAMA P.COMPUTADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	76,28
92.12.02.90	CARTUCHOS DE PROGRAMA	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	48,78
94.01.89.99	ASIENTOS PARA VEHICULOS AUTOMOVILES	UNID	10	FRANCIA	55,74
94.03.02.99	MUEBLES PARA SUPERMERCADOS	UNID	3	ARGENTINA	150,67
95.08.05.01	CAPSULAS DE GELATINA PARA MEDICAMENTOS	KG.	65	R.F.ALEMANIA	8,75
95.08.05.01	CAPSULAS DE GELATINA	KG.	72	CANADA	46,19
96.01.02.11	CEPILLOS DENTALES	UNID	2880	TAIWAN	0,18
96.01.02.19	CEPILLO COMBINADO BOQUILLA COMB.NEGRA	UNID UNID	50 20	SUECIA	9,05 6,20
96.01.02.19	CEPILLOS PARA SILICONAS	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	2,40
97.01.00.00	VELOCIPEDOS PARA NIÑOS	UNID	24	BRASIL	11,68
97.03.01.01	JUGUETES A FRICCION	UNID	420	BRASIL	2,40
97.03.01.01	EQUIPOS ATARI ELECTRONICOS	UNID	40	ESTADOS UNIDOS	39,35
97.03.01.01	TREN A PILA AUTO POLICIA OTROS JUGUETES	UNID UNID UNID	36 72 936	TAIWAN	5,31 4,54 2,87
97.03.02.02	AUTOS DE COLECCION	UNID	24	BRASIL	6,29
97.03.89.99	JUGUETES REDUCIDOS P/RECREO	UNID	1212	BRASIL	1,00
97.06.02.00	PELOTAS DE TENIS	UNID	3120	REINO UNIDO	0,70
97.06.02.00	RAQUETAS DE TENIS	UNID	120	ESTADOS UNIDOS	3,01
97.06.89.99	PALOS DE HOCKEY	UNID	320	ESTADOS UNIDOS	3,80
98.01.01.99	AT BOTONES EN CAJA DE 39000 UNIDADES	CAJA	1	R.F.ALEMANIA	3.236,71
98.01.01.99	AT BOTONES DE CUERO DE 15MMS.DE DIAM.EN-CAJAS DE 144 UNIDADES AT BOTONES DE CUERO DE 20MMS.DE DIAM.EN-CAJAS DE 144 UNIDADES	CAJA CAJA	429 184	ESTADOS UNIDOS	8,61 10,50
98.02.01.00	AT CIERRES P/PRENDAS	UNID	6415	BRASIL	0,25
98.02.01.00	AT CIERRES DE MATERIAL PLASTICO	UNID	20220	ESTADOS UNIDOS	0,53
98.02.01.00	AT CIERRES (COMPLETOS)	UNID	2050	JAPON	1,04
98.02.90.02	AT TOPES PARA CIERRES DE CREMALLERA (EN CAJAS DE 1000 UNIDADES C/U)	CAJA	36	BRASIL	2,29
98.03.02.00	LAPIZ MECANICO	UNID	3600	TAIWAN	0,05
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	500	HONG KONG	1,33
98.03.03.91	PUNTAS D BOLIGRAFOS EN CAJAS DE 1000UNID	CAJA	1200	BRASIL	7,19
98.03.03.91	PUNTAS DE LATON EN CAJAS DE 1000 UNIDAD.	CAJA	10	SUIZA	168,34
98.03.03.99	CARGAS PARA BOLIGRAFOS	UNID	10000	R.F.ALEMANIA	0,09
98.03.04.00	MARCADORES(CAJAS DE 100 UNIDADES)	CAJA	40000	ESPAÑA	0,66
98.03.04.00	MARCADORES	UNID	10000	R.F.ALEMANIA	0,18
98.03.04.00	MARCADORES	UNID	42000	R.F.ALEMANIA	0,09
98.03.89.09	PUNTAS PARA MARCADORES EN CAJAS DE 25000 UNIDADES	CAJA	32	REINO UNIDO	105,06
98.05.01.00	LAPICES EN CAJAS DE 144 UNIDADES	CAJA	1492	R.F.ALEMANIA	5,61
98.05.01.00	LAPICES NEGROS	UNID	328224	BRASIL	0,05
98.05.01.00	LAPICES	UNID	508700	CHINA	0,02
98.05.01.00	LAPICES	UNID	28800	CHINA	0,04
98.05.01.00	LAPICES COLOR CAJAS DE 36 UNID. LAPICES COLOR CAJAS DE 24 UNID. OTROS LAPICES	CAJA CAJA CAJA	1200 2400 26850	BRASIL	1,30 0,83 0,38
98.05.89.00	TIZAS PARA EL MARCADO DE MOLDES	UNID	10000	R.F.ALEMANIA	0,11
98.08.01.25	CINTAS DE NYLON	UNID	3120	AUSTRIA	0,43
98.08.01.29	CINTAS CORRECTORAS	UNID	504	AUSTRIA	0,22
98.08.01.50	CINTAS ENTINTADAS PARA COMPUTADORA	UNID	200	ESTADOS UNIDOS	23,57
98.08.01.90	CINTAS ENTINTADAS PARA COMPUTADORES	KG.	120	ESTADOS UNIDOS	41,01
98.08.01.90	CINTAS ENTINTADAS PARA COMPUTADORES	UNID	600	ESTADOS UNIDOS	4,34
98.10.01.00	ENCENDEDOR PARA AUTOMOVILES	UNID	3	JAPON	6,52
98.10.01.00	ENCENDEDORES DE GAS	UNID	72	R.F.ALEMANIA	2,41

N A D I	D E S C R I P C I O N	U F	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
98.10.01.00	ENCENDEDORES PARA COCINA	UNID	2000	ITALIA	1,18
98.10.01.00	ENCENDEDORES	UNID	1040	FRANCIA	0,55
98.15.01.01	TERMOS CON BOMBAS EXTRACTORAS (1 LT.900)	UNID	400	TAIWAN	5,69
	TERMOS CON BOMBAS EXTRACTORAS (1LT.300)	UNID	500		3,96

27) (C.C.) 1|pub. 40960 v.May.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Notificaciones

Se notifica por este medio al Ing. Agr. Eduardo Juan Grasso Menoni, que en el Expte. 3694|85|AGR. y con fecha 30 de abril de 1985 el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, adoptó la siguiente resolución (Nº 8):

Tomar conocimiento de la Resolución adoptada por el Consejo Directivo de la Facultad de Agronomía en sesión del día 30 de marzo de 1985 en cuanto aceptó la renuncia presentada por el Ing. Agr. Eduardo Grasso al cargo de Director de la Estación Experimental de Salto (Puesto Nº 55, Esc. Be2, 30 horas).

Se notifica por este medio al Ing. Agr. Pablo Eduardo Nolla Urruty, que en el Expte. 3836|85|AGR. y con fecha 10 de abril de 1985, el Consejo Directivo de la Facultad de Agronomía en sesión ordinaria sancionó la siguiente resolución:

Nº 18.324: Aceptar la renuncia presentada por el Ing. Agr. Pablo Nolla al cargo de Coordinador de Estaciones Experimentales de la Facultad, Esc. Be2, Gº 2, Dedicación Exclusiva. (70 en 10).

27) (C. C.) 1|pub. 41150 May.31-v.may.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"

Llámase entre todos los funcionarios de la Universidad de la República que ocupen en forma interina o contratada cargos de Enfermera Gº 4 o Auxiliar de Enfermería Gº 5 con una antigüedad no menor de 2 años a:

Concurso de Antecedentes y Pruebas para la provisión titular de cargos de Enfermera (Esc. AaB 20, Gº 4).

Concurso de Antecedentes y Pruebas para la provisión titular de cargos de Auxiliar de Enfermería (Esc. AcB 51, Gº 5).

Apertura de inscripción: 3 de junio de 1985.
Vencimiento: 3 de julio de 1985, hora 12.

Llámase entre todos los ciudadanos de la República a:

Llamado a Aspirantes para la integración de un Cuadro para interinatos, contrataciones y suplencias de cargos de Enfermera (Esc. AaB, Gº 4).

Llamado a Aspirantes para la integración de un Cuadro para interinatos, contrataciones y suplencias de cargos de Auxiliar de Enfermería (Esc. Acb 51, Gº 5).

Límite de edad: 35 años.
Apertura de inscripción: 3 de junio de 1985.
Vencimiento: 17 de junio de 1985, hora 12.

Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción los siguientes certificados:

1º Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional.
2º) De vacunación en vigencia.

Nota. — Los cargos serán provistos según las bases y condiciones establecidas, que suministrará a los interesados el Departamento de Personal —Selección y Desarrollo— los días hábiles de 8 a 12 horas, donde se recibirán las inscripciones. — Departamento de Personal. — Selección y Desarrollo.

27) (C. C.) 1|pub. 41147 May.31-v.may.31.

COOPERATIVA UTE - ANTEL
("CUTEANTEL")

La Comisión Electoral de Cooperativa UTE-ANTEL ("CUTEANTEL") convoca a los asociados habilitados, para la elección general de autoridades de la institución a realizarse el jueves 13 de junio de 1985 en el local de la Av. Agraciada Nº 2336 desde la hora 9 y hasta la hora 19.

En la oportunidad se elegirán las siguientes autoridades:

Consejo Directivo: 9 titulares y 18 suplentes.
Sindicatura: 3 titulares y 6 suplentes.
Comisión Electoral: 3 titulares y 6 suplentes.
Arbitros: 3 titulares y 6 suplentes.

Podrán votar todos aquellos asociados, a excepción de los mencionados en el inciso "b" del Art. 6º del Estatuto Social (empleados de Cuteantel), que hayan integrado dos aportes como mínimo (N$ 20.00) y tengan por lo menos una antigüedad de seis meses como afiliados. — Montevideo, junio de 1985.

27) N$ 1.680,00 6|pub. 9551 May.31-v.jun.7.

28—Estatutos de Sociedades Anónimas

QUINTALICO S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: QUINTALICO SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de la Reforma de sus Estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Directorio Nº 18

En la ciudad de Montevideo, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, se reúne el Directorio de QUINTALICO S. A., con la presencia de todos sus integrantes: Sr. Jorge Soler Garmendia, Cr. Daniel Soler Garmendia, Sr. Aldo Alegresa y Sr. Nelson Iglesia. Se trata como orden del día el aumento del capital autorizado de la sociedad de N$ 500.000.00 a N$ 6:000.000.00. Sobre el particular se resuelve por unanimidad, en uso de las facultades que el artículo 3º de los Estatutos Sociales confieren al Directorio, aumentar el capital social a N$ 6:000.000 Asimismo, se resuelve: a) Encomendar al Sr. Nelson Iglesia y al Esc. Mario A. Osimani, en forma indistinta, la realización de los trámites legales ante las autoridades competentes, quedando autorizados para promover, aceptar y|o rechazar las modificaciones que fueren sugeridas o impuestas referentes a la modificación de los Estatutos; b) Dejar sin efecto el aumento de capital resuelto por el Directorio en sesión de fecha 5 de mayo de 1983. Sin otro punto que tratar, se levanta la sesión. — Jorge Soler Garmendia. — Cr. Daniel Soler Garmendia. — Sr. Aldo Alegresa. — Sr. Nelson Iglesia.

TESTIMONIO

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 11 de octubre de 1983. — Señor Subdirector de División, Dr. Eduardo Chavarría: En la gestión de aumento de capital promovida por QUINTALICO SOCIEDAD ANONIMA, deberá acreditarse el cumplimiento de los porcentajes mínimos legales de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 1º del Decreto 123|967 de 23 de febrero de 1967. Saluda atte. El Inspector de Hacienda, Dra. Blanca Casas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 17 de octubre de 1983. De acuerdo con el informe que antecede, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Dr. Eduardo Chavarría. Vº Bº El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola. — Montevideo, 13 de enero de 1984. — Se deja constancia que de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 15.464, el presente expediente se remite al Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno. — Firma Ilegible. — Montevideo: 1º de febrero de 1984. De acuerdo a lo dispuesto en la Ley 15.464, el presente expediente se recibe en esta sede, tomándose razón en la (Ficha V. Nº 73 año 1984), y sube al despacho. — Sylvia Garmendia de Cabrera.

Sra. Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno. — Nelson Iglesia en representación de QUINTALICO S. A., presentándose en los autos caratulados: QUINTALICO SOCIEDAD ANONIMA, Aumento de Capital (Ficha V|73|84), a la Sra. Juez pide: Se envíen estos obrados a la Inspección General de Hacienda, en virtud de que se han cumplido ante dicho organismo las exigencias previstas en el artículo 1º del Decreto 123|967 de 23 de febrero de 1967. Sírvase la Sra. Juez proveer de conformidad. — p|QUINTALICO S. A., Nelson Iglesia. — Mario A. Isomani Cuevas, Escribano.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 24 de julio de 1984. — Señor Subdirector de División. — Dr. Eduardo Chavarría.

El Directorio de QUINTALICO SOCIEDAD ANONIMA en sesión celebrada el 29 de noviembre de 1983, con la presencia de todos sus integrantes, resolvió por unanimidad y en mérito a las facultades que le otorga el artículo 3º del Estatuto Social, aumentar el capital autorizado a la suma de N$ 6:000.000.00 (Nuevos pesos seis millones m|n). Asimismo se resolvió dejar sin efecto el aumento de capital decidido por el Directorio en sesión de fecha 5 de mayo de 1983. Al respecto, la suscrita no tiene observaciones que formular, habiéndose cumplido en la gestión referida con las normas estatutarias, legales y reglamentarias vigentes. De acuerdo con el certificado agregado a estas actuaciones, expedido por esta Oficina, se ha justificado el cumplimiento de los porcentajes mínimos legales de suscripción e integración de capital (Artículo 1º del decreto 123|967 de 23 de febrero de 1967). Por otra parte, de conformidad con los recaudos adjuntos, se acreditó la situación regular de la empresa en el pago de sus aportes a los Organismos Fiscales y de la Seguridad Social. — Saluda a usted atentamente, la Inspectora de Hacienda. — Dra. Blanca Casas. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 30 de julio de 1984. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División de Sociedades Anónimas. — Dr. Eduardo Chavarría. — El Inspector General de Hacienda. — Cr. Carlos E. Zarazola. — Fiscalía Letrada de lo Civil de Cuarto Turno. — Entrada: 28 de agosto de 1984. — Salida: 31 de agosto de 1984. — Vista Nº 4.069. — Señor Juez: Puede usted ac-

ceder a lo solicitado. — Montevideo, agosto 29 de 1984. — Dra. Sara Bocanegra. — Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Cuarto Turno.

7.138. — Montevideo, 6 de setiembre de 1984. — Vistos: las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el artículo 208 de la ley 13.318. — Autorízase la modificación de los estatutos en el sentido del aumento de capital referido de QUINTALICO S. A. y se dispone su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. Comuníquese con los recaudos correspondientes al Registro Público de Comercio expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, previa reposición de timbres; Honorarios fictos N$ 2.000.00. — Háganse los desgloses y entregas pertinentes y archívese. — Dra. Gladisena Suárez Matoso, Juez. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

Este auto fue notificado el doce de setiembre de 1984. — Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veinticinco de setiembre de mil novecientos ochenta y cuatro a las 15.32 horas e inscripta en este Registro con el Nº 1.576 al folio 8.576 del libro Nº 1 de Contratos. — José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los dieciocho días de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

N$ 27.703.00 — 1148 — 1 pub.

LIMAER SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Décimo Turno, se hace saber que LIMAER SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta de Constitución de LIMAER SOCIEDAD ANONIMA.

Los abajo firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo Primero. Se constituye LIMAER SOCIEDAD ANONIMA, con un plazo de cien años a contar de hoy y domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo Segundo. Su objeto es: 1) adquisición, enajenación, administración y construcción de bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales; pudiendo realizar todo tipo de operaciones con inmuebles. 2) Importación, exportación, representaciones y comisiones. 3) Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías en los ramos de mueblería, comestibles, artículos eléctricos, plásticos, valores mobiliarios, automotriz, máquinas, mecánica, química y siderurgia.

Capital

Artículo Tercero. El capital será de nuevos pesos cincuenta mil (N$ 50.000.00) representado por títulos de cinco acciones al portador de nuevos pesos mil cada una. El Directorio, podrá aumentarlo hasta nuevos pesos diez millones, debiendo obtener la aprobación del Organo Jurisdiccional competente.

Derecho Preferente

Artículo Cuarto. Los accionistas actuales tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en forma proporcional a sus capitales.

Directorio

Artículo Quinto. Se integrará por uno a cinco miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. Serán elegidos o reelegidos anualmente por la Asamblea Social, quien fijará su remuneración y sus suplentes. Ejercerán sus cargos hasta que tomen posesión sus sucesores.

Funcionamiento

Artículo Sexto. Será convocado por el Presidente o dos directores. Sesionará con cualquier asistencia. Los directores podrán ser representados por apoderados constituido por télex, telegrama colacionado o poder notarial. Las resoluciones se tomarán por mayoría de presentes. Se requerirá la unanimidad de presentes para: a). Modificar la representación de la sociedad. b) Designar más miembros hasta cinco. c) Ditribuir o redistribuir sus cargos. El Directorio podrá funcionar hasta con un solo Director.

Facultades del Directorio

Artículo Séptimo. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Adquirir, enajenar, hipotecar, prendar, dar y tomar en arrendamiento, administrar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles. B) Contraer toda clase de préstamos con o sin garantías reales. C) Dar préstamos en iguales condiciones. D) Dar poderes generales o especiales. E) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros. F) Actuar en juicio incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. G) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios. H) Capitalizar fondos de reserva. I) Fijar o cambiar la fecha del balance, cumpliendo las normas legales. J) Otorgar y firmar toda clase de documentos públicos y privados. K) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Representación de la sociedad

Artículo Octavo. La sociedad será representada por el Presidente del Directorio o su Vicepresidente, indistintamente, o dos directores en forma conjunta.

Asambleas

Artículo Noveno. I) La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. II) La Asamblea Extraordinaria podrá ser convocada por el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50o|o del capital integrado. III) Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial" con una anticipación de tres días. Reuniendo todo el capital integrado, se prescindirá del aviso, cumpliéndose las normas legales. IV) El día señalado se abrirá el registro de accionistas el que se cerrará al iniciarse el acto. V) Se podrán inscribir certificados de bancos o casas bancarias. VI) La Asamblea sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado en primer llamado y en segundo llamado media hora más tarde, sesionará con los presentes. VII) Se tratará sólo el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. VIII) Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. IX) Cada acción dará derecho a un voto. X) La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o. ni la acumulación de tres ejercicios. B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta cinco. C) Crear y|o suprimir la Sindicatura, y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo Décimo. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto, aceptar modificaciones e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, al escribano Rolando Kind y a Enrique Krell.

Los firmantes solicitan al escribano Rolando Kind la certificación de firmas. — Montevideo, 24 de setiembre de 1981. — Mario Appel. — Ernesto Appel. — Liliana Appel.

Rolando Kind, Escribano. — Certifico que: a) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Ernesto, Liliana y Mario Appel, orientales, mayores de edad, solteros salvo el último que es casado con Elizabeth Breuer, domiciliados en Solano Antuña 2660 de esta ciudad, personas hábiles y de mi conocimiento, cuyos demás datos coinciden con los siguientes; son de apellido materno Skorbianski. b) El documento que antecede fue leído por mí y así se otorgó y firmó. c) Prevengo la inscripción de este documento en el Registro Público y General de Comercio y su publicación, una vez cumplidos los trámites legales.

En fe de ello, a solicitud de la sociedad, y a tales fines, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veinticuatro de setiembre de mil novecientos ochenta y uno. — Rolando Kind, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. — Rolando Kind, actuando en virtud de lo establecido en el artículo 10 de los estatutos, constituyendo domicilio en Eduardo Acevedo 1494 Apto. 201, en el expediente caratulado: LIMAER S. A. "Estatutos" (Ficha 2364|81) al señor Juez dice que viene a levantar la observación de la Inspección General de Hacienda y en consecuencia el literal III del artículo noveno de los estatutos quedará así redactado: "Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con una anticipación de tres días. Reuniendo todo el capital integrado, se prescindirá del aviso, cumpliéndose las normas legales".

Por lo expuesto al señor Juez pide que: 1) Se le tenga por presentado y constituido domicilio y acreditada personería. 2) Se dé vista a la Inspección General de Hacienda y en definitiva se aprueben estos estatutos de acuerdo al petitorio del escrito inicial. — Rolando Kind. — Hay un sello que dice: Rolando Kind, Escribano.

13.570. — Montevideo, agosto 18 de 1983. — Vistos: Las resultancias de au-

tos, conforme al dictamen de la Inspección General de Hacienda y del Ministerio Público, atento al artículo 207 de la ley 13.318 y concs. autorízase el funcionamiento de LIMAER S. A. apruébanse sus estatutos e inscríbanse en el Registro Público de Comercio; expídanse edictos para las publicaciones. Acreditadas éstas, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, háganse desgloses y entregas conforme se pide y archívese. — Alvaro Calzada. — Hay un sello que dice: Dr. Alvaro Calzada, Juez Letrado en lo Civil de Noveno Turno. — Nidia Martori, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 1d de agosto de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 4 de octubre de 1983 con el número 717 al Folio 3575 del Libro nmero 2 de estatutos. — Escribano Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Clga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 1.440.00 — 2647 — 1 pub.

ESMERALDA S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno se hace saber que ESMERALDA S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

En la ciudad de Montevideo el día dos de abril de mil novecientos ochenta y cuatro comparecen los señores Gerónimo Arnoldo Galli Marsili, Daniel Tortora Garrastazu y Daniel Marfetan Benítez, y aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye ESMERALDA S. A. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior: I) Realizar y o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, divisas y cualquier otro documento comercial, así como también podrá realizar operaciones financieras, agropecuarias o inmobiliarias de cualquier clase; II) Dedicarse a la participación en empresas o adquisición de las mismas, siempre que posean un objeto social similar a ella, operaciones de importación, exportación, comisiones, consignaciones, representaciones, explotación de marcas, patentes de invención y privilegios industriales; III) Prestar asistencia técnica y ejercer mandatos de cualquier naturaleza; IV) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, cueros, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; V) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrotecnia, ya sean públicas o privadas. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado por títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 (cien dólares) cada una, será de U$S 10.000.00 (diez mil dólares estadounidenses). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 10.000.000.00 (diez millones de dólares).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o El Directorio lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros, y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 8.o La asamblea se convocará por un aviso en el "Diario Oficial" por lo menos con tres días de anticipación; el día de la asamblea se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, carta o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o La asamblea sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley número 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La *Asamblea podrá:* A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto, proponer y aceptar modificaciones e inscribir la sociedad en las oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señora Graciela Larregui de Ferrez y a la señorita Sol Ribeiro. Los firmantes solicitan al Esc. Jorge Larralde Martorell su intervención notarial. Hay tres firmas ilegibles.

Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento señores Gerónimo Arnoldo Galli Marsili, Daniel Tortora Garrastazu y Daniel Marfetan Benítez, uruguayos, mayores de edad, casados el primero y el último respectivamente en segundas nupcias con Sara Vica y en primeras nupcias con Silvana Hermann y soltero el segundo, todos domiciliados a estos efectos en esta ciudad en la calle Treinta y Tres N.o 1383 Esc. 5 y con Cédulas de Identidad Nos. 557.146, 1720727|3 y 1.274.093|7 respectivamente, a quienes les leí el acta de constitución de sociedad que antecede y así la otorgaron y firmaron. En fe de ello y a solicitud de los mencionados otorgantes expido el presente que sello, signo y firmo, en la ciudad de Montevideo, el día dos de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — Jorge Larralde Martorell, Escribano.

4435. Montevideo, junio 7 de 1984. — Vistos; y Considerando: Atento a las resultancias de autos, lo dispuesto por la ley N.o 11.073 artículo 7.o y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Apruébanse los estatutos y autorízase la actividad de ESMERALDA S. A. disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Fíjase el plazo de sesenta días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídanse edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y General de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente (Honorarios fictos N$ 1.000.00), efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente archívese. — Vaccaro, Juez. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

El día 14 de junio de 1984 se notificó en la oficina al gestionante del auto que antecede. Registro Público y General de Comercio. Montevideo, Presentado hoy, veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro a las 14.51 horas e inscripta en este Registro con el número 1020 al F.o 5409 del L.o N.o 2 de Estatutos. — José E. Santos Bueno, Escribano.

Montevideo, veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

N$ 4.440.00 1|pub. 20421.